# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 16 de Abril de 1970

TOMO 259 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18291

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## SUMARIO

## Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

24

Resolución 426|970. — Se designa al Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo para representar al Estado en el otorgamiento de contrato de compraventa de un inmueble.

25

Resolución 427|970. — Se adjudica la explotación y usufructo de una frecuencia a una estación de radio a instalarse en la ciudad de Pando.

26

Resolución 428|970. — Se designa Presidente de la Comisión Asesora de Aviación.

27

Resolución 429|970. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos por la que se aprueba un proyecto de promociones.

28

Resolución 440|970. — Se designa Subdirector de la Dirección General de Telecomunicaciones.

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Resolución 434|970. — Se aprueba la resolución N.o 86 de la COPRIN, sobre fijación de tarifas para automóviles con taxímetro en Río Negro.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social..

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de abril de 1970

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720;

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 86. **Fijación de tarifas para automóviles con taxímetro en Río Negro.**

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

**COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS**

RESOLUCION ORDINARIA N.o 86

**Fijación de tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Río Negro**

Montevideo, 20 de marzo de 1970

Visto el planteamiento formulado por los taximetristas del Departamento de Río Negro, ante la Comisión Departamental de Subsistencias de dicho Departamento solicitando la fijación de nuevas tarifas;

Resultando que por resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 4 de febrero de 1970 se cursaron estas actuaciones a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos;

Considerando: 1) Que según la legislación vigente y la doctrina más recibida, la explotación del servicio de transportes de pasajeros en automóviles con taxímetro, es una actividad netamente privada aunque sujeta a una intensa regulación y fiscalización a cargo fundamentalmente de los Gobiernos Departamentales en función del interés público que indudablemente tal servicio reviste;

II) Que en razón de lo expuesto la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos está facultada para la fijación de las tarifas respectivas (artículos 1.o y 3.o, inciso b) de la ley N.o 13.720 y disposiciones concordantes) las que necesariamente y por razones obvias deberán ser relacionadas con el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de dicho servicio;

III) Los estudios realizados por este Organismo;

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso b) de la ley N.o 13.720;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fijar las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro del Departamento de Río Negro:

Bajada de bandera con 200 metros de recorrido, $ 50.00
Fichas de 100 metros de recorrido subsiguiente, $ 5.00
Hora de espera, $ 300.00.
Equipaje: no hay recargo.

2.o Los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas serán determinados por la Intendencia de Río Negro.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720.

2

**Resolución 435|970. — Se aprueba la resolución N.o 87 de la COPRIN sobre fijación de precios de comercialización de carnes del abastecedor al carnicero en los Departamentos de Montevideo y Canelones.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que

adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1o. Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 87: Fijación de precios máximos para la media res entera de carne vacuna y menudencias y para la carne ovina y sus menudencias, del abastecedor al carnicero en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

2o. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

---

**COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS**

RESOLUCION ORDINARIA N.o 87

**Fijación de precios máximos para la media res entera de carne vacuna y menudencias y para la carne ovina y sus menudencias, del abastecedor al carnicero en los Departamentos de Montevideo y Canelones.**

Montevideo, 3 de abril de 1970.

Visto: I) La comunicación remitida por los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura por la que se solicita de esta Comisión la fijación del precio de la carne vacuna en medias reses y menudencias y de la carne ovina y sus menudencias, para los Departamentos de Montevideo y Canelones;

II) Que las tarifas vigentes fueron fijadas con carácter precario por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.425 de fecha 10 de noviembre de 1969.

Considerando: I) La necesidad de fijar con carácter definitivo las tarifas aludidas en el Visto II);

II) Que existe la conveniencia de unificar las tarifas para los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Atento: I) A lo informado por la Asesoría Técnica y lo aconsejado por la Subcomisión de Costos y Precios;

II) A lo establecido por el artículo 3.o, inciso d) y artículo 1.o, inciso 2.o) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1o. Fijar con carácter definitivo las tarifas de venta de carne vacuna y sus menudencias del frigorífico abastecedor al carnicero, de la siguiente forma:

a) Media res de abasto para carnicerías de Canelones y Montevideo, $ 98.00 (noventa y ocho pesos) el quilogramo;

b) Delanteros de exportación (10 costillas) $ 78.03 (setenta y ocho pesos con 3|100) el quilogramo;

c) Menudencias:

| | | |
|---|---|---|
| Hígado | $ 57.00 | el quilogramo |
| Entraña | " 67.50 | " " |
| Riñón | " 60.00 | " " |
| Mondongo cocido | " 49.00 | " " |
| Lengua | " 150.00 | " " |
| Seso | " 108.00 | " " |
| Rabos | " 60.00 | " " |
| Mondongo pelado | " 57.00 | " " |
| Médula | " 65.00 | " " |
| Molleja | " 150.00 | " " |
| Ubre | " 54.00 | " " |
| Tripa gorda | " 38.50 | " " |
| Nonato | " 73.50 | " " |
| Cuajos | " 40.00 | " " |
| Pajarilla | " 30.00 | " " |
| Chinchulines | " 60.00 | " " |
| Corazón | " 25.00 | " " |
| Patas | " 25.00 | " " |

2o. Fijar con carácter definitivo las tarifas de venta de carne ovina y sus menudencias, del frigorífico abastecedor al carnicero, de la siguiente forma:

a) Corderos, $ 112.00 (ciento doce pesos) el quilogramo;

b) Menudencias:

| | | |
|---|---|---|
| Hígado | $ 70.00 | el quilogramo |
| Riñón | " 120.00 | " " |
| Lengua | " 150.00 | " " |
| Seso | " 125.00 | " " |
| Cuajos | " 40.00 | " " |
| Chinchulines | " 125.00 | " " |
| Corazón | " 60.00 | " " |
| Patas cordero | " 75.00 | " " |

3o. Elévese al Poder Ejecutivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 1o. de la ley N.o 13.720.

---

8

**Resolución 436|970. — Se aprueba la resolución Nº 89 de la COPRIN sobre fijación del precio del membrillo para la zafra 1969|70 y del dulce de membrillo.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la Ley Nº 13.720;

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

RESOLUCION ORDINARIA Nº 89

**Fijación del precio del membrillo para la zafra 1969|70 y del dulce de membrillo.**

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

---

**COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS**

RESOLUCION ORDINARIA Nº 89

**Fijación del precio del membrillo para la zafra 1969|70 y del dulce de membrillo**

Montevideo, 3 de abril de 1970.

Visto la gestión iniciada por la Confederación Granjera del Uruguay, Unión de Fruticultores de Canelones y Cámara Industrial de Alimentos Envasados;

Considerando: I) Los antecedentes relativos a costos elevados a esta Comisión por las referidas gremiales peticionantes;

II) Las variaciones sufridas en los precios de algunos de los elementos componentes de sus costos;

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o inciso d) de la Ley Nº 13.720 y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 1969,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

**1.o** Determinar en $ 26.00 (veintiséis pesos) el precio del kilogramo de membrillo, correspondiente a la zafra 1969|70.

**2.o** Fijar en $ 115.00 (ciento quince pesos) el precio del kilogramo de dulce de membrillo del industrial al comerciante.

**3.o** Para el dulce de membrillo mechado, en trozos de tipo casero y blanco, el precio será de $ 143.00 (ciento cuarenta y tres pesos) el kilogramo.

**4.o** Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la Ley Nº 13.720.

---

4

**Resolución 472|970. — Se aprueba la resolución N.o 90, de la COPRIN, sobre fijación de precios de comercialización de carnes, en los Departamentos de Montevideo y Canelones.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de abril de 1970.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley número 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros;

RESUELVE:

**1.o** Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

RESOLUCION ORDINARIA N.o 90. Fijación de precios de comercialización de carnes en los Departamentos de Montevideo y Canelones.

a) A carniceros;
b) Al público y
c) Para Expendios Municipales.

**2.o** Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA. — AGUSTIN C. CAPUTI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 90

**Fijación de precios de comercialización de carnes en los Departamentos de Montevideo y Canelones: a) A carniceros, b) Al público y c) para Expendios Municipales.**

Montevideo, 10 de abril de 1970.

Visto la Resolución Ordinaria N.o 87 "Fijación de precios máximos para la media res entera de carne vacuna y menudencias y para la carne ovina y sus menudencias, del abastecedor al carnicero en los Departamentos de Montevideo y Canelones";

Considerando la necesidad de uniformizar todos los precios relativos a la comercialización de los cortes de carnes en los Departamentos de Montevideo y Canelones, carácter que fundamentó la resolución precedentemente citada;

Atento a lo establecido por el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720;

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESUELVE:

**1.o** Fijar los siguientes precios de venta de carnes:

| | Por Kilogramo |
|---|---|
| **a) A carniceros:** | |
| Delanteros vacunos 8 costillas ......... | $ 74.20 |
| " " 6 " ......... | " 68.00 |
| Traseros " 3 " ......... | " 118.00 |
| " " 5 " ......... | " 117.81 |
| **Abasto Rito Judío (kosher)** | |
| Delanteros Vacunos Abasto 6 costillas .. | " 70.70 |
| " " " 11 " .. | " 82.00 |
| " " " 10 " .. | " 80.15 |
| **b) Al Público:** | |
| Delanteros | |
| Paleta ........ | " 111.00 |
| Matambre delantero ........ | " 92.00 |
| Aguja de 1ra. ........ | " 111.00 |
| " " 2da. ........ | " 66.00 |
| Pecho cruzado ........ | " 77.00 |
| Puchero de pecho ........ | " 66.00 |
| Brazuelo ........ | " 58.00 |
| Recortes de carne y pulpa picada ........ | " 108.00 |
| Huesos sin carne ........ | " 11.00 |
| Traseros | |
| Lomo ........ | " 225.00 |
| Cuadril ........ | " 188.00 |
| Pulpa de nalga ........ | " 176.00 |
| Pulpa de cadera ........ | " 180.00 |
| Pulpa de rueda ........ | " 180.00 |
| Costillas con lomo ........ | " 191.00 |
| Costillas sin lomo ........ | " 165.00 |
| Matambre grande ........ | " 130.00 |
| Entraña fina ........ | " 130.00 |
| Asado ........ | " 128.00 |
| Puchero de falda ........ | " 77.00 |
| Ossobuco (pierna) ........ | " 56.00 |
| Huesos con carne ........ | " 24.00 |
| Huesos sin carne ........ | " 11.00 |
| Recortes de carne y pulpa picada ........ | " 108.00 |
| Nonatos ........ | " 47.00 |
| **c) Para Expendios Municipales:** | |
| Delanteros Vacunos Abasto 6 costillas .. | " 64.60 |
| " " " 10 " .. | " 74.13 |
| Medias Reses ........ | " 93.10 |

**2.o** Los precios estipulados en la presente resolución deberán exhibirse, en los lugares de venta, en tamaño adecuado y en lugar bien visible.

**3.o** Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720. — Mayor Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

5

**Resolución 430|970. — Se encarga interinamente de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social al Subsecretario de la misma.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de abril de 1970

Visto que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social don Jorge Sapelli debe concurrir a la Novena Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo;

Considerando que la citada Conferencia se celebrará en la ciudad de Caracas, Venezuela, a partir del 13 de abril de 1970;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social en forma interina, y mientras dure la misión de su titular en el exterior, al actual Subsecretario doctor Julio C. Amorín Larrañaga.

2.o La presente resolución deberá ser refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

6

**Resolución 473|970. — Se dispone el ascenso "Post - Mortem" de un Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, fallecido en acto de servicio.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de abril de 1970

Visto que el día 13 del actual, falleció con motivo de un acto de servicio el Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Héctor Romero Morán Charquero.

Considerando: 1) Que el Poder Ejecutivo por decreto 579|969 de 20 de noviembre de 1969 estableció que quienes se hallen unidos por determinados vínculos a funcionarios policiales fallecidos en acto directo del servicio o con motivo o a causa de dichos actos, tendrán derecho a percibir con cargo a "Rentas Generales" beneficios análogos a los previstos en el proyecto de ley sometidos a consideración de la Asamblea General con fecha 20 de noviembre de 1969.

2) Las circunstancias en que perdió la vida el Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Héctor Romero Morán Charquero, están encuadradas dentro de la previsión del decreto referido en el Considerando anterior.

Atento a lo establecido en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República y el decreto 579|969 de 20 de noviembre de 1969 y a lo expresado por la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Asciéndese "Post - Mortem" al cargo de Inspector de 1.a, Código Bg, Grado 13, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Inspector Héctor Romero Morán Charquero, fallecido con motivo de un acto directo del servicio el día 13 del actual.

2.o) Declárase que las personas unidas al funcionario antes citado, por los vínculos que prevé el proyecto de ley mencionado en el Considerando I) de la presente resolución están comprendidas en el decreto 579|969.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — ARMANDO R. MALET.

7

**Resolución 474|970. — Se dispone la clausura del diario "De Frente" de la Ciudad de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de abril de 1970

Visto la conducta periodística seguida por el diario "De Frente" desde su aparición hasta la fecha.

Considerando: 1) El diario "De Frente" se ha singularizado, desde su comienzo, por la realización de una constante y pertinaz campaña tendiente a desprestigiar las instituciones democrático - republicanas que nos rigen; a afectar, por cualquier medio, el honor de los hombres públicos con responsabilidad gubernativa, administrativa o parlamentaria, con la misma y paralela finalidad; a provocar daño en los diversos sectores de la economía nacional; a perjudicar a la República ante los organismos internacionales de que ésta forma parte, creando una imagen falsa de su situación interna y de su capacidad moral y material para el cumplimiento de sus compromisos; y a impedir el normal funcionamiento de los servicios que el Gobierno se ha visto obligado a intervenir en defensa de los supremos intereses nacionales, mediante información y crítica tendenciosas de esas medidas. No ha disimulado, además, su simpatía por quienes mediante asaltos, atentados terroristas, hurtos, secuestros de personas, destrucción de empresas comerciales e industriales y otros actos análogos, buscan subvertir el orden y alterar la pacífica convivencia ciudadana, con el evidente propósito de sumir al país en el caos.

2) La observación primera y las sucesivas clausuras temporarias después, impuestas al diario de referencia, por resoluciones de fechas 9 y 10 de setiembre y 11 de octubre de 1969, y 13 de febrero de 1970, en aplicación del citado decreto 289|969, de 24 de junio de 1969, no han determinado, por cierto, cambio alguno en la conducta del rotativo que ha seguido la tesitura de crear, por todos los medios y en todos los aspectos de la vida nacional, las condiciones necesarias para mantener la conmoción social y política.

3) En esa línea de acción destructiva, enmarcada en un sensacionalismo notorio para hacer más fuerte, de mayor penetración su prédica, dio la noticia, absolutamente infundada, de que el Gobierno se aprestaría a proceder a la devaluación de nuestro signo monetario, ante supuestas presiones de organismos financieros internacionales. Esta información, que atentaba contra la economía nacional, cuya estabilidad se viene defendiendo con celo y tenacidad como condición sustancial para emprender el desarrollo, motivó el pase de las actuaciones incoadas al Ministerio Público para la promoción de la respectiva acción criminal.

4) El procesamiento de uno de los redactores políticos de ese diario, puso en evidencia hasta que extremos ha llegado en sus procedimientos, para proveerse de información útil a sus fines, aunque quien la suministre la haya obtenido con dolo y esté vinculado a organizaciones ilícitas que atentan contra la Constitución de la República.

5) Dicho impreso se ha caracterizado, además, por mantener una prédica insidiosa, exponiendo al odio y menosprecio públicos al Instituto Policial, contribuyendo con ello a agravar la conmoción interior, que el Poder Ejecutivo tiene el deber constitucional de evitar.

6) El Poder Ejecutivo rechaza todo tipo de violencia física o moral y es su propósito fundamental garantizar, por cualquier medio legítimo, la paz y tranquilidad públicas en la sociedad uruguaya.

Atento a lo dispuesto por los artículos 168, inciso 17 de la Constitución de la República y 1.o del decreto 289|969 de 24 de junio de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Clausúrase, a partir de la fecha, el diario "De Frente" de la ciudad de Montevideo.

2.o Prohíbese la edición de diarios, periódicos o impresos que, por su conducta u orientación, signifiquen la continuidad del diario cuya clausura se dispone.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para la notificación de los responsables del impreso que se clausura y ejecución de lo dispuesto, y vuelto, archívese. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**8**

**Resolución 431|970. — Se acepta la renuncia presentada por el Director General de Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la renuncia presentada por el Embajador señor Mateo Marques Seré, del cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**Primero.** Acéptase la renuncia presentada por el señor don Mateo Marques Seré, del cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

**Segundo.** Agradézcansele al señor Mateo Marques Seré los importantes servicios prestados.

**Tercero.** Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO.

**9**

**Resolución 432|970. — Se designa Director General de Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la renuncia, presentada por el señor Embajador don Mateo Marques Seré al cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores;

Considerando la necesidad de designar un nuevo Director General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**Primero.** Desígnase Director General de Secretaría de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al señor Coronel don Carlos C. Barros.

**Segundo.** Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**10**

**Resolución 433|970. — Se designa Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la gestión formulada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por la que se propone la designación del señor Ramiro Rodríguez-Villamil como Subdirector de dicha Oficina;

Resultando que los servicios de dicho funcionario son imprescindibles para el buen funcionamiento de la citada repartición pública;

Atento a lo dispuesto por el artículo 230 de la Constitución de la República y el artículo 25 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o** Desígnase al señor Ramiro Rodríguez-Villamil en el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**2.o** Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**11**

**Resolución 437|970. — Se efectúan designaciones de Administradores, Secretarios e Intendentes de centros hospitalarios de capital e interior.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de marzo de 1970.(*)

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de Administradores, Secretarios e Intendentes de centros hospitalarios de capital e interior que es necesario proveer en titularidad de acuerdo con las competencias y capacidades requeridas para su desempeño.

Considerando que del estudio de las situaciones funcionales de quienes vienen desempeñando las tareas inherentes a dichos cargos, surge su efectiva capacitación para el ejercicio de los mismos, avalada por la actuación prolongada e ininterrumpida en tales cometidos y en la mayor parte de los casos respaldada asimismo por la realización de cursos específicos de Administración Hospitalaria.

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

**1o.** Promuévense para ocupar los cargos que se indican a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 33, Partida 18, Número de orden 20, Escalafón Ab. Grado 10), del ex Item 10.10, Centro Departamental de Salud Pública de Flores al actual Oficial 3.o (Unidad Ejecutora 33, Partida 19, Número de orden 21, Escalafón Ab. Grado 6) señora Marina Debellis de Dupuy.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41. Partida 40, Número de orden 53, Escalafón Ab. Grado 11) del ex Item 10.19, Centro Departamental de Salud Pública de Salto al actual Intendente (Unidad Ejecutora 41, Partida 41, Número de orden 54, Escalafón Ab. Grado 8), señor Guillermo Castillo.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 44, Partida 27, Número de orden 29, Escalafón Ab. Grado 10) del ex Item 10.21, Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó al actual Oficial 3.o (Unidad Ejecutora 44, Partida 28, Número de orden 30. Escalafón Ab. Grado 6), señora María Latiesas de Rodríguez.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Partida 51, Número de orden 99, Escalafón Ab. Grado 13) del ex Item 10.47, Hospital "Doctor Pedro Visca" al actual Secretario (Unidad Ejecutora 15, Partida 52, Número de orden 100, Escalafón Ab. Grado 10), señor Alberto Williman.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Partida 81, Número de Orden 162, Escalafón Ab. Grado 13) del ex Item 10.44, Hospital Pasteur al actual Intendente (Unidad Ejecutora 11, Partida 83, Número de orden 164, Escalafón Ab. Grado 10), señor Luis Antonio Cabanne Jaureguiberry.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Partida 25, Número de orden 48, Escalafón Ab. Grado 13) del ex Item 10.40, Asistencia de Alienados colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" al actual Oficial 3.o (Unidad Ejecutora 17, Partida 29, Número de orden 56, Escalafón Ab, Grado 6), señor Esteban Mollo Balero.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Partida 32, Número de orden 172 Escalafón Ab. Grado 12) del ex Item 10.52, Servicio de Asistencia Externa al actual Intendente (Unidad Ejecutora 12, Partida 33, Número de orden 173, Escalafón Ab. Grado 9), señor Guerino Héctor Tróccoli.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Partida 84, Número de orden 192, Es-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de abril de 1970.

Escalafón Ab, Grado 13) del ex Item 10.43, Hospital Maciel al actual Secretario (Unidad Ejecutora 10, Partida 85, Número de orden 193, Escalafón Ab, Grado 10), señor Oscar Piñeyro Sansón.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 35, Partida 26, Número de orden 31, Escalafón Ab, Grado 10) del ex Item 10.13, Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja al actual Oficial 3.o (Unidad Ejecutora 35, Partida 28, Número de orden 33, Escalafón Ab, Grado 6), señor Marcos Hevelio Burgeño Rodríguez.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 45, Partida 26, Número de orden 34, Escalafón Ab, Grado 10) del ex Item 10.22, Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres al actual Oficial 4.o (Unidad Ejecutora 35, Partida 29, Número de orden 34, Escalafón Ab, Grado 5), señor José Luis Favotto.

Para un cargo de Administrador (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 29, Partida 41, Número de orden 41, Escalafón Ab, Grado 10) del ex Item 10.07, Centro Departamental de Salud Pública de Canelones al actual Oficial 3.o (Unidad Ejecutora 01, Partida 55, Número de orden 100, Escalafón Ab, Grado 6), señor Raúl Mazón.

Para un cargo de Secretario (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 21, Partida 17, Número de orden 21, Escalafón Ab, Grado 12) del ex Item 10.56, Instituto de Cirugía para Post-Graduados a la actual Secretario (Taquígrafo e Idiomas) (Unidad Ejecutora 21, Partida 18, Número de orden 22, Escalafón Ab, Grado 11), señora María Teresa Irigoyen.

Para un cargo de Intendente (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 52, Partida 10, N.o de orden 11, Escalafón Ab, Grado 8) del ex Item 10.26, Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores al actual Oficial 4.o (Unidad Ejecutora 52, Partida 11, N.o de orden 12, Escalafón Ab, Grado 5) al señor José Luis Taborda.

Para un cargo de Intendente (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 66, Partida 11, N.o de orden 11, Escalafón Ab, Grado 9) del ex Item 10.34, Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario al actual Oficial 3.o (Unidad Ejecutora 66, Partida 12, N.o de orden 12, Escalafón Ab, Grado 6) señor Isidro Esteban Rodas.

Para un cargo de Intendente (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 61, Partida 7, N.o de orden 8, Escalafón Ab, Grado 9) del ex Item 10.65, Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira al actual Oficial 4.o (Unidad Ejecutora 61, Partida 8, N.o de orden 9, Escalafón Ab, Grado 5) señor José A. Cúneo Cúneo.

Para un cargo de Intendente (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 26, Partida 4, N.o de orden 4, Escalafón Ab, Grado 9) del ex Item 10.78, Casa Maternal a la actual Oficial 4.o (Unidad Ejecutora 26, Partida 5, N.o de orden 8, Escalafón Ab, Grado 5) señora Teresa Galiazzo de Povaschuck.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Asistencia y Administración, el Centro Departamental de Salud Pública de Montevideo y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

---

12

**Resolución 438|970. — Se efectúan promociones en el Taller Mecánico Central y Anexos de la División Administración.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de marzo de 1970 (*)

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial Encargado Mecánico Especializado del Taller Mecánico Central y Anexos de la División Administración, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mismo;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituídas a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio del año 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos del Taller Mecánico Central y Anexos de la División Administración (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, ex Item 10.41), a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Oficial Encargado Mecánico Especializado (Escalafón Ad, Grado 9, Partida 77, N.o de orden 382), al Oficial Tornero que realizó la prueba de suficiencia con la aprobación del Tribunal Examinador, señor Raúl Pombo; en su lugar (Escalafón Ad, Grado 8, Partida 87, N.o de orden 392) al Medio Oficial Tornero señor Rubén Ferreyra; en su remplazo (Escalafón Ad, Grado 6, Partida 119, N.o de orden 566) al Oficial Encargado Mecánico Especializado (interino) señor Antonio Compare.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Administración y Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de abril de 1970.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

**Resolución 419|970. — Se designa al Jefe de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para ejercer la fiscalización de los predios adquiridos con destino a Tablada Nueva.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la ley N.o 13.737, del 9 de enero de 1969, sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a los Ejercicios 1966 y 1967.

Resultando: I) Por el artículo 85 de la referida ley, se autorizó al Poder Ejecutivo para enajenar los predios adquiridos de conformidad con lo establecido en el artículo 10 y siguientes del decreto ley N.o 10.200, de 24 de julio de 1942 con destino a la construcción de una nueva Tablada, y a utilizar el producto de su venta en la compra o construcción del edificio sede del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) Como en la actualidad, gran parte de los predios destinados a Tablada, adquiridos en base a la autorización acordada por el citado decreto-ley N.o 10.200, se encuentran ocupados por intrusos, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con fecha 14 de enero de 1969, designó un Grupo de Trabajo, con el cometido de estudiar dichas situaciones y aconsejar las medidas a adoptar.

Considerando: I) A la fecha no se ha concretado ninguna solución al respecto; por tanto, y a fin de evitar la repetición de nuevas situaciones de hecho como las anteriormente referidas, se estima conveniente encomendar a un funcionario la misión de fiscalizar e inspeccionar dichos predios, con amplias facultades, en defensa de ese patrimonio del Estado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**Primero.** Desígnase al Jefe de División de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Eliseo Chaves, para realizar, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de su cargo presupuestal, la fiscalización de los predios adquiridos por el Estado, con destino a Tablada Nueva, a los fines indicados en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.** La Jefatura de Policía de Montevideo proporcionará, al mencionado funcionario, la colaboración que se le requiera, a los efectos del mejor cumplimiento de los cometidos que se le asignan.

**Tercero.** El Ministerio de Ganadería y Agricultura arbitrará los medios necesarios a los efectos indicados en esta resolución.

**Cuarto.** Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — PEDRO W. CERSOSIMO.

14

**Resolución 420|970. — Se designa un Técnico Rural en el Centro de Investigación en Sanidad Vegetal**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la gestión formulada por el Ayudante de Agronomía de 4.a (Ac_6) del Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, Juan V. Cappeletti, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) El artículo 134 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967, establece:

"El Poder Ejecutivo podrá designar a estudiantes de Agronomía y Veterinaria para ocupar cargos del Escalafón Técnico Profesional de la clase B) en el Ministerio de Ganadería y Agricultura siempre que se acrediten, mediante certificado de la respectiva facultad, ante la Dirección de Servicios Legales de dicha Secretaría de Estado, haber aprobado todos los cursos y exámenes hasta el tercer año de estudios. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá incorporar al Escalafón Técnico Profesional de la clase B) a los Peritos Rurales egresados de la Facultad de Agronomía, que prestarán servicios en dicha Secretaría con anterioridad a la sanción de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960".

II) En la aludida gestión el mencionado funcionario solicita se le regularice en un cargo de Técnico Rural en el Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, en razón de haber aprobado los cursos de Agronomía del cuarto año, según certificados expedidos por la Facultad de Agronomía (fs. 1 y 3);

III) El Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, al elevar la gestión con informe favorable, expresa que el señor Juan V. Cappelletti trabaja desde el ingreso al Centro en el control de malezas y aplicación de herbicidas con gran interés y dedicación. Tiene a su cargo el control de las solicitudes de registro y autorización de venta de herbicidas, realizando ensayos de las muestras, asesorando a los consultantes que llegan al Centro con problemas de destrucción de malezas y visitando —además— zonas con problemas de mala aplicación de herbicidas. Agrega que dicho funcionario ganó, por concurso, un cargo de Ayudante en la Cátedra de Horticultura, donde dicta las clases teóricas y prácticas, y entre otros, realiza ensayos con herbicidas en diversas hortalizas. Por tanto, considera de justicia otorgarle el cargo solicitado, en mérito a su preparación y conocimientos;

IV) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que se expidió en forma favorable (fs. 7 y vuelta) y de la Dirección de Administración Financiera de la misma Secretaría de Estado (fs. 8 y vuelta).

Atento a lo que surge de estos obrados, a lo informado por la Dirección de Asesoramiento Legal y Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo preceptuado por el artículo 134 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**Primero.** Desígnase, por vía de promoción conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la ley N.o 13.640, al señor Juan V. Cappeletti, actual Ayudante de Agronomía de 4.a (Ac_6) del Centro de Investigación en Sanidad Vegetal (Subprograma 7, Programa 7.02), para ocupar un cargo de Técnico Rural (AaB_2) del mismo Centro de Investigación.

**Segundo.** — Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** JUAN MARIA BORDABERRY.

15

**Resolución 430|970. — Se acepta la donación de una camioneta por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, con destino a la Dirección de Suelos y Fertilizantes.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de marzo de 1970.

Visto la transferencia de título de propiedad, firmada el 23 de enero de 1970;

Resultando por dicha transferencia, el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo representada por el Director de la Misión de USAID en la República Oriental del Uruguay, transfieren al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el título de propiedad de un Jeep Station Wagon (camioneta) motor Willys Jeep Nº TW6-Oc 22451, matrícula N.o 773, Serie N.o 14.772, para ser usado bajo la Dirección del Director de Suelos y Fertilizantes para el cumplimiento de proyectos y programas de mutuo interés;

Atento a la conveniencia de aceptar dicha donación y a lo preceptuado por el inciso J) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

**Primero.** Acéptase la donación efectuada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, por intermedio de la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), de un (1) Jeep Station Wagon (camioneta) motor Willys Jeep N.o TW6_Oc 22451, matrícula N.o 773, Serie número 14.772, con destino a la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

**Segundo.** Los trámites de transferencia que correspondan, serán de cargo de la mencionada repartición.

**Tercero.** Agradézcase, por nota, a la Agencia Internacional para el Desarrollo, la donación de que se trata.

**Cuarto.** Dése cuenta a la Presidencia de la República.

**Quinto.** Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Suelos y Fertilizantes. — JUAN MARIA BORDABERRY.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

16

**Decreto 171|970. — Se autoriza a la ANCAP a gestionar un préstamo ante el Banco Interamericano de Desarrollo para la concreción de determinadas obras.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de abril de 1970.

Visto la gestión planteada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando autorización para gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo asistencia financiera para un monto total de U$S 10.000.000.00 (diez millones de dólares) destinado a la realización del proyecto de ampliación de la Fábrica de Cemento Portland de la Ciudad de Paysandú y la construcción de la proyectada Terminal Petrolera del Este y el Oleoducto de ésta a Montevideo;

Considerando: I) Que conforme a los planes de desarrollo a nivel nacional y a los estudios realizados por el citado Ente, es de imperiosa necesidad aumentar la capacidad productiva de cemento portland con la finalidad de atender los mayores consumos previstos para el desarrollo del país y la exportación a los mercados de los países vecinos en el área delincluencia de la fábrica;

II) Que, para cumplir con tal finalidad y las previsiones de futuro, es necesario ampliar las instalaciones de la Fábrica de Portland de Paysandú, llevándola a una producción de 120.000 toneladas anuales a 270.000; y que como consecuencia los costos de producción se reducen en un 20 oo (veinte por ciento), con una inversión que resultará un 37 o|o (treinta y siete por ciento) de la efectuada en la etapa que está en ejecución.

III) Que, la construcción de la Terminal Petrolera del Este y la descentralización y aumento del almacenamiento de petróleo forman parte del Plan Quinquenal de ANCAP, aprobado por decreto 28|968 del 15 de enero de 1968 para la atención regular del Plan Energético Nacional;

IV) Que, la economía de escala que representa el transporte de crudo en superpetroleros de 100.000 toneladas es de 3 a 4 dólares por tonelada transportada, lo que representa una reducción importante del insumo de divisas necesarias para abastecer el consumo nacional con derivados del petróleo y en el costo de los mismos;

V) Que, el Oleoducto que se proyecta instalar entre la Terminal del Este —pasando por la Planta de Almace-

naje de La Tablada— y la Refinería de La Teja eliminaría riesgos implícitos en las distintas etapas del proceso del petróleo hasta los derivados, al permitir una descentralización del almacenaje de petróleo, y al mismo tiempo un aumento de las reservas para abastecimiento del país y de la seguridad operativa del sistema;

VI) Que, es de competencia de ANCAP, de acuerdo a lo preceptuado en su Ley Orgánica de 15 de octubre de 1931, la realización de proyectos como los reseñados y que es de interés nacional propiciar tales proyectos y facilitar, en cuanto compete al Poder Ejecutivo, al cumplimiento de los mismos.

Atento a lo prescripto en el artículo 185, inciso 4 de la Constitución de la República y decreto del Poder Ejecutivo N.o 131|969 de 15 de marzo de 1969,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a gestionar ante el Banco Interamericano de Desarrollo, asistencia financiera por un monto de U$S 10.000.000.00 tendiente a concretar la ampliación de capacidad de la Fábrica de Portland que se construye en Paysandú y a la instalación de la Terminal Petrolera del Este y Oleoducto de ésta a Montevideo.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET.**

---

**17**

**Decreto 172|970. — Se establecen las normas que regirán para la importación de automóviles destinados a taxímetros y remises.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de abril de 1970

Visto lo dispuesto por los decretos de 3 de febrero de 1969, de 9 de abril de 1969 y 25 de marzo de 1970 que crean un régimen especial para la importación de vehículos destinados, en alquiler al transporte de pasajeros;

Considerando: I) La necesidad imperiosa en renovar urgentemente la flota de vehículos destinada al transporte de pasajeros a efectos de que la misma se encuentre en condiciones cuando comience la próxima temporada turística.

II) Los plazos de entrega establecidos por aquellos importadores cuyos planes de intercambio fueron aprobados por el Ministerio de Industria y Comercio, que hacen dudar acerca de que las nuevas unidades estén en funcionamiento en el correr de este año;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Las franquicias establecidas por el decreto 63|969 del 3 de febrero de 1969 y concordantes, para la importación de automóviles destinados en alquiler al transporte de pasajeros (taxímetros o remises) sólo habrán de aplicarse para aquellas unidades que, importadas en forma de Kits o de vehículos armados, se introduzcan al país con anterioridad al 31 de diciembre de 1970.

**Art. 2.o** Las empresas importadoras, cuyos planes de intercambio han sido aprobados por el Ministerio de Industria y Comercio, deberán presentar, antes del próximo 15 de mayo, una declaración que contenga:

a) Número de unidades que le han solicitado los interesados;
b) Número que llevaban los certificados correspondientes por el Ministerio de Industria y Comercio. y nombre del titular;
c) Copias de las denuncias de importación presentadas al Banco de la República;
d) Forma de importación de dichos vehículos (número de kits y número de armados).

En caso de no presentar ésta declaración en la fecha señalada. las empresas verán revocada la aprobación que oportunamente se les otorgara.

**Art. 3.o** Cuando alguna de dichas empresas justifique fehacientemente la imposibilidad material de cumplir con los pedidos antes del 31 de diciembre de 1970, el Ministerio de Industria y Comercio podrá autorizarle una prórroga en dicho plazo o bien variar la forma en que deben importarse esos vehículos si con ello se compromete a cumplir en los plazos que se fijan y bajo apercibimiento de las sanciones que por parte de dicha Secretaría de Estado se establezcan.

**Art. 4.o** Encomiéndase a la Comisión de la Industria Automotriz para que, en un plazo de 45 días a contar desde la publicación del presente decreto, eleve al Ministerio de Industria y Comercio un régimen para la importación de vehículos destinados en alquiler, al transporte de personas, amparados en franquicias fiscales. Dicho régimen deberá atender el propósito de que la totalidad de dichos vehículos sean suministrados por la industria nacional ensambladora y sean equipados con componentes de fabricación nacional, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 128|970 del 13 de marzo de 1970.

**Art. 5.o** Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET. — AGUSTIN C. CAPUTI.**

---

**18**

**Resolución 421|970. — Se incorpora a la Dirección de la Propiedad Industrial a un funcionario de la Imprenta Nacional.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de abril de 1970

Visto la gestión iniciada por el funcionario de la Imprenta Nacional, señor Rafael D. González solicitando su incorporación definitiva al Programa 05 "Dirección de la Propiedad Industrial", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Comercio;

Resultando el ocurrente es titular del cargo presupuestado de "Calzador Cosedor", Partida 63, Código Ac, Grado 5, con una asignación mensual de $ 13.400.00 mensuales;

Considerando que se han cumplido en este caso las condiciones previstas en el artículo 305 de la ley N.o 13.735 y decreto reglamentario 363|969 de 31 de julio de 1969;

Atento a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contaduría General de la Nación y Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o** Incorpórase al Programa 05 "Dirección de la Propiedad Industrial" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Comercio, al funcionario señor Rafael D. González titular del cargo presupuestado de "Calzador Cosedor", Partida 63, Código Ac, Grado 5 de la Imprenta Nacional, del Programa 04, Inciso 11 (Ministerio de Educación y Cultura) con una asignación de $ 13.400.00 (trece mil cuatrocientos pesos) mensuales y una compensación de $ 6.214 (seis mil doscientos catorce pesos) mensuales.

**2.o** Trasládase el cargo de "Calzador Cosedor" Partida 63, Código Ac, Grado 5, al Programa 05 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio) y suprímese el mismo del Programa 04 del Inciso 11; trasladándose el crédito presupuestal correspondiente —010— del Programa primeramente mencionado al segundo, por un importe de $ 160.800.00 (ciento sesenta mil ochocientos pesos) anual; y trasládase igualmente el crédito de $ 74.568.00 (setenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho) anuales en el Renglón 079 del Programa 04, Inciso 11 al Programa 05, Inciso 8, para la atención de la compensación invocada en el numeral 1o.

**3.o** Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio a sus efectos. — **PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS.**

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

**Resolución 422|970. — Se confirman las observaciones formuladas por el Registro General de Arrendamientos y Anticresis a la inscripción provisoria de un contrato de arrendamiento.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la inscripción provisoria de un testimonio de la protocolización de un testimonio de contrato de arrendamiento entre el señor Julián Otero Domínguez y el señor Valentín Acevedo Díaz y otros, realizada en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el Nº 689 al folio 347 del libro 267, el 12 de agosto de 1968;

Resultando: I) Que el registrador rechazó dicho documento por no estar comprendido dentro de los casos enumerados en el artículo 62 de la ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, donde se refiere a la forma de los instrumentos que se presentan para la inscripción en los Registros;

II) Que se procedió a inscribir provisoriamente el documento en virtud de lo dispuesto por el artículo 59 de dicha ley;

Considerando: I) Que la parte inscribiente basa su pretensión en que lo que se inscribe es el contrato, no importando la forma de documentarlo, siempre que sea una admisible; para el Registro calificante éste no es de recibo; lo que interesa es estudiar si el mismo contiene las formalidades exigidas por la ley Nº 10.793, sin analizar el valor contractual del instrumento;

II) Que el artículo 62 de la ley referida establece que: "también podrá admitirse la inscripción cuando se presenten testimonios de instrumentos privados protocolizados" y que el documento cuya inscripción se solicita no está comprendido en la norma prealudida;

Atento a lo informado por la Dirección General de Registros y a lo dictaminado por los Fiscales de Gobierno de Primero y Segundo Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Confírmanse las observaciones formuladas por el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, a la inscripción a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente, y, en consecuencia, déjase sin efecto la inscripción provisoria llevada a cabo a instancia del interesado.

2º Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

**Decreto 170|970. — Se establecen disposiciones para la elección de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, solicitando la solución de aspectos relacionados con la elección de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora de la mencionada Caja, a realizarse en junio próximo, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Electoral;

Atento a lo dispuesto por el artículo 98 de la ley número 12.997 de 28 de noviembre de 1961, y por el artículo 2º del decreto de 2 de abril de 1963, reglamentario de dicha ley;

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1º** Al solo efecto de las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a realizarse en junio de 1970, establécese:

La Caja formulará al cuatro de mayo próximo un padrón complementario del remitido a la Corte Electoral sobre afiliados en condiciones de votar y ser electos, en el que se incluirán:

a) A los profesionales universitarios afiliados en actividad que carezcan de deuda de montepío anterior al 1º de marzo ppdo., omitidos en el padrón original, como también a aquellos que, con deuda anterior a dicha fecha, la paguen hasta el 30 de abril venidero inclusive;
b) A los profesionales universitarios jubilados, omitidos, como asimismo a los que sean declarados tales hasta la última fecha expresada.

La Caja elevará de inmediato a la Corte Electoral el mencionado padrón, a cuya fecha se tendrán por definitivas las inclusiones realizadas hasta ese momento.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

21

**Resolución 423|970. — Se instituye un Tribunal de Conciliación para entender en lo concerniente a un régimen de otorgamiento de licencia anual a los empleados de (CUTCSA).**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto estas actuaciones relacionadas con el planteamiento del Sindicato Autónomo del Omnibus, solicitando la designación de un Tribunal de Conciliación para que entienda en lo concerniente a la reglamentación del régimen de otorgamiento de licencia a los trabajadores de la empresa "Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima" (CUTCSA).

Resultando: I) Que funciona para la empresa (CUTCSA) el Consejo Paritario previsto en el artículo 1o. de la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947 y artículos 1o. y siguientes del decreto de 29 de agosto de 1947, sin haberse podido llegar a un acuerdo sobre el punto en el seno de dicho Consejo Paritario;

II) Que la empresa (CUTCSA) en escrito de fecha 6 de diciembre de 1968 evacuando vista conferida, manifiesta no tener ninguna objeción que formular a la instalación del Tribunal de Conciliación solicitada por el Sindicato Autónomo del Omnibus.

Considerando que si bien de acuerdo al régimen legal vigente en materia de licencias, la forma de otorgarse las vacaciones anuales puede ser regulada en lo que es materia de decisión de las partes, por un convenio colectivo, no existe impedimiento legal para que sea considerada por el Tribunal de Conciliación a que hace referencia el artículo 4o. de la ley N.o 10.913 de 25 de junio de 1947 y artículo 11 del decreto de fecha 29 de agosto de 1947.

La competencia de este Tribunal es lo suficientemente genérica como para intervenir en todos los problemas relativos a la organización del trabajo (cfe. inciso B) del artículo 3o. de la ley N.o 10.913) y demás diferencias que se susciten (cfe. inciso A) del artículo 3o.).

Atento al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de octubre de 1969 (Fs. 7 del Exp. N.o 5.932) y artículo 12 del decreto de fecha 29 de agosto de 1947;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Institúyese un Tribunal de Conciliación para entender en lo concerniente al régimen de otorgamiento de licencia anual a los empleados de la empresa (CUTCSA).

2o. Desígnanse miembros del Tribunal de Conciliación a los señores doctores Roberto Zubillaga, Luciano Labaure Casaravilla y Adolfo Gelsi Bidart.

3o. Ofíciese la comunicación pertinente a las partes interesadas.

4o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

22

**Resolución 424|970. — Se concede plazo para la presentación de listas de candidatos para integrar la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de las actividades de la Construcción y Ramas Conexas (CHAMSEC).**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con las solicitudes de prórroga del plazo para el registro de listas de candidatos para la elección de las delegaciones profesionales en la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de las actividades de la Construcción y Ramas Conexas (CHAMSEC) que formulan las gremiales Federación Obrera Nacional de la Construcción y Ramas Afines (FONCRA) y Confederación Nacional Industria Construcción (CNIC).

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1969 se convocó a patronos y trabajadores de la Industria de la Construcción y Ramas Conexas, afiliados al Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones Médicas respectivas (CHAMSEC) para elegir tres (3) delegados de los trabajadores y tres (3) delegados patronales y doble número de suplentes, por sector, para integrar la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del seguro mencionado.

Considerando: I) Que las gremiales solicitantes de la prórroga se han visto impedidas, por diversas causas, de presentar en tiempo las listas de candidatos de delegados titulares y suplentes y es de interés del Poder Ejecutivo que esté representado el mayor número de interesados en la integración de las listas;

II) Que la exigencia de cinco (5) años de actividad continuada (artículo 12 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943) es para los casos de actividades permanentes, no así para las actividades zafrales o por temporadas, en donde la permanencia del trabajador en el seguro de paro no interrumpe la actividad mediante trabajo efectivamente cumplido.

Atento a lo expuesto precedentemente; y a los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno de fecha 5 de diciembre de 1969 y febrero 13 de 1970, respectivamente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese un plazo improrrogable de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que las organizaciones interesadas presenten listas de candidatos o modifiquen total o parcialmente las ya presentadas a efectos de integrar la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de las actividades de la Construcción y Ramas Conexas (CHAMSEC).

2.o Los candidatos deben reunir las siguientes condiciones: tener por lo menos veintitrés (23) años de edad, ser ciudadano natural o legal con un mínimo de cinco (5) años de actividad continuada, entendiéndose por ella el trabajo efectivamente cumplido en las tareas propias de las ramas comprendidas en la ley N.o 12.839 de 22 de octubre de 1960. La permanencia del trabajador en el Seguro de Paro o de Enfermedad no interrumpe aquel plazo de actividad continua.

3.o El registro de listas, procedimientos electorales, envío de nóminas, se regirá, en cuanto fueren aplicables, por lo dispuesto en el decreto de 19 de noviembre de 1943 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o La Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad para el personal de la Construcción (CHAMSEC) prestará al Tribunal de Elecciones la colaboración que sea necesaria para la confección de los padrones y la mejor organización de la elección.

5.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares facilitará al Tribunal de Elecciones los padrones de los trabajadores del país comprendidos en esta convocatoria, así como toda colaboración que le sea requerida.

6.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

---

23

**Resolución 425|970. — Se concede plazo para la presentación de listas de candidatos para integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 17.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con el pedido de prórroga del plazo para el registro de listas de candidatos para la elección de las delegaciones profesionales ante el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones N.o 17 "Industria de la Construcción" formula la Federación Nacional de la Construcción y Ramas Afines (FONCRA).

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo del 23 de octubre de 1969 se convocó a patronos y trabajadores comprendidos en la Jurisdicción de la Caja de Compensaciones N.o 17 del Departamento de Montevideo a elegir tres (3) titulares y seis (6) suplentes, por cada sector, para integrar el Consejo Directivo de la misma.

II) Que las agremiaciones; Confederación Nacional Industria Construcción (CNIC) y el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (fs. 3 y 5 respectivamente) no se oponen al pedido de prórroga solicitado por FONCRA.

Considerando I) Que la gremial solicitante se ha visto impedida, por diversas causas, a presentar en tiempo las listas de candidatos de delegados titulares y suplentes y es de interés del Poder Ejecutivo que esté representando el mayor número de interesados en la integración de las listas;

II) Que la exigencia de cinco (5) años de actividad continuada (artículo 12 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943) es para los casos de actividades permanentes, no así para las actividades zafrales o por temporadas, en donde la permanencia del trabajador en el seguro de paro no interrumpe la actividad mediante el trabajo efectivamente cumplido.

Atento a lo dispuesto por los artículos 14 y siguientes del decreto del 19 de noviembre de 1943, reglamentario de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, modificados por los decretos de fecha 10 de diciembre de 1943, 14 de enero de 1944 y 11 de febrero de 1944;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese un plazo improrrogable de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que las organizaciones interesadas presenten listas de candidatos o modifiquen total o parcialmente las ya presentadas a los efectos de integrar el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 17.

2.o Los candidatos deben reunir las siguientes condiciones: tener por lo menos veintitrés (23) años de edad, ser ciudadano natural o legal con un mínimo de cinco (5) años de actividad continuada, entendiéndose por ella el trabajo efectivamente cumplido en las tareas propias de las ramas comprendidas en la ley N.o 12.839 de 22 de octubre de 1960. La permanencia del trabajador en el seguro de paro o de enfermedad no interrumpe aquel plazo de actividad continua.

3.o El registro de listas, procedimientos electorales, envío de nóminas, se regirán en cuanto fueren aplicables, por las disposiciones contenidas en el decreto del 19 de noviembre de 1943 y demás antecedentes y concordantes.

4.o La Caja de Compensaciones N.o 17 prestará al Tribunal de Elecciones la colaboración que sea necesaria para la confección de los padrones y la mejor organización de la elección.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

24

**Resolución 426|970. — Se designa al Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo para representar al Estado en el otorgamiento de contrato de compraventa de un inmueble.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de enero de 1970, por la cual se autoriza al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a adquirir al Banco de Seguros del Estado, el inmueble ubicado en la avenida Agraciada 1409, padrón N.o 5.480, de la ciudad de Montevideo.

Considerando que corresponde designar representante del Estado para la firma de la correspondiente escritura de compraventa;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Desígnase al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo para representar al Estado en el otorgamiento del contrato de compraventa del inmueble empadronado con el N.o 5.480, sito en la avenida Agraciada N.o 1409 de la ciudad de Montevideo, así como en la firma de todos los actos y documentos vinculados a dicha operación.

2o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — AGUSTIN C. CAPUTI.

25

**Resolución 427|970. — Se adjudica la explotación y usufructo de una frecuencia a una estación de radio a instalarse en la ciudad de Pando.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Comunicaciones, en los que el señor Angel A. Cacciatori, solicita la adjudicación de una frecuencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una estación radiodifusora —en la banda de ondas medias— en la localidad de Pando (Departamento de Canelones).

Resultando: I) Informa la División de Asesoramiento Técnico de la Dirección Nacional de Comunicaciones que existe actualmente la posibilidad de utilizarse en dicha localidad la frecuencia 1.600 Kc|s con 50 watts, como resultado del cambio de frecuencia que ha realizado la Difusora CV 160 de San Carlos, la que pasará a operar en 1.510 Kc|s;

II) Las Repúblicas de Brasil y Chile, —consultadas al respecto, de conformidad con el Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones (Buenos Aires, 1935— revisión de Santiago, 1940), prestaron su aprobación, condicionada la asignación a las condiciones técnicas requeridas;

III) Se ha certificado la solvencia moral y material del solicitante.

Considerando: I) Que no existen impedimentos de carácter legal ni reglamentario para adjudicar la referida frecuencia, con carácter precario y revocable en cualquier momento y que se han cumplido los requisitos exigidos para su concesión;

II) Lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1955;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Adjudícase al señor Angel A. Cacciatori, la explotación y usufructo, con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo ni indemnización, la frecuencia de 1.600 Kc|s con 50 watts, para ser instalada y puesta en funcionamiento en la localidad de Pando, condicionándola a las exigencias técnicas que establezca la Dirección Nacional de Comunicaciones.

2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — **PACHECO ARECO.** — AGUSTIN C. CAPUTI.

26

**Resolución 428|970. — Se designa Presidente de la Comisión Asesora de Aviación.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto el decreto 121|970 de fecha 5 de marzo de 1970, por el que se modifica la integración de la Comisión Asesora de Aviación creada por el artículo 23 del decreto de 15 de setiembre de 1964 (Normas de Política Aeronáutica);

Resultando la Comisión a que refiere el Visto de la presente quedó integrada de la siguiente forma: un delegado del Poder Ejecutivo que la presidirá, un delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, un delegado del Ministerio de Defensa Nacional, un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado de la Inspección General de la Fuerza Aérea, un delegado de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y un delegado de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA);

Considerando que procede designar el delegado del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el decreto de referencia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al General (R) don Tydeo Larre Borges, en representación del Poder Ejecutivo, para presidir la Comisión Asesora de Aviación creada por el artículo 23 del decreto de 15 de setiembre de 1964 (Normas de Política Aeronáutica), a que refiere el decreto 121|970 de 5 de marzo de 1970.

2.o Comuníquese y pase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — AGUSTIN C. CAPUTI. — General ANTONIO FRANCESE.

27

**Resolución 429|970. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos por la que se aprueba un proyecto de promociones.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Visto estos antecedentes en los que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos eleva para su homologación la resolución de 23 de febrero de 1970, por la que se aprueba el proyecto de promociones por antigüedad calificada formulado por la Junta Asesora de Calificaciones;

Resultando que se han agregado las calificaciones del personal (lista de ascensos), así como las reclamaciones presentadas y las resoluciones recaídas en las mismas;

Considerando: I) Que el movimiento promocional aprobado por la resolución de 23 de febrero de 1970, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley N.o 9.640 de 31 diciembre de 1936;

II) Lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 23 de febrero de

1970, por la que se aprueba el proyecto de promociones por antigüedad calificada formulado por la Junta Asesora de Calificaciones, que figura en los papeles numerados B E N.o 762402 (setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos dos) y vuelta, C P N.o 219725 (doscientos diecinueve mil setecientos veinticinco) y vuelta, C P N.o 219554 (doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro) y vuelta, C P N.o 219720 (doscientos diecinueve mil setecientos veinte) y vuelta, C P N.o 219564 (doscientos diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro) y vuelta, C P N.o 219555 (doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco) y vuelta y C P N.o 219563 (doscientos diecinueve mil quinientos sesenta y tres).

2.o Comuníquese, y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. — PACHECO ARECO. — AGUSTIN C. CAPUTI.

---

28

Resolución 440|970. — Se designa Subdirector de la Dirección General de Telecomunicaciones

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 17 de marzo de 1970. (x)

Visto la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha 9 de agosto de 1966, dictada en autos: "Lassabe, Héctor con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Defensa Nacional. Acción de nulidad (N.o 133|962), por la cual se declara nulo el acto administrativo que designó al señor Washington López como Director de la División Secretaría General de la Dirección General de Telecomunicaciones (Resolución del Poder Ejecutivo N.o 29.187, del 5 de setiembre de 1961).

Resultando: I) Con fecha 5 de setiembre de 1961 el Poder Ejecutivo designó, por vía de promoción, al señor Washington López, para ocupar el cargo de Director de la División Secretaría General de la Dirección General de Telecomunicaciones, Código Ab, Partida 95, Categoría I, Grado 17 (actual Partida 29, Categoría I, Grado 15).

II) Como consecuencia del acto anteriormente referido, con fecha 17 de octubre de 1968, el Poder Ejecutivo designó por vía de promoción, al nombrado funcionario señor Washington López para la Subdirección General de la Dirección General de Telecomunicaciones (Actual Director, Grado 17).

III) Cronológicamente situada entre ambos actos administrativos, con fecha 9 de agosto 1966, se dicta la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por la cual se anula el primero de ellos, o sea el de fecha 5 de setiembre de 1961.

IV) A fin de contar con los elementos de juicio necesario para dar cumplimiento a la ejecución de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con fecha 31 de julio de 1969, la Dirección General de Telecomunicaciones ordenó, con carácter urgente, que la Junta Calificadora del Instituto, considerando nulas las dos promociones mencionadas, estableciera la lista de ascensos correspondiente al escalafón Ab.

V) Dando cumplimiento a lo dispuesto, la Junta Calificadora agrega la lista de ascensos por antigüedad calificada correspondiente al año 1960, de la cual surge que el funcionario señor Héctor Lassabe, detenta el mayor puntaje para ocupar el cargo de Director de la División Secretaría General (Categoría I, Grado 17).

La referida Junta, en mayoría, informa asimismo que, al considerarse nula la expresada resolución de fecha 17 de octubre de 1968, el funcionario señor Lassabe sería quien estaría en condiciones de ocupar el cargo de Subdirector General, (actual Director, Grado 17) por ser el único funcionario de mayor grado dentro del Escalafón Administrativo, Código Ab en consideración a que, al darse cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pasa a ocupar el cargo de Director de la División Secretaría General, Grado 15, a partir del 5 de setiembre de 1961.

VI) El señor Romeo Buencristiano, Presidente de la Junta Calificadora, informa en minoría, discrepando con la conclusión de que el funcionario señor Lassabe sería el que estaría en condiciones de ocupar el actual cargo de Director, Grado 17, (ex Subdirector General) en atención a que dicho cargo, según lo preceptúa el artículo 240 de la ley N.o 13.640, puede ser ocupado por personal de los escalafones AaA, AaB o Ab indistintamente.

---

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 14 de abril de 1970.

Consecuentemente, sostiene que podrían haber funcionarios de los escalafones AaA o AaB, que podrían estar en mejores condiciones, por antigüedad calificada, que el funcionario señor Lassabe, para ocupar el cargo de Subdirector General.

VII) Solicitada su opinión al respecto, la Oficina Jurídica de la Dirección General de Telecomunicaciones informa, con fceha 2 de diciembre de 1969, pronunciándose en el sentido de que la resolución de fecha 17 de octubre de 1970 debe considerarse igualmente nula por implicar el ascenso del funcionario señor López al cargo de Subdirector como consecuencia de su anterior promoción, agregando, esta nulidad es efecto de la declaración de nulidad del primer acto administrativo.

Afirma a continuación que respecto a las normas a tener en cuenta para la provisión de ambos cargos debe seguirse el criterio siguiente: a) Con respecto al cargo de Director de la División Secretaría General, en base a los efectos retroactivos de las sentencias anulatorias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, deben aplicarse las normas vigentes al 5 de setiembre de 1961; b) Con respecto al cargo de Subdirector deben tenerse en cuenta las disposiciones vigentes al momento de efectuarse la referida provisión.

Y fundamenta su posición sobre este punto en la circunstancia de que la Administración tiene discrecionalidad para fijar el momento en que resolverá concretar los ascensos.

VIII) Con fecha 30 de diciembre de 1969 la Dirección Nacional de Comunicaciones, al elevar el expediente al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a sus efectos, manifiesta, coincidiendo con la Dirección General de Telecomunicaciones, que debería emplearse un mismo criterio para llenar ambas vacantes, siendo a su parecer lo más lógico tomar las fechas en que se proveyeron oportunamente las mismas, en base a los efectos retroactivos anulatorios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Agrega que, de seguirse el criterio expresado, el señor Lassabe ascendería al cargo de Director, Grado 15, con fecha 5 de setiembre de 1961 por ser el primero de la lista de ascensos en esa fecha en el escalafón Ab, y posteriormente al de Director, Grado 17, con fecha 17 de octubre de 1968, por ser también el primero de la lista de ascensos de los escalafones AaA, AaB y Ab, escalafones que tenían derecho a ascender a este cargo, de acuerdo a lo que determinaba en esa fecha el artículo 204 de la ley número 13.640.

IX) Solicitado dictamen a la Asesoría Letrada del Ministerio, ésta lo produce con fecha 27 de enero de 1970, expresando que no existe discrepancia en cuanto a que los efectos de la extinción se proyectan hacia el pasado y que los actos administrativos posteriores al acto anulado, que tengan a éste como antecedente o sean su consecuencia, serán también inválidos.

Expresa asimismo que, de acuerdo con las resultancias del expediente corresponde designar Director de la División Secretaría General de la Dirección General de Telecomunicaciones al señor Héctor Lassabe. Y que tal nombramiento, que se hará con fecha actual, tendrá determinados efectos relacionados con la antigüedad en el cargo y diferencias de sueldos, que se deben proyectar a la fecha del acto anulado, para reparar los perjuicios causados y volver las cosas al cauce del derecho.

En cuanto a los ascensos que deban efectuarse para llenar cargos vacantes situados en las jerarquías superiores a la del cargo cuyo nombramiento fue anulado, se dictamina en el sentido de que corresponde realizarlos aplicando las normas reguladoras del derecho al ascenso y las disposiciones especiales que condicionan cada promoción, vigentes a la fecha de la resolución pertinente, reconociendo que este principio es válido para las presentes actuaciones.

Considerando: I) Que corresponde a la Administración adoptar las medidas conducentes a la ejecución de la sentencia anulatoria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

II) Que "al dictarse sentencia anulatoria, el acto impugnado se extingue de pleno derecho en virtud del pronunciamiento jurisdiccional. Además, como la extinción se funda en la invalidez del acto, considérase que éste no ha tenido existencia válida y por tanto los efectos de la extinción se proyectan hacia el pasado". (Sayagués Laso. Tratado de Derecho Administrativo. T. II ,P. 596);

III) Que el principio jurídico anteriormente referido es de aplicación al acto de promoción mencionado, de fecha 5 de setiembre de 1961;

IV) Que los actos administrativos dictados como consecuencia o en consideración a un acto anulado, deben re-

putarse igualmente nulos, en razón de faltar un presupuesto indispensable para su existencia;

V) Que por consiguiente debe considerarse asimismo nulo el acto administrativo mencionado de fecha 17 de octubre de 1968;

VI) Que a fin de dar acabado cumplimiento a la decisión jurisdiccional del Tribunal, la Administración deberá dictar los actos necesarios para reparar los derechos funcionales lesionados, promoviendo a los cargos nombrados a las personas con derecho a ello, según la antigüedad calificada que se posea y las normas reguladoras del derecho al ascenso;

VII) Que las expresadas normas, así como el puntaje obtenido por concepto de antigüedad calificada deben ser los vigentes a las fechas en que se dictaron los respectivos actos administrativos nulos, ya que éste es el único criterio que permite aplicar los efectos retroactivos de la sentencia anulatoria sin correr el riesgo de lesionar nuevamente derechos funcionales, desde el momento que fija nítidamente las situaionces subjetivas a la época en que se dictaron los actos, con independencia de las modificaciones que pudiera sufrir el derecho positivo en la materia;

VIII) Que aplicando al caso concreto los principios denunciados, corresponde ascender al cargo de Director, Grado 15, al funcionario del escalafón Ab, que a la fecha 5 de setiembre de 1961, estuviere primero en la lista de ascensos correspondiente; y al cargo de Director, Grado 17, al funcionario que, por antigüedad calificada, estuviere primero en la lista de ascensos de los escalafones AaA, AaB y Ab a la fecha 17 de octubre de 1968;

IX) Que de acuerdo a las resultancias que obran en el expediente N.o 64|68|1 de la Dirección General de Telecomunicaciones, Fs. 5 a 9 y Fs. 16 vuelto, el funcionario señor Héctor Lassabe ostenta el mejor derecho en ambas situaciones;

X) Que en consecuencia, es a este funcionario a quien correspondió haber promovido en las dos oportunidades mencionadas, debiendo estar ocupando al presente el cargo de Director, Grado 17, de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Atento a las razones expuestas y a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1o. Declárase sin efecto, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha, 9 de agosto de 1966, dictada en autos: "Lassabe, Héctor con Estado. Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional. Acción de Nulidad". (N.o 133|962), la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1961, por la que se designó al señor Wáshington López para ocupar el cargo de Director de la División Secretaría General de la Dirección General de Telecomunicaciones (Código Ab, Partida 95, Categoría I, Grado 17, Actual Partida 29, Categoría I, Grado 15).

2o. Declárase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 1968, por la que se designó al señor Washington López para ocupar el cargo de Subdirector General, (Código Ab, Partida 2, Grado 17) actual Director (Código Ab, Partida 2, Grado 17), de la Dirección General de Telecomunicaciones y desígnase, por promoción, con retroactividad al 17 de octubre de 1968, en este cargo, al funcionario señor Héctor Lassabe, actual titular del cargo de Director de Departamento, Código Ab, Partida 31, Grado 14.

3o. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — JOSE SERRATO.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

### CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1960 | 1961 | 1962 | 1963 | 1964 | 1965 | 1966 | 1967 | 1968 | 1969 |
| Sucesiones y Testamentarias ......... | 7.558 | 6.828 | 7.186 | 7.406 | 7.986 | 7.419 | 7.609 | 7.936 | 8.691 | 8.777 |
| Ventas y Comercios .................. | 1.649 | 1.481 | 1.337 | 1.120 | 999 | 916 | 934 | 764 | 707 | 738 |
| Quiebras y Concursos ................ | 15 | — | 438 | 907 | 934 | 737 | 601 | 589 | — | 397 |
| Privilegios y Marcas ................ | 2.567 | 2.812 | 2.616 | 2.350 | 2.697 | 2.568 | 2.713 | 2.703 | 2.940 | 3.092 |
| Estatutos ........................... | 1.254 | 2.059 | 2.567 | 1.579 | 1.292 | 933 | 1.081 | 932 | 986 | 1.119 |
| Convocatorias Comerciales ........... | 2.692 | 2.670 | 2.838 | 3.072 | 3.068 | 3.147 | 3.139 | 2.779 | 2.560 | 2.340 |
| Edictos Matrimoniales ............... | 15.864 | 18.868 | 18.901 | 18.228 | 17.870 | 16.761 | 14.932 | 16.072 | 14.688 | 20.056 |
| Rectificación de Partidas ........... | 929 | 449 | 951 | 678 | 633 | 618 | 501 | 516 | 54 | 602 |
| Licitaciones Públicas ............... | 4.476 | 1.955 | 1.993 | 1.876 | 2.086 | 1.714 | 1.540 | 1.238 | 1.297 | 1,263 |
| Balances Particulares ............... | 3.599 | 3.783 | 3.870 | 4.881 | 6.003 | 6.126 | 11.065 | 8.581 | 7.137 | 7.458 |
| Balances Reparticiones del Estado ..... | 88 | 44 | 33 | 36 | — | — | 57 | 66 | 54 | — |
| Juicios Ejecutivos .................. | 1.795 | 2.342 | 1.433 | 1.294 | 1.057 | 763 | 278 | — | — | 12 |
| Expropiaciones ...................... | 126 | 76 | 94 | 134 | 89 | 152 | 118 | 149 | 381 | — |
| Edificación y Deslinde .............. | 9 | 21 | — | — | 6 | — | — | — | — | — |
| Divorcios ........................... | 143 | 27 | 111 | 103 | 100 | 93 | 105 | 777 | 124 | 219 |
| Propiedad Literaria ................. | 305 | 359 | 455 | 406 | 411 | 381 | 329 | 256 | 237 | 260 |
| Gratis y Anulados ................... | — | — | — | — | — | — | — | 76 | — | — |
| Varios Particulares ................. | 1.404 | 1.230 | 1.234 | 950 | 1.861 | 943 | 1.678 | 1.279 | 2.459 | 3.442 |
| Varias Reparticiones del Estado ........ | 763 | 901 | 990 | 937 | — | 1.029 | 1.258 | 515 | 490 | — |
| Prescripciones ...................... | — | — | 58 | 101 | 127 | 84 | 113 | 142 | 124 | 160 |
| Emplazamientos ...................... | — | — | 108 | 1 | 97 | 6 | 167 | 170 | 224 | 469 |
| Incapacidad ......................... | — | — | 2 | — | 7 | — | 44 | 70 | 60 | 75 |
| Segundas Copias ..................... | — | — | 4 | — | 2 | — | — | 92 | 95 | 138 |
| Información Vida y Costumbres ....... | — | — | — | — | — | — | — | 146 | 167 | 130 |
| | 45.236 | 45.905 | 46.913 | 46.065 | 47.409 | 44.421 | 48.263 | 45.848 | 44.101 | 50.747 |

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 4 de abril de 1970

Justiniano Fabra, oriental, 78 años, casado, Antonio Díaz 4461.
Ruben Mario Aniola Rodríguez, oriental, 33 años, casado, Hospital de Clínicas.
Margarita Muniz de Fischer, oriental, 91 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
José Fermín Macció, oriental, 77 años, casado, Sanatorio Italiano.
Marta Ramírez de Alvarez, oriental, 68 años, viuda, Garibaldi 1729.
Aurelia Battione de Turturiello, oriental, 73 años, casada, Colonia 1942.
Francisca Pérez Ramos, oriental, 79 años, soltera, Reyes 1331.
Aurora Miranda, oriental, 74 años, soltera, Larravide s|n.
Deolinda Fernández de Rilo, oriental, 80 años, viuda, Mercedes 1826, apartamento 1.
Paula Falgado de Cruz, oriental, 71 años, viuda, Hospital de Clínicas.
José María Torres Martínez, oriental, 52 años, casado, Alfredo García 1156.
Nacido sin vida: Techera Díaz, Agraciada 2081.
Luis Giacoboni, oriental, 52 años, soltero, Inclusa 1002.
Juana Berro García de Hontou, oriental, 66 años, casada, Palmar 2201.
Ambrosio Serafín Franchi, italiano, 79 años, casado, Santiago Lavandera 789.
Policarpo Sosa Silva, oriental, 72 años, viudo, Avda. Italia 2402.
Arístides Fernández Benve, oriental, 85 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Exequiel Martínez, 67 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Juan Prostila, polaco, 63 años, casado, 14 de Julio 1510.
Josefina Larghi Bernasconi, oriental, 81 años, soltera, A. Díaz 1182.
Josefa Alba Martínez, oriental, 49 años, soltera, Sanatorio Italiano.
Domingo Luciano Omar, oriental, 76 años, casado, Rocha 2663.
Pedro Gustavo V. González, oriental, 13 horas, Cerro Largo 1816.
Elbio J. González, oriental, 8 horas, Cerro Largo 1816.
Heliotropo Rosas, oriental, 65 años, viudo, Checoeslovaquia 5427.
Evangelista Rodríguez, oriental, 69 años, soltero, B. Irigoyen y Barsón.

Día 5 de abril de 1970

Yosc Monzillo Montángelo, oriental, 13 años, Emilio Zola 4987.
Marcelo López Martínez, oriental, 35 minutos, Agraciada 2981.
Francisca Donato de Andveani, oriental, 71 años, viuda, Sanatorio Médico número 1.
María Margarita Oliveira de Dapuot, oriental, 73 años, viuda, Impasa.
Francisco Pablo Libouatti, italiano, 89 años, casado, Juan R. Gómez 2729.
Adrián Leitaes Núñez, oriental, 81 años, viudo, 21 de Setiembre 2744.
Gladys Navarro, oriental, 7 años.
Manuela Almannos Arocena, oriental, 85 años, soltera, Larravide 2351.
Ramón Valentín Báutista, oriental, 69 años, casado, Caracas 1280.
Carlos Díaz, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Nacido sin vida, Soriano 1724.
Alfredo González, oriental, 15 años, Camino América 5458.
Justina Acuña de Castiglioni, oriental, 71 años, viuda, Mercedes 1452 bis.
Domingo Ponciano Fernández, 68 años, casado, 24 a Sección.
Bismarck Edgardo Barrios, oriental, 45 años, casado, Durazno 2830.
Antonio Seco Duarte, portugués, 60 años, casado, Carapé 2257.
Donato Matías Ivancich, yugoeslavo, 85 años, viudo, Uruguayana 3065.
Carlos Alberto Salizar, oriental, 16 horas y 30 minutos, Cerro Largo 1816.
Rodolfo Postilloni, oriental, 68 años, Hospital de Clínicas.
Josefa Rodríguez de Mangana, oriental, 67 años, casada, Juan Acosta 6240.

Día 6 de abril de 1970

Torres Velázquez, oriental, (sin vida), 8 de Octubre 3020.
Vidalín Cáceres de Brauchi, oriental, 72 años, viudo, H. Italiano.
Manuel Leandro Guillerny, oriental, 82 años, viudo, Raffo 739.
Yamandú Hernández Dibendetto, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 3020.
José González, español, 51 años, soltero, Millán 4482.
Romeo Elías Bruno, oriental, 74 años, viudo, S. Americano.
Celestina Correa de Pereira, oriental, 74 años, casada Alto Perú 2020.
Fernando Dluk Schuobel, checoslovaco, 44 años, soltero, Avda. Italia s|n.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

Clorinda Diacarino de Fiorentino, oriental, 98 años, viuda, Luis de la Torre 429.
Héctor Gabriel Penas, oriental, 2 años, Br. Artigas y Cufré.
Medardo Hernández, oriental, 79 años, soltero, Larravide 2361.
Víctor Marquez Fernández, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Jacinto Ferreira Ortiz, oriental, 74 años, casado, China 2085.
Pablo Silvera Pais, oriental, 4 días, Cerro Largo 1816.
Julio Marcelo Giménez, oriental, 11 horas, Cerro Largo 1816.
Ana Yanella Molinari, oriental, 6 días, Cerro Largo 1816.
Héctor Gustavo Bustamante oriental, S. Americano.
María Celia Fabreguettes, oriental, 71 años, soltera, Médanos 1608.
Diego Medina Fleitas español, 53 años, soltero H. Maciel.
Victoria Blanca Martínez, española, 71 años, casada, Defensa 2448 bis.
Antonio Bebelaqua, oriental, 97 años, casado, Gral. Villagrán 2733.
Luis Adgardo Suárez, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Luisa Sofía Anderson de Beiro, oriental, 79 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Loreley Ivone Gómez Tío, oriental, 4 meses, Br. Artigas y Cufré.
Doralina Farías de Mendiatta oriental, 65 años, viuda, H. de Clínicas.
Dolores Ferrari de Rial, oriental, 80 años viuda, Millán 4482.
Carlota Elvira Conde de Pírez, oriental, 72 años, viuda, Oficial 10 N.o 7507.
Francisco Oscar Cappetta, oriental, 55 años, casado, Arenal Grande 1539.
Fernando Tellena Porcal, oriental, 73 años, casado, Enrique Romero 67.
Celestino Pérez Ruiz, español, 80 años, casado, Cayaurbé 3815.
Francisco José García, oriental, 78 años, casado, Sarmiento 2260.
Elizabeth Píriz, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Celestina Guillerma Piatos de Figueroa, oriental, 94 años, soltera, Colonia 1952.
María Catalina Lavagrino, oriental, 88 años, soltera, Agraciada 2909.
Héctor Victoriano Helguera Helguera, oriental, 66 años casado, Mutualista P. Nacional.
Santiago Belay Fernández, argentino, 75 años, viudo, Millán 4482.
Adela Barboza oriental, 54 años, divorciada, Calle 2, N.o 4492.
Vicente Emilio Bonifacio Bonifolmo, oriental, 72 años, viudo, Hernani 1505.
Celma de Freitas de García, oriental, 69 años, viuda, H. de Clínicas.
María Carolina Piandra, oriental, 1 día, S. Británico.
Elida Carroti de Rickets, oriental, 50 años, viuda, S. Americano.

Día 7 de abril de 1970

Manuel Salgado Conde, oriental, 54 años, viudo, Jujuy 2664.
Enriqueta Luisa Chian de Canesi, oriental, 81 años, viuda, José Bonaparte 3276.
Florencio Bag. oriental, 65 años, soltero, Agraciada 2712.
Santiago Antonio Martínez, oriental, 62 años, casado, P. A. 4902.
Luis Rubino, oriental, 74 años, casado, Cno. Sanguinetti 3722.

Julio Velazco, oriental, 58 años, soltero, Laureles 261.
Andrés Graseri, oriental, 50 años, casado, S. Americano.
Joaquín Gheraldi Robert, oriental, 66 años, casado, Caldas 1554.
Antonia Pacheco de Martínez, oriental, 82 años, viuda, Amiens 5078.
Daniel Santos Pereira, 8 días, H. P. Rossell.
Juan Martorell, oriental, 62 años, casado, Marne 3490.
Delta Quenie Tappa de Milian, oriental, 47 años, casada, Garibaldi 1729.
Armando Romano Volonté, oriental, 69 años, viudo, Jaime Cibils 2524.
Adela Vignoli de Hoviart, oriental, 74 años, viuda, Hoquart 1723.
Juana Buenaventura Veja de Alonso, oriental, 57 años, casada, Hum 3420.
Pedro Rebour Pallares, oriental, 88 años, viudo, Ramón Fernández 289.
Santiago Ramón Cesáreo, español, 70 años, casado, A. Guacarari 1849.
Adolfo Villarino Rodríguez, español, 41 años, casado, Fonaro 1038.
Filomeno Alejandro Mozzoli, oriental, 69 años, viudo, Colonia S. Bois.
Alberto Osvaldo Pérez, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Marcelina Acevedo Bustamante Cignou, oriental, 78 años, viuda, I. de María 1530.
Alejandro Aguerrondo, oriental, 70 años, H. de Clínicas.
Vicente Ferrer Rivero, oriental, 87 años, viudo, T. Claramout 3928.
Mario Iguini, oriental, 49 años, soltero, Juan M. Durán.
Basilio San Martín, casado, oriental, Itacumbú 4026.
Carlota González de Iglesias, oriental, 76 años, casada, 8 de Octubre 2590.
María H. de Bohn, alemana, viuda, 62 años, Instrucciones 1118.
Lucas Exequiel Denis, oriental, casado, 75 años, Yapeyú 569.
Miguel A. Rodríguez, 1 mes, oriental, D. Lamas 1320.
Raúl Barrotti, oriental, 57 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Josefina Duraschi de Alvarez, oriental, 72 años, viuda, E. Romero 43.
Luis Eduardo Morales, oriental 19 días, Cerro Largo 1816.

Día 8 de abril de 1970

Teodora Estalla de Berón, oriental, 60 años, casada, Itú 2204.
Enemencio Durán, oriental, 62 años, casado, Millán 4482.
Eugenio López, español, casado, 60 años, Petain 1104.
Raimundo Falero, oriental, 73 años, casado, R. Castriz 2616.
María Tassano de Lema, oriental, casada, 81 años, María Estagnaro de Munar 2982.
Irene Nancy González Bafundo, 10 días, oriental, Agraciada 2981.
José Bellizzi, italiano, 67 años, casado, Soriano 1718.
Cipriano Seijas, oriental, 84 años, viudo, Soriano 1724.
Casilda Testón de Alvarez, española, viuda, 83 años, M. C. Martínez 1814.
Manuel H. Rama Rodríguez, oriental, 55 años, soltero, Br. Artigas 1465.
Castillo Ramírez, oriental, 3 horas, 8 de Octubre 2771.

Día 9 de abril de 1970

Sandra Isabel Costa, 2 días, oriental, H. P. Rossell.
Ernestina Echepare, oriental, 72 años, soltera, H. Británico.
Adelaida Murgiondo de Pereyra, oriental, 77 años, viuda, Atahona 3530.
Nicoloy Srap, húngaro, 75 años, casado, Rivadavia 1996.
Iracema Pereira Pintos, 69 años, soltera, Sanat. Americano.
Ribello Rizzo, italiano, 54 años, H. Italiano.
Carlos M. Gómez, oriental, 7 horas, Agraciada 2981.
Washington J. de Cuadro Alcaraz, oriental, 2 meses, Br. Artigas y Cufré.
Máximo Graña Presa, oriental, 45 años, soltera, 9.a Sección Judicial.
Esther Cacchi de Lagurzi, oriental viuda, 63 años, Br. Artigas 1461.
Claudia de Fátima Silva, oriental, 3 meses, H. Pedro Visca.
Zuilio Martínez Alvarez, oriental, 89 años, viudo, Luis Pedro Lenguas 1593.
Alfredo Aguirre Carrasco, oriental, casado, 74 años, 8 de Octubre 3020.
Rodolfo Torrado Vasconcellos, oriental, 45 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Emiliano Horcade, oriental, 46 años, casado, H. Italino.
Pimfilio Garca, oriental, 57 años, casado, S. Americano.

---

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

**Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

## 16ª SESION

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON LUIS HIERRO GAMBARDELLA
(PRESIDENTE)

SUMARIO



### 1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de marzo de 1970.

La Comisión Permanente se reunirá mañana, sábado 14, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

**Mario Farachio - G. Collazo Moratorio**
Secretarios"

### 2

Asisten los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Felipe Gil y Carlos M. Penadés**; y los señores representantes **Juan C. Fá Robaina, Enrique Beltrán, Nelson D. Costanzo, Walter R. Santoro, Uruguay Tourné, Ponciano S. Torrado y Angel Rath.**

Falta el señor representante **Washington García Rijo.**

### 3

—Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 2.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que acusa recibo de la Resolución de la Comisión Permanente de fecha 12 del corriente. (Carp. 205)
**Pase a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Penadés y Fá Robaina.**

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 205)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 14 de marzo de 1970.

A LA COMISION PERMANENTE

El Poder Ejecutivo cumple en acusar recibo del Mensaje de ese Alto Cuerpo de 12 de marzo ppdo.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

**JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese. Federico García Capurro. César Charlone. Venancio Flores. Walter Pintos Risso. Juan M. Bordaberry. Walter Ravenna. José Serrato. Jorge Sapelli. Julio M. Sanguinetti."**

Y por el que da cuenta de haber dictado una resolución relacionada con los ilícitos económicos cometidos en la comercialización de terrenos en régimen de condominio. (Carp. 205)

**Pase a una Comisión Especial integrada por los señores legisladores Penadés y Fá Robaina.**

**(Texto del Mensaje:)**

(Carp. 205. Rep. 52)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de marzo de 1970.

Señor Presidente de la Comisión Permanente
Don Luis Hierro Gambardella.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con esta fecha ha dictado la resolución cuya copia fiel se acompaña, en relación con los ilícitos económicos cometidos por la persona Hugo Fernández Prando, en la comercialización de terrenos en régimen de condominio.

Los motivos de dicha medida, surgen del texto acompañado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

**JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Antonio Francese.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de marzo de 1970.

**VISTO:** estos antecedentes relativos a las denuncias contra el señor Hugo Fernández Prando, ante la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, por parte de promitentes compradores de inmuebles en codominio situados en diversos lugares del Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1) Con fechas 25 de febrero y 15 de abril de 1969, el señor Hugo Fernández Prando adquirió, mediante compromiso de compraventa, seis fracciones de terrenos sitas en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuatro de ellas correspondientes al Padrón m/a. Nº 91.940 con una superficie conjunta de 4 hectáreas, 1.178 metros, 60 decímetros, con frente al camino Fénix y dos fracciones empadronadas con los números 194.037 y 194.038, con una superficie conjunta de 6 hectáreas, 199 metros, con frente al camino Carlomagno. 2) El precio por el cual adquirió el señor Hugo Fernández Prando la totalidad de los inmuebles mencionados asciende a la suma de $ 5:668.151.00 (cinco millones, seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos), habiendo abonado a la fecha y a cuenta del referido precio $ 1:467.000.00. 3) El señor Hugo Fernández Prando en forma personal y fundamentalmente a través de Monarch S. A., prometió en venta 214 fracciones de esos inmuebles en cuotas avas partes por el precio promedio de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) cada una, pagaderos en 60 cuotas, con entregas iniciales que oscilan entre $ 15.000.00 y $ 30.000.00 y cuotas mensuales entre $ 3.000.00 y $ 6.000.00. 4) Los planos de lotes que se confeccionaron y en los que figuran aperturas de calles y amanzanamiento, no fueron aprobados por el Municipio de Montevideo.

CONSIDERANDO: 1) De acuerdo a las resultancias que preceden, el señor Hugo Fernández Prando ha prometido en venta, ya sea en forma personal o por intermedio de Monarch S. A. cuotas avas partes de los inmuebles mencionados en el Resultando 1), en lotes de una superficie promedio inferior a mts.² 300 y por el precio promedio de $ 250.000.00. 2) El precio total por el que el señor Hugo Fernández Prando, se comprometió a adquirir los inmuebles mencionados fue de $ 5:668.151.00 habiendo abonado a cuenta del mismo la suma de pesos 1:467.000.00. 3) Se prometieron en venta 214 lotes por un precio total de $ 53:500.000.00 aproximadamente, habiendo percibido a la fecha la suma de $ 6:442.700.00 y, vendiendo las aún restantes diez fracciones, el monto total que se percibiría, sería de aproximadamente pesos 56:000.000.00. Por lo tanto, comparando esas cifras —precio total de compra y precio total de venta— se llega a la conclusión de que el señor Hugo Fernández Prando obtendría un saldo favorable de $ 50:331.849.00 (cincuenta millones trescientos treinta y un mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos). 4) Sin perjuicio de la exhorbitante ganancia que le reporta al señor Hugo Fernández Prando las ventas referidas, debe destacarse que las mismas se refieren a solares en los cuales los promitentes compradores no pueden edificar por tratarse de fraccionamientos no aprobados por el Municipio de Montevideo y que tampoco lo podrán ser de acuerdo a las disposiciones vigentes (Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1969, Acta 347, que sustituyó a la anterior Resolución Nº 27.915) y que no contarán con luz y agua suministradas por las Usinas y Teléfonos del Estado (Ute) y Obras Sanitarias del Estado (Ose). 5) Las consecuencias del estado de condominio serán mucho más graves, ya que los adquirentes no sólo quedarán sometidos a todas las vicisitudes legales que plantea esa situación; incapacidades, sucesiones, divorcios, acreedores, solicitudes de cesación de condominio, etc., configurando para los promitentes compradores una verdadera indisponibilidad privada, sino que se agrava en el caso del Padrón Nº 91.940 m/a. por la incertidumbre que necesariamente ha de crear el juicio que por intimación de pago y rescisión de contrato ha iniciado el propietario del inmueble contra el señor Hugo Fernández Prando (autos tramitados en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, Ficha 730, año 1969) cuyo resultado incidirá directamente en los derechos y expectativas de los promitentes compradores de los solares. 6) El señor Hugo Fernández Prando, ha incurrido en los actos de "usura" a que se refiere el artículo 8º del proyecto de ley remitido al Parlamento por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de julio de 1967, reprimible de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º del Decreto Nº 304 de 1º de julio de 1969, habiendo aprovechado

la necesidad, ligereza o inexperiencia de los promitentes compradores, para obtener ventajas pecuniarias evidentemente desproporcionadas con su prestación. 7) La infracción en que ha incurrido el señor Hugo Fernández Prando, presuntivamente podría configurar el delito de "estafa", tipificado en el artículo 347 del Código Penal.

ATENTO: al informe elevado por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos y lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República y Decreto Nº 304 del 1º de julio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Pasen estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Montevideo a los efectos que correspondan y para que dé intervención al Juzgado Letrado de Instrucción competente.

2º) Remítanse copias testimoniadas al Juzgado Letrado de Instrucción de 3er. Turno, donde se encuentran radicadas las actuaciones remitidas con relación a los representantes legales de la firma Monarch S. A., según lo dispuesto por Resolución Nº 26 del 15 de enero de 1970, y al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que a través de la Dirección General Impositiva, se investiguen las eventuales defraudaciones tributarias (timbres, rentas, patrimonio, etc.).

3º) Dese cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, publíquese, etc.

**JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. Gral. Antonio Francese".**

## 4

—Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

De acuerdo con la disposición constitucional establecida en el artículo 131, corresponde hacer presente a los señores legisladores un texto que conocen tanto como el titular: que terminado el receso los asuntos y resoluciones a conocimiento de la Comisión Permanente pasarán de oficio al Cuerpo que corresponda; los que correspondan a la Asamblea General pasarán a ella. Esta es la aplicación del artículo 131. Los señores legisladores resolverán.

SEÑOR PENADES. — ¿Sobre este asunto no vino Mensaje de acuse de recibo?

SEÑOR PRESIDEDNTE. — Sí, señor legislador. La Mesa acaba de dar cuenta de que pasó a una Comisión.

SEÑOR PENADES. — Esa Comisión es meramente formal porque mañana termina sus funciones. El trámite de la Mesa ha sido correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por eso digo que la aplicación estricta del Reglamento me induce a pensar que lo que corresponde es aplicar el artículo 131: la remisión de oficio.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TOURNE. — Quisiera conocer el criterio de la Mesa respecto al punto concreto: la forma de tratamiento del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso ha sido intensamente debatido y la Mesa ha mantenido un criterio permanente: para tratar el asunto como urgente sin informe de la Comisión, se necesitan ocho votos. La Comisión está establecida por el artículo 5º del Reglamento de la Comisión Permanente.

SEÑOR TOURNE. — Entonces, hago moción para que se pase a intermedio por veinte minutos para que la Comisión informe en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para tratar el asunto como urgente existe el número suficiente de legisladores.

SEÑOR TOURNE. — Pero es una moción de intermedio por quince o veinte minutos a fin de que la Comisión informe.

SEÑOR TORRADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor diputado Tourné aplaza su moción, le concederé la palabra al señor legislador Torrado.

SEÑOR TOURNE. — Aplazo mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Torrado.

SEÑOR TORRADO. — Sería interesante leer el artículo 130 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le dará lectura por Secretaría.

(Se lee:)

"Artículo 130. — Para el caso de que dichas advertencias, hechas hasta por segunda vez, no surtieran efecto, podrá por sí sola, según la importancia o gravedad del asunto, convocar a la Asamblea General."

—El inciso segundo se refiere al caso de haberse disuelto las Cámaras.

SEÑOR PENADES. — Ellos dan cuenta de una nueva Medida Pronta de Seguridad.

SEÑOR TORRADO. — Se trata de una nueva resolución del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ser bien claros: no se trata de una nueva Medida Pronta de Seguridad. Hay una nueva Medida de Seguridad comunicada por el Poder Ejecutivo, es cierto, pero hay un acuse de recibo que pasa a la Comisión Especial por aplicación del artículo 5º del Reglamento de la Comisión Permanente.

SEÑOR TORRADO. — Quería que se leyera el artículo 130 porque, si se refiere al acuse de recibo de la segunda intimación que la Comisión Permanente formuló al Poder Ejecutivo, sería interesante que, si hay número en Sala, se votara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dije hace un momento que había número en Sala; no sé si ahora lo hay.

En este instante hay siete legisladores en Sala. No hay número para tratar el asunto como urgente. Como existe una disposición constitucional muy expresa que establece el pase automático, la Mesa considera que es un pequeño matiz que no altera el fondo del asunto.

Si bien el artículo 130 establece una voluntad de la Comisión Permanente, el 131 determina un pase automático al cese de la labor de dicho Cuerpo. Pasa al Cuerpo que corresponda, en este caso, a la Asamblea General. No se trata nada más que de establecer el criterio de la Comisión Permanente acorde con el de la Mesa, y levantar la sesión.

SEÑOR TORRADO. — Si bien es cierto que hay un pequeño matiz de diferencia, en realidad, el procedimiento no es el mismo, porque una cosa es que la Comisión Permanente enterada de que la segunda intimación no fue aceptada por el Poder Ejecutivo, convoque a la Asamblea General, lo que da continuidad al estudio del problema. De lo contrario, parece que la Comisión Permanente se hubiera desentendido a último momento de un pronunciamiento y el asunto pase a la Asamblea General siguiendo el curso normal de todos los que no han sido analizados o terminados de analizar por este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que el artículo 131 prevé las situaciones de la naturaleza de las que estamos tratando en este momento. Si la Comisión Permanente no ha tenido tiempo, porque tiene plazo de vencimiento para tratar un asunto, este pasa al Cuerpo legislativo correspon-

diente en su absoluta integridad, sin que quede disminuida y sin que aparezca la Comisión Permanente como no tratándolo, sino simplemente declarando que, terminado el receso, ha cesado su mandato. Es decir, que la aplicación del artículo 131 es posible en este momento teniendo en cuenta la cantidad de legisladores que hay en Sala. Para aplicar el artículo 130 habría que forzar el Reglamento, lo que no es posible y ningún legislador está dispuesto a hacer.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADES. — Difiero con el criterio de la Mesa porque me parece que este es el asunto que está en la orden del día. A nadie puede tomar de sorpresa un tema que se ha debatido, con respecto al cual ha habido dos resoluciones de la Comisión Permanente y que no se puede plantear una moción de tratamiento urgente a pesar de que hace más de un mes que está en la orden del día.

Mociono concretamente para que se convoque a la Asamblea General para el martes próximo a la hora 18, pasándole los antecedentes del caso.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor diputado Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Concuerdo totalmente con lo que acaba de expresar el señor legislador Penadés. Evidentemente, es un asunto que la Comisión viene debatiendo desde hace muchos días, durante varias sesiones; no es un nuevo tema sino que, de acuerdo con las disposiciones constitucionales es un asunto que tiene un trámite dilatado en el tiempo en virtud de esas mismas normas constitucionales. En consecuencia, no es una cuestión que tome de sorpresa a la Comisión Permanente, cosa que haría necesario que esta lo pasara a una Comisión Especial para tratarlo.

Pero, evidentemente, queremos señalar que se trata de un asunto que ha motivado la convocatoria de la Comisión Permanente y que simplemente se trata de cumplir con el trámite, por lo cual consideramos que lo que corresponde es proceder a votar la convocatoria de la Asamblea General, que estamos de acuerdo sea para el próximo martes, con la remisión de los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que aplicar el criterio reglamentario, aunque no complazca su propia voluntad ni aún su sentido de la lógica. Se trata de un asunto que la Comisión Permanente tiene entre manos, pero desde el punto de vista reglamentario la comunicación del Poder Ejecutivo es un acto nuevo que, como tal, forzosamente debe pasar por las horcas caudinas del artículo 5º. Es un criterio demasiado estricto, pero absolutamente reglamentario. Y para que la Comisión esté en condiciones reglamentarias de poder tratarlo, se necesita un quórum que ahora no hay. Digo esto porque hay una solución constitucional perfectamente clara, que es el artículo 131, con cuya aplicación no se coarta la voluntad de la mayoría de la Comisión Permanente.

SEÑOR SANTORO. — El artículo 131 establece que al cesar las funciones de la Comisión Permanente por comenzar su actividad la Asamblea General, terminado el receso, se pasan de oficio los asuntos, pero no puede remitirse lo relativo a la convocatoria.

La Comisión Permanente es el único cuerpo que por disposición constitucional, en este momento, una vez cumplidas las instancias que todos conocemos —esta es la última—, está habilitado por mandato constitucional para convocar a la Asamblea General; este es un mandato que a ella corresponde ejercitar y que no puede resignar en otro cuerpo.

Con el criterio de la Mesa quedaríamos un poco sin encontrar la explicación y sin dar cumplimiento a la disposición constitucional que establece que a la Comisión Permanente le corresponde la facultad de convocar a la Asamblea General, porque la disposición dice: "Para el caso de que dichas advertencias hechas hasta por segunda vez", —cosa que se ha realizado— "no surtieran efecto", —ya sabemos que no surtieron efecto, porque el Poder Ejecutivo así lo ha comunicado— "podrá por sí sola" —es clara la disposición constitucional— "según la importancia o gravedad del asunto", —eso queda a cargo del criterio de la Comisión— "convocar a la Asamblea General".

Con la tesis de la Mesa, no se trataría de la convocatoria de la Asamblea General; simplemente la Asamblea General tomaría conocimiento y su Presidente daría cuenta en el momento en que se le ocurriera citarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el mismo procedimiento por el que la Comisión Permanente tuvo noticias y adoptó posición con respecto a las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR SANTORO. — Pero en el caso del artículo 130 ello ocurrirá una vez que de oficio estos antecedentes lleguen a conocimiento de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — El mecanismo simplemente varía en este matiz: el artículo 130 establece la convocatoria a cargo de la Comisión Permanente; el artículo 131, consecuentemente, habilita a los señores legisladores a hacer la convocatoria.

SEÑOR SANTORO. — Con la diferencia de que esa habilitación existe en cualquier momento, inclusive ahora, durante la actuación de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor diputado.

SEÑOR SANTORO. — Es atribución propia de los señores legisladores pedir la convocatoria de la Asamblea General. Pero en el caso tenemos la norma de carácter especial y no podemos dejar de tomarla en cuenta, porque por algo el constituyente colocó una especialidad en esta disposición del artículo 130 que le da a la Comisión Permanente nada menos que la facultad de convocar a la Asamblea General, y sabemos, normalmente, en qué forma puede ser convocada. En cambio, en forma especial se contempla por esta disposición que la Comisión sea el titular de la facultad para convocar a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me excuso de hablar tanto desde la Mesa, pero no tengo más remedio que hacerlo porque no puedo ser sustituido. Para recurrir al procedimiento especial se dan también formalidades especiales, como es el pronunciamiento de la Comisión. La Comisión se pronunció en dos informes y tomó posición al respecto. En esta segunda instancia la Comisión tendría que pronunciarse de nuevo. Aunque pareciera una formalidad reiterativa, es la establecida por el reglamento.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOURNE. — Consideramos que la posición de la Mesa en cuanto a que todo asunto debe ser precedido por informe de la Comisión constituye una aplicación estricta del reglamento. Ahora bien; se trata de que uno de los miembros designados por el señor Presidente no se encuentra presente; y, en segundo lugar, es posible que el Cuerpo comience a sesionar dentro de un plazo que el mismo Cuerpo puede fijar para recibir el informe de la Comisión. En tal caso propongo que sea sustituido el señor diputado Fá Robaina por el señor diputado Torrado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor diputado; es facultad indeclinable de la Mesa realizar las designaciones.

Perdóneme, señor diputado, pero su moción no es de recibo; la Mesa es quien designa los miembros de la Comisión, y no la Comisión Permanente. El titular de la Mesa puede sustituir a un miembro, pero sería una afrenta —menor, pero una afrenta— si el titular de la Mesa aceptara que fuera la Comisión quien propusiera la sustitución de un legislador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: no es mi ánimo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego, no me refiero a su ánimo, señor diputado.

SEÑOR TOURNE. — ...reducir las facultades del Presidente de la Comisión Permanente; de ninguna manera. Sencillamente, nos encontramos ante una imposibilidad para el cumplimiento de esta moción, que es perfectamente reglamentaria.

Propongo que pasemos a intermedio por el término de veinte minutos, para escuchar el informe de la Comisión Especial. No se encuentra en Sala el señor diputado Fá Robaina y hasta es posible que no se encuentre en la casa. Señalamos esta circunstancia no con el ánimo de arrogarnos una facultad que es propia del señor Presidente, sino de sugerirle una medida que haga viable el camino para una solución, porque nos encontramos con que es facultativo de la Comisión el convocar dentro de tres horas, con o sin informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde el punto de vista reglamentario encuentro que la posición del señor diputado puede ser absolutamente viable; se puede pasar a intermedio y oír dentro de veinte minutos el o los informes que se produzcan, porque si el legislador designado por la Mesa no quiere hacer el informe, esta no puede obligarlo, pero el otro legislador que está presente puede hacer el informe y en ese caso la Comisión está absolutamente habilitada para tomar la resolución que entienda oportuno.

SEÑOR TOURNE. — En tales condiciones, siguiendo el criterio de la Mesa, solicitaría un intermedio de quince minutos para escuchar el informe de la Comisión.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor diputado: sólo puede hacer uso de la palabra si el señor diputado Tourné posterga su moción.

SEÑOR TOURNE. — La postergo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Creemos que a veces el formalismo puede ser superado, ya que en esta instancia un señor legislador propone la realización de un intermedio por el término de veinte minutos, a efectos de que la Comisión designada por el señor Presidente proceda a rendir su informe. Creemos que la Comisión está habilitada para superar esa instancia y ese elemento de carácter formal, si procede a resolver ahora que se convoque a la Asamblea General, es decir, que la Comisión Permanente resuelva que no es necesario, en este caso, tratar el asunto como urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede ser tratado como urgente porque no se cuenta con los votos necesarios.

SEÑOR SANTORO. — La Comisión resuelve —es un Cuerpo que está constituído aquí— proceder a tratar el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Excúseme, señor diputado. Estamos tratando de encontrar una solución que respete el Reglamento, y la primera obligación que tengo es hacer respetar el Reglamento. Podrá parecer un formalismo, pero para mí, en este momento, es muy importante. En quince minutos se resuelve el problema.

SEÑOR TOURNE. — Reitero la moción, señor Presidente.

## 5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor diputado Tourné para que la Comisión Permanente pase a intermedio por quince minutos.

(Se vota:)
—6 en 7: **Afirmativa.**

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 19.)

## 6

—Se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 35.)

—Tiene la palabra el señor legislador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: he tratado de aunar criterio con el señor legislador Fá Robaina, pero no he podido siquiera encontrarme con él.

Creo que esta situación és idéntica a la de la sesión pasada: una Comisión Permanente que advierte al Poder Ejecutivo que ha violado la Constitución y un Poder Ejecutivo que permanece insensible a los reclamos de la Comisión Permanente.

De manera que como los derechos de la Comisión son, a la vez, deberes, nosotros nos vemos en el imperativo categórico de hacer jugar lo dispuesto por el artículo 130 de la Constitución. En consecuencia, entendemos que hay que pasar los antecedentes a la Asamblea General para que ella juzgue la responsabilidad en que pueda haber incurrido el Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: para completar su informe, ¿sugiere fecha de citación de la Asamblea General?

SEÑOR PENADES. — Habíamos presentado una moción en el sentido de que se citara a la Asamblea General para el martes próximo a la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Formulaba la pregunta simplemente para tratar de unificar en un solo acto de votación la resolución de la Comisión Permanente.

SEÑOR PENADES. — Perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir, se votaría el informe del señor miembro coinformante con la propuesta de la citación de la Asamblea General para el martes a la hora 18.

(Apoyados)

—Hay un sólo informe, producido por el coinformante señor legislador Penadés. No existiendo otro, se pone a consideración.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)
—6 en 7: **Afirmativa.**

## 7

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 37.)

**Dn. LUIS HIERRO GAMBARDELLA**
Presidente

**Dn. Mario Farachio**
**Dn. G. Collazo Moratorio**
Secretarios

Dn. ALFREDO M. MALDONADO
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

## 242ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DON MARIO FARACHIO Y DON G. COLLAZO MORATORIO

### SUMARIO



### 1

**(Texto de la Citación:)**

"Montevideo, 13 de marzo de 1970.

La Asamblea General se reunirá el próximo domingo 15, a la hora 18, para proceder a la apertura del cuarto período ordinario de sesiones de la XL Legislatura.

**José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio**
Secretarios"

### 2

Asisten los señores senadores **Carlos W. Cigliuti, Albérico Passadore, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco M. Ubillos y Amílcar Vasconcellos;** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Francisco Franco, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Jaime Montaner, Nelson Moré, Germán Oller, Ruben Ottati Jorge, Héctor E. Pintos, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Carlos Queraltó, Alfonso Requiterena, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Alejandro Rovira, Luis Alberto Salgado, Raúl A. Silva, Juan Adolfo Singer, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Carlos Vetrale, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.**

**Faltan:**

Con licencia, los señores representantes **Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Guillermo Perdomo y Elbio L. Simois.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Santiago De Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Enrique Rodríguez, Pedro Zabalza** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Julio Arocena Folle, Jorge Barbot Pou, Antonino Bosco, Luis A. Carresse, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Luis A. Crisci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Sebastián Elizeire, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Guido Machado Brum, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Ricardo Planchón, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Luis Riñón Perrett, Milton L. Rosa, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Jorge Silveira Zavala, Juan P. Terra** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

## 3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 44.)

## 4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 168 inciso 5º, de la Constitución de la República, remite un Mensaje por el que informa a la Asamblea General sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que considere dignas de su atención.
**Repártase.**

**(Texto del Mensaje:)**

"Montevideo, 15 de marzo de 1970.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple con el deber constitucional de informar a ese Alto Cuerpo acerca de las facetas fundamentales que han caracterizado la función de gobierno en el período que termina, a cuya tarea se ha contraído, en el ámbito de sus potestades institucionales, con decisión y firmeza, para restablecer la autoridad del Estado, lograr el saneamiento de la economía, procurar el reordenamiento de la vida en sociedad, hacer posible la pacífica convivencia ciudadana y dinamizar la actividad pública y privada, de modo de crear las condiciones indispensables que habiliten a la Nación para emprender la tremenda e impostergable empresa del desarrollo.

La implantación de las Medidas Prontas de Seguridad en los diversos órdenes en que se han ido aplicando y de las cuales se ha dado oportuna cuenta, tienen por objeto impedir que aquellas condiciones fueran seriamente afectadas dificultando el proceso de recuperación nacional en cuya consecución el Gobierno está celosamente empeñado.

El cumplimiento de este objetivo esencial para que la República retome el camino del progreso requiere el apoyo decidido de la población nacional, sin distingo alguno de clases sociales, que se está seguro de haber logrado, a través de la obra realizada, inspirada en el bien colectivo y en el supremo interés del país, haciendo propicio de ese modo, el clima espiritual necesario para que el trabajo fecundo y creador se desenvuelvá con libertad y seguridad, instrumento indispensable para que las metas del desarrollo puedan ser cumplidas.

El examen de las diversas facetas de la gestión de gobierno, que, a grandes rasgos se hará, permitirá aquilatar, en su medida, la trascendencia de la labor realizada.

1. Los alcances obtenidos en la dura y áspera lucha librada contra el fenómeno inflacionario, que es un proceso de deterioro impresionante, estaba destruyendo todos los valores esenciales de una sociedad organizada, disciplinada y justa, minando las fuerzas de los distintos sectores sociales que la componen, han tenido una dimensión y magnitud de tan elevada significación que aseguran un futuro alentador para el desarrollo económico y social de la República. Constituye ya un hecho irreversible la conquista de una estabilización en la economía que permitirá a corto plazo la ejecución de los programas de desarrollo que mejorarán progresivamente el nivel social de sus habitantes. En esa ingente tarea se ha contado con la colaboración y el sacrificio de todos los sectores de la población —cuya voluntad y comprensión admirable es de orden destacar— lográndose en el período, el objetivo propuesto de limitar a una cifra inferior al 20 % los índices de inflación, y alentándose, a raíz de resultados tan halagüeños el propósito de disminuir aún más en este año los factores que estimulan la espiral inflacionaria.

2. **La estabilidad monetaria,** piedra fundamental del desarrollo, constituye una realidad tangible, manteniéndose, en más de veinte meses, una tasa de cambio realista que acompasa dentro del libre juego de la oferta y la demanda, la imprescindible correlación que debe existir en el poder adquisitivo de nuestra moneda frente a las divisas extranjeras convertibles en el mercado de capitales. Este señalado robustecimiento del signo monetario, permite expresar con satisfacción que se ha logrado erradicar así definitivamente, el peligroso envilecimiento de la moneda nacional que en estos últimos años quitó estímulo al ahorro, debilitó las inversiones en los sectores productivos y provocó importantes traslados de capitales con la consiguiente repercusión en las reservas internacionales del país.

Paralelamente, cabe consignar que, como consecuencia de toda una política coherente, se ha podido recobrar una importante masa de reservas en oro y divisas, se han cancelado considerables volúmenes de nuestra deuda externa, han retornado al país contingentes apreciables de capitales, y debido a la firme y continuada cotización de nuestro peso, ha desaparecido la nociva corriente de especulación puesta de manifiesto en estos últimos años.

3. **Los programas económico-financieros y de inversiones** que se trazara el Poder Ejecutivo en el curso del período que se reseña, ha dado como fruto de mayor resonancia un crecimiento en la tasa del producto bruto y un aumento considerable en la inversión neta, que los sectores público y privado se encargarán de incrementar en el presente año, mediante un progresivo mejoramiento de los factores de la producción agropecuaria e industrial y un mayor valor en los términos de nuestro intercambio comercial.

4. De muy alto nivel debe considerarse el ritmo de nuestras **exportaciones** en el año que termina, en mérito a que el monto de éstas ha sobrepasado al registrado en años anteriores, destacándose que la dimensión total del intercambio casi alcanza los cuatrocientos millones de dólares, facilitando un abastecimiento amplio de las necesidades del país con el producto de las ventas al exterior, quedando aún un margen favorable en la balanza comercial del país. Este desarrollo del sector exportador ha hecho posible la apertura paulatina y racional de las importaciones, de cuya corriente derivará un mejoramiento del nivel de vida de la población y una evolución favorable de nuestra economía. Cabe señalar que dentro del año hubo tres rubros que alcanzaron su mayor volumen dentro del quinquenio, esto es, las carnes y derivados, los cueros y cerdas y los productos agrícolas y de granja industrializados con más de 100 millones de dólares, apuntándose un leve descenso en el ritmo habitual de las lanas y anotándose un sólido crecimiento en el sector industrial.

La expansión exportadora deberá continuar en ascenso, mediante la explotación cada vez más eficiente de los recursos naturales del país y el incremento de la productividad en los sectores industriales, obligando al Estado a compensar todo esfuerzo que signifique modernizar la producción de bienes dirigidos al crecimiento de su comercio internacional. Dentro de esas finalidades se inscribe la política de aplicar un régimen más efectivo de coordinación en los servicios destinados a regular el intercambio, de modo de introducir un mayor dinamismo en la concreción de las negociaciones de nuestras mercaderías en el exterior, que permita una colocación ágil y rentable de nuestros productos exportables.

5. La marcha de **la hacienda pública** se ha orientado decididamente, a mantener el equilibrio presupuestal y a reducir el gasto público en notoria desproporción con la capacidad productora del país, aplicándolo, a tal efecto, en correctivos necesarios, tales como la reestructuración de los gastos y la moderación de las obligaciones del Estado, la desburocratización de la administración estatal, mediante el ajuste de los escalafones a las verdaderas necesidades y el decidido impulso para obtener un mayor rendimiento en el desempeño de las funciones públicas.

En el orden impositivo el gobierno tiene el propósito de propiciar una reforma que permita distribuir con mayor equidad las cargas tributarias, incentivando los esfuerzos de los sectores más empeñados en el desarrollo de la economía.

Se ha progresado, asimismo, en lo relativo al crédito, saneando las finanzas públicas y reestructurando el sistema bancario nacional de acuerdo a programas ya en ejecución, para que se convierta de manera prominente en un instrumento al servicio del desarrollo nacional, meta que el Gobierno ha reputado fundamental para el bienestar público y en cuyo logro ha de empeñar el máximo de su energía.

6. Intimamente ligado al proceso de estabilización iniciado en el año 1968, se ha desarrollado una coherente **política de precios y salarios,** por parte del Poder Ejecutivo.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, creada para regir transitoriamente esa materia, en la que se padecían gravísimas e innumerables distorsiones que empujaban en forma alarmante los índices inflacionarios, tuvo a su cargo una misión de enorme trascendencia, de por sí delicada, en cuyo ejercicio ha debido actuar con suma prudencia.

El trabajo realizado durante el año en curso por el citado organismo ha sido realmente provechoso y los distintos sectores en él representados, conscientes de su responsabilidad, han sabido aunar su voluntad para proyectar una sabia política que, refrendada por el Poder Ejecutivo, ha permitido consagrar fórmulas de justicia económica y social que contribuyeron de modo cierto a controlar el fenómeno inflacionario y crear, al mismo tiempo, expectativas ciertas de progreso para la masa laboriosa del país.

Las resoluciones que en su ámbito han sido dictadas con relación al ingreso, han procurado la elevación del salario real de los trabajadores que desde hace años se hallaba en paulatino pero firme retroceso, han propendido a crear un verdadero salario familiar para solventar las erogaciones que se les producen a aquellos trabajadores que cuentan con mayores cargas como consecuencia del núcleo social que integran, han dado mayor incentivo a los índices de productividad, haciendo justicia en las retribuciones y propendiendo a la eficacia en la prestación de la fuerza del trabajo. El salario no quedó librado, como antes, a la fuerza de algunos sectores en detrimento de aquellos que carecían del poder gremial para imponer sus conquistas, lo que había creado una situación de evidente desigualdad en la clase laboral del país. Y, por lo demás la política seguida ha permitido el incremento de la remuneración en función de intereses económicos y sociales por encima de los estrictamente individuales o de grupo.

El intervencionismo en los precios ha sido realizado con clara visión para asegurar una rentabilidad adecuada a los productores e intermediarios, en atención de diversos índices, pero sin efectuar, en su fijación, el poder adquisitivo del salario que se regulaba, defendiendo así a los consumidores y conteniendo de esa manera el vértigo inflacionario.

La política de control seguida tenía una meta definida, esto es, lograr la tan ansiada estabilización. Pero, indudablemente, reviste un carácter transitorio ya que las oscilaciones en los precios y servicios cumplen una función primordial en el desenvolvimiento de una economía libre, en la que tanto los consumidores como los empresarios están interesados. El intervencionismo deberá entonces moderarse y crearse, a medida que las circunstancias lo permitan, otros instrumentos derivados de la política monetaria y fiscal, que por vía indirecta actúen para impedir los efectos nocivos que pudieran producirse. La atenuación del sistema actual será pues materia de un futuro mediato.

7. El Poder Ejecutivo ha prestado atención preferente a los problemas de la **educación pública,** convencido de su enorme gravitación en la vida nacional, en la planificación y ejecución de los planes de desarrollo económico y social que está empeñado en llevar a cabo. La formación de la juventud para una sociedad futura en que han de predominar las disciplinas técnicas ha de ser facilitada por una organización adecuada que la permita en forma cabal. La coordinación de la enseñanza es imperiosa para lograr, sin mengua de las autonomías, una estructura de los distintos niveles que los vincule estrechamente, que aliente los estudios no sólo de las humanidades, sino también, de las carreras científicas y técnicas, abriendo ancho campo a la elección de los educandos para el debido ajuste a su natural vocación, desterrando, además, para siempre, la actual, tajante separación que, iniciándose en la enseñanza media, continúa en la superior, privando a los que optan por los cursos de la Universidad del Trabajo de culminar los estudios superiores. La real dignificación de esta enseñanza se logrará en la medida que se realice una integración orgánica que la posibilite. La República por ese modo contará, seguramente, con los elementos que irá exigiendo su desarrollo económico, en las disciplinas científicas y técnicas. A tales finalidades obedeció el proyecto de ley de coordinación de enseñanza que se sometió a la consideración parlamentaria y que, ya sea en su redacción originaria, o con las modificaciones que en el proceso de su elaboración se considere conveniente efectuarle para perfeccionarlo, en su caso, es de desear que obtenga, en definitiva, sanción legislativa.

La intervención de los entes de la enseñanza media, de la cual se ha dado debida cuenta, fue imperioso decretarla en mérito a que estaban en inminente colapso, por una desquiciada administración, por una integración irregular de sus cuerpos directivos, en el caso de Secundaria, por la pérdida de autoridad frente a los profesores y los educandos, por la violación flagrante del principio constitucional de laicidad que había convertido a las aulas en centros de prédica constante de ideologías contrarias al régimen institucional democrático-republicano y focos de acción subversiva. La defensa de la formación de nuestra juventud estaba en juego para asegurar que su mente y su espíritu estén abiertos a todas las corrientes contemporáneas de la ciencia, las bases históricas y filosóficas del pensamiento libre y a las tradiciones de nuestro acervo cultural.

8. Paralelamente con la obra reseñada el Poder Ejecutivo ha dado enorme importancia a la ejecución de los objetivos que se enunciaran con respecto a los renglones básicos de la **agropecuaria,** insertada de modo preponderante al desarrollo de nuestra economía. Así es que se puede expresar que se ha llevado adelante una reforma sustantiva y amplia en la industrialización de la carne, sustituyendo estructuras caducas que impedían un desenvolvimiento acelerado de los intereses económicos correspondientes al sector, con lo que se ha conseguido incrementar el precio del ganado, sin lesionar al consumo, acrecentando de una manera sensible y auspiciosa

las ventas al exterior, y obteniendo un aumento en su rendimiento.

Se implantaron normas para la siembra del trigo, adecuando su área a las necesidades del consumo, y orientando su cultivo tanto al empleo de técnicas intensivas que den por resultado un mayor rendimiento como para asegurar una comercialización que permita recobrar la confianza del productor.

Respecto a la lana, otro renglón básico del quehacer del agro, las majadas han logrado alcanzar un elevado grado de preparación lo que pone de manifiesto el esfuerzo que dedica nuestro hombre de campo a la explotación ovina. La situación adversa por que atraviesa la comercialización del producto en el exterior, no debe desalentar la crianza del lanar, puesto que el gobierno está dispuesto a encarar el establecimiento de normas fiscales, más adecuadas, constitutivos del actual régimen de detracciones, promocionando el esfuerzo denodado del productor en este rubro tan relevante de la agropecuaria.

Concertadamente el Ministerio del ramo ha propiciado una asistencia crediticia selectiva a los productores que dedican sus energías, con esmero y experiencia al mejoramiento de sus haciendas, ha respaldado los planes de mejoras que desarrolla el Plan Agropecuario, con el otorgamiento de seguros contra riesgos climáticos, desarrollando las prácticas de reservas forrajeras, de mejoramiento de suelos y de perfeccionamiento de las pasturas, acrecentando los índices de sanidad animal, el aprovisionamiento de los fertilizantes y el desarrollo de la forestación.

9. Al margen de los rubros tradicionales de la economía agropecuaria, se ha encaminado la acción del gobierno a estimular al sector **agrícola no tradicional**, del cual dependen un creciente número de productores, destinándose extensas áreas del país a la producción granjera, citrícola, arrocera, vitivinícola, entre otras, que cada vez obtienen en el exterior mayores posibilidades de colocación.

En esa labor constructiva del agro cabe destacar la obra del Instituto Nacional de Colonización, que por vía de expropiación y acuerdos con Entes Públicos ha aumentado el número de sus tierras aplicando procedimientos de mayor tecnificación en la capacidad productiva de la estructura agraria a su cargo.

10. Con referencia al ámbito de la **industria** las realizaciones son elocuentes y los objetivos primarios del Estado estarán alineados con aquellos sectores que den una mayor satisfacción a las exigencias del desarrollo, dando preferencia a las actividades dirigidas a acrecentar nuestra conciencia exportadora de bienes, a las industrias que asentadas en el Interior de la República procuren ampliar el adelanto fabril, alienten una progresiva eficiencia productiva y den ocupación a los habitantes de la zona en oficios de un mayor requerimiento técnico.

Entre ellas, han sido ya objeto de especial atención la industria frigorífica, que ha iniciado un proceso realmente notable digno de ser destacado, la industrialización de los productos lácteos que con la intervención estatal procura a corto plazo convertirse en una fuente importante de exportaciones y en el mismo grado de trascendencia aquellas referidas al cuero y al textil.

El Estado mantiene vital interés en crear condiciones que permitan al complejo industrial del país recuperar la capacidad ociosa de sus actuales plantas, logrando una mayor ocupación de la mano de obra nacional, un descenso creciente en los costos de la manufactura, seguida de un aumento de la productividad capaz de ampliar considerablemente el intercambio comercial.

Se inscribe también y en alto grado, en los programas del gobierno impulsar una poderosa industria de la pesca, que por la riqueza natural que le ofrece la enorme extensión de nuestros mares y ríos, abre muy grandes esperanzas al desarrollo, estando todo dispuesto para que el S.O.Y.P., construya un terminal pesquero, y además para que el esfuerzo privado pueda canalizar su energía y su inversión, a la realización de planes que incidirán considerablemente en la economía. El Poder Ejecutivo apoyará decididamente todo lo que en este aspecto se proyecte.

Seguro el Poder Ejecutivo del alto interés que para la República reviste el propender a la búsqueda y descubrimiento de hidrocarburos, ya se han licitado las obras necesarias para el relevamiento geofísico de nuestro mar territorial.

11. Las **obras de infraestructura** son también imprescindibles para reactivar con mayor intensidad nuestra economía. En este año se finalizarán los planes relativos a las rutas 5 y 26, en las que se ha debido efectuar grandes sacrificios para cumplir con la fatigosa financiación de las obras. Reviste una importancia relevante para el Gobierno en este sector, el decidido impulso que la construcción tendrá en el correr de este año, para eliminar el déficit habitacional que se padece. Con una aplicación estricta y a fondo, de la Ley de Viviendas se procurará satisfacer en mayor medida las necesidades de la población, creando, a su vez, fuentes de trabajo que demuestran una creciente ocupación de mano de obra, ayudando de esa manera a la labor de reorganización nacional que el Gobierno está empeñado en llevar a cabo.

La iniciación de las obras de la Represa del Palmar, complemento del complejo hidroeléctrico del Río Negro, cuya puesta en marcha es imprescindible para satisfacer las urgentes necesidades de la producción energética y la concreción del puente Paysandú-Colón, punto clave de integración económica con los países vecinos, harán retomar a nuestra economía un desarrollo de constante y elevado progreso.

Cabe también recordar la proyección insospechada que tendrá para la República la programada remodelación de la Bahía de Montevideo, que sumado al mejoramiento creciente de los servicios portuarios, brindará a todo el comercio marítimo de la cuenca del Plata posibilidades de desarrollo de enorme magnitud.

12. La **industria turística** ha continuado desenvolviéndose mediante un programa de inversiones públicas y privadas y resoluciones concretas, oportunamente dictadas tendientes a explotar al máximo las condiciones excepcionales que ofrece el territorio al amplio mercado de Argentina y Brasil.

El tránsito de personas ha sido mejorado y facilitado y la puesta en marcha del puente sobre el río Uruguay, contribuirá a intensificarlo; la realización de obras de infraestructura y soluciones más modernas en los servicios de hoteles y albergues, permitirán situar al país, en corto plazo, en las áreas turísticas más codiciadas del Continente. Las estadísticas en la promoción y resultado de esta industria, de que da cuenta la Memoria, son alentadoras y significan un firme avance en el engrandecimiento de esta actividad básica para nuestro desarrollo.

---

Aún cuando en el año que termina se ha iniciado un clima de mayor tranquilidad y se advierte una auspiciosa tendencia de las fuerzas vivas del país a ponerse al servicio del progreso y bienestar comunes, todavía se mantienen activos importantes focos de subversión que, en distintos planos de la vida nacional, hacen peligrar la estabilidad de las instituciones, por cuyo motivo han debido adoptarse, Medidas Prontas de Seguridad, referidas a algunas materias, que han contribuído a evitar, con eficacia, la propagación del caos y del desorden. Cabe en este aspecto resaltar elogiosamente la labor desempeñada por el Instituto Policial y las Fuerzas Armadas que, mancomunados en la magna empresa de reencauzar a la Patria por mejores destinos, han cumplido honrosamente con sus altas responsabilidades.

En los capítulos en que se divide la Memoria que se acompaña a este Mensaje se examina más detenidamente la labor cumplida por cada Secretaría de Estado.

El Poder Ejecutivo reitera a ese Alto Cuerpo las seguridades de su respeto y consideración.

**JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Venancio Flores. César Charlone. Gral. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. Walter Ravenna. Juan M. Bordaberry. Julio M. Sanguinetti. Jorge Sapelli. José Serrato".**

Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad.

**A la Comisión de Legislación.**

## 5

—Se declara abierto el Cuarto Período Ordinario de sesiones de la XL Legislatura.

## 6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 45.)

**Dr. ALBERTO E. ABDALA**
Presidente

**Dn. Mario Farachio**
**Dn. G. Collazo Moratorio**
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

## 1ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, Y DON MARIO FARACHIO

## SUMARIO

## 1

**(Texto de la Citación:)**

"Montevideo, 16 de marzo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 17, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Fijar días y horas de sesión.
2º Elección de Vicepresidentes.
3º Elección de miembros de la Comisión Permanente.
4º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

LOS SECRETARIOS".

## 2

Asisten, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Pasadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza** y **Zorrilla de San Martín.**

**Faltan:**

Sin aviso, el señor senador **Guadalupe.**

## 3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 53 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

## 4

**"El señor senador Carlos Julio Pereyra solicita licencia por la presente semana".**

**Léase.**

**(Se lee:)**

**"Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Señor Presidente del Senado Dr. Alberto E. Abdala. Presente. Señor Presidente. Por la presente solicito autorización para faltar a las sesiones que el Cuerpo realice en el resto de la presente semana, por motivos particulares. Salúdalo atentamente. Carlos Julio Pereyra. Senador".**

**Oportunamente se votará.**

Hay número para realizar sesión.

Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 5

Tiene la palabra el señor senador Michelini, que está anotado en primer término en la hora previa.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia de que si hubiera asistido a la sesión que realizó el Senado el miércoles pasado —como es sabido ese día solicité licencia por enfermedad— hubiera adherido a los conceptos que se formularon sobre la persona del señor senador Paz Aguirre a raíz de un planteamiento suyo.

La opinión pública y el Senado saben que, en los últimos años, estamos enfrentados, por razones políticas, en una lucha muy dura, respetando yo su posición pero afirmando permanentemente la mía. No obstante la pasión que ambos ponemos en esa lucha, ello no me impide reconocer las virtudes del señor senador Paz Aguirre, y las condiciones que he podido aquilatar desde mucho tiempo atrás, en él: rectitud de procederes y la modestia con que permanentemente ha encarado su vida.

Yo, señor Presidente, puedo hablar de hombres colorados y blancos, de todos los partidos, quienes sé, están viviendo exclusivamente de sus sueldos en medio de una política salpicada permanentemente con manifestaciones de esta índole pero que, en modo alguno, pueden rozar la hombría de bien y la moral de personas que, por sobre todas las cosas, tienen el juicio de los adversarios.

Más allá de especulaciones políticas, no vacilo en reconocer, señor Presidente, las virtudes del señor senador Paz Aguirre.

## 6

El punto al cual voy a referirme, señor Presidente, tiene que ver con la situación que se le ha planteado, en el Departamento de Rivera, a un prestigioso profesional, el Dr. Adam René Fajardo, abogado. Se encuentra amenazado de muerte por algunas colectividades brasileñas, incluso, por elementos vinculados al gobierno, lo que le ha creado una situación sumamente incómoda, a este amigo y, sobre todo, a aquellos que tienen, con él, una intensa amistad.

El Dr. Fajardo es, desde hace mucho tiempo, el abogado a quien recurren, podríamos decir, los exilados brasileños cuando cruzan la frontera.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Cuando se refiere al Gobierno, es al de Uruguay o al de Brasil?

SEÑOR MICHELINI. — Al de Brasil, señor senador.

Viene bien la aclaración, porque en el planteo que voy a formular no hay una sola crítica al gobierno uruguayo. Eso lo quiero dejar bien claro. Tampoco hay crítica para las autoridades policiales del departamento de Rivera.

Mis palabras llevan el sentido de una advertencia a los efectos de que la opinión pública sepa de que hay un uruguayo que por ejercer la abogacía y por defender a los hombres que llegan a nuestro territorio escapando del régimen brasileño que los persigue, seguramente con pésimas intenciones, a su vez sufre, también, la ira, podríamos decir y la amenaza de venganza de las autoridades brasileñas.

Se sabe perfectamente que durante mucho tiempo atrás, elementos que combaten la dictadura brasileña, han debido cruzar la frontera buscando asilo en nuestro país.

Es lógico reconocer, además, que nuestro país ha estado permanentemente brindando, tanto con este Gobierno Colorado como en gobiernos anteriores, la protección ne-

cesaria para que aquellos que solicitan asilo, lo obtengan con el pleno goce de todos los derechos y garantías que el mismo les acuerda.

La frontera de Santa Ana-Rivera se cruza fácilmente por varios puntos; pero, una vez en la ciudad de Rivera, muchos de ellos, pobres, que llegan absolutamente sin ningún recurso, tienen necesidad de asesorarse legalmente para tratar de legitimar su ingreso al país.

El doctor Fajardo, que es correligionario nuestro, que fue candidato a diputado por la Lista 99, que es amigo personal mío, con cuya amistad me honro, se ha caracterizado, en los últimos meses, sobre todo en los últimos 18 meses, —por su temperamento, por su carácter, por su creencia permanente en la democracia y por su deseo de no someterse nunca, a las imposiciones de la arbitrariedad o de la dictadura— por defender a estos hombres que llegan exilados. No solo les ha prestado su apoyo y asesoramiento jurídico para realizar los trámites correspondientes sino que muchas veces se ha preocupado de que no les falte un pedazo de pan o el techo como tampoco el apoyo moral que puedan necesitar. Esto le ha significado, una situación de lo más incómoda con el Brasil, que no ha visto con buenos ojos el hecho de que esos brasileños puedan recibir el respaldo y el asesoramiento legal del doctor Fajardo. Se ha corrido la voz en Rivera, —muchos amigos me lo han hecho saber y me lo ha dicho el propio doctor Fajardo, por lo que está muy preocupado, aunque es un hombre valiente—, que se le ha amenazado de muerte, incluso, con raptarlo desde Rivera, a él y a su esposa, para hacerle pagar las consecuencias de su tremenda "osadía".

Denuncio ante la opinión pública del país y ante todo el país, —en el ánimo, sobre todo, de salvaguardar a este hombre y para que este asunto adquiera resonancia, planteándolos en el Senado—, estos hechos, para que estemos vigilantes de lo que le pueda pasar al doctor Fajardo.

Me gustaría que la prensa recogiera en toda su importancia este planteamiento, porque perseguimos dos objetivos; o bien evitar la violencia física o el que se atemorice al doctor Fajardo para que no continúe prestando esa alta asesoría humana a los exilados brasileños, que cruzan la frontera y que se encuentran totalmente desamparados y, también, para evitar que la policía brasileña pueda tomar a esos ciudadanos y llevárselos a su tierra. La ayuda que les presta el doctor Fajardo es una garantía para todos esos hombres que huyen de la tiranía.

Al mismo tiempo que formulo esta denuncia en el Senado solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Relaciones Exteriores e Interior para que se adopten las disposiciones pertinentes.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores para que éste dé un toque de alerta al Embajador y autoridades brasileñas con respecto a esos exilados que están siendo atacados por un régimen que no pretendo juzgar pero cuya ferocidad tiene plena vigencia en toda la opinión pública. Y al Ministerio del Interior para que disponga lo necesario a los efectos de investigar los hechos y prestarle a este ciudadano, que es un auténtico demócrata, un hombre al cual el país debe defender, todos los recursos para que pueda realizar su labor con absoluta tranquilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: no quiero agregar nada a las palabras del señor senador Michelini, en el sentido de que pasen al Ministerio del Interior. Si eso se resuelve pueden pasar solamente sus palabras, porque lo que quiero incorporar tiene que ver con este ciudadano pero en un problema de otro orden. Me parece, eso sí, importante, que quede establecido en la sesión de hoy.

Por los datos copiosos de la prensa que ha querido ocuparse de ese asunto, de la prensa que no ha querido ocultar semejante problema a la opinión pública, el doctor Fajardo ha tenido también que ver con los gravísimos incidentes relacionados con los fabulosos contrabandos que se han descubierto en la ciudad fronteriza, en el sentido de que ha sido amenazado por la mafia que actúa en Rivera, haciéndosele saber que "si no cerraba el pico" —para decirlo en el lenguaje gansteril que usa esta gente— "te vamos a dar con la gente de Púrpura". Esto tiene que ver, señor Presidente, con los hechos bochornosos acaecidos en la guarida de ese señor Juez Púrpura en el Victoria Plaza Hotel, quien ahora está bajo jurisdicción de la Justicia, en relación con algo que se vincula a lo dicho por el señor senador Michelini, es decir, también, con las amenazas. No se trata de los servicios de alto humanitarismo, que conocen todos los que van a Rivera, que presta este doctor Fajardo con respecto a los exilados brasileños perseguidos por la dictadura, sino en relación con él.

El doctor Fajardo ha tenido una clara actitud con respecto a la denuncia de este negociado y me consta —lo ha publicado la prensa— que ha sido amenazado por la gente de Púrpura, con peligro de su vida.

Hace unos meses se denunció ante el Ministerio del Interior la existencia, en nuestro país, de un símil del llamado "escuadrón de la muerte" que está asolando el Brasil, cometiendo asesinatos políticos y gremiales de todo tipo, incluso, por encima, aparentemente, de las fuerzas de represión, que no son nada débiles ni bondadosas en dicho país. Eso se denunció y se le planteó directamente al Ministro del Interior, en el sentido de que había datos concretos que vinculaban a este siniestro personaje, Púrpura, financiado con dinero extranjero, con la creación, en el Uruguay, de un "escuadrón de la muerte".

Si en Rivera los forajidos vinculados a este señor se atreven a amenazar a un digno profesional, yo digo, señor Presidente, que este problema sobre el que habló, sin definirse el Ministro del Interior, diciendo que todos los ciudadanos podían estar tranquilos porque en el Uruguay no tendría vigencia ese llamado "escuadrón de la muerte", es más serio de lo que parece.

Creo que es bueno que el doctor Púrpura y sus secuaces sepan que se les está siguiendo la pista. Más allá de lo que haga el Ministro del Interior, que podría hacerlo muy fácilmente si quisiera, porque son guaridas muy conocidas, aquellas en las cuales esta gente se reúne, la opinión pública debe estar vigilante contra ese "escuadrón de la muerte" y reaccionar como corresponde si el Ministerio del Interior no actúa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Michelini, ampliada por el curso de las palabras del señor senador Rodríguez, si hay acuerdo en ese sentido.

(Apoyados.)

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 7

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: fijación de días y horas de sesión.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se continúe con el mismo régimen del período anterior, es decir, que el Senado sesione los días martes y miércoles del 1º al 18 de cada mes, dejando libre los jueves para el funcionamiento de las comisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

## 8

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a entregar a la Mesa una moción para poner en funcionamiento los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República, a los efectos de enjuiciar en este Senado, al Consejo de Ministros por su acto anticonstitucional de no cumplir las recomendaciones y resoluciones de la Comisión Permanente, con respecto al levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad.

Como el trámite debe iniciarse en uno de los dos Cuerpos parlamentarios, propongo, sin más argumentación, porque hace meses que se está argumentando en pro y en contra, que se ponga a votación esa moción una vez que sea leída por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"De conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República, mociono para que se llame a Sala a los miembros del Consejo de Ministros a efectos de juzgar su gestión al no acatar la resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad". **Enrique Rodríguez.** Senador".

—Como no hay Vicepresidentes, en estos momentos, para ocupar este cargo, con excusas del Senado, voy a pronunciar, desde la Mesa, dos o tres frases sobre este asunto.

Digo que voy a votar negativamente la moción formulada y a la que se acaba de dar lectura, fundamentalmente, porque el punto ya está impetrado en la órbita de la Asamblea General.

El hecho es que, desde que la Comisión Permanente decidió que la cuestión pasara a la Asamblea General, la cosa debe ser decidida allí; actuando de la manera que se reclama, estaríamos, en definitiva, sustituyendo, en el ejercicio de sus competencias, a otro Cuerpo.

La vía adecuada sería, entre otras, promover los procedimientos tendientes al llamado a Sala; es decir: si se desea que los señores Ministros den las explicaciones del caso, está, ahí, el procedimiento constitucional que señalo, para alcanzar tal resultado, con las consecuencias que de ello pudieren derivar.

De la manera en que la moción está formulada, reitero que la voy a votar negativamente.

Nada más.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se lea nuevamente la moción.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, nuevamente, la moción.

(Se lee:)

"De conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República, mociono para que se llame a Sala a los Miembros del Consejo de Ministros a efectos de juzgar su gestión al no acatar la resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. **Enrique Rodríguez.** Senador".

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que corresponde una breve aclaración, a efectos de precisar, como es del caso, los justos términos de la cuestión. Yo no soy un experto en cuestiones constitucionales, obviamente, y no pertenezco al orden de los ilustres abogados de este país. Pero, de cualquier manera, he leído muy bien la Constitución y extraído, por lo tanto, algunas conclusiones.

Tengo entendido —salvo mejor opinión— que cuando la Comisión Permanente resuelve enviar los antecedentes a la Asamblea General, lo está haciendo a unos efectos: los de que ese Cuerpo levante —o no— las Medidas Prontas de Seguridad.

(No apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto, si aclara algo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Creo que sí.

La Comisión Permanente denunció, ante la Asamblea General, al Poder Ejecutivo, por actos inconstitucionales. La Asamblea General deberá apreciar, entonces, todo lo relacionado con ese asunto, pero, de ninguna manera, el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad para lo que, precisamente, no está citada. Repitiendo: lo que debe hacer tal Cuerpo, es examinar si ha existido —o no— la violación constitucional denunciada por la Comisión Permanente.

En el caso de que, al hacer tal análisis, entienda que ciertas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo deben ser corregidas —si así lo juzga— la cuestión admite otro enfoque; pero, así, directamente, la Asamblea General no puede actuar de esa forma.

Por otra parte, la Asamblea General, en lo que tiene que ver con el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, no necesita la denuncia de la Comisión Permanente, en el sentido de que han ocurrido tales o cuales episodios durante el receso.

La Asamblea General, señor Presidente, en cualquier momento que lo desee, puede levantar las Medidas Prontas de Seguridad, sin que para ello sea menester que la Comisión Permanente diga tal o cual cosa.

El procedimiento es otro.

La Asamblea General está llamada a apreciar si ha habido —o no— violación constitucional por parte del Poder Ejecutivo, en función de determinados episodios documentados en los antecedentec que la Comisión Permanente ha remitido. Esto es un problema completamente ajeno al levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Las Medidas Prontas de Seguridad ya están levantadas.

SEÑOR CIGLIUTI. — Para levantar las Medidas Prontas de Seguridad —reitero— la Asamblea General está habilitada, para hacerlo, en cualquier momento que lo quiera, según lo dispuesto por claras disposiciones constitucionales y sin necesidad de pronunciamiento previo de la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sigo siendo, largamente, el que menos entiende problemas constitucionales; pero, a medida que se hacen argumentos, compruebo que, con lo poquito que sé, me va alcanzando.

Los planteamientos del señor senador Cigliuti son absolutamente forzados, y digo, por otra parte, que es una formulación distinta a la concretada, hace un momento, por el señor Presidente del Cuerpo.

El asunto es el siguiente.

Yo entiendo; —tal vez otros me acompañen— que cuando el Poder Ejecutivo se alzó contra el Parlamento, al no acatar una decisión de un órgano de este, como es la Comisión Permanente (que, en esos momentos, representaba al Poder Legislativo), cometió un acto inconstitucional. El Senado de la República no estaba funcionando; pero hoy comienza a hacerlo. La Constitución, en su artículo 147, señala que cuales quiera de los dos Cuerpos puede iniciar proceso a los Ministros de Estado. Precisamente, esto fue lo que ocurrió en ocasión de producirse la destitución de Peirano Facio. El siguiente artículo determina la posibilidad de llegar, tras cubrir ciertas etapas, incluso, a la convocatoria de elecciones. Y en el caso presente, al desacatarse una resolución de la Comisión Permanente, se están dando, precisamente, los condicionantes requeridos para tal solución.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es para insistir en favor de los argumentos hechos por el señor Presidente del Cuerpo y por el señor senador Cigliuti.

Este es un asunto que está radicado, forzosamente, en la Asamblea General, por imperio del artículo 130 de la Constitución.

La Comisión Permanente, por dos veces, ha hecho la advertencia correspondiente, en tiempo y forma, ante el Poder Ejecutivo, por la mayoría del caso. No tiene, entonces, otras facultades —en esta actitud de denunciar una aparente violación constitucional por parte del Poder Ejecutivo— que las de efectuar (como lo hizo) la remisión del conjunto de los antecedentes del problema a la Asamblea General, siendo esta, ahora, la que debe establecer si el Poder Ejecutivo actuó —o no— con arreglo a la Constitución. Quiere decir que aquí está actuando lo determinado por el artículo 130 de nuestra Ley fundamental que fue, precisamente, lo dispuesto por la Comisión Permanente en su última sesión del sábado pasado: Remitir a la Asamblea General los antecedentes del caso, para que ésta decida al respecto. En razón de lo expresado por el artículo constitucional de referencia, la Comisión Permanente noticia los episodios ocurridos, y envía todo el problema a la Asamblea General, para que ésta, moviéndose como Juez, resuelva lo pertinente.

Muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN. — Pido que se lea, otra vez, la moción formulada por el señor senador Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, otra vez, la moción de referencia.

(Se lee:)

"De conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Constitución de la República mociono para que se llame a Sala a los miembros del Consejo de Ministros a efectos de juzgar su gestión al no acatar la resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad".

—No hay ningún impedimento para que se vote la moción. Yo, simplemente, he adelantado, por los fundamentos expuestos, que voy a votarla negativamente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Presidente dice que no hay impedimento para que se vote mi moción. Otros señores senadores, por lo contrario, dicen que sí, que lo hay.

Quiero demostrar, por lo menos, que he leído la Constitución, y que algunas ideas puedo precisar sobre el problema.

La cuestión es como sigue.

Aquí se dice que quien puede juzgar si el Poder Ejecutivo violó la Constitución, es la Asamblea General. No; el Senado, si lo entiende conveniente, puede hacer tal juzgamiento, con respecto a los once Ministros, determinando si actuaron con arreglo a las normas constitucionales. En este procedimiento e insistiendo en su pronunciamiento en una segunda oportunidad, ante la omisión del Poder Ejecutivo, remite el punto a la Asamblea General, no para dilucidar si se actuó o no de tal o cual manera, sino para resolver sobre la destitución, haciendo jugar los correspondientes artículos 147 y 148.

No nos vamos a engañar.

Cuando la Comisión Permanente estaba reunida, se decía, por los legisladores que apoyan al gobierno, que esta era un Cuerpo representativo mutilado, donde no estaban los representantes de diversas agrupaciones políticas; mencionaron, incluso, al FIDEL. Como se comprobará, señor Presidente se acordaron hasta del que habla en estos momentos. No es tal como se dice. El Cuerpo, constituido normalmente, tiene la posibilidad de ejercer todos los atributos que le da el artículo 147 de la Constitución.

¿Quién es, entonces, el que debe juzgar a los Ministros, y decirles que han estado actuando en forma inconstitucional, refrendando decretos que significaron alzarse contra la resolución de la Comisión Permanente y, en definitiva, de la Asamblea General representada por aquella, en la instancia?

Este Poder Ejecutivo ha hecho todo lo que no ha debido, adoptando posiciones siempre contrarias a las del Poder Legislativo. De ahí que, aparentemente, su elemento principal, en su propia propaganda, es la de poner de manifiesto que prefiere, antes que nada, la consulta al pueblo. Esto lo dice el doctor Giorgi, Secretario de la Presidencia de la República, en "B. P. Color"; lo señala también, con su potente voz, en las sesiones de la Comisión Permanente, el señor senador Caputi; lo expresa, igualmente, otro señor senador del gobierno que, por su audición radial todos los días, manifiesta su aspiración de que la cuestión sea decidida mediante la consulta popular. Quieren dar, con ello, la impresión de que no tienen miedo a la expresión de la voluntad del pueblo de la República, como adelantando que están seguros que el Presidente Pacheco Areco contará con la mayoría del mismo.

Yo digo, señor Presidente, —al margen de que mi moción se vote o no y de que los señores senadores entiendan que hay que meditarla o no— que, para mí, sería una vergüenza (que yo, personalmente, no quiero soportar) que el Senado no le diga al Poder Ejecutivo que ha hecho una cosa lamentable, cuando ha adoptado, incluso, una actitud de jactancia mandando archivar, con un mero trámite, las comunicaciones del Poder Legislativo.

Este Cuerpo debe cumplir con su deber, poniendo de manifiesto y rechazando estos ataques tremendos que se hacen a sus potestades. El Poder Ejecutivo está equivocado si cree que el Parlamento abdicará de las mismas.

Repito, que esto podrá o no votarse hoy; pero hay que afirmar, de cualquier manera, que el Poder Legislativo —si el Poder Ejecutivo llega a tales extremos— hará jugar todo lo que sea necesario para demostrarle que tiene que poner en cuestión, ante la opinión pública, si tiene tantos poderes como se auto asigna el señor Presidente.

Señor Presidente: la situación ahora es distinta a la del año pasado. El Sector nacionalista, en el momento oportuno, —bienvenido sea que lo haya hecho— presentó una enmienda constitucional cuyo contenido pondrá en cuestión al Presidente de la República en la primera elección que se realice. Si estos artículos funcionan, habrá elecciones y en ellas se consultará a la opinión pública respecto a si quiere o no que el Poder Ejecutivo juegue su puesto junto con el Parlamento.

¿Cómo puede el Parlamento no aceptar ese reto del Poder Ejecutivo? ¿Cómo va a permitir que, en forma fanfarrona, los Secretarios del señor Presidente estén sacando pecho y abochornando al Parlamento y a la opinión pública, con sus afirmaciones de que todos tenemos miedo de ir a las elecciones, porque el señor Pacheco Areco tiene todos los votos, de acuerdo a lo que dijeron los banqueros en Suiza al señor Charlone? Para demostrar que tiene un poder inmenso, basta ver la fotografía que publicó el diario "El Día" ayer, en la cual aparece el señor Pacheco Areco junto al sangriento dictador Onganía, con un fusil de mira telescópica, como si quisiera demostrar que está pensando en otras armas que no sean las del juicio del pueblo a través de las elecciones.

Todo esto es prepotencia pura. El Parlamento no puede empezar a discutir cosas baladíes. No hay nada más importante que esto, y a quienes hablan —levantando cantos de sirena— de que el Parlamento tiene que ponerse "buenito" y comenzar a transformar en leyes todas las arbitrariedades y actos despóticos del Poder Ejecutivo, son personas que (con el perdón debido) tienen muy poco respeto por el Parlamento y por sí mismos como parlamentarios.

En consecuencia, me parece que, mucho más importante que tejer pequeños zurcidos constitucionales —la Constitución es clara— es acusar al Consejo de Ministros haciendo jugar los artículos 147 y 148.

Es en ese sentido y con ese contenido que yo he presentado la moción en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están inscriptos para ocuparse de este asunto, los señores senadores Echegoyen, Beltrán, Paz Aguirre y Zorrilla de San Martín.

## 9

Pido excusas a los señores senadores que están inscriptos, pero debo dar cuenta de que recibí una nota del Consejo Interventor de la Universidad del Trabajo por la que se reclaman algunos documentos que están en posesión de la Comisión Especial del Senado. La Comisión solicita la nota, que todavía está en manos de la Presidencia. Yo no le he dado curso, debido a que la Universidad del Trabajo no se puede dirigir al Presidente de la Asamblea General, si no es por la vía respectiva. En cierta oportunidad, el señor senador Echegoyen, me observó —con justa razón— con respecto a un trámite similar que di a otra nota del Consejo depuesto. Por lo tanto, el tratamiento debe ser idéntico.

Comunico a mis pares que adopté la resolución de devolverla y solicitar que vuelva por la vía correspondiente. Empecemos por respetar el único camino que corresponde.

## 10

El Senado debe pasar ahora a cuarto intermedio ya que la Asamblea General ha sido citada para las 18 horas y sólo nos quedan cinco minutos. Sin embargo, si los señores senadores me permiten, quisiera expresar algo que tiene relación con las manifestaciones del señor senador Rodríguez.

Yo creo que no es hacer "cantos de sirenas" adoptar una actitud prudente, ya que no es más fuerte el que más grita. Todos los que estamos sentados en estas bancas, estamos defendiendo las potestades del Parlamento por igual. Todos hemos señalado las violaciones constitucionales con la misma energía.

Evidentemente, hay muchos caminos. No niego que el del señor senador Rodríguez sea inteligente, fuerte y popular; pero él no tiene derecho a expresarse así respecto a quienes no adopten su mismo temperamento o estén en una posición distinta a la suya. Por lo menos, este Presidente, ha defendido, en todos los instantes, los fueros del Parlamento, y no estoy dispuesto a admitir que, porque tenga un temperamento diferente al del señor senador Rodríguez, se me haga aparecer como en una actitud de debilidad, frente a ciertos hechos que se encuentran a estudio de los órganos pertinentes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No lo admitimos, tampoco, los que no hemos expresado nuestra opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como yo fui el primero en decir que no lo iba a votar, porque este asunto está en la órbita de la Asamblea General, es natural que yo le conteste.

Yo también adoptaré la actitud enérgica que corresponde para defender al Parlamento, así como la he adoptado en la calle, y cuando entremos a la Asamblea General voy a exponer mi punto de vista que, aunque no sea idéntico al del señor senador Rodríguez, será mi verdad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sé por qué el señor Presidente se dio por aludido con respecto a una frase muy genérica que pronuncié, sobre un tema que está en la calle y al que se han referido varios editoriales.

En un sentido general, digo que entiendo que esa prudencia hace mal a la causa que defendemos. Si estoy equivocado, la vida lo dirá; pero tengo derecho a expresar que nosotros tenemos que tomar el camino del medio y enfrentar directamente al Poder Ejecutivo. Por eso repito —con los respetos debidos— que quienes piensan que dando rúbrica legal a los desmanes y despropósitos del Poder Ejecutivo se puede resolver este problema, están dando pasto a las fieras y contribuyendo a ensoberbecer, todavía más, a este Presidente, que se está acercando a límites intransitables. Si se da un paso más adelante —con la mitad de una dictadura basada en el decreto sobre la enseñanza y la otra mitad en los desplantes del Poder Ejecutivo contra el Parlamento— ya no sabrá en qué régimen estamos.

Podemos equivocarnos un poco más o un poco menos; en nuestras calificaciones pero digo que bienvenidas sean todas las calificaciones que llevan a este Parlamento a combatir una dictadura que ya no se detiene ante nada.

SEÑOR CAPUTI. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Claro que no apoyado! Ojalá diga el señor senador Caputi, en la Asamblea General, las cosas que ha expresado en la Comisión Permanente, así podemos poner a su bendito Presidente en el sitial que se merece!

(Interrupciones. Campana de orden.)

(Interrupción del señor senador Caputi.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El tema es de una enorme trascendencia, señores senadores, y se achica en un diálogo de esta naturaleza. ¿Por qué personalizar si se está hablando ante la opinión pública que es, en definitiva, la que tiene que juzgar nuestras actitudes? No disminuya el tema, señor senador, con una diálogo lateral.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Tiene razón; lo que pasa es que me están amenazando desde la derecha...

(Interrupciones. - Campana de orden.)

## 11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta que los señores senadores vuelvan de la Asamblea General, oportunidad para la que están inscriptos, para hacer uso de la palabra, los señores senadores Echegoyen, Beltrán, Zorrilla de San Martín, Cigliuti y Flores Mora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo las 18 horas y 29 minutos.)

## 12

**(Vueltos a Sala)**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 36 minutos presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Ferreira Aldunate, Fleitas, Mastalli, Michelini, Rodríguez y Vasconcellos**).

**Dr. ALBERTO E. ABDALA**
Presidente

**Dr. José Pastor Salvañach**
**Dn. Mario Farachio**
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

**INDICE DE NUMERALES**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Jueves 16 de Abril de 1970 — Núm. 18291


## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | $ 30.00 |

Avisos particulares:

| | |
|---|---|
| De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras) .............. | " 80.00 |
| De once publicaciones en adelante, el centímetro . | " 70.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " 60.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " 130.00 |
| Matrimonios del Interior | " 60.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | |
|---|---|
| Por semestre .... | $ 720.00 |
| " año .......... | " 1.440.00 |

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

| | |
|---|---|
| Por semestre ..... | $ 1.320.00 |
| " año .......... | " 2.640.00 |

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

### EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

| | |
|---|---|
| Por día ........... | $ 10.00 |
| Atrasados .......... | " 30.00 |
| De más de 15 días ... | " 50.00 |
| De más de 1 año .... | " 80.00 |
| De más de 3 años ... | " 150.00 |
| De más de 5 años ... | " 200.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año ...... | $ 30.00 |
| De más de un año ... | " 100.00 |
| De más de tres años . | " 130.00 |
| De más de cinco años . | " 180.00 |
| De más de diez años . | " 250.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | |
|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ..... | $ 500.00 |
| 1939 | " ...... | " 500.00 |
| 1940 | " ...... | " 500.00 |
| 1945 | " ...... | " 500.00 |
| 1954 | .................... | " 500.00 |
| 1955 | .................... | " 500.00 |
| 1959 | .................... | " 500.00 |
| 1963 | .................... | " 500.00 |
| 1967 | .................... | " 1.622.00 |
| 1968 | .................... | " 2.450.00 |

Encuadernados

| | | |
|---|---|---|
| 1956 | .................... | " 800.00 |
| 1965 | .................... | " 800.00 |
| 1966 | .................... | " 800.00 |
| 1967 | .................... | " 2.460.00 |
| 1968 | .................... | " 3.550.00 |

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | $ 1:000.000.00 | $ 8.000.00 | la página |
| De $ 1:000.001.00 | " 2:000.000.00 | " 9.000.00 | " " |
| " " 2:000.001.00 | " 5:000.000.00 | " 10.000.00 | " " |
| " " 5:000.001.00 | " 10:000.000.00 | " 11.000.00 | " " |
| " " 10:000.001.00 | " 20:000.000.00 | " 12.000.00 | " " |
| De un capital mayor de | " 20:000.000.00 | " 13.000.00 | " " |

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA SOUTO de MAGURNO, (S|528|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5040 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CHAIN VIZCAY o VISCAY de SANCHEZ, (S|338|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5044 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOMAREK de VANNEK o de VANYEK o de VANJEK o de WANYEK o de WAUYEK o MARIA KOMAREK GAMBAC de VANYCK o MARIA KORMAREK o KOMANECH o KOMARECK o KOMACK o KORMARECH o KORMARECH o KOMARETH u HOMARECK u HORMARECK o MARIA GOMBAC o GOMBOC o GOMBAR o GOMBAC o MARIA VANJEK o VANYEK o WANYEK o WAUYEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.00 30|pub. 5022 Ab.15-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIR MAS, (S|42|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 4951 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GARAY o GARAY DAMA, (S|366|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Acutario.
1) $900.00 10|pub. 5028 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS RUSSO CONFORTE, (S|468|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5030 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIPOLL, (S|34|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5039 ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALDAO de RIOS, (S|18|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5038 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DO CAMPO VAZQUEZ, (S|152|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5043 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA IGLESIAS de PEREZ, (S|520|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900 00 10|pub. 5045 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO MIGUEL SANTORO ZAPATTINI o ZAPPATTINI, (S|16|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5048 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, hace saber la apertura de herencia yacente de PATRICIO TORRES o GREGORIO PATRICIO CESAR TORRES CANOSA, (S|196|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5061 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE VICENTE ALBERTI, (S 474|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4902 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO GENER o GERNER DIAZ y de ENRIQUETA GERNER PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4532 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO COMPANY o COMPAÑY CERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4574 Ab.3-v.ab.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ECA ALVAREZ, (Ficha E 370|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5343 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT MAYER STUDNICZKA, (Ficha E 398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5354 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURUCHET o CURUTCHET (Ficha E|340|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5081 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA VALDIVIA de GONZALEZ (Ficha E|1466|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5083 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMULO MARTIN BARBITTA, (Ficha E 250|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4867 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RISSO de MAÑE, (Ficha E 260|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4870 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANICA (Ficha E|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4763 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LUIS RODRIGUEZ (Ficha E 252|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4495 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GILBERTO QUIJANO, (Ficha E 214|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4524 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORENA BATISTA de GRAZIANI, (Ficha E 1530|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4523 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LUISA o LUISA o LUISA MARIA VIOLA de VIOLA, (Ficha E 2440|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4533 Ab.3-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA RODRIGUEZ de CASANOVA (Ficha 452|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5125 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENISE HENRIETTE o DIONISIA ENRIQUETA MAQUINAY VALENTIN de HERODE BRONZE (Ficha 72|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10'pub. 5244 Ab.11-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GABARRIN de CASANOVA (Ficha 44|1970) citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5120 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SIERRA (Ficha 64|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5119 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEMPONI o TEMPONI BRUNO (Ficha 66|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5113 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACONE o JUAN ACONE GRECO (Ficha 70|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5116 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORAA CASTRESANA (Ficha 42|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5121 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILA de BERASAIN, o ELVIRA VILA MARTINEZ de BERASAIN, (Ficha 54|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4900 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROVIRA SARAVIA (Ficha 40|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4726 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO INTROINI BIANCHI (Ficha 34|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4727 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA o FLORENCIA ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA, (Ficha 48|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 4639 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COROMINAS SAINZ, (Ficha 24|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4509 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PESQUEIRA, (Ficha 32|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4510 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SEGADE GARELLO, (Ficha 52|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4997 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PATRON de GINI, (Ficha 38|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4996 Ab.10-v.ab.23.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA PINTOS de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5388 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de SILVA, (14|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5189 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LERRA de FERRERO (468|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1959. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5190 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DAU o DAN (354|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5084 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MINETTI BRIANO, (18|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4952 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO PABLO MARTEN BORIS o ANTONIO PABLO MARTEN BORIS FLORIO y de ADELINA SILVA de MARTEN BORIS, (398|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4826 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA HORTAL COSTALES de MONTEQUIN, (24|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4830 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION SOTO de FERREIRO, (459|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4833 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAÑELLAS SASTRE, (472|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4496 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CZESLAW KORZENIECKI BORAWSKI, (370|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4056 Mz.30-v.my.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO LOPEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4955 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5033 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN PIEDRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5036 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAZIA NICOLETTI de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4832 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LARRIERA SIENRA de BOIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4705 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4648 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATIAS SANS

MOREY y SEBASTIANA MOREY de SANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4530 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTILIA ELENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4539 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO RECHTMANN KOLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4568 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ANDRES TRILLO (F. C. 392|65), se cita, llama y emplaza a los señores Domingo Rillo Ferreiro, Elpidio Manuel Trillo Ferreiro, Carmen Trillo Ferreiro y Pedro Trillo Ferreiro, por el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1040 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO PRARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3691 Mz.17-v.my.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5052 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5052 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AERCIO ANSELMO o ANSELMO AERCIO BORGES o BORGES CANETTE, (S 36|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5025 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO DIDAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5042 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARREIRO CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5050 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO IZARRUALDE; (S|6|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub 5054 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIOLFO de PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5059 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AURORA MUGICA o MUJICA GONZALEZ de MANFREDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4522 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL ZUNINO VARACHI de GIACCHETTI y JUAN DOMINGO ZUNINO VARACHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4540 Ab.3-v.my.15.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERCEDES MACIEL BALLESTEROS (A|34|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5111 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de MARQUEZ (A|852|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5114 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELISARIO CACERES de los SANTOS, (A|960|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4999 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROQUE POSE ROMERO, (A|48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5000 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LUCIANO ACUÑA NAVARRO o SEVERINO ANTONIO ACUÑA NAVARRO, (Ficha A 54|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4901 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAMON MARTINEZ, (A|906|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4611 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONINO, (A|824|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4643 Ab 6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACHIN o MACHIN RODRIGUEZ de FERDINAND. (A 552|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4512 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONTI MONTI (Ficha A 844|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4724 Ab 7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO MONTESANO PACILIO (A|866|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4858 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GALIONE o RODOLFO JUAN VICTOR GALIONE, (A 46|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5370 Ab.15-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANIBAL GALLI SOLERA (F.986|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5191 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SCAYOLA de GONZALEZ. (F 984|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4967 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA CASH SILVAN de ALZAGA, (F|30), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $800.00 10|pub. 5057 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSA DA PONTE de NANDIN, - (Herencia Yacente), (F. 604|69), se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DA PONTE de NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 5073 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: JUAN GARCIA "Herencia yacente", (F. 862|69), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan García, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.400.00 20|pub. 1681 Feb.17 v.mz.2. Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BARAÑANO GONZALEZ, (F. 18|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4527 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUMIDIA FONTANA VADELL, (F 350|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4523 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALERNO OYHANTACABAL (F. 962|69) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2480 Mz.2-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO MONTES (F. 960|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2481 Mz.2 v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LANGONI de LURACHI (A. 28|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5194 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PAREJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4958 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TURIELE MUNDIN de DOPICO o MARIA ELIDA TURIELE MUNDINI de DOPICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4959 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN DIAZ VIERA, (A 322|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4567 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO DI PAULA FRANCHI (A|350|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5086 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO FERRAZZI (A|482|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5088 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HRIPSIME CHEKMEIAN de CHAKERIAN, (S. 523|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5046 Ab.15 v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILABOA de GIORDANO, (S|471|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5027 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODA de GARCIA, (S|355|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5029 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUZZETTI de MESORIO, (S|227|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5031 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGARAY de SANDE o SONDA, (S|15|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5041 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRIETO de la FUENTE o SANTIAGO PRIETO, (S|499|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5047 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILAN de VALLI, (S 199|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4104 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SONIA o SARA VILKORZESKAITE de SISLER, (Ficha E 125|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5387 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5355 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO ARAUJO o MANUEL ARAUJO o MIGUEL T. ARAUJO (Ficha E|159|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10pub. 5080 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PELUFFO FABREGAS (Ficha E|391|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5082 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA KACKOWICZ o KATZCYPOJRA o POLA KACKOWICZ o KATZKOWICZ de GOLDSTEIN, (Ficha E 2613|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5037 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SPOTURNO PIOPPO, (Ficha E 2801|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4608 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ MOREIRA, (Ficha E 229|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4493 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAVILETTA de CELESTINO, (Ficha E 31|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4492 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMIS o JUAN RAMIS CORRO o JUAN RAMIS COIRO (Ficha E 197|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4494 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CRABOT de RECHAIN, (Ficha E|2795|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4827 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MIBELLI o CELESTINO MIBELLI BONACHI, (Ficha E|2763|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4828 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOIX MICOUD de MARTINEZ HAEDO (Ficha E|21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4829 Ab.8-v.ab.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARUSSO o DOMINGO VICENTE CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO SIDROLO o VICENTE DOMINGO CARUSSO CITROLO (Ficha 73|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5126 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARREGUI ESCONDEUR y ORFILIA CRISTECH ANSOLA BEHERE de ARREGUI, (77|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5369 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LEON o DE LEON PEREZ (Ficha 79|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5245 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA MILES (Ficha 81|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5246 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SABATE (Ficha 35|1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5122 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o ROMERO LEDESMA (Ficha 41|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5123 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROBELO de MASSA (Ficha 71 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5124 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVAN FERNANDEZ o MARIA MERCEDES SILVAN de STIRLING (Ficha 387|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5127 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TOMAS CASTRO, (Ficha 31|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4995 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MASONE de BOTTA, (Ficha 45|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4998 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PARADA de LAMAS (Ficha 23|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4904 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RADICE de BARRIOS, (Ficha 67|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4903 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NORDEWIL o NORDEMIL SOSA GIMENEZ de SANGUINETTI, (Ficha 439|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4640 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONDILLO de FERREIRO (Ficha 55|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4697 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA SCHIAVO de SHANNON (Ficha 399 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4725 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMELA MEGA de CICIONI, (Ficha 43|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4511 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STRICKER VETSCH, (Ficha 377|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2986 Mz.9-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL o PEDRO GIL GALOZO o GALLOSO o PEDRO GALLOSO (371|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5188 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO RUSSO BERSITO (507|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5085 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FORTUNATO RODRIGUEZ ALONSO, (23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4953 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PITTERLY de MILANO, (173|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5032 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE HERNANDEZ, (437|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4797 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANTOS o RAMONA de los SANTOS de AMORIN (443|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4703 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIKA URSULA JOHANNA o JOHANNE WERNER (55 70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4704 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VERA de VELANDO o BELANDO, (7|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4479 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA LAGARMILLA, (21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4497 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA PEREZ de GARCIA (482|68), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4498 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA GONZALEZ de FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4954 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5035 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRIGIDO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4956 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIE STEGMAIER de KLIMESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 5023 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL OLAIZOLA SARAVIA o SAROIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4706 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON o FRUCTUOSO PANTALEON MORAN y ZOILA o ZOILA LADISLADA ROMERO de MORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4831 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA GHISO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4610 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MERCADA SEVI FRANCO de SCHULZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4520 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA BONORINO de VIACABA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4534 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA STELLINI de GERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4537 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CANTO de FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4536 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ DIAZ de PARADELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4538 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5242 Ab.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GILABEL o GIL ABEL REINALDO o REINALDO MARTINEZ, (S|41|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5049 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DAGUIRRE PAOILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5051 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SOLANO ADANO o ADANO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5053 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO u HORTENSIO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5058 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIARTE CURCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5060 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASTORA CARMEN LEON BARRETO de AMBROSONI y JUAN AMBROSONI, (S|95|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5026 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GABINO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4521 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOURIGAN BREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4529 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RAMA o RAMA ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4535 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MONTES, (A 119|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5371 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ de PORTA (A.639|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5247 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS (A|81|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5113 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIZIANO BIANCHI (A|701|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5115 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA IBURETA GOYENA de GARMENDIA, (A 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4871 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LAPIDO MACEIRAS, (A 73|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4905 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL DAVID PEREZ HARISPE, (A|197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4644 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la suscesión de JUAN CELICO OTAMENDI MEDEIROS, (A|55|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4641 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO RODRIGUEZ RIET, (A|87|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4642 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ ALVAREZ, (A 95|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4508 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA BENTANCUR o JUAN ROSA BENTANCUR GUADALUPE, (A|123|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5001 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IRACE FORTUNATO o TERESA IRACE de PORCIRES (A|9|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5034 Ab.10-v.ab.23.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENTA o JENTA JOFE o JOFFE o JOFENTE o JOFFAITE de LANGER, (F 87|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5024 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o MANUEL EMILIO FERNANDEZ ONEGA, (F 61|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5055 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR o SALVADOR RAMOS o RAMOS RAMOS, (F|45), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5056 Ab.10-v ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA TEODORA MENDEZ GRAÑA (F. 79|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4707 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA OTASSO o OTTASSO de BELLINI (F. 995|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4715 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA LAGE BASSANI, (F 69|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4499 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELISA MICHELENA RODRIGUEZ de TRAVERSO o DORA ELISA MICHELENA de TRAVERSO, (F 47|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4525 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO PIANO, (F 39|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4526 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO RODRIGUEZ MARRERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4531 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARDAVID VEGA, (F 903|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4057 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BERTOLOTTI BOSSOLASCO (F. 77|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4859 Ab.8-v.ab.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA ALCIDA TERESA MARIANI CHASSAING de ROBIOLA (A.29|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5172 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GALLENI RAMPONI (A.33|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5192 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PERFECTO GONZALEZ RODRIGUEZ (379|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5193 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ TABERNE, (A 619|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4957 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CEFERINO DAVERIO COMOLI, (A 543|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4573 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO WERTHEIM EICHHORN o EISHORN (A|79|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5079 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DOLCE de MAZA (A|55|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5087 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GILIO (A|47|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5089 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SALMEN KNAEBER (A|97|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5090 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIPA POGGI de NOLI (A|31|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5091 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL GUALBERTA TOLOSA o FELISA TOLOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, marzo 11 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4699 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOTERA GIGLIO, (A 549|69), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5390 Ab.15-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO DIONISIO RODRIGUEZ ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5305 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA OLIVERA de TOMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5304 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BAZURRO de BRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5303 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOCA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5302 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LINDOLFO GUADALUPE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — María Elichiribehery Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5301 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FIOCCHI MONTETARI o MONTOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5299 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE CEDENEIDE MORE PODESTA, (Ficha civil número 291, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5300 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ZOILA BIANCHI de BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5306 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATISTA LANZ o LANZI de MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4812 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITO ACOSTA o FRANCISCA BRITOS ACOSTA de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4811 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA o PIETRAFITA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4810 Ab.8-v.ab.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA LOPEZ de CORNALINO, (Ficha V 34|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5356 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOISES VAZQUEZ DANTE (Ficha V-16|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5250 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GAGGERO de VILLAR, (Ficha V-48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5251 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BATISTA, (Ficha V 4|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4972 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERREIRO RODRIGUEZ (Ficha V 1|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 30 de 1970. — Esc. Clementina D Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4971 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE o JOSE CORUJO, (Ficha V 385|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4970 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 30 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 4647 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO EULOGUI ISNARDI, (Ficha V 295|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4636 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CELINA ODIN de GARCIA y ALFREDO GARCIA GAJO (Ficha V|376|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4820 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha V 297|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4635 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RUBENS GIMENEZ, (Ficha V 320|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4633 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS FRANCISCO o TOMAS FRANCISCO SANTOS MOREIRA (PIZZORNO) y PLACIDA o BLASINA PEREZ (FAJARDO) de MOREIRA, (Ficha V 310|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4634 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MACHIN DELGADO de GALLO, (Ficha V 296|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4632 Ab.6-v.ab.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUSQUETS PAGES, (L.o 3, F.o 497, N.o 1.487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 16 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5360 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha 394, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5359 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SCANAROTTI o SCANAROTTI, DE LACRUZ, (Ficha 27, letra V, año 19770), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 12 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5353 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA POSSE de VECINO. (Ficha 47 letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4944 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA DURAN de RIERA (Ficha 39, Letra V. Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4678 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO MALDONADO BERMUDEZ y JACINTA BARON o BARON de MALDONADO (Ficha 388, Letra V. Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4681 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO o POLICARPIO HERNANDEZ ABREU y PAULA MORALES de HERNANDEZ (Ficha 42, Letra V, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 18 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4682 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FERNANDEZ (Ficha 417, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando marzo 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4683 Ab.7-v.ab.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO MENDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5329 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5235 Ab.14-v.ab.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5328 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5327 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CONCEPCION ANTORIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5331 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUENO o RAMON BUENO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5330 Ab.15-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO LARRALDE ORONA o JORGE ALBERTO ILDEFONSO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4860 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEÑA o PEÑA SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4861 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA AYALA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4862 Ab.9-v.ab.22.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARZUCA VALENTE de LLAGUNO, (Ficha 49 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4481 Ab.3-v.ab.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BRIOSSO o BRIOSO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1970. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5340 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5339 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PASTORA COZZTZA o COZZI o COZTZZA o COS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5338 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEIJOO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5341 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ROMANIELLO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4863 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN MENDEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4677 Ab.7-v.ab.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASO BERTALMIO o BERTALMIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4756 Ab.8-v.ab.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TABERNE de CAPPI o CAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5348 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SEDARRI de REYMUNDI o REYMUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5349 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5350 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA o SARA NACIANCENA TOURREILLES de ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1970. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5351 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ANGELA BRAVO de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5352 Ab.15-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PACHECO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5285 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ALEJANDRINA BOYRIE de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5284 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SCHOL BUCHELI o BUCHELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4934 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ARTURO PERILLO o PERILLO MONTANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4933 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES QUINTEROS o QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4932 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASELLA TALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4931 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4930 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900 00 10|pub. 4676 Ab.7-v.ab.20.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA SALUSTIANA RAMIREZ de RUVIRA o ROVIRA y JOSE RUVIRA o ROVIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 2 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4585 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 24 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4584 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4582 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ CHAVES de BERNALES y ALEJANDRO o ALEJANDRO MATEO BERNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4583 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO HERCULES CAMILO o MARIO D'AGOSTINO BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4581 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO DE BRUM CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4580 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC NATALIO HERNANDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 27 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4579 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI PONA SAVOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3733 Mz.18-v.my.6.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA EUSEBIA ARDAN de MIÑO o MARIA ARDANZ de MIÑO o NARCISA y EUSEBIA ARDANZ de MIÑO (L.o 26, F.o 355, N.o 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5152 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BACCARO ADAMOLI (L.o 26, F.o 355, N.o 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5153 Ab 13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MAMERTA RUIZ de FOSSATTI (L.o 26, F.o 326, número 876) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5155 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO GOMEZ VIDELA (L.o 26, F.o 328, N.o 886) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, marzo 18 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5156 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABUS o ABYSZ o ABRAHAM AKERMAN o AKIERMAN (L.o 26, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5157 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RAMOS (L.o 26, F.o 356, N.o 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5159 Ab.13-v.ab.24.

## JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MIÑO o MIÑOS, (L.o 15, F.o 321, N.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5389 Ab.15 v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA NOBILE de RONCA (L.o 17, F.o 122, N.o 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5160 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CREPY de BLANC (L.o 17, F.o 75, N.o 743) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5158 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SABATTINO GIANECHINI (L.o 17, F.o 117, N.o 44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5154 Ab.13-v.ab.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, diciembre 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4772 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRINEO BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4771 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEDRO CORBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4769 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOSA o SOSA BOBADILLA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4599 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC BONILLA o SOSA BONILLA y GREGORIA SATURNINA SOSA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4600 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTORIANO DE LIZARZA GRAÑA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 5 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4601 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MALO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4602 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PUÑALES, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4603 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RIVERA PEREYRA y ELCIRA ISABEL SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo, 17 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4604 Ab.6-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA IRISARRI de GARCIA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 11 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $900.00 10|pub. 4605 Ab.6-v.ab.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5150 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARRANDO de TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5149 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4796 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA o ANGELA MARIA MARCONI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1969. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4795 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARAZUA LEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de febrero de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4794 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN SANTIAGO MARGALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4793 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALLENDE de GÜERISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4792 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MENONI UGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4791 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3194 Mz.11-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BALDOMERO CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5151 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4790 Ab.8-v.ab.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MODESTO CARESANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5347 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA ALVAREZ de DELGADO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 12 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4721 Ab.7-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ISABELINO SORIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 12 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4740 Ab.7-v.ab.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CASAS MELLO o CASAS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5288 Ab.15-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MANUELA RODRIGUEZ de OLIVERA o de SANTOS OLIVERA y de don RECINO SANTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 4746 Ab 7-v ab 20.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS de IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5336 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TRIFON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 4889 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CANTALICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4891 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesión de GREGORIO ALBORNOZ, GREGORIO ALBORNOZ o ALBORNOZ o ALBORNOZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 10 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4892 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTTORIO ROASCIO o VITTORIO ROASCIO o VICTORIO ROACIO o VICTOR JUAN BAUTISTA ROASCIO o VICTORIO RUASCIO o VICTORIO ROARCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4890 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30705 Ab.3-v.ab.16.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

### BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a la señora ROSA EMMA PANIZZA DE SILVA, promitente compradora de solares a plazos, respecto del solar sito en la 6.a Sección Judicial de San José. Padrón N.o 7.303. en mayor área, señalado con el N.o 11 de la manzana "F", Balneario Playa Pascual.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 4.200.00 15|pub. 4090 Mar.30-v.ab.17.

### LUIS M. LAURES

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los solares 2 manzana "C" y 9 manzana "J" en plano del Agrimensor Juan P. Jaureche inscripto en Catastro con el N.o 9595. ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones empadronados con el N.o 9875 y 11929, respectivamente, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores Juan José Rodríguez y Nilton Heber Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10, ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938. — Luis M. Laures.
2) $5.250.00 15|pub. 4291 Ab.1.o-v.ab.21.

### LUIS SALVIOLI Y BEATRIZ BRANDA

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 6, de la manzana "C", en plano del Agrimensor Federico Amonte, inscripto en Catastro con el N.o 803, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Número 3443, propiedad de Luis Salvioli y Beatriz Branda, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Juan Bautista Trasante Lacueva, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10, ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira.
2) $5.250.00 15|pub. 4290 Ab.1.o-v.ab.21.

Los sucesores de los cónyuges ESTEBAN SALABERRY y MARIA EULALIA LARRONDO avisan al promitente comprador titular Ernesto Juan Quildo Verri Pasquali y|o a sus sucesores a cualquier título (universal o singular) y|o en general a todas aquellas personas que se consideren derecho-habientes, que de acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9099 caducarán sus derechos en las promesa sde compraventa a plazos celebradas en 1947 con el Banco Popular del Uruguay de los solares 7 y|u 8 del fraccionamiento del inmueble padrón 91.942 m|a. de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, sobre Cno. Paso de la Española, plano del Agr. A. Díaz Canessa, aprobado por Municipio de Montevideo el 10|V|947 en expediente 10.128. Promesas registradas el 13 de febrero de 1948 con los N.os 159 y 160, folios 41 y 42 del libro 39, respectivamente.
2) $ 7.350.00 15|pub. 4768 Ab.8-v.ab.28.

# 3-Convocatorias Comerciales

### ELECTROLUX S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1970, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en a calle Yunca 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndicos; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año; 5.o) Elección de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de asamblea.
De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.120.00 8|pub. 4864 Ab.9-v.ab.20.

### COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 23 de abril de 1970, a la hora 9.00 en el local de la calle Misiones 1475 Piso 2.o Esc. 1, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de los síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos acciones para firmar el acta.
Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, marzo 6 de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.840.00 8|pub. 4766 Ab.8-v.abr.17.

### COMPAÑIA ERICSSON S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Ericsson S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1970 a las 11 y 30 horas, en la Av. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Renovación del Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.
Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión; en las oficinas de la sociedad, Uruguay 1258, con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 4.480.00 7|pub. 5236 Ab.14-v.ab.22.

### SANA S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sana S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 21 de abril de 1970, a las diez y treinta horas en el local de la calle Misiones 1475 piso 4.o Of. 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1969; 2.o) Consideración del informe del Síndico y elección de los mismos y de su suplente para ejercicio 1970; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.920.00 3|pub. 5224 Ab.14-v.b.16.

### COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 30 de abril de 1969 a las 20 horas en Williman 533:
1) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de autoridades período 1970|1971; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones hasta el 27 de abril de 1969. — El Directorio.
3) $ 720.00 3|pub. 5363 Ab.15-v.ab.17.

### COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C."
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Compañía Central Cinematográfica S. A. (C.C.C.) para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de 1970 a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129 Piso 3.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1969 70, que terminó el 31 de enero próximo pasado; 2.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la sociedad.
Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 5357 [illegible] ab.21.

### UNION CINEMATOGRAFICA [illegible] S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del Cine Plaza de esta Sociedad, en la calle Fco. Fondar 619|27, el día 28 de abril de 1970, a las 21 horas en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación, en la fecha mencionada, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3.o) Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Referencias sobre la explotación de la empresa durante el período 1.o de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967; 5.o) Elección de 3 titulares, 3 suplentes, Síndico y Suplente de Síndico. (Siendo los titulares salientes: don Antonio Martínez Flórez, don Said Aboug Ning, don Juan Medanich, don Heriberto Magerl, Síndico, y sus respectivos suplentes: don Carlos Grub, don Juan José Arce don Pedro Yelpo); 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José S. Ibiñete, Presidente. — Antonio Martínez Flórez, Secretario.
3) $ 2.640.00 3|pub. 5353 Ab.15-v.ab.17.

### SAUDEC
### SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
### PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1970 a las 19 y 15 horas en el domicilio social, Canelones N.o 1238, a fin de tratar lo siguiente:
Orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes (artículo 13); 3.o) Elección de Síndico y suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30).
Nota: Para asistir e intervenir en las asambleas los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse la asamblea, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que les corresponde por derecho propio y por representación, de acuerdo con el registro de accionistas, los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo con la ley (artículo 29). — Montevideo, abril de 1970.
3) $ 2.640.00 30|pub. 5342 Ab.15-v.ab.17.

### DIANA SOCIEDAD ANONIMA
### SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar

el día 27 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2.o a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de abril.
3) $ 640.00 2|pub. 5312 Ab.15-v.ab.16.

ANCONA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1970, a las 14 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2.o a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1969; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de abril. — El Directorio.
3) $ 640.00 2|pub. 5311 Ab.15-v.ab.16.

# 4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los Sres.: LUIS JUAN SEBASTIAN, JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del Sepulcro N.o 1618 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capusio, Carlota Rosario sin vida (Busteris o Bushieris) Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli. Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 27.800.00 90|pub. 26893 Dic.19-v.my.8.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS CUNEO y AMELIA VILLEMUR TRIAY, (V|76|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4873 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 420|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO SOSA CARDOSO y OTILIA ARAUJO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3623 Mz.17-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARTINEZ y ELBA PAIVA, (Ficha B|2382|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4872 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY LILLIAN de MULA y CARLOS ALBERTO de LEON, (Ficha B 2.248|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3752 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ROSADO y MARIA ANTONIA DIPAULO, (Ficha D 2306), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3445 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAFFAELLI y VIOLETA GUERRA de RAFFAELLI (ficha C 1194|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3872 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEREIRA c|MARIA ANGELICA ANDRADA DE PERELRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 2.286| 9), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 3576 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN MACHIN y NELLY MARIA DOLORES CAVALLERO (Ficha D-120), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4421 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL PAZOS PARAFITA y JOSEFINA MAYOLAS (Libro 66, Folio 560), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5394 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugs RUBEN PERESAS y REBECA CYWIA SZAFRANSKI (D|74|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o. ley N.o 10.783. — Nontevideo, marzo 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5395 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, MARIO ANGEL PREDARI y ELDA LORO PIANA SELLA, (D| 486|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 5107 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAIAS DOMINGO TEJERA HERNANDEZ y BERTA AMELIA QUINTANA GRELO (D|76|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art, 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4835 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIA LARZABAL y MARIA INES FUENTES, (D|588|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4500 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JUAN RIVEROS LOPEZ y CELIA ELENA de ALLENDE BASTOS, (D|418|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4501 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PETRONA PAULINA GONZALEZ y JOSE ANTONIO CAPA, (D|40|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 1.o de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4709 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO DE BELLIS y ANA MARIA FERRARI CASTILLA (D|28| 1970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4424 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALAYON y OFELIA MENENDEZ OEHLER, (D 46|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3768 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 62|1970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FERNANDO MENEGHIN y OLGA NELIS BAYURET, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3579 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D 500|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS LEOPOLDO SOBRINO y EVA LAMBANDOV, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3578 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBEN ADOLFO ROERICH y MARIA ELENA CALVELO, (D 16-1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 2418 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha

4 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES e INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, (Ficha 20|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5068 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre TERESA HAYDEE VARELA y GILBERTO AMADO SANCHEZ, (Ficha 190|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5067 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA LOZOV MILMER y HEBER SERRENTINO DI PAOLO, (Ficha 412, V, año 1969) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Mylka Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5018 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO WALTER DI BIASE y BLANCA MARGARITA CASTILLA (Ficha 366|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3896 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL MARIO BOVE y ANA MARIA COSTA (Ficha 26|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5279 Ab.14-v.my.12.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha abril 1.o ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ALONZO LANNE y NELIDA EDITH MANGONI CHIARAVALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de diciembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFREDO RIVERA LOPEZ y MARIA GRISELDA SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3629 Mar.17v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRY JOHN KATSER CROTTOGINI y MARIA JULIA CARLEVARO FORCELATTI (Ficha B|68|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3326 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO GOMEZ MARTINEZ y NOEMI RAQUEL HUBER MORO, (por auto de fecha 3|12|69) (Ficha B 832|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4128 Mz.31-v.ab.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges JULIO CESAR DIBELLO DURAN e IVONNE CAILLAVA ALBANELL, (C 52|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5069 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges WASHINGTON FERNANDEZ y ZELMIRA PEREZ, (C 792|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5070 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges JOSE ENRIQUE CONTTI y NAHYR CAMPAÑA (C|658|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3897 Mar.19-v.ab.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERRUTTI y JUANA VEZZOSO, (A 736|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.760.00 20|pub. 4199 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO SONORA y MARTHA BERTON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 944|69). dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5). $ 2.400.00 20|pub. 3557 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL EDUARDO FERNANDEZ FLANGINI y MARIA ISABEL SAINT ROMAIN (A|802|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5). $ 2.400.00 20|pub. 3451 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO VIDARTE y GLADYS MELGAREJO, (58|611), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4723 Ab.7-v.my.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BESSIO y MARIA TERESA MACIEL (Ficha 910|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 4753 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Skrilec o Skilec c|. ADELA OLGA IRIS MANDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 446|1969), se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Skrilec o Skilec y Adela Olga Iris Mandiá. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 4485 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO RAMON CORREA y OLGA IRIS LEUNDA, (Ficha 38|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4129 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MONTOSSI, JULIO CESAR y COPPOLA, MARIA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 701|966), se hace saber que con fecha 14 de octubre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Montossi y María Carmen Cóppola.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4085 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ELIZONDO y JORGE WASHINGTON CARLEVARO, (Ficha F 520|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4960 Ab.10-v.my.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JULIO BEROIS y MARIA IGNACIA NUÑEZ (Ficha E 60|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5196 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARINO CARNEVALI BACIGALUPO y MARIA ANGELICA IRIONDO PERNAS, (Ficha E|56|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4541 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JOSE HILARIO MAÑANA E IRIS MABEL GUICHON, y que se cita a todos los que tubieren interés, para que comparezcan a declarar sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 172|969) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3847 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR ALEJANDRO SCAPINACHIS y MARIA FELICIA VIACAVA, (V 697|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5065 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HECTOR INTROZZI TARIGO y BLANCA MARIA ZAVALA, (V|743|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4542 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PEDRO PEÑA y MARIA ELENA SESSER, (V|745|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4545 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 396|965), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HUGO RICHARDSON y MARIA TERESA URIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3622 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OVIEDO ACOSTA y SANTA JOVELINA GONZALEZ (V|713|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5270 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SAMUEL MAICH y BERTA TERESA MAMBERTO (V|53|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5269 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIA ESTHER o ELSIA ESTEL CAETANO de RAMOS y JUAN FELIPE RAMOS (Ficha L.o 64, F.o 385), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario. Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3325 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO DOMINGUEZ y MARTA VIÑA, (D|59|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5392 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS DE MELLO y DAREY RIVERO, (D 513|68), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4962 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuge CARLOS ENRIQUE BRAVO y JULIA CELIA LACAÑO (D| 1|1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4422 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENIGNA RAFAELA ROSO y MIGUEL LORENZO IRASUZTE, (D|47|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4710 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ y MARIA TERESA BERNECHE, ((Ficha 619|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 4742 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEBER USHER y CELIA VIDELA GOMEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5066 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de noviembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RENEE RIVARDITTI o RIVARDITI y LUIS HIPOLITO PUYO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3630 Mz.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL CONDENANZA CAPANO y RAMONA MESSEGUER (Ficha L.o 64, F.o 303), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3487 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha febrero 13 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ALFREDO FONTAN y MANUELA BORRAS BLASCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3553 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha noviembre 10 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME BERLIN STAROZINSKY y ESTRELLA GENIS KROPMAN o KROSMAN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3510 Mar.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO GARCIA AUSTT y DAISY SIMON SIMON, (por auto de fecha 19|12|69), (Ficha B 983|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4127 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR JOSE TABACCHI y MYRIAN LUCY POGGI, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4209 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha febrero 13 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRUNO RASPINI y MARIA ANGELICA SARASOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5271 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges DANIEL RODRIGUEZ LARRETA e IRMA NIDIA MOLLER (C|35|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5272 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges PRIMAVERA QUINTELA y CARLOS ROQUE RAMOS, (C 173|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5071 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HECTOR PORCILE GONZALEZ y NORMA GLADYS WÜNKE (C|724|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4109 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por CAYETANA SANTALO y JUAN PEDRO PIOVANO, (A 909|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4974 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORAL MARGOT QIAZARO y JUAN MARIA ALMADA, (A|51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4337 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAYKA VITTORI de MONTANER y JORGE MONTANER. (A|41|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4112 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAUREANO FRADE y MARIA TERESITA PEGAZZANO de FRADE (A|15|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4722 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA ELIZABETH SUAREZ de PELLO y HERMAN NELSON BELLO (A|91|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5248 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILSE SARA HEILBRUN y GUILLERMO SCHLOSSER, (Ficha (F|169|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5391 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENTINO LOZANO PELUFFO y ESNILDA PATRON GRAU (Ficha F|157|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5195 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS JESUS LOUREIRO y ROSA MARQUEZ. (Ficha 35|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5064 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROCHA FREIRE y ELIDA SUSANA ETCHEVERRY MELO, (Ficha 73|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4961 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELISA TERESA COLISTRO y EDUARDO AICARDI (Ficha F|51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4708 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON PEDRO MAILHOS y MARIA ESTHER LUSSICH, (Ficha 33|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4544 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SUAREZ PONTE y MABEL G. USHER (Ficha 823|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4084 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CALCAGNO y RENEE FALCO de CALCAGNO. (F 947|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino de Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3646 Mz.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDEN GUALBERTO BAYARRES RODRIGUEZ y MIRTA NORA ROMBYS (Ficha F. 1.005|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3327 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISOLDA CARABALLO y ELVIO CARLOS GROSSO (Ficha E|27|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3328 Mz.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RABELLINO y ADHELMA CLARA BUZZINI (Ficha E.19|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3450 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE PEDRAGOSA y PABLO BELLERRIAN, (Ficha E 335|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4208 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Da Costa c|. MARIANA RUIZ DE LOS LLANOS, (Ficha E|681|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.400.00 20|pub. 4543 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LIRA SENA contra LORD FREITAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 467) se hace saber que se ha decretado, con fecha 28 de octubre de 1969, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Lira Sena y Lord Freitas.

En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, marzo 9 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 4272 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha 330|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS MARIA ARRALDE y doña ELSA MARIA BRAZEIRO AGUIRREGARAY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 24 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3582 Mz.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIRAM ACUÑA y RENEE ISABEL FERNANDEZ (Ficha 857|69), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4469 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICENTA MARCELINA RODRIGUEZ ARBELO y ABDON JULIO SAYA RODRIGUEZ (Ficha V 365|969) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley número 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4378 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO RODRIGUEZ SARCIADA y EMERITA OLGA ELVIRA MICHEL (Ficha V, Año 1970, N.o 18), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3945 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO PEREZ PEREZ y JUANA MONTENEGRO TOLEDO de PEREZ, (Ficha V 384|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4947 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socidad de bienes de los cónyuges MARIA ELENA GUTIERREZ de PIRIS contra MANUEL JUAN PIRIS, (Ficha V año 1970, N.o 311), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4946 Ab.10-v.my.8.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN FRANCISCO ALVEZ y MARIA TERESA LAZBAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (55|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan Francisco Alvez y María Teresa Lazbal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 3.000.00 30|pub. 5332 Ab.15-v.ab.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VITAL ALCIDO SCHENCK BARBIER y ELSA UMBELINA LISTA FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 4381 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6|2|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABEL BERTIN BASTIE y ESTEBAN ROSTAGNOL BERTINAT, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de marzo de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3965 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 18 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA MARIA PEREZ RODRIGUEZ y ARTIGAS ADAN PERDOMO CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de febrero de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 3315 Mz.13-v.ab.16.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: PEDRO ZAMARRENA COUTO y MODESTA DA SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C.453|69), se hace saber al público que con fecha 17 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Zamarrena y Modesta Da Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de noviembre de 1969. — R. Landoni Rodríguez, Actuaria.

5) $ 3.600.00 20|pub. 3551 Mar.16-v.ab.17.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran los cónyuges MARIA ANGELICA PAIS de FERNANDEZ y RAUL ISIDORO FERNANDEZ (Ficha 6|970), emplazando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal. — Minas, 3 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3437 Mar.16-v.ab.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASIMIRO LORENICO SILVA y MARIRROSA TERESITA DIAZ, (Ficha 1067|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de febrero de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4586 Ab.6-v.my.4.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RUBEN FRUTOS y MARIA ESTHER GAZZANO, (L.o 17, F.o 72, N.o 732), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 5164 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL ECHEVESTE y EUDOQUIA OBRUSNIK (L.o 17, F.o 119, N.o 54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $3.000.00 20.pub. 4369 Ab.1.o-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BRENILDA ALCIRA SANGUINETTI de ZECCA y de FEDERICO ADAN ZECCA (Ficha C N.o 269|1969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4227 Mz.31-v.ab.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MELINTON QUEVEDO y CARMEN BARTOLOMEO PERDOMO (Ficha A|154|1069), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de marzo de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.400.00 20.pub. 4439 Ab.2-v.ab.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ACENSION BETANCOURT y AZUR CARDOZO (Ficha A| 195|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4440 Ab.2-v.ab.29.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER PEREZ ABREU y SIRENA ALBO CARAZA, (Ficha 43|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo determinado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Acutario.

5) $2.400.00 20|pub. 4311 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO ELPIDIO CHOLLET ROSTON y SOLEDAD MENGOTTI, (Ficha 91|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 16 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 4606 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO FRANCISCO RODRIGUEZ GOYCOECHEA y MARIA ESTELA BAYCE URIARTE (Ficha 104|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 12 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 4310 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELSIO MAURO IRISARRI DE LOS SANTOS y GLADYS AURA MORENO RODRIGUEZ, (F. 55|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3358 Mz.13-v.ab.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, quo con fecha noviembre 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDA RENEE RODRIGUEZ y BENICIO de los SANTOS, (L.o 21, F.o 377), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $3.000.00 20|pub. 5147 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha marzo 17 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ARIEL NUNES y OLGA NERY DIASSINI, (L.o 21, F.o 467), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, marzo 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $3.000.00 20|pub. 5148 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO ENRIQUE GALLINO y OLGA OFELIA CARABIO de GALLINO, (L.o 21, F.o 446), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 4 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 3606 Mz.17-v.ab.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1259 de 9 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Proveniente del matrimonio de Ruben Di Leone con AMERICA SAMACOITZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento —en caso

de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 4878 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ALBA MARTINA POMI de CHOPITEA contra EDUARDO CHOPITEA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 652 año 1969), se hace saber: que por resolución de fecha 28 de octubre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, febrero 19 de 1970. — Escribanos Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4285 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY ESTER CASTRO y ROGELIO GALLERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5290 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS y NELI LUISA ALSUA DE GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 13 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4259 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PEREZ ERNESTO RAMON y TOJO CARMEN CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (A. N.o 30|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Ramón Pérez y Carmen Concepción Tojo, citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5335 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 27 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR CIRILO RIAÑO y MARIA GREGORIA CONDE, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado de Pérez. — Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 5337 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha veinticuatro de octubre de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN GAPINO CESPEDES y de FLOR DE LIS ZEBALLOS, emplazando por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 4399 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por resolución de fecha diecinueve de diciembre de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO AREYANO y de MARIA IDEMA FERREIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 3302 Mz.13-v.ab.16.

# 6-Disoluciones de Sociedades

ESCOSTEGUY HERMANOS

Por cese de actividad comercial y disolución de sociedad ESCOSTEGUY HERMANOS. — Acreedores presentarse a Paysandú 1207 (Rivera) Ley 26|9|1904. — JUAN P. ESCOSTEGUY.
6) $1.400.00 20|pub. 4359 Ab.1.o-v.ab.28.

# 7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Bottini, Emilio c|EUGENIA MARIA GUY. "Divorcio por causal" (D|326|969), se cita, llama y emplaza a Eugenia María Guy para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3145 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ruben Ariel Custiel contra ADELAYDA TERESITA MORAES. Divorcio" (D 240|69), se cita y emplaza a la demandada Adelayda Teresita Moraes, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 900.00 10|pub. 4650 Ab.6-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Amparo Pera Carret contra FRANCISCO MATEOS RODRIGUEZ. Divorcio unilateral". (B 2443), se cita y emplaza al demandado Francisco Mateos Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 3739 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Ana María Chiappa contra MIGUEL PALOMEQUE. "Divorcio". (B.2409|69), se cita y emplaza al demandado Miguel Palomeque a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3495 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Pérez, Celia c|VARELA, JUAN JOSE. "Divorcio por causal" (31|D) se cita, llama y emplaza a Juan José Varela a que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (2|209) por sí o por apoderado dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 25 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 30735 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARMEN PAPASSO (Ficha D.333|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Angel Ruiz. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3447 Mar.16v.may.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Cabrera, Agueda Mirta con CAVIGLIA, LUIS ALBERTO, "Divorcio por causal" (F. 333|69), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Caviglia, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 5 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) $ 900.00 10|pub. 4546 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso De Marco, se cita y emplaza a doña PALMIRA GUARDIOLA GIMENEZ, (Ficha A—B 943|1969), por el término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Vaqué Curto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3167 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estellano, Ruth Italia contra CESAR DARIO BORTOLI. Divorcio", (Ficha E 319|69), se cita, llama y emplaza al señor César Darío Bortoli Berterriche, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
7) $ 3.600.00 30|pub. 4963 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se cita y emplaza por el término de noventa días a MARIA MARQUEZ (Ficha C N.o 103 Año 1969) a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Roberto Ceresa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.700.00 30|pub. 4379 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Angela Irene Borromeo de Ayala contra LITURO AYALA. "Divorcio por causal" (L.o 26. F.o 330, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Lituro Ayala por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso que no compareciese. — Paysandú, 10 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 4822 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: Gómez Enrique c| VERA LILIA. ELENA. "Divorcio por causal". (F.a A, N.o 51, Año 1970), se cita y emplaza a la demandada Lilia Elena Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, febrero 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3367 Mz.13-v.ab.30.

# 8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor VICTOR A. BERARDINELLI GONZALEZ, funcionario de la Repartición Señalación y Comunicaciones, por el término de tres días para que concurra a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de darlo por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 30797 Ab.13-v.ab.17.

Se emplaza al señor ROBERTO SUFLIOTTI PEARSON, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30841 Ab.15-v.ab.17.

HOSPITAL MACIEL

Se cita y emplaza a la señora DOLORES LOPEZ de GONZALEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30815 Ab.14-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 6 de abril de 1970, se resolvió emplazar por el témino de cinco días al Peón (Categoría D, Grado 1), Padrón N.o 24.593, de la Dirección de Bromatología, señor JULIO MAQUEIRA COLMAN, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido por el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, abril 13 de 1970.

8) (C.C.) 5|pub. 30805 Ab.13-v.ab.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos NOVASETA S. A. Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, de la ley N.o 13.725, de fecha 17|XII|68, (L. C. 6, F 472) para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Esc. Ernesto R. Machó. Adjunto de actuación.

8) $ 12.600.00 30|pub. 4942 Ab.10-v.my.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: WARNERS S. A. "Inconstitucionalidad de los artículos 4.o, 6.o y 7.o de la ley N.o 13.706". (L. C. 6, F.o 465), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 10.500.00 30|pub. 3984 Mz.20-v.my.8.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos Curtiembre Branaa S. A., Curtiembre Suizo Uruguaya S. A., Lanza y Cía S. A. Inconstitucionalidad de los Arts. 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 10 de la ley N.o 13.735 de 7 de enero de 1969 (L. C. 6, F. 458), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 10.500.00 30|pub. 3851 Mar.19-v.my.7.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: ARDEA SOCIEDAD ANONIMA. "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o 9.o y 10 de la ley de 17 de diciembre de 1968" (L. C. 6, F.o 462), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 10.500.00 30|pub. 3628 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: TEJEDURIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA MAROÑAS (TUSAM). "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o, 9.o y 10 de la ley N.o 13.725, de 17 de diciembre de 1968", (L. C. 6, F.o 459), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 10.500.00 30|pub. 3627 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hilados Sintéticos S. A." (HISISA), "Inconstitucionalidad de los Arts. 1.o a 7.o y 10 de la ley N.o 13.725 de 17|12|968 (L. C. 6|F|469)", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 4.500.00 30|pub. 3875 Mz.30-v.my.11.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en autos: "Curtiembre Montevideo Ltda.". Inconstitucionalidad de los Arts. 1.o al 6.o inclusive de la ley N.o 13.735 de 7 de enero de 1969" (L. C. 6, F. 457), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 18 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

8) $ 4.500.00 30|pub. 2328 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Lecoultre Rolando c|. FLORES ROMAN MARIA E y Otros, "Cesación de condominio" (C|124|69), se cita, llama y emplaza a María Elena Melitona Flores Román, Nelly Teresita Flores Carriquiri y Nelson Mario Flores Mezzeta a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $ 4.500.00 30|pub. 3904 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MAURICIO CAZZIS PUYOL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por Resolución de Contrato (Ficha C.B.|22|970) le ha iniciado Gheli S.A. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .— Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

8) $ 3.600.00 30|pub. 4857 Ab.8-v.may.21.

CHASITA

Se emplaza a los funcionarios TOMAS ALBERTO DELGADO COTELO, OLGA SILVA MASSA y MARIO ABEL OCAÑO MARTINEZ a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de declarárseles cesantes. — La Comisión Honoraria. — Montevideo, 3 de marzo de 1970.

8) $ 4.200.00 30|pub. 2845 Mr.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abellá, en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores de BENITO MORENO. "Expropiación" (F. C. N.o 12, Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los esucesores de Benito Moreno, y a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 7615, sito en la Primera Sección Judicial de Florida, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de febrero de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 30764 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados BENTANCOURT (JUAN ILDEFONSO) "Auxiliatoria de Pobreza" (L.a A F.a 11|70) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, 18 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 10|pub. 30759 Ab.8-v.abr.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria", Padrón N.o 4035 (L.o C.I. F.o 26, N.o 178), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4035, con una superficie de 390 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos ;al Sur con calle Julio Herrera y Obes: al Este con calle Julio Delgado; al Oeste Padrón N.o 4036 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Segunda Sección de Salto, Interina.

8) (C.C.) 15|pub. 30753 Ab.8-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria". (L.o C. I. F.o 26 N.o 180), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4037, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; por el Sur con calle Julio Herrera y Obes: por el Este con el Padrón N.o 4036 de propiedad de Santiago Portugal y por el Oeste con el Padrón N.o 4038 de propiedad de Elvira Matilde Figueroa, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Interina.

8) (C.C.) 15|pub. 30754 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 4039 (L.o C.I. F.o 27, N.o 182), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4039, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; al Sur con la calle Julio Herrera y Obes; al Este con el Padrón N.o 4037 de propiedad de Santiago Portugal y al Oeste con el Padrón N.o 4040 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Interina.

8) (C.C.) 15|pub. 30755 Ab.8-v.abr.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ESCOBAR de DA CUNHA MARTINA. "Solicita venta en remate público", se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo, Nelly Mireya, Alberto y Omar Escobar para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

8) $ 1.200.00 10|pub. 5289 Ab 15-v.ab.28.

## 9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de enero de 1970, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública el siguiente bien: Una fracción de terreno de 546 Mc. 98 Dc. de superficie propiedad de la señora MARIA E. CAPANDEGUY de PAGANINI empadronada con el N.o 439 (parte) ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Soriano (Pueblo Palmitas), destinado a la habilitación de la Perforación N.o 1.044|1, que abastecerá de agua potable a la población del Pueblo Palmitas.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 20 de marzo de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 30744 Ab.7-v.ab.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de octubre de 1969 (Acta N.o 2.741 resolución N.o 42) aprobada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 2 de enero de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.043, de propiedad de la sucesión de FELIX GOLDARAZ VIDAL, con una superficie de 512 Hás. 3.210 M.c..

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en

la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30733 Ab.7-v.ab.16.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de febrero de los corrientes (Acta N.o 2.758 resolución N.o 86) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de marzo de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio rural sito en la 4.a sección judicial del departamento de Rocha, empadronado con el N.o 13.973, con una superficie aproximada de 1.586 Hás. 2.672 M.c. (mil quinientas sesenta y dos hectáreas, dos mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados) de propiedad de la Universidad de la República, Facultad de Medicina.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la sección jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30734 Ab.7-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta N.o 21. Tramo Salto-Escuela Agronómca. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 7314. Propiedad de Santos Luis Alberto Volpi. Padrón N.o 4047. Area: 6237 mcs.45

Ruta N.o 31. Tramo Salto-Escuela Agronómica. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 7308. Propiedad de Aurelio Martínez. Padrón N.o 4269 Area: 3932 mcs.90.

Ruta N.o 31. Tramo Salto-Escuela Agronómica. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 7311. Propiedad de Pedro Legnazzi. Padrón N.o 3800. Area: 5524 mcs.47.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 13 de abril de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30845 Ab.15-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos El Estado con ODORICO NOGUEIRA. "Expropiación" (Ficha N.o 632, c. Año 1969) se cita, llama y emplaza para el término de noventa días a Odorico Nogueira o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. — Actuaria Adjunta.
9) $ 3.600.00 30|pub. 2763 Mar.5-v.ab.22.

# 10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: ALEJANDRO MILTON BARREIRO CARNEIRO. "Incapacidad". (F. 682|69) se hace saber que por decreto N.o 583 de fecha 25 de febrero de 1970 se declaró a Alejandro Milton Barreiro Carneiro en estado de incapacidad, designándose curadora a la señora Alba Barreiro de Fernández. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 5280 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos GUELVENZU de CARABALLO (ELISA). "Incapacidad". (N.o 286|969) se hace saber que se ha declarado caída en incapacidad a la persona de autos, designándose Curador a don José Ramón Caraballo. — San José, 19 de febrero de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 4824 Ab.8-v.ab.21.

# 11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARIA CRISTINA PARTELI SENSEVER, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, digo que para obtener el título de procurador corresponde realice información de vida y costumbres tomándose declaración a Ricardo Bremermann y María López. Expídase testimonio. — María Cristina Parteli. — Julio O. Laborde. Abogado". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 5019 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE GARMENDIA FERRANDO (Ficha D|62|70), constituyendo domicilio en Avellaneda 4359 Apto. 2, dice: que optando al título de Escribano ofrece la información de Daniel Puppo Berriolo y Adalberto Julio Oyola, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Garmendia. — J. E. Garmendia Pereyra, Escribano Público". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 4572 Ab.7-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MARIA DEL CARMEN CARRERA CASTRO de FERRARIO, constituyendo domicilio en Juan Paullier 2874, bis Apto., optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco las declaraciones de Teresita Mercader Pizzorno y Esc. Oscar O. Segalerba Píriz, sobre mi vida y costumbres. — María del Carmen Carrera de Ferrario. — Dr. Gustavo F. Penadés".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 5020 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Información", (Ficha 111|C|1970), se hace saber saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Treinta y Tres 31 de marzo de 1970. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres. — Wáshington Rubens González Mederos, constituyendo domicilio en Manuel Lavalleja 384, digo: que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador solicito se tome declaración a Homero Larrosa La Cruz y Román Alvear Rodríguez Díaz sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Wáshington Gonzjloz Mederos". — Treinta y Tres 1.o de abril de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 4393 Ab.9-v.ab.22.

# 12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

6.713. — Segundo llamado. — Bombas reciprocantes.
Apertura: 8|5|970. — Hora 16.
6.749. — Segundo llamado. — Zapatos para enfermeros.
Apertura: 7|5|970. — Hora 16.
6.748. — Segundo llamado. — Alambres para resistencias y bobinados.
Apertura: 20|5|970. — Hora 17.
6.813. — Conductores de cobre.
Apertura: 12|5|970. — Hora 16.
6.818. — Carretilla cargadora.
Apertura: 28|5|970. — Hora 16.
6.819. — Construcción estanterías de madera.
Apertura: 8|5|970. — Hora 17.
6.820. — Pilas para linternas.
Apertura: 13|5|970. — Hora 16.
6.821. — Eslingas.
Apertura: 22|5|970. — Hora 16.
6.822. — Vibradores de aguja.
Apertura: 15|5|970. — Hora 15.
6.823. — Aditivos.
Apertura: 29|5|970. — Hora 16.
6.824. — Colorantes para combustibles.
Apertura: 29|5|970. — Hora 17.
6.827. — Contratación de camiones. Acarreo caña de azúcar.
Recepción: 27|4|970. — Hora 15.
Apertura: 4|5|970. — Hora 15.
6.828. — Transporte azúcar y melaza.
Recepción: 29|4|970. — Hora 15.
Apertura: 5|5|970. — Hora 15.
6.829. — Construcción edificio y estructuras de hormigón.
Apertura: 14|5|970. — Hora 16.
6.830. — Reposición de techos edificio Departamento de Colonia.
Apertura: 14|5|970. — Hora 15.
6.833. — Guinche a vapor para el B|T. Ancap Sexto.
Apertura: 28|5|970. — Hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 30835 Ab.15-v ab.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1171

Adquisición: Matrices 2.145, (dos mil ciento cuarenta y cinco) cajas de 48 matrices c|u.

Apertura: 29 de abril de 1970, hora 14 y 30.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de baril de 1970.
12) (C. C.) 10|pub. 30738 Ab.7-v.ab.20.

Licitación pública N.o 1172

Adquisición: Biblioratos tamaño oficio 3.500 (tres mil quinientos).

Apertura: 27 de abril de 1970, hora 14 y 30.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 1 o de abril de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30737 Ab.7-v.ab.20.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas serán el 27 de abril de 1970, a las 16 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C. C.) 8|pub. 30794 Ab.13-v.ab.22.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema Público de Producción de Vivienda
I. N. V. E.
Llamado a Licitación

Para la construcción del siguiente Núcleo, que integra la segunda etapa del Plan Nacional de Viviendas. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas que administra el Banco Hipotecario del Uruguay.

E 2 MELO (Departamento de Cerro Largo), (2da. ampliación), 144 viviendas; entrega de recaudos (modificada) 13|4|970; apertura de propuestas (modificada 7|5|970.

Los recaudos correspondientes se encuentran a la disposición de los interesados en el Departamento de Obras de I.N.V.E., y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Las consultas podrán formularse en la Sección Estudios y Proyectos del Departamento de Obras de I.N.V.E. El recibo y apertura de propuestas se efectuará en la Sección Escribanía del I.N.V.E., a las 15 horas en la fecha indicada. El precio de los recaudos asciende a pesos 6.000.00 (seis mil pesos). — Dpto. de Obras de I.N.V.E., Avda. Agraciada 1409, 4.o Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 30795 Ab.13-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 3|70 Cpta. 443|69

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de cubiertas, cámaras y baterías, con destino a las Jefaturas de Policías del Interior del País, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes número 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se efectuará el día 29 de abril a la hora 15; en caso de fracasar este primer llamado se efectuará un segundo

el mismo día a la hora 15 y 30. Valor del pliego de condiciones $ 150.00. — Montevideo, 16 de marzo de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 30838 Ab.15-v.ab.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE UN ENTREPISO
Licitación Pública N.o 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, para construcción de un entrepiso en el edificio de Casa Central, de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Compras (calle Cerrito N.o 488, planta baja en horario de 13 a 18 horas), al precio de $ 500.00.

El acto de apertura de este tercer llamado tendrá lugar el día 5 de mayo de 1970, a la hora 16, en Cerrito N.o 488, en presencia de los licitantes. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30807 Ab.13-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 80
Primer y segundo llamados

Compra de alambre de acero y dulce galvanizado.

Llámase a licitación pública, para el suministro de 450 rollos de alambre de acero número 17|15; 1.200 rollos de alambre de acero N.o 16|14, 210 rollos de alambre dulce galvanizado "Atilio" N.o 12 y 550 rollos de alambre dulce galvanizado "Rienda" N.o 6, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja), horario de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de abril próximo a la hora 16, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.

En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la rora 17. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30806 Ab.13-v.ab.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policías de Montevideo, llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de víveres durante el año 1970.

Renglón 1.o — Víveres Secos.
Renglón 2.o — Tubérculos.
Renglón 3.o — Productos de Granja y Porcinos.
Renglón 4.o — Vinagre.
Renglón 5.o — Aceite comestible.

Fecha de apertura: lunes 4 de mayo de 1970, a las 16 horas.

Segundo llamado: martes 5 de mayo de 1970, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones particulares y generales, valor: $ 100.00 (cien pesos), se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura de Policía calle Yí esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30730 Ab.7-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30800 Ab.13-v.ab.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 28 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30778 Ab.10-v.ab.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|970
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Zona I Canelones — Montevideo".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 28 de abril de 1970, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, el día 30 de abril de 1970 a las 16 y 30 horas, en segundo llamado.

Precio del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos). — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30715 Ab.6-v.ab.17.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección de Arquitectura del M.O.P., debidamente autorizada, comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes obras, cuya fecha de licitación se posterga para:

Liceo N.o 18 de Montevideo para el 22 de abril a las 15 horas.

Liceo N.o 14 de Montevideo para el 27 de abril a las 16 y 30 horas.

Liceo N.o 13 de Montevideo, para el 4 de mayo a las 15 horas. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30813 Ab.14-v.ab.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación públ'ca para la provisión de pinturas y papeles reflectorizantes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o Piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 1.o de junio de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30812 Ab.14-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 20
Plaza

Se llama a licitación pública para la compra de mat. de vidrio y productos de laboratorio destinados al Ciclo de Estructuras y Funciones Normales.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sec. Compras de la Institución, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el jueves 7 de mayo a las 16 horas, en el local indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30834 Ab.15-v.ab.17.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 14|70

Se llama a licitación pública —Plaza— para la adquisición del siguiente material:

300.000 hojas de papel para mimeógrafo tamaño oficio.
50.000 hojas de papel obra tamaño oficio.
100.000 hojas de papel diario oficio.
10.000 hojas de papel para mimeógrafo tamaño carta.
100 Cajas de matrices (Gestetner-Kores o similar).

Solicitamos el envío con las propuestas de muestras de las distintas calidades de papel que se coticen así como de matrices.

Apertura: Primer llamado. — Martes 28 de abril de 1970, hora 10.

Segundo llamado. — Martes 28 de abril de 1970, hora 10 y 15.

Local —Facultad de Arquitectura— Sección Compras de 8 a 12 horas de lunes a viernes Br. Artigas 1031.

Los pliegos particular y general de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Sección de la Facultad de Arquitectura. — Montevideo, 10 de abril de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 30833 Ab.15-v.ab.17.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela— llama a Licitación Pública en primer y segundo llamados:

Licitación HC-N.o 1.355. Instalación del sistema de Intercomuncadores. Cif o Plaza.

Primer llamado: 25 de mayo de 1970, hora 9.
Segundo llamado: 9 de junio de 1970, hora 9.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item al primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.
12) (C.C.) 3|pub. 30809 Ab.14-v.ab.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 4|970
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la compra de una mesa metálica de mts. 2.10 x 1.10 con tapa de cármica con seis cajones uno de cada cabecera y dos de cada lado; diez sillas de armazón metálico con respaldo y asiento pullman; una mesa grande metálica para máquina de escribir; dos mesas medianas para máquina de calcular; un fichero metálico para tarjetas IBM de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de 8 a 12 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda). Las propuestas serán abiertas el día 30 de abril de 1970 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30814 Ab.14-v.ab.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 3|70
Primer y Segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de hasta:

Renglón N.o 1. — 2.000 grs. Oro Roach.
Renglón N.o 2. — 2.000 grs. Oro 22k. laminado a 1 cm de ancho.
Renglón N.o 3. — 2.000 grs. Oro 18k. platinado.
Renglón N.o 4. — 1.500 grs. Alambre redondo 18k. platinado (9 d. mín.).
Renglón N.o 5. — 1.500 grs. Palagor.
Renglón N.o 6. — 300 grs. Soldadura 18k.
Renglón N.o 7. — 500 grs. alambre redondo 18k. platinado (6 d. m|n.).

Apertura del Primer llamado el día 5 de mayo de 1970, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar el pliego general de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30784 Ab 10-v.ab.21.

Licitación Pública N.o 2|70
Primer y Segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.

Apertura del primer llamado, el día 6 de mayo de 1970, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30783 Ab.10-v.ab.21.

Licitación Pública N.o 1|70
Primer y segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.

Apertura del primer llamado el día 4 de mayo de 1970 hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30782 Ab.10-v.ab.21.

U T E

LICITACION N.o 6.378
Grupos electrógenos
Prórroga de fecha

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de esta licitación dispuesta para el día 16 del corriente mes, a las 16 horas ha sido postergado para el día 3 de junio de 1970, a las 16 horas, el primer llamado; Segundo llamado el día 10 de junio de 1970, hora 15. —

Montevideo, 8 de abril de 1970. — Departamento de Ejecución y Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30790 Ab.10-v.ab.23.

N.o 6.415. — 7.500 kgs. de alambre de cobre electrolítico, sin estañar, de distintos diámetros.
Apertura 12 y 20 de mayo de 1970. — Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6.414. — 3 Máquinas de bobinar para la construcción de bobinados para transformadores y 3 cizallas para el corte de distintas formas de materiales aislantes eléctricos.
Apertura 27 de mayo y 3 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.419. — Horno volcable a crisol de capacidad de 500 kgs. de bronce aproximado, listo para su uso con equipo completo de accionamiento hidráulico, etc.
Apertura 28 de mayo y 4 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 275.00.
N.o 6.411. — 39 baterías de acumuladores para 24 V. 48, 72 y 268 amperes, horas y 14 cargadores de 12 V. y 2.5, 5 y 15 amperes nominales.
Apertura 29 de mayo y 5 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 400.00.
N.o 6.410. — 6.000 lts. de aceite para compresores rotativos estacionarios para las partes compresores.
Apertura 2 y 9 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 150.00.
Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos la hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Departamento de Ejecución y Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 30789 Ab.10-v.ab.23.

N.o 6.418. — 4.000.000 Mts. de conductores de diversos tipos.
Apertura: 14 de mayo de 1970, hora 16, (2.o llamado) 21 de mayo de 1970 hora 15.
Precio del ejemplar: $ 2.000.00. — Montevideo, 30 de marzo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30698 Ab.13 v.ab.24.

# 13—Llamados a Acreedores

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 se llama acreedores de IGUALA S. A. Presentarse en Rambla de los Argentinos 1050, Piriápolis.
13) $ 1.400.00 20|pub. 3512 Mz.16-v.ab.17.

# 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 15 de 1970

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).**

1.a Sección

ELBIO DOLORES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1664 y MARIA del CARMEN MARQUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1664.
LUIS ALBERTO BENE, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.
NICOLAS ANGEL ROMANO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1484 y DIANA VINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1467 bis Ap. 7.

2.a Sección

JORGE MIGUEL MENAFRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1531 y SUSANA SHANNON, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1531.

3.a Sección

GUILLERMO BERG, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1288 Ap. 2 y MARIA HORTENSIA TAPIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1288 Ap. 2.

5.a Sección

FRANCIS MURRAY DACRES RUSSELL, 23 años, soltero, empleado, británico, domiciliado H. y Reissig 967 y MATILDE GRACIELA HARISPURU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada H. y Reissig 967.

6.a Sección

RUBEN WALTER BOLAGNO GARCIA, 17 años, soltero, estudiante y empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 2203 y PATRICIA de AMILIVIA CASTAÑEDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2203.

8.a Sección

JORGE AMERICO FONTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2485 y BEATRIZ JUDITH BIAGI de la COBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2485.

9.a Sección

JOSE LUIS PORCAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gioia 6128 y MYRIAM MABEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6425.

10.a Sección

ULISES CURBELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1445 y SUSANA PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1445.
HEBER JUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5962 y MARIA TERESITA VALADAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 2962.
AGOSTO RAMON TERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoso 5173 bis Ap. 2 y ALICIA POLA SOLODILIN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Orinoco 5173 bis Ap. 2.

11.a Sección

JUAN RAMON NAVARRO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4726 y AMELIA MARGARITA CALVO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4726.
HUGO CESAR DIAZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3278 y SARA ELENA SANTORSOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3278.

12.a Sección

HECTOR PENNA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3512 y OLGA RENEE PELAEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3507.
DAIL VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2849 y LIDYA TERESA ROBAINA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gral. Flores N.o 2849.

13.a Sección

ELBIO NELSON NAVAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 2 número 2319 y SONIA MIRIAM FONSECA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2326.
RUBEN RIFFRAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Austria 2449 y MARIA DEL CARMEN JACQUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Austria 2449.

15.a Sección

JUAN FRANCISCO MACHIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 763 y NILDA MARI DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 753.

16.a Sección

EMMANUEL CARACO, 39 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Carreras Nacionales 3796 y ELISA LEONOR ALBERRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3796.
RAQUEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Casavalle 2929 y NELLY IRMA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2929.
PEDRO INOCENCIO BAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lacio 3869 y EUDOXIA ESTHER SOTELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3869.
LUIS ALBERTO DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3533 y NAIR LEMOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3533.
RUBEN CARLOS MAIDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5803 y ESTELA MARY NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5803.
JUAN JORGE VERANO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Turín 3474 y MARIA DE LOS ANGELES REYES, 21 años, soltera, española, domiciliaida Turín 3474.
JUAN CARLOS COLI, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Lacio 3798 e IRENE BOLTAS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Lacio 3798.
NICASIO DUARTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3835 Ap. 2 y ELMA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3835 Ap. 2.
JUAN CARLOS GARCIA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Paso del Andaluz 4209 y MARIA ESTHER TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4423.
ERNESTO ROMAN MELGAREJO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5834 y NERINA BANDERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5834.
JOSE ALBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 7381 y MARIA CRISTINA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 7381.

17.a Sección

RUBEN LUIS SALINAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4137 y MYRIAM MABEL MADRUGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4137.
JOSE IDILIO IZQUIERDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Mendoza 5086 y SANTA ASUNCION TURNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4932.
DOMINGO ISAIAS DEVINCENZI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3809 y ALBA ELISA GOMEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3809.
MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3876 y MARIA CRISTINA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3870.

18.a Sección

ISAAC APOJ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1270 Ap. 401 y OLGA WAJL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1040 Ap. 101.
RAUL ERNESTO JOSE LEBORGNE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3339 y ALBA MARIA BUZI, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3339.
SELIM BADRAN, 61 años, soltero, abogado, libanés, domiciliado Av. Brasil 3030 y FLORA DINAR, 54 años, soltera, libanesa, domiciliada Av. Brasil 3030.
RICARDO ANGEL PONCE de LEON, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado R. Massini 3230 y MARIA del HUERTO BALPARDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3230.

19.a Sección

OLEGARIO REQUEJO, 78 años, viudo, rentista, español, domiciliado Monte Caseros 2648 y MERCEDES TOLEDO, 57 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2648.
FELIX LEZCANO, 60 años, viudo, jubilado, argentino (O.L.), domiciliado Caraguatay 2184 y MARIA SARAGUSANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2184.

20.a Sección

JULIO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Y. Pinzón 4769 y STELLA SOLEDAD UMPIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada V. Y. Pinzón 4769.

ANTONIO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3956 y MARGOT FELIX, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 3956.
ANTONIO DEJALMA COSTA, 26 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Adolfo Vaillant 120 y ALICIA RAQUEL ABERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M.H. y Obes 4710.
MARCELINO BARRETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 157 y MARIA CORINA ESTEVAN, 19 años, soltera, oriental, dimiciliada D. Coronel 157.

22.a Sección

JUAN CARLOS BAIRO, 25 años, divorciado, soldador naval, oriental, domiciliado B. Méndez 3754 y ELVIRA RAQUEL SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3754.
JORGE HORACIO URQUIA, 27 años, soltero, operario, argentino, domiciliado J. V. de Arco 3052 bis y ELSA OFELIA ALMENARES, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. V. de Arco 3052.

23.a Sección

GUILLERMO IGNACIO JACQES, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magenta 1035 y MIRTA SANZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 1035.
ENZO GRIMALDO ALMADA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3972 e IRMA PALMIRA SABIN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3972.
MILTON UBER OLIVER, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Asamblea 4590 Ap. 17 y ALBA GRISELDA VIQUE 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Asamblea 4590 Ap. 17.
ENRIQUE FLOREAL DELBRACIO, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado R. O. del Uruguay 1929 y YARA ALVEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada R.O. del Uruguay 1929.
FABIO MESTRALLET, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Susviela Guarch 3366 y CARMEN DELIA SCHIFINO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1730 bis Ap. 6.
JUAN ANTONIO CAMARGO, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3861 y MABEL VILLASANTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3861.
JOAQUIN DOMINGO PARDO, 29 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Azara 3980 Ap. 3 y MARIA FILOMENA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3980 Ap. 3.
HECTOR RICARDO CAPPUCCIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Industria 2265 y ANTONIA TERESITA DIAZ, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Industria 2265.
OSCAR WALTER CROSSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2638 y NELLY MILAR GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2638.
ADELAIDO JULIAN VIGNOLI, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Comercio 1624 Ap. 2 y NILSA GLADYS JAUNARENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1624 Ap. 2.
RAMON ANTELO SANCHEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2351 y ROSA DOMINGA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2351.
ROBERTO GONZALEZ PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3879 y GRACIELA NELLY DA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3879.
JOSE ENRIQUE BONINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Candelaria 1643 y MARIA GREGORIA VARIETTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1643.
ANTONIO BARGIELA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arrascaeta 1363 y ANA MARIA DORA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrascaeta 1363.

24.a Sección

LUIS OTTATI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Anzani 1810 y SONIA CANAVE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1810.

14) $ 130.00 3|pub. v.Ab.17.

Montevideo, abril 14 de 1970

1.a Sección

RICARDO SIGFREDO COHN, 42 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 803 y ADRIANA ISABEL IACHIN, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Magallanes 1424.
JORGE DIMITRIADIS, 25 años, soltero, estudiante, griego, domiciliado Gaboto 1622 e IBERIA PAMPIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaboto 1670.
VIRGILIO PEREZ, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedra Alta 1661 e ILDA PEREYRA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1661.

3.a Sección

JUAN ANTONIO LAVIANO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1589 y BANGELINA SUAREZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1589.

4.a Sección

HEBER ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cuareim 1131 y OLGA MARIA ROSA BRAQUET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1131.

5.a Sección

JORGE JUAN FRANCISCO VIGOUROUX, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1436, apartamento 17 y MARIA TERESA ANDRE, 37 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1436, apartamento 17.

6.a Sección

FELIPE ERNESTO IMAS, 25 años, soltero, artesano, argentino, domiciliado Maldonado 2067, apartamento 12 y SUSANA AIDA MILLOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2067.

8.a Sección

EDUARDO PEREZ WEIGEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1645 y MAGDALENA ESPERANZA RODRIGUEZ MURIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1645.
JESUS CANCELA NOYA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1959 y MARIA ESTHER LOPEZ PENELA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1351, apartamento 19.
JOSE MARIA DELLORO SEIMUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Martínez 189, apartamento 2 y BEATRIZ IRENE ARBENOIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada E. Martínez 1289, apartamento 2.
CARLOS MARIEL BARRIOS FAJARDO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Progreso 934 bis y GLADYS LAMAS ULLOA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 934 bis.

9.a Sección

MANUEL OSCAR BLANCO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Horizonte 5561 y NAHIR PEREZ, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Horizonte 5561.
CIRIACO FORTUNATO ROCHA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horizonte 2009 y MARIA BRENDA PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 2009.
JULIO CESAR CORREA, 59 años, viudo, carpintero, argentino, domiciliado José María Silva 4038 y BLANCA ROSA GARCIA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Silva 4038.

10.a Sección

JORGE ALBERTO AGUSTIN VENANCIO RUIZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Naga 5881 y ALICIA CORTINAS, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Naga 5881.

11.a Sección

NICOLAS PINTO, 22 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Pasaje Peatonal 6776 y MARIA TERESA MORAES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal 6776.
ROBERTO EXALTACION GOMEZ, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Cochabamba 3319 y REGINA AURORA PARDO, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Cochabamba 3319.
CARLOS LUIS FARIAS, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vera 2665 y GRACIELA LANDACHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2665.

12.a Sección

ELVIO COLLARES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Cruz 5494 y ADONA PETRONA GARCIA, 54 años, viuda, oriental domiciliada Larrañaga 3569.
ALBERTO OSCAR RIEPHOFF, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2408 y MARIA ELISA HERNANDEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Colorado 1778.

13.a Sección

BERNARDINO PEDRO SARACHO, 29 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Chile 3872 y GLADYS MARTHA CORREA, 39 años, viuda obrera, oriental, domiciliada Cuba 3925.
MIGUEL ANGEL PEDRIDO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Filipinas 3923 y MARTA EUSEBIA OROÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Filipinas 3923.
ADOLFO SOUTO, 40 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Estados Unidos 1662 y MARIA JULIA SOSA, 30 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Estados Unidos 1680.

14.a Sección

NELSON ANIBAL BRIGNARDELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3549 y MARIA CRISTINA DE la ZOTA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Húsares 3549.
FRANCISCO JAVIER ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hno. Ruiz 3362 e IRIS ELIZABETH BRANCATO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Hno. Ruiz 3362.

18.a Sección

JAIME GREGORIO ROS 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3486 y OFELIA CALDEYRO 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3486.

19.a Sección

JUAN JOSE AMIL, 32 años, soltero, empleado oriental domiciliado Centenario 3445 apartamento 2 y ELSA IRMA RIVERO 24 años, soltera bordadora, oriental, domiciliada Centenario 3445, apartamento 2.
GUILLERMO JUAN SCHWENGEL, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Pedernal 2280 y GRAZIELLA MARINARI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedernal 2280.

20.a Sección

RUBEN DARIO SILVA, 36 años, soltero, chofer, oriental domiciliado India Muerta 4115 y MARIA ESTHER OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4115.
RAFAEL ORIGUELA, 27 años, soltero, chofer oriental domiciliado D. Coronel 820 y ELIZABETH SUSANA D'ONOFRIO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada D. Coronel 820.

22.a Sección

JOSE MARIA MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. L. Terra 2589 y MIRTA ISABEL MENARGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada General Flores 3448.
LEONEL HERIBERTO HELLKING, 42 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado J. Silbis 2814 y BLANCA INES SARAIVA, 40 años, divorciada, enfermera, oriental domiciliada P. Pérez 4444.
SANTOS CABRAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 3024 y NIRIA PEREIRA 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 3024.

23.a Sección

WILSON PEDRO OLIVERI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3409 y BRENDA NILIDA MELO, 31 años, soltera tenedora de libros, oriental, domiciliada Juanicó 3409.

24.a Sección

JORGE D'ANDREA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capitán Videla 2988 y GRACIELA GAMBETTA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Capitán Videla 2988.

14) $130.00 3|pub. v.ab.16.

# 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado, don JUAN KRYSYNA, (Ficha

B 54|69), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por por prescripción treintañal el dominio de un terreno ubicado en la Decimoprimera (actual Decimosexta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.586, con frente a la calle Soledad y con un área total de 600 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente a la calle mencionada al Este, 60 metros al Norte lindando con padrones N.os 90.619, 186.850 y 90.585; y 10 metros, al Oeste lindando con padrón N.o 90.617.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 8.100.00 30|pub. 4426 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JUAN DARAKDJIAN. "Prescripción". (F. A. N.o 994, Año 1969), se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó don Juan Darakdjian, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 16.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 36.041, con una superficie de 922 mts. 35 cms. cuadrados, con 21 mts. 465 mm. de frente al Noreste a la calle Carlos Tellier (ex calle 18 de Julio) entre las de Molina e Inclusa, estando la puerta de calle indicada con el N.o 4.485.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera. — Actuario Adjunto.
16) $ 8.100.00 30|pub. 3929 Mar.19-v.my.7.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LEONCIA REBUFELLO de ROSSI. (Ficha C.C. 296|968), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.874 y parte del N.o 68.875, compuesto de una superficie de 410 metros 4192 centímertos, teniendo 12 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Humberto 1.o, careciendo de número.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
16) $ 7.200.00 30|pub. 5092 Ab.13-v.my.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados LAGUNA CARRIQUE, JUAN ANGEL. "Prescripción" (F. C N.o 118|1969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.039 y una superficie de 867 Mts. 93 Dec. cuadrados, con 25 Mts. 77 Cmts. de frente sobre la calle Dr. Francisco Soca. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 4.500.00 30|pub. 4616 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: DIAZ EPIFANIO. "Prescripción". (Ficha C. 668|69), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Decimosexta (antes decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 144.976, con una superficie de 1.736 metros cuadrados, de frente al N.E. al Cno. Repetto N.o 3425. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 4.500.00 30|pub. 2972 Mar.9-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: UBERFIL J. SANCHEZ. "Prescripción". (Ficha C 130|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.381, con un área total de 714 metros cuadrados.
El bien está limitado por dos calles; en su frente el Camino Santos, y su otro frente al Oeste el camino o calle Coronel José María Navajas. Por el Este limita con el solar padrón N.o 106.340, propiedad del señor Uberfil J. Sánchez, y por el Oeste linda con el solar padrón N.o 106.384 propiedad del señor Carlos Otormin. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 5.400.00 30|pub. 3983 Mz.20-v.my.8.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados MARIO y ELDA ALVARIZA RIMOLO. "Prescripción" (Ficha C-731, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Mario y Elda Alvariza Rimolo, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimaoctava Sección Judicial (hoy Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 26.839, con una superficie de 273 metros 42 decímetros con frente a la calle Estivao N.o 1965.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Ceibal Carbajales; Ismael Máximo Leguisamo; Luis Caputi; Miguel Rocco; Eugenio Rocco; Osiris Ferreira y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1970, Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $9.900.00 30|pub. 5381 Ab.15-v.my.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 2) se presentó JUAN RAMON ESCOTTO, "Prescripción treintenaria". (F.a C|2003|69), iniciando acción sobre el siguiente bien; un solar de terreno ubicado en la calle Cellar, empadronado con el N.o 60.371, con sus mejoras, situado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con noventa y dos, según el plano del Agrimensor Rafael E. Passanante, de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 62.387 el 16 del mismo mes y año, y se deslinda así: 8 metros 59 al Sur de frente a la calle Cellar, distando su punto medio treinta y seis centímetros de la intersección formada por dicho frente con la calle Martínez Nieto, por 51 metros 33 de fondo; lindando: al Oeste con el bien Padrón N.o 60.372; al Norte con el bien Padrón N.o 60.342 y al Este con el bien Padrón N.o 60.370. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $ 11.700.00 30|pub. 2419 Mar.2-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523. P. 2) se presentó JUAN MARIA FERNANDEZ BOUVIER. "Prescripción treintenaria". (F.a C|2001|69), iniciando acción sobre el siguiente bien: un solar de terreno sito en la calle Cellar N.o 3288 empadronado con el N.o 60.370, con sus mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 440 metros con 92, y según el plano del Afrimensor Rafael E. Passanante de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 62.388, el 16 del mismo mes y año, se deslinda así: 8 metros 59 al Sur de frente a la calle Cellar, distando su punto medio 38 metros 66 centímetros de la intersección formada por dicho frente y la calle Martínez Nieto, por 51 metros 33 centímetros de fondo, lindando: al Oeste con el bien Padrón N.o 60.371; al Norte con el bien padrón número 60.343; y al Este con el bien Padrón número 60.369. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de noviembre de 1969. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $ 11.700.00 30|pub. 2420 Mar.2-v.ab.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DOLCIOTTI PRINCIPI, ATILIO. "Prescripción adquisitiva". (C|1003|69), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se relacionará, y en especial a Bartolomé Nicasio Oruezabal o Uruzábal u Ornezábal, sus herederos y sucesores a cualquier título. Inmueble: Solar de terreno padrón N.o 62.795 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Vera donde su acceso se encuentra señalado con el N.o 2694 entre la Avenida 8 de Octubre y calle Restauración con una superficie de 462 m.c., 57 dm. c. que se deslindan así: 10 mts. 83 cm. de frente al Suroeste a la calle Vera, 42 metros 95 cms. al Noroeste al Padrón N.o 62.796; 10 metros 73 cms. al Noreste con el Padrón número 62.777 y 42 mts. 95 cms. al Sur-Este con el Padrón N.o 62.794. A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 9.900.00 30|pub. 2500 Mz.5.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DE NEGRIS de PEREIRA, CLEMENTINA TORIBIA. "Prescripción treintenaria". (C|1065|69), se cita, llama y emplaza a los señores Ignacio Icart Alvariza, Asunción O. Icart, a sus sucesores a título universal o singular de los mismos así como a los propietarios de los inmuebles linderos y a toda otra persona que se considere con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Los inmuebles son los siguientes: I) Un terreno situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado como en solar N.o 15 empadronado con el número 48.862, con una superficie de 400 metros cuadrados que linda: por el Noroeste, con frente a la calle Sargento Patricio, distando su punto medio 30 metros de la calle Antonio M. Márquez; 40 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 16, empadronado con el número 48.863; 10 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 8 empadronado con el N.o 48.855 y 40 metros al Suroeste, lindando con los solares N.o 12, empadronado con el N.o 48.859; N.o 13, empadronado con el N.o 48.860 y número 14, empadronado con el N.o 48.861; II) Un terreno situado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado como el solar N.o 16, empadronado con el N.o 48.863, con una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste sobre la calle Sargento Patricio, distando su punto medio 29 metros de la calle Pintos Cardeiros; 40 metros al Noreste, lindando con los solares N.o 2, empadronado con el número 48.849; N.o 17, empadronado con el número 48.865 y N.o 3, empadronado con el número 48.850; 10 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 7, empadronado con el N.o 48.854 y 40 metros al Suroeste lindando con el solar N.o 15 antes descripto, empadronado con el N.o 48.862. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 17.100 30|pub. 2421 Mar.2-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DIEZ, RICARDO y otra. "Prescripción treintenaria". (C 1:009|69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial (ahora 22.a Sección) del Departamento de Montevideo, la cual según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Mario E. Percovich, en marzo de 1913, es el solar designado con el N.o 3, con que consta de 324 metros, 34 decímetros, encerrados así: 9 metros de frente al SE. a la calle antes llamada Cristóbal Colón, hoy denominada Corumbé; la

misma dimensión en línea del NW limitando con propiedad de Euclides Bravo; 36 metros en el costado NE. lindando con los solares números 4, 5, 6 y 7 del referido plano, vendidos a Juan Antonio O. Antelo y otros; y en la línea del SW. por donde mide 36 metros con 7 centímetros, está separado del solar número dos que fue enajenado a don Miguel Javier Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 2871 Mz.6-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRICELDA COPELLO de GARRE, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva, del siguiente bien:

Derecho correspondiente al sepulcro ubicado en el Cementerio del Paso del Molino señalado con el N.o 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra. Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 3496 Mz.16-v.my.4.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCELZA, ALFREDO. "Prescripción". (Ficha C|1.239|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a Sección), padrón N.o 90.815; superficie 546 metros y 14 metros de frente al Sur sobre la calle Tardáguila según plano del Agrm. José L. González Fonticelli inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.919. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 4964 Ab.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LUIS JOSE BERNARDO BADETTO LOSNO y otra. "Prescripción", (Ficha A 1241|969), se hace saber que ante este Juzgado, en los referidos autos, se ha presentado Luis José Bernardo Badetto Losno y Emma Scelza de Badetto, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles que en el plano del agrimensor Luis González Fonticelli, de diciembre de 1969, inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.918, llevan los N.os 1, 2 y 3 y que se detallan según citado plano:

Solar 1, padrón N.o 90.757, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 928 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, con frente a la calle Boizo Lanza; Solar N.o 2 del citado plano: padrón N.o 90.758, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 925 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; y solar número 3 del citado plano: padrón N.o 90.814, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 546 metros cuadrados con frente a la calle Tardáguila.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos inmuebles y especialmente a los señores Eladio Tardáguila, Margarita Tardáguila de Lacoste, Saturnino Tardáguila y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
16) $ 13.500.00 30|pub. 5197 Ab.14-v.my.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMAPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 3, L.o 11, F.o 215), se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Carafí, 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al este con el padrón 52.237 y 8 metros 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50.220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ab.14-v.ab.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL PEREIRA, (Ficha 263), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1192, con una superficie de 14 hectáreas y 5.278 metros, con frente a la Ruta 4 y se deslinda así: al norte padrones 1.169, José María Sityá Matte, y 1165, Alfredo Alberto Correa; al este, padrones 1196, Angela Ivoni Corti y otros y 1193, Beltrán Aguirregaray; al sur, padrón 1191, María Ferreira, y oeste Colonia Rivera.

En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores, a título universal o singular, de Ana y Raquel Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $ 8.100.00 30|pub. 4700 Ab.7-v.my.20.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA C. SILVA de VARGAS, (Ficha Civil N.o 664|969), solicitando la prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 286 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 2.177 que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo del 19 de setiembre de 1939, consta de una superficie de ocho mil novecientos veintinueve metros que se deslinda así: setenta y siete metros al frente al Sudoeste sobre el Bulevar E. Capurro; noventa y un metros setenta centímetros al Sureste, de frente al Bulevar D. Lamas, (Ruta N.o 62); al Noroeste en ciento sesenta metros con veinte centímetros lindando con bienes padrones números 2.175 y 2.176 y al Noreste, Cañada de los Hor por medio con bien padrón N.o 2.296.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Sotelo y a todo el que se considere con derecho, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 25 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 2891 Mz.6-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en el expediente: MACHIN ROMERO DE LUGARO, ELSA AURORA y OTRO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (C|642), se cita y emplaza por término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto a los solares que se describirán, en especial a los linderos:

Dos solares de terreno ubicado en la 4.a Sección de Canelones, empadronado con conjunto con el N.o 1408, señalados con las letras A y B en plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N.o 5.379 y cuyas superficies y linderos son: Solar A, su superficie 209 mts. 05 dms.. linda al oeste calle Mazzini, al norte solar B; al este padrón 1.409 y al sur padrón 1.426; solar B, superficie 219 metros 26, linda al oeste calle Mazzini, al norte calle Zenón Rodríguez, al este padrón 1.409 y al sur solar A. — Las Piedras, 3 de febrero de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
16) $ 8.100.00 30|pub. 4292 Ab.1.o-v.my.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados DE LEON, JUAN ANDRES. "Prescripción treintenaria", (C 247|68), se cita, llama y se emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble: Fracción de campo, padrón 2192, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 17 hectáreas, 140 metros cuadrados, según plano levantado por el Agrimensor Heber Rebufello en febrero de 1968 e inscripto con el N.o 2.797 el 11 de marzo del mismo año, con el siguiente deslinde: Al norte línea quebrada de quinientos setenta metros sobre camino vecinal (doscientos setenta y ocho metros) y parte con padrón N.o 2.330, de doña Severa De León de Abreu; al Sur: Línea recta de ochocientos setenta y cinco metros con padrón N.o 2.060 de don Clemente Peña; Al este: Línea recta, de doscientos tres metros, propiedad de la sucesión de don Juan Aureliano De León; al oeste: Arroyo Pando. La línea quebrada tirada a los efectos de calcular su extensión, mide doscientos noventa y cuatro metros. El lindero sobre el Arroyo Pando, es de don Francisco García. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4680 Ab.13-v.my.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CALO, JUAN CARLOS y otra. "Prescripción", (Ficha N.o 271|969), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación, se deslindará, y muy especialmente a las siguientes personas y|o sus sucesores: Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol, Jacinto Sánchez, sucesión Clementina Bizoza de Galeano. Pedro Rojas, Cándida Ramos de Cardarello María Isabel Gallo de López, Raimundo Fleming Mauro Rodríguez, B. Miguel Cardona, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble constituído por cuatro solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 25 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronados en conjunto con el número 87 referidos en el plano del agrimensor J. W. Campelo de octubre de 1950, inscripto en Dirección General de Catastro con el número 1.276, el 13 de diciembre de 1950, y son a saber:

A) Fracción letra "E", con un área de 500 metros lindando al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "G"; al E. en 50 metros con solar "F" y al O. en 50 metros con Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol y Jacinto Sánchez;

B) Fracción letra "F" con un área de 500 metros lindando al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "H"; al E. en 50 metros con sucesión Clementina Bizoza de Galeano y parte con Pedro Rojas; al O. en 50 metros con solar letra "E" del mismo plano;

C) Solar letra "G", de un área de 500 metros y linda al N. y S. en 10 metros por ambos lados, con solar letra "E" y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con solar letra "H" del mismo plano y al O. en igual longitud con Jacinto Sánchez; Cándida Ramos de Cardarello y María Isabel Gallo de López;

D) Solar letra "H" con una superficie de 500 metros lindando al N. y S. en ambos vientos en 10 metros con solar letra "F" del mismo plano y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con Pedro Rojas, Raimundo Fleming y Mauro Rodríguez y al O. en igual medida, con solar letra "G" del mismo plano. — Rosario 29 de diciembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
16) $ 18.900.00 30|pub. 3151 Mz.10-v.ab.27.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Esteban Cristin contra los sucesores de JULIO BRAGA. "Prescripción treintañal". (C|115|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Braga y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 1787, manzana N.o 147, que consta de 476 mts.2, teniendo al Sur, 10 mts. 75 cts. de frente sobre la calle Salto, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 3 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 4869 Ab.9-v.may.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MARIA TOMASA MACHADO de GARCIA. "Prescripción adquisitiva" (L.o 26, F.o 264), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos al bien Padrón N.o 1554 situado en Pueblo Arbolito 6.a Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 7.441 metros 6 decímetros y cuyo frente de 79 metros 25 decímetros, da al Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, diciembre 18 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 5.400.00 30|pub. 2746 Mz.5-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: ADAN RENEE FAJARDO y otro. "Prescripción treintenaria", (Ficha A 177|969), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán René Fajardo y Daniel Rigoli, iniciando gestión, de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Parte del solar 3 de la manzana 98 de la planta urbana de la ciudad, padrón 485, y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 8 de agosto de 1969, con el número 4.143, tiene un área total de 1.256 metros 5.446 centímetros, 25 milímetros, y que linda así: 20 metros 867 milímetros de frente al Noroeste a la calle Ceballos 40 metros 25 milímetros al Suroeste a la calle Ceibal, 41 metros, 57 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones 486 y 487 y 45 metros 26 centímetros al Noroeste lindando con padrón 484.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoro Correa Da Silva, a los herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble antes descripto para, que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 11 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4443 Ab.2-v.my.14.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos LECUMBERRY (MIRTA ELSA). "Prescripción". (A. N.o 762|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva del bien padrón N.o 834, con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del solar N.o 3 de la manzana 42 hoy 15 del 2.o Cuartel, compuesto de 1088 mts. 55 dcms., que linda al Norte en 36 mts. 36 cmts. con AFE; al Este, en 25 mts. 17 cmts. con calle Antonio Pan; al Sur, en 33 mts. 59 cmts. con calle Presbítero Norberto Bentancor y al Oeste, en 39 metros 39 cmts. con el padrón 835, de María Carlota Bassini, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble referido y de manera especial a Damiana Pinto de Reyes, Francisco Lacoste y a la mencionada lindera María Carlota Bassini, o a sus sucesores de todos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 3 de noviembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 4876 Ab.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los respectivos autos, se hace saber que han comparecido IRMA ELENA SOTO SOTO y SABINA SOTO de MACHIN (A N.o 882|969), iniciando juicio de prescripción treintenal en cuanto a los siguientes bienes:

1.o) Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 354, superficie 25 hectáreas, 8.847 metros lindando al Norte con servidumbre de paso que lo separa de padrón 8.547; al Sur con padrón 6.515; al Este con Río San José; y al Oeste, el padrón 8.559 servidumbre de paso por medio; 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en dicha Sección; padrón 6.515, área 25 hectáreas, 8.848 metros lindando al Norte, padrón N.o 354: al Sur, con Arroyo Sauce; al Este, con Río San José y al Oeste, con padrón N.o 8.559 por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos de los inmuebles, a los sucesores de Lucía Rebollo de Soto, Félix Cecilio Soto y Domingo Ramiro Soto, a Cecilio Antonio y Hermenegildo Soto y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, diciembre 5 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600.00 30|pub. 2623 Mz.4-v.ab.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: GARCIA, HUMBERTO V. "Prescripción". (L.o 19, F.o 131, número 305), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento empadronada con el N.o 33, se compone de 179 metros 99 centímetros cuadrados y linda al Noroeste, en 14 metros 84 centímetros, con calle Dr. Pbro. Bentancor; al Oeste en 10 metros 67 con Melitón Viñoly; al Sur en 12 metros 97 centímetros con raíz de María Lavecchia de Antognaze y al Este en 16 metros 20 con raíz del accionante Sr. Humberto García y en especial a "Juan B. Medicci y Compañía. Constructora de los Ferrocarriles del Oeste", Melitón Viñoly y María Lavecchia y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, diciembre 24 de 1969. — Ma. Mercedes López de Mariño. Juez de Paz.

16) $ 9.900.00 30|pub. 3847 Mz.19-v.my.7.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos TOMAS TARCA FERRARI y OTROS. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 50, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de febrero de 1970 se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en los siguientes bienes que se describirán para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: La mitad indivisa de 2 fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección de Soriano padrones Nos. 3.784 y 3.783 ubicadas en la ciudad de Mercedes: El padrón N.o 3.784 tiene una superficie de 797 metros compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; El padrón N.o 3.783 (antes N.o 1.793) con superficie de 305 metros se compone de 12 metros 26 milímetros al Oeste a calle 18 de Julio. Dichos padrones constan de una superficie total de 1.102 mts.2. — Mercedes, marzo 9 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 4284 Ab.1.o-v.my.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MEDINA de VERGARA, FELICIA ROSA. "Prescripción". (Ficha 713 C año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y especialmente a Tomasa Hernández o sus herederos, así como a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Barrio Libertad), padrón número 1.423, manzana N.o 130, con una superficie de 380 metros cuadrados y 16 decímetros y se deslinda así: 43,20 por el Norte, lindando con Agustina Castillo; igual extensión al Sur lindando con Artemia E. Pereira de González; 8,80 por el Este lindando con Ger-[illegible] y 8,80 al frente, por el Oeste, a la calle Dionisio Oribe.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30685 Ab.2-v.my.14.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

JUAN LUIS BUONGIORNO y JOSE LUIS BORGES, solicitan la inscripción del dibujo del personaje denominado "Celeste" del cual se declaran autores. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 5396 Ab.15-v.ab.28.

LIS CRISTINA AYCAGUER de AGUIRRE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tarjetas para la enseñanza individualizada de expresión, Lenguaje, Ortografía", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4851 Ab.8-v.ab.21.

AGADU registra obras de sus asociados:

SILVIA CUENCA y ESTHER HERNANDEZ: "Adoro la vida" Milonga canción.

MARTA BONOMI ALVAREZ: "Dulces Balalaikas" Canción.

ROBERTO DARVIN: "Por casualidad" Candombe con Tomás de Iriarte, (Dominio Público), "Ayer me dijeron negro".

Son con NICOLAS GUILLEN y "Canoero" guajira con JOSE MARTI y YAMANDU REOVIDE.

WALDEMAR ALVAREZ: "A Víctor Lima" Triste, y "Sortilegio Extraño" Vals (Ambas con PEDRO CUADRA).

JORGE SIMONETTI y HERMES LUCIANI: "No quiero más laburar" Beat y "No soy Hippie soy bacan". Beat.

MARIO CORTES y HUMBERTO SEOANE: "Mi Hermano Negro" Sobrepaso.

MARIO CORTES GONZALEZ: "A cuestas llevo una pena" Milonga canción.

MATHILDE BLIXEN: "Villancico del Dios de mi tierra" Villancico.

MARIE CHAVALIER: "Pensionista" Bolero.

GUSTAVO BONSIGNORE: "Un solo barco" Rock lento.

LUIS G. MONTILLA: "Ahora te siento con más amistad" Canción.

HECTOR MOREIRA: "Sendas Orientales" Malambo.

VARUYAN: "Cenizas en el fuego" Canción balada.

ARIEL ROCHA: "Mi tierra" Vals.

PRUDENCIO LAZCANO: "Ese amor no puede ser" Tango, "Fuegos" Tango canción con Segundo Fernández Bautista y "Playas del Este" Fox con Segundo Fernández Bautista.

OMAR SALGUERO: "Zambita del andariego" Zamba, "Pa que sepa" Vals y "Andando" Milonga.

CARLOS OMAR CABRERA y WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Romance para un amigo" Canción.

JUAN VILLANUEVA: "Melodía en el cielo" Canción.

MARCOS GALUP: "Nostalgias de mi pago" Zamba.

JOSE JORGE RAIMONDI y JOSE MARIA AVILA: "Vivir sin ti" Balada.

JOSE A. MURGUIONDO, WASHINGTON ROMERO y ANIBAL N. MELGAREJO: "Quiero de ti" Canción.

CELIA K. de BICAIN: "Canción del Liceo" Vals.

HECTOR GUTIERREZ CORTINAS: "Pobrecito mi compare" Merequetengue.

PERLA BERNARDO: "Zamba de mi abuelo" Zamba con Atahualpa González, "Dijo adiós... su voz" Zamba con Juan Enrique Descrecenzio, "Caricia" Canción con Gabriela Mistral y "Amor como soñé" canción y "Cualquier senda me sirve" milonga con Francisco Trelles.

OLDIMAR CACERES y TITO CABANO: "Con el alma en el gotan" Tango y "De recalada" Tango.

JUAN JOSE DE FEO y GLADYS RUIZ GIGENA: "Romance lunar" Estilo.

ALADIN: "Marta, el ángel" bolero.

REY ENRIQUE: "Tema de amor" Rock lento.

JULIO POVERO CALVO: "Cumbión latino" Tropical.

C. OMAR CABRERA PERDOMO: "Coplas de ciudad de Tala" Versos con ritmo de milonga.

PABLO DE SANTIS y ATAHUALPA GONZALEZ: "Trigales de oro" Canción sureña.

PABLO DE SANTIS y MIGUEL ANGEL GARCIA: "La tradición" Cifra milonga.

RUBEN CHILINDRON: "Todo ganador" Tango.

EDUARDO USETA: "La vida" Slow.

ROGELIO COLL y AMERICO CARBONELL: "Amor y llanto" Tango.

LUIS MARTELL: "Restos de amor" Vals balada.

CARMELO TITO FERREIRA: "Saber amar" Zamba.

OSCAR VILLANUEVE: "Amores perdidos" Zamba y "Decepción" Canción y "El pobretón" Gato.

DOLORES SORIANO y ARACI SALMAR: "Mi río San Salvador" Zamba canción.

ALBERTO SOLARI: "La tía paca" Balada y "Despertar pobre" Balada.

PEDRO SALKIND: "Historia de mi vaquero" Twist.

DANTE JARA: "Por fin soy" Canción y "Esperame pronto" Canción.

YOLANDA ROMERO de PEREZ: "Buscándote" Tango y "Pasado" Tango.

PALHIM: "Juventud, río de sueños" Shake Fox.

RICARDO CANFIELD: "En carnaval" Tango canción.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ: "Eres tan bonita" Balada y "Cuando yo te vi" Marcha.

ESTEBAN y JORGE ABUDRALJA: "Estamos seguros" Beat y "Sin tiempo para vivir" Beat.

RAUL LAMAISON y ANTONIO VICENTE: "Porqué vida mía Melodía.

ELBIO PORTA: "Yo soy un niño" Vals canción y "Soy una niña" Vals canción.

LIDIA SANDHIAN: "La luna feliz" Canción Blue y "Los caminos" Canción beat.
AIDA DIAZ PUIG: "Dolores Soriano" Seudónimo.
ALFREDO PORRATI CAVALLINI: "Elbio Porta" Seudónimo.
PABLO DE SANTIS: "Mis credenciales" Album musical.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Recuerdo del carnaval 1970" Letras de carnaval.
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO y RAFAEL RODRIGUEZ: "Canciones para la juventud" Album musical.
PIERRE DESMARES: "Cartas de amor" Cuento.
RUBEN CARAMBULA y JULIO EDGARDO CARMUEGA: "El sueño de Carlitos" Album musical.
MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Tiempo quebrado" Libro.
ADELA BARBITTA COLOMBO: "Elizabeth Durand" Seudónimo y "Miguel Angel Zelayeta" Crónica.
JUAN JOSE DE FEO: "Alberto Larriera" Seudónimo.
SUSANA MAYOL: "Mi grito" Poesías.
AURELIO QUEIROLO: "Cuentos de la Abuelita" Obra para títeres.
MARCELO de ALCANTARA: "El burrito cascabel" Obra para niños en dos actos.
VIRGILIO PIETRAFESA: "El mirador" Album musical y "La rosa blanca" Album musical.
VERONICA SIENRA: "Uno más" Poemas.
JULIO AMABILE: "Ir por lana..." (La hormiga fea) Teatro para niños.
OSCAR VILLENEUVE LEMA: "Oscar Villanueva" Seudónimo.
LUIS G. MONTILLA: "¿Donde será" Album musical.
MARIA D'ANGELO BAGNATO: "Diana Sanders" Seudónimo.
JUAN JOSE MARQUEZ: "Patos Cabreros 1970" Libretos.
ANDRES GUFFANTI: "Atención, atención" Micro programa.
CARLOS OMAR CABRERA y WALTER M. PEREYRA: "El despertar" Album musical.
VICENTE GRISPO: "Nancy y Vicente 1970" Libretos.
CARLOS E. MONTOYA: "Tonny" Album musical.
IVO LUZ SOSA: "Ivo del plata" Seudónimo.
TOMAS VALENZUELA: "El sapo de oro" y "El hombre sin cara" Novelas.
RICARDO CANFIELD GARY: "Jorge Gary" Seudónimo y "Gary" Seudónimo.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ: "Miguel Angel" Seudónimo.
ALBA SAN JUAN: "Mi lápida es tu nombre" Letra y "Página suelta" Album musical.
COCO DEANDRAYA: "Noches de ilusión" Album de letras.
EDUARDO GAMERO: "Diablos verdes" Letras del carnaval 1970.
JOSE BISIO DOMINO: "San José de Mayo" Versos y poemas.
LUIS ELADIO PEREYRA: "Armonistas negros 1970" Libretos.
ANGEL PONTON: "Los Saltimbanquis 1970" Libretos.
LETO PEREZ: "Luna de Plata" Versos.
EDUARDO LOPEZ GRAÑA: "Tiempo, vuelve atrás" Album musical.
ROTH STRAUMAN: "Tibroth" Seudónimo y "Esta sí que es una bomba" Revista.
CARLOS CABRERA PERDOMO: "C. Omar" Seudónimo.
WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Walter Riama" Seudónimo.
ANTONIO GONZALEZ (El Pampa) "Repertorio 1970" Libretos.
EDGARDO D'ANDREA y M. NICOLI: "Libra" Album musical.
ABRAHAM GUILLEN: "Estrategia de la guerrilla urbana" Libro.
ROBERTO DARVIN y LUIS YAMANDU BEOVIDES: "Cancionero Americano" Album musical.
ROBERTO de SALINAS: "Para mi guitarra" Poemas.
RODOLFO ROMANO por MARIA WANDA WYPYCHOWSKI de ROMANO (Fallecida): "Mario Serra" Seudónimo y "La sembradora de sueños" Radio Teatro.
RUBEN PASCALE: "Pissa Kaliente 1970" Libretos.
Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.000.00 10|pub. 4502 Ab.8-v.ab.21.

OTTO STAININGER JUNWIRTH solicita la inscripción de la traducción del cuestionario de 144 preguntas para fines médicos de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 3500 Ab.8-v.ab.17.

ALDAMAR SALVATICO D'AGOSTINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Joao... Joaocinho Joao... "El niño y la estrellita" y "Plaos, Plaos" del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 4752 Ab.7-v.ab.20.

BRUM URUGUAY y CARLOS MARIO CANET CISNEROS solicitan la inscripción de la obra titulada "Uruguay y el Fútbol del Mundo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 4923 Ab.9-v.ab.22.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Aves Marinas del Río de la Plata", y aguas vecinas del Océano Atlántico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 5261 Ab.14-v.ab.27.

# 18—Quiebras

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: CARLOS MARIA MUZZIO. "Solicita se declare en estado de quiebra" (L.o 15, F.o 616, N.o 471), se hace saber al público, que el señor Síndico ha presentado el informe previsto por el Art. 1691 del Código de Comercio y en especial en cuanto al privilegio de los créditos. Dicho informe se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
18) $ 3.600.00 20|pub. 5163 Ab.13-v.my.11.

# 19—Rectificación de partidas

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL TABOADA ARRESEIGOR, (V|70|970) pues donde dice sexo "femenino", "hija legítima" y "nieta" debe decir: "Masculino"; "hijo legítimo" y "nieto" respectivamente. — Montevideo, abril 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5063 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIRIACO ARMANDO HARVEY y JULIANA LUISA HERNANDEZ (V|414|969), pues donde figura el contrayente como nacido en la "Prov. de Buenos Aires" debe decir "En la capital de Corrientes. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 3631 Mz.20-v.ab.16.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de ISABELINO GREGORIO y ANA LARRAZ ADAMO (V|16|1970), en el sentido de que en ambas, donde dice "Larras" debe decir "Larraz". — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4906 Ab.9-v.ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA ALONSO GUALCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura como hija de "Mariano Alonzo" debe decir: hija de "Mariano Alonso", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setimbre 18 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30710 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DELIA ORTIZ BASUALDO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco Alfredo Lasala Bofill, pues en la misma omitieron poner el segundo nombre del causante, Alfredo. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5015 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) matrimonio de MATEO BELLO y JULIA BYRON, donde el contrayente figura como "Mateo Belho", debe decir: "Mateo Bello", y donde su padre figura como: "Angel Belho", debe decir: "Angel Bello";
b) de defunción de MATEO BELLO, donde el obciso figura como: "divorciado", debe decir: "casado".
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Mylka Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30822 Ab.14-v.my.5.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES REGUEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como: "Andrés Regueira", debe decir: "Andrés Regueiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30819 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ETCHEVERRY, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre y el del abuelo paterno, figuran como "Cheverri", debe decir: Etcheverry. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30708 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATERINA GIULIANO, estableciéndose que en donde la madre figura como: "Doménica Giuliano, debe decir: "María Dominga Giuliano". — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 3982 Mz.20-v.ab.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido AUGUSTO HEITEL BARRETO y CELEDONIA GRACES de BARRETO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma dice: "Augusto Barreto", debe decir: Augusto Heitel Barreto, y donde dice: "Río Grande", debe decir: Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1964. — Escribano Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30340 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de PETRONILO RODRIGUEZ y CARMEN GARCIA, donde la madre del contrayente figura como "Paula Eguibo", debe decir: Paula Hegui; B) de nacimiento de JUAN RAMON RODRIGUEZ GARCIA, donde el padre del inscripto figura como "Petronilo Rodrigues", debe decir: Petronilo Rodríguez y donde su abuela paterna figura como "Paula Heguisc", debe decir: Paula Hegui; C) de nacimiento de CARMEN MARGOT RODRIGUEZ GARCIA, donde su abuela paterna figura como "Paula Heguesi" debe decir: Paula Hegui. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15pub. 30839 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de matrimonio de IRLANDA MANZANO BERALDO con JULIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGALLANES; y b) de nacimiento de sus hijas legítimas MONICA ELIZABETH y SANDRA MARIELA, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como "Irlanda Rosa Manzano", debe decir: "Irlanda Manzano". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5273 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
De nacimiento de ANA MARIA GULARTE ARISCOTTE, donde el padre de la inscripta figura como: "Carlos Guiarte", debe decir: "Ricardo Gularte".
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 31 de marzo de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30821 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OSCAR UMBERTO FELICIANO GARCIA GRASO y OLGA ORDEIX ESTEVEZ de GARCIA GRASO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde el contrayente figura como "Oscar Humberto García Grasso", debe decir "Oscar Umberto Feliciano García Graso", y donde la madre del contrayente figura con el apellido de "Grasso", debe decir "Graso". — Montevideo, marzo 20 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5016 Ab.10-v.ab.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIDAL POSE, PABLO MANUEL. "Rectificación de partida" (Ficha F. 408|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Manuel Vidal Pose y Genoveva Rosa Mancini, pues donde el nombre del cónyuge aparece como "Pedro", debe decir "Pablo". — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5017 Ab.10-v.ab.30.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL BEITLER y ROSA JOFFE (V|625|969) pues en donde figura el apellido como "Beither" debe decir "Beitler". — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5062 Ab.10-v.ab.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|663 bis 969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de JOSE, LORELEY NERIS y MARIA ETELVINA LORENZO; Nacimiento de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ y Defunción de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ, en todas donde dice: "Alfredo Reyes Lorenzo" debe decir: "Alfredo Lorenzo Fernández". — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4645 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|697|969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JULIO CESAR MOYANO y MARIA LUISA GIUSIANO PEREZ, donde la contrayente figura como "María Luisa Pérez" debe decir "María Luisa Giusiano Pérez" y debe figurar como hija de Domingo Giusiano y Herminia Pérez. Nacimiento de SHIRLEY y JULIO ANIBAL MOYANO GIUSIANO, donde la madre de los inscriptos figura como "María Luisa Pérez" debe decir "María Luisa Giusiano Pérez" y deben figurar como nietos por línea materna de Domingo Giusiano y Herminia Pérez. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30654 Mz.30-ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de CORALIE ELBEE CASSARINO BORREANI y HELENA ELVIRA CASSARINO BORREANI donde dice: "Casarino", debe decir: "Cassarino". — Montevideo, marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 3897 Mz.26-v.ab.16.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FILADELFIA ZEBALLOS, estableciéndose que donde dice: "Seballos" debe decir: "Zeballos". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30709 Ab.3-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Oficina de Registro Civil de la Intendencia de Montevideo, de RENEE INES SAPORTA, pues en la misma su apellido paterno figura como "Laporta", debiendo decir en todos los lugares donde aparece Laporta: "Saporta". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5277 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO BICTORINO SOSA, pues en la misma donde el difunto figura como: "Roberto Victoriano Sosa", hijo de Se Ignora, y asimismo se hace constar, está en blanco, debe decir: "Roberto Victorino Sosa", hijo de Ignacio Sosa y Rosenda Valentina Sosa y asimismo se hace constar que era casado con Sonnia Margolli Muniz y deja una hija Estela Lilián Sosa, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30820 Ab.14-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos FERRETTE de RODRIGUEZ ANGELA Y OTROS. "Rectificación de partida" (Ficha 821|69), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas a) de matrimonio de Norberto Rodríguez y Angela Ferrette pues donde la contrayente figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette"; b) de nacimiento de Jorge Horacio Rodríguez, de Alicia Beatriz Rodríguez y de Gustavo Angel Rodríguez, pues donde la madre figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette".

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30793 Ab.13-v.my.4.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EDGAR HENRI KARSEN. "Rectificación de partida", (Ficha D 3|967), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edgar Henri Karsen Bonomi, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como: "Harsen", debe decir: "Karsen" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5275 Ab.14-v.my.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: NIBIA AZUCENA CARBALLO ALMADA. "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 188|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Azucena Carballo Almada, estableciéndose que donde dice: "Enriqueta Lamas" debe decir: "Enriqueta Almada" por ser este el verdadero. — Bella Unión, febrero 20 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5077 Ab.13-v.my.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: don JUAN ANTONIO GRACIUSO y HERMINIA MARGARITA AGUIRRE DE GRASIUSO (Ficha Civil N.o 700|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Giancarlo Antonio, en el sentido donde dice "Grasinso" debe decir: "Grasiuso". — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5308 Ab.15-v.my.6.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CORALIO RAVEL, (Ficha V, N.o 26, Año 1970), en el sentido de que en donde dice "Ravera" debe decir "Ravel". — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4679 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados, ROSA ERMINDA ALPUIN CABRERA. "Rectificación de partida" (V 118|69), se hace saber que se solicitó por la compareciente la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice "hija de Dominga Cabrera", debió decir, "Ravera". — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4253 Mz.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en mero 15), se hace saber que se solicitó la autos caratulados: VIGNOLI, RAMONA. "Rectificación de partida" (Letra V, Año 1970, número rectificación de la partida de matrimonio de Ramona Vignoli y Benjazmin Padron, pues donde dice "Juan Carlos Padron" debe decir "Benjazmin Padron". — Pando, 31 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4945 Ab.10-v.ab.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ORESTES VIDALINO LELES DA SILVA y MARIA ESTHER MEDEIROS. "Rectificación de partida" (151|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Orestes Vidalino Leles Da Silva y María Esther Medeiros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Edelma, en el sentido de que, donde dice: "hija de Orestes Vidalino da Silva" se establezca "hija de Orestes Vidalino Leles Da Silva", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 4503 Ab.3-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña NELIDA VALVERDE de CABRERA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:

a) matrimonio: donde dice: "Nélida Jorcín", debe decir: "Nélida Valverde", que es lo que corresponde y contener además la constancia de que Nélida Valverde, es hija natural de José Jacinto Valverde;

b) Partida de nacimiento de Edgardo Américo Cabrera Jorcín, debe decir: "Valverde", en vez de Jorcín y donde dice que es hijo de "Nélida Jorcín de Cabrera", debe decir: "Nélida Valverde de Cabrera", que es lo que corresponde;

c) Partida de nacimiento de Juana Cristian Cabrera, donde dice que es hija legítima de "Nélida Jorcín", debe decir: "Nélida Valverde" que es lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4851, de fecha 18|XII|969. — Rosario, 27 de febrero de 1970. — Esc. Julio Abelendo Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30681 Ab.2-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NESTOR SALVADOR CHAHOUD NASRALLAH y otros. "Rectificación de partidas" (C 86|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Héctor Salvador, David, Sirio y Raquel Chahoud Nasrallah, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Chaud", "Nazrala" o "Nesrala" refiriéndose a los apellidos debe decir: "Chahoud" y "Nasrallah", respectivamente.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 16 de 1970. — E. Landori de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 3962 Mz.20-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONINO MAMERTO MARTINEZ y MARIA del CARMEN VELEZ PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gustavo Diógenes, en el sentido que donde dice: "comparece don Antonio Mamerto Martínez" debe decir "comparece Antonino Mamerto Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4935 Ab.10-v.ab.30.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, en autos CARLOS ALBERTO SALLES. "Rectificación de partida de defunción" (L.o 26, F.o 27, N.o 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Nieves Cassanello, solicitando la recti-

ficación de partida de defunción de Carlos Alberto Salles, debiéndose testar, por no ser exacto la parte donde expresa "casado en segundas nupcias con Blanca Casanello, oriental, de cuyo matrimonio quedan dos hijos llamados Héctor A. y Daniel A". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, febrero 13 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30679 Ab.1.o-v.ab.21.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAZORA MACHADO, (Ficha B 254|1969). en el siguiente sentido: donde dice sexo "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "hija legítima" y "nieta", debe decir: "hijo legítimo y nieto".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de diciembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4441 Ab.2-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CHARLES FERREIRA FARIAS, (Ficha B 213|1969) en el siguiente sentido: donde dice: "Yandira Heberley", debe decir: "Yandira Farías" y donde dice: "Juan Heberley y María Techera", debe decir: "Ciriaco Farías y Celina Heberle". — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4442 Ab.2-v.ab.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se háce saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO ELBIO TRINDADE y VALERIANA ALVEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mari Elizabel Trindade Alvez, en el sentido de que donde dice: "1950", debe decir: "1951".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Salto, febrero 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30758 Ab.8-v.ab.28.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido don EUBERFILIO CABRERA, solicitando las rectificaciones de las partidas del matrimonio que contrajera con María Rosa Denis y la del nacimiento de su hija María Zully Cabrera Denis, en razón de que en ambas el nombre del compareciente figura como "José Huber", debiendo decir "Euberfilio" que es el verdadero. — San José marzo 2 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4149 Mz.31-v.ab.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO VERA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 125), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Antonio Vera, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como "hijo de Juan Pedro Rodríguez" cuando debió decir "Patricio Vera". — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4283 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ALONSO BARRERA "Rectificación de partida" (Ficha N.o 758. año 1969), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Félix Regino Alonso y María Eugenia Barrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto Alonso Barrera, pues en la misma aparece con el apellido materno "Ravera" en lugar de "Barrera" que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, febrero 24 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30671 Ab.1.o-v.ab.21.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEDROZO RAMOS, SINFOROSA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) matrimonio de Pedro Alcántaro Pedrozo (Meneses) con Froilana Delcia Ramos (acta N.o 7; año 1915, de la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó); B) nacimiento de la compareciente Sinforosa Pedrozo Ramos, (acta N.o 257, Tercera Sección de Tacuarembó, año 1953); y, C) defunción de Pedro Alcántaro Pedrozo Meneses, (acta número 36, año 1969, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. — En las respectivas partidas los errores a rectificar son los que al márgen y en el contenido de las mismas, al referirse al apellido del primer contrayente, del padre de la inscripta y del acciso se dice: "Pedro Rodríguez Pedrozo", corresponde establecerse "Pedro Alcántaro Pedrozo Meneses", por ser el verdadero. — Tacuarembó, marzo 31 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SABARIZ MARTINEZ DE NOBLE, GILMA. "Rectificoción de artidas", se hace saber que compareció ante este Juzgado la nombrada solicitando la Rectificación de las partidas de: matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores Sonia y María Féniz, en el sentido de que donde dice "Sabaris", debe decir "Sabariz", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30739 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SUAREZ, ENRIQUE WASHINGTON. "Rectificación de Partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado doña Ruperta Sánchez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Enrique Wáshington Suárez, en el sentido de que donde dice "Enrique Wáshington Suárez", debe decir "Enrique Wáshington Sánchez", por ser el verdadero. La gestionante está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, febrero 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30740 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LOPEZ, ALEJANDRINA y MARIA RAMONA. "Rectificación de Partida", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado Alejandrina y María Ramona López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Alejandrina López, donde dice "comparece Cufrasio López", debe decir "comparece Eufracio López". Nacimiento de María Ramona López, donde dice "que es hija natural de Eufrasio López", debe decir "que es hija natural de Eufracio López", debe decir "falleció Eufracio López", por ser como corresponde. Las interesadas están auxiliadas de Pobreza. — Tacuarembó, marzo 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30742 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AQUINO, SANTOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Agapita Camila Bevans de Aquino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo don Santos Aquino, en el senido de que donde en el margen y en el texto dice "Santa Crus", debe decir "Santos", y donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", donde dice "hija", debe decir "hijo", y donde dice "niña", debe decir "niño", por er los verdaderos. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 30741 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORES, ALEJANDRO TIMOTEO. "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alejandro Fimoteo Flores", debe decir "Alejandro Timoteo Flores", por ser el verdadero. El gestionante está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, febrero 13 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30669 Ab.1.o-v.ab.21.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AMABILIO BARGAS en el sentido de que donde dice "Amabilio Bargas" debe decir "Sixto Amabilio Bargas".
A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30767 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANA TECHERA, en el sentido de que donde dice: "Cipriana", debe decir: "Cipriano" y donde dice: "femenino", debe decir: "masculino".
A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|5) 15|pub. 30684 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO MARIA OTERO NUÑES, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Se concedió auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, octubre 16 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30674 Ab.1.o-v.ab.21.

## 20—Remates

**CARLOS DE ANDA**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Urrulia Raúl contra ROTYN S. A., CARLOS A. NOGARA y HECTOR RUGGIERO. "Intimación, Juicio Ejecutivo" (C|8|69), el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas en Nueva York N.o 1145, se rematará por el Martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 máquina de coser a black motor Urumesa 459 y cabezal Pedersen 79.024; rebajadora de suelas con motor N.o 1168, máquina N.o 4778; máquina de abrir hendidos ASC N.o 4895; balancín cortar suela motor Marelli 35.155; máquina calar calzado con motor; máquina coser Singer motor con piezas sueltas N.o 72.503; 1 deformadora y demás bienes inventariados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $2.400.00 10|pub. 5406 Ab.15-v.ab.28.

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Villegas Suárez Eduardo Carlos F. c| DOGLIO de PEREZ, ELISA. "Juicio ejecutivo" (C|1.440 68), se hace saber que el próximo 22 de abril de 1970 a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 78.000.00 (2|3 de su tasación), al mejor postor, de los bienes individualizados a Fs. 34 y vta. de los autos. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 4651 Ab.6-v.ab.17.

**JULIO SANTIAGO RAMIREZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Pantaleón Scolpini contra CARLOS A. BER OLONE y Otra. "Ejecución de hipoteca" (F. C. 92|69), se hace saber que el día 15 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el hall del Juzgado (calle 25 de Mayo 523), el martillero señor Julio Santiago Ramírez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien; un solar de tereno con sus edificios y mejoras ubicado en la Séptima Seción Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Salinas, padrón N.o 2353, con una superficie de 436 metros 10 decímetros y 18 metros 97 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Terú.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 3 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $5.610.00 17|pub. 5382 Ab.15-v.my.8.

**JUAN E. GOMENSORO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquiles Ambrosoni contra ENRIQUE GUSTAVO BONOMI y SARAH SUSANA CAMPA. Ejecución de hipoteca". (Ficha O. A. 208|1969); se hace saber que el día 29 de abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero don Juan E. Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Paraje Palmitas, empadronados con el N.o 6.775, el que según plano del Agrimensor Benjamín Castelli, de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el 4 de octubre del año siguiente con el número mil tres, señalándose con el número uno y dos en dicho plano y que por ser contiguas, tienen una superficie total de siete hectáreas tres mil setecientos veinte metros sesenta y cinco decímetros y se deslindan así: ciento cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros de frente al Noreste a Carretera a Atlántida, ruta once; seiscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sur con fracción tres del mismo plano, ciento cuarenta y un metros ochenta y tres centímetros al Oeste con padrón seis mil setecientos setenta y cuatro y quinientos un metros al Norte con padrón seis mil doscientos treinta.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — Manuela Failache, Actuaria.

20) $ 8.670.00 17|pub. 4202 Mz.31-v.ab.22.

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pereda, Andrés y otro contra BLANCA PEREDA de UHALDE. "Cesación de Condominio", (Ficha C 448|89), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 942.666.66, del siguiente inmueble: Solar con edificios sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.874, plano del Agrimensor Bernardo Larrayos del 22 de diciembre de 1920. donde se señala con el N.o 50; superficie: 330 metros 67 decímetros, con 8 metros 60 de frente a la calle Manuel Pagola N.o 3117.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la comisión, impuesto y gastos de escritura que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 5109 Ab.13-v.my.4.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Basiaco Marcos contra PEDRO FERRER. "Medidas Preparatorias" (31|69), el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York N.o 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un proyector Magnon 800Z R S Zumm automático 8 mm. 1 Filmadora Varizoom automática cargada de 8 mm. a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.500.00 10|pub. 5409 Ab.15-v.ab.28.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "La Cámera Eudillo Héctor contra ALCIDES BENTANCOR SILVA o sus Sucesores. "Ejecución de Prenda" (705|69), el 30 de abril de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145. se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 Camioneta Ford Pick-up modelo 1947 Padrón 102.561 Matrícula N.o 444.227. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.500.00 10|pub. 5408 Ab.15-v.ab.28.

**CARLOS DE ANDA**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Fernández Graciela contra MANUEL ESPIDO VAZQUEZ, "Jucio Ejecutivo" (C-495|67), el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina de grabar plantilla de calzado, 1 máquina manual de ojalillos; 1 escritorio y demás bienes inventariados en autos, a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.500.00 10|pub. 5405 Ab.15-v.ab.28.

**DOMINGO F. MAGNOU**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Isacco Hasson Pica y Juan Redondo Dieguez contra AMBROSIO ASCENCIO PAIS JIMENEZ. "Ejecución de hipoteca", (Fa. C 2169|69), se hace saber que el día 22 de abril de 1970 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el rematador señor Domingo F. Magnou, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 137.806 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Acrópolis, al Nordoeste solar 47 del plano del Ingeniero Miguel L. Costa, inscripto en Topografía en abril de 1928, compuesto de 780 metros cuadrados con 12 metros de frente al N.O. a la Avenida Acrópolis, entre la calle Montecarlo y Cuchilla Grande, 65 metros al N.E. con el solar 48.65 metros al S.O. con el solar 46 y al fondo al S.E. 12 metros con los solares 26 y 27.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo. Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub.4000 Mz.31-v.ab.20.

**ARNALDO SUNHARY ALBIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Acquistapace, Raúl José contra MARTHA PEREIRA CORDERO. Ejecución de hipoteca", (C 197|969), se hace saber que el día 28 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 1.004 del inmueble regido por la ley N.o 10.751, de Propiedad Horizontal ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 32.604.

Este último se compone de una superficie de 1.089 metros cuadrados 4.400 centímetros cuadrados con 24 metros 91 centímetros al Oeste Suroeste de frente a la Avda. Brasil, Plazuela Luis B. Cavia por medio, estando su puerta señalada con el número 3105 y que por ser esquina tiene 46 metros 20 centímetros de frente al Nor Noroeste sobre calle Juan Benito Blanco.

La Unidad N.o 1.004, padrón individual número 226.965, se ubica en el 10. piso a cota vertical más 34 metros 28 centímetros y tiene una superficie de 19 metros cuadrados 7.482 centímetros cuadrados.

Le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas "Y-10" y "U-10" y el derecho exclusivo de goce y uso del depósito "G-11" (plano del Agr. Joaquín Spinak en dos láminas de setiembre y noviembre de 1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.698, el 17 de enero de 1968). El depósito "G-11" se ubica en el 11 piso a cota vertical más 37 metros 68 centímetros y tiene una superficie de 3 metros cuadrados 2.648 centímetros cuadrados. Asimismo le corresponde la copropiedad del terreno y bienes comunes.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán a cargo del comprador la comisión del rematador, tasas e impuestos y demás gastos que la ley pone preceptivamente a su cargo; c) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 9.000.00 15|pub. 4130 Ab.2-v.ab.22.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, en autos: Andrés Chiamberlando contra BALMIR ENRIQUE TELIS. "Ejecución Prenda", (739|69), el 30 de abril de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 Camioneta Fordson Padrón 112.099, Matrícula N.o 407.086. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. —

20) $1.20.00 10|pub. 5407 Ab.15-v.ab.28.

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Guillermo Coll Ferragut y otra c|. ENRIQUE GAMARRA y OTRA. "Ejecución de Hipoteca". (F. A. N.o 1101|1969), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno rural y mejoras, ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones —paraje Pantanoso del Sauce— Padrón N.o 1.061, Fracción N.o 1, plano Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1924, con una superficie de 16 hectáreas 5.623 metros 36 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 5.610.00 17|pub. 5110 Ab.15-v.my.8.

**ELBIO ELIZALDE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Antonio M. Barboza Mattos y otros contra LUIS H. BROUCHOU y otros. Ejecución de hipoteca" (F. A. N.o 1.109, año 1968), se hace saber al público, que el día 6 de mayo del año en curso a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero señor Elbio Elizalde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, linderos, y sus mejoras, ubicadas en "Casupá", Paraje de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronadas actualmente en conjunto con el N.o 11.914, compuestas de una superficie de 48 Hás. 9.675 metros 25 decímetros, según la siguiente descripción: a) Fracción empadronada antes en mayor área con el N.o 4.864, compuesta de una superficie de 15 Hás. 887 metros 48 decímetros y se describe: 206 metros 11 centímetros al Este con frente al Cno. Vecinal a Casupá; 666 metros 63 centímetros al Sur de frente a senda de paso existente, lindando con parte del padrón N.o 7.583; b) Fracción empadronada en mayor área antes con el N.o 7.583, compuesta de una superficie de 33 Hás. 8.787 metros 77 decímetros con 336 metros 82 centímetros de frente al Norte, Camino Vecinal a Casupá (en parte) y en parte lindando con la otra fracción descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 10.200.00 20|pub. 4210 Mz.31-v.ab.27.

**JUAN JOSE VICTORICA**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: Paullier Martínez Víctor, Rafael y Pablo contra IVO REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. "Ejecución de Hipoteca" (C|71|67). se hace saber que el día 28 de abril de 1970, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan José Victorica, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo, con cuántas mejoras le acceden, situadas en "La Sierra", en primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número quinientos dieciséis, señaladas con los números siete y ocho en el plano de los Agrimensores Facundo P. Machado y R. C. Borsani, de mayo de mil novecientos dieciocho, referente a mensura y división practicada por los mismos Agrimensores en abril del mismo año, el que se encuentra inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el diez de mayo de ese mismo año, según el cual se compone la fracción número siete de noventa y tres hectáreas cinco mil seiscientos un metros y la número ocho de seiscientos ochenta y tres hectáreas cinco mil novecientos veinte metros noventa y dos decímetros, que se deslindan así: Al Norte, en una parte fracción cuatro del mismo plano de Juana M. A. de Sosa, en otra sucesión Benjamín Fernández, en otra fracción uno del mismo plano de Angelina A. de Guerra; al Este, en dos líneas formando martillos, la fracción cinco de Donato Alvarez, en una parte en otra camino vecinal número dos, en otra la fracción seis A de Teodoro Alvarez y en otra el camino vecinal que la separa de la fracción seis de Teodor F. Alvarez; al Sureste en una parte dicha fracción seis y en otra Nicolás Delucchi y en otra José Domingo Hernández; al Sur José Domingo Hernández; al Oeste en una parte sucesión de Salvador Alvarez y en otra fracción tres del mismo plano de Jacinta A. de Rodríguez y en Francisco Alvarez; y al Noroeste línea quebrada del camino vecinal número uno por medio de fracción siete A de Pedro y Lucas B. Alvarez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio, como seña en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Los gastos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 17.280.00 24|pub. 3420 Mar.13-v.ab.22.

**JOSE A. BALLESTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ARIEL MARIA SEMINO y otra. "Partición judicial", (C 847|69), se hace saber que el día 8 de mayo de 1970 a las 15 horas, en Cipriano Payán 2978, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor actualizado de $ 996.150.00, del siguiente bien inmueble y el mobiliario que lo alhaja. Un solar de terreno y edificios, padrón número 122.625, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Juan J. Sarni, inscripto en Topografía el 2|2|27, según el cual consta de una superficie de 113 metros 50 decímetros con 9 metros 8 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cipriano Payán entre las de Miguel Barreiro y Gabriel A. Pereyra. Punto medio del frente 33 metros 94 centímetros de esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 12.170, N.o 1, serie "C|953"). III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; IV) Los demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 5278 Ab.14-v.my.5

**AMADO GALMES**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Gaucher Cassoni Irene con LEMA VICTOR LUIS y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 819|69), se hace saber que el día 11 de mayo a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Vigésima Sección Judicial de este Departamento, padrón número 80.220 con una superficie de 500 metros teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Tudurí cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4.062.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en efectivo y en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originen, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley 4|12|47, número 1.925, serie 1.o), a disposición de los interesados y demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso sexto. — Montevideo, abril 7 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 5198 Ab.14-v.my.5.

**OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Weitzman, Bernardo c| MORAGA, JULIO CESAR (Ficha C|153|69), se hace saber que el día 21 de abril próximo a las 15 horas en Galicia 1268, el martillero Osvaldo C. Espalza Castiglioni, rematará judicialmente y con la base de las 2|3 partes de su tasación 152 pares de zapatos de hombre v|medidas (Tas. $ 60.800.00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 1.500.00 10|pub. 4649 Ab.6-v.ab.17.

**ILDEFONSO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada, en los autos caratulados: ALTHABE, ANDRES y Otros contra FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. A. 325|1969), se hace saber que el próximo 15 de mayo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en zona rural del Departamento de Canelones, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 41.089, antes en mayor área con el N.o 19.448, señalada con el N.o 14 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José P. Astigarraga; superficie 7 hectáreas 2.000 metros con 120 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros que conduce a ruta N.o 5; 600 metros al Oeste con fracción 13; 120 metros al Norte con parte fracción 16; y 600 metros al Este con fracción 15; B) Fracción de campo ubicada en zona rural del Departamento de Canelones, lindera a la anterior Primera Sección Judicial, empadronada con el mismo número que la anterior, señalada con el N.o 15 en el plano ya citado; superficie de 6 hectáreas 8079 metros 49 decímetros; con 120 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho que conduce a Ruta N.o 5; 600 metros al Oeste, lindando con la fracción 14; 95 metros 20 centímetros al Norte lindando con parte de la fracción número 16; y al Este dos líneas rectas que miden 317 metros 14 centímetros y 283 metros 83 centímetros lindando con fracción 2; C) Fracción de campo y mejoras, ubicada en las proximidades del paraje denominado "Progreso", zona rural de la Decimacuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 22.645, antes en mayor área con el N.o 4567, señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Jorge Ferrés Terra y Juan Pedro Jaureche, de 30 de mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles, el 22 de junio del mismo año con el N.o 6470; superficie 23 hectáreas 4.646 metros 25 decímetros que se deslinda; 304 metros 40 centímetros de frente al Oeste a Camino de 17 metros de ancho que separa del lote "C" del mismo plano; 552 metros 10 centímetros; al Norte a Camino Carretero, estando unidos estos dos frentes por ochava recta de 10 metros; al Este una línea quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del Norte, miden, la primera que corre hacia el Sur 170 metros 90 cmts., la segunda que va de Oeste a Este, 88 metros 90 cmts., formando martillo entrante con la anterior y la tercera que corre de Norte a Sur de 358 metros 70 cmts., formando martillo saliento con Adolfo y Génoveva Yaukaukas, Luis María y Celedonio Cotrofe, y al Sur 536 metros 40 cmts. con fracción "A" del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificado e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que la finca se halla al día en el pago de la contribución inmobiliaria; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes descritos así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (2' de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

20) $ 17.340.00 17|pub. 5383 Ab.15-v.may.8.

**JUAN JOSE REAL DE AZUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Hugo Ferrando y Rosa Lafranco de Ferrando c|. JUAN RAMON RIVAS y AURELIA de VECHI. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha CB 107|69), se hace saber que el día 25 de mayo próximo a las quince horas y en el local de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Juan José Real de Azúa asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras sita en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el número Ochocientos diecisiete, y que según plano de división del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número dos mil sesenta el treinta de mayo de mil novecientos sesenta, se señala con la letra "A" de la "Manzana B-dos", tiene una superficie de Cuatrocientos veinticinco metros, que se deslindan así: al Noreste, línea de diez metros de frente a la calle de Peatones al Sureste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros lindando con el solar letra "B", al Suroeste línea de diez metros, lindando con propiedad de doña Lilia Solari de Marquez y al Noroeste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, lindando con propiedad de Nerea Solari de Devotto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal a los remates así como la comisión del martillero, los cuales deberán ser abonados en el acto de serle aceptada su oferta; III) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; IV) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 35 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos setenta. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.750.00 25|pub. 5106 Ab.13-v.my.19.

**DOLDAN AMARELLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Banco de Cobranzas con PIERRE A. VERTENEUL LEMAIRE y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (D|297|67), se hace saber que el 11 de mayo próximo, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil por ante el Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las unidades 001, 002, 202, 401, 501, 502, 602 y 701, que son integrantes del edificio construído en un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 31.082, que según plano del Agr. Ruben Kovacevich de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.750 el 4 de agosto de 1965, tiene una superficie de 220 metros 16 Dms., con 21 Mts. 16 Cms. con frente a la calle 26 de Marzo, puerta de entrada N.o 1290 y 10 Mts. 44 Cms. también de frente a la calle Miguel Barreiro, a saber: A) Unidad N.o 001, padrón N.o 224.067. Comprende esta unidad el salón cero cero uno ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie: 38 Mts. 52 Dms.; B) Unidad 002, padrón número 224.068. Comprende esta unidad el salón cero cero dos ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie; 38 Mts. cuadrados; C) Unidad 202 padrón N.o 224.072. Comprende esta unidad el departamento doscientos dos ubicado en el segundo piso, a cota vertical más cinco metros noventa centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; D) Unidad 401, padrón N.o 224.075.

Comprende esta unidad el departamento número 401, ubicado en cuarto piso a cota vertical más once metros cincuenta y tres centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; E) Unidad 501, padrón N.o 224.077. Comprende esta unidad el departamento N.o 501 ubicado en quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; F) Unidad 502, padrón N.o 224.078. Comprende esta unidad el departamento número 502 ubicado en el quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; G) Unidad 602, padrón N.o 224.080. Comprende esta unidad el departamento N.o 602 ubicado en el sexto piso a cota vertical más 17 Mts. 07 Cms. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; H) Unidad 701, padrón N.o 224.081. Comprende esta unidad el departamento N.o 701 ubicado en el séptimo piso a cota vertical más diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Cms.

Se previene: I) Que el remate se realizará separado por unidad; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; III) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originaren, serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana N.o 935, Serie B|58, Carpeta N.o 135.219, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.400.00 15|pub. 5012 Ab.10-v.ab.30.

**MARIO ALBERTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Navarro Rodríguez Juan A. y otra c| IFRAIN W. SESSA y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha B| 1.013|969), se hace saber que el día 21 de abril a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones —Pando— y por el rematador Mario Alberti, asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de terreno, con población y demás mejoras, ubicada en La Pedrera, séptima sección judicial de Canelones, zona rural, empadronado con el N.o 6.453 antes padrones doce mil seiscientos, doce mil seiscientos uno, doce mil quinientos noventa y nueve y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, con una superficie total de 21 Ha. 4.960 Mts. 42 Dc.

Se prevee: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo los gastos de comisión, impuestos y demás que correspondan; 3.o) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, marzo 12 de 1970. — Celina F. de Maceira, Juez de Paz.

20) $ 5.940.00 18|pub. 3580 Mz.17-v.ab.16.

**OTTO MULLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Agriel, Reina contra LONGIRO MONTES DE OCA. Cesación de condominio", (C 655|1968), se hace saber que el próximo 8 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 167.666.66, (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.457, compuesto de una superficie de 452 metros 884 milímetros que linda: 10 metros 10 centímetros de frente al Este a calle de 17 metros de ancho denominada Curupú, distando el punto medio 66 metros 95 centímetros de la esquina con Teniente Galeano; 44 metros 70 centímetros al Sur con solar 6 (padrón 89.458); 44 metros 98 centímetros al Norte con solar 8 (padrón 89.456) y 10 metros 10 centímetros al Oeste con Domingo Rodríguez (parte de padrones N.os 107.635 y 107.636).

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta N.o 59, serie C 56, IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (calle Cerrito 586).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 4836 Ab.8-v.ab.28.

**ARNALDO SUNHARY ALBIN**
**Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: José E. Villanueva y otro c|AEROLINEAS URUGUAYAS S. A. "Indemnización por despido, sueldos impagos, etc.". (Ficha 136|68), se hace saber al público que el día 30 de abril a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1... por intermedio del martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate del avión Constellation 749 A (Lockeed) matrícula CX-BHC con la base de los 2.3 de su tasación o sea $ 1.666.666.66.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, tasas e impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que los interesados podrán examinar el bien en el Aeropuerto Nacional de Carrasco donde se encuentra depositado; d) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, Maldonado 1832. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 3.000.00 10|pub. 4617 Ab.6-v.ab.17.

**ROMULO J. BONAVOGLIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictada en los autos Gonzalo Maquieira y Hugo Dos Santos cia. JESUS ADAN SASIAS y MARJORIE RODRIGUEZ GADEA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 10|970), se hace saber que el día veintinueve de abril próximo a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, al martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público y al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana ochenta y nueve de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera Sección Judicial de Cerro Largo emparonada con el número siete mil setecientos cincuenta y dos, con una superficie de doscientos doce metros noventa y tres decímetros, dando frente al norte a la calle Uruguay, (hoy Sarandí) al Este a la calle Aparicio Saravia haciendo esquina.

Se previene: 1) que el meqor postor deberá consignar, en el acto de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la oferta, en garantía, y la comisión del rematador; 2) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc; 3) que los títulos de propiedad y demás antecedentes pueden ser examinados en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 4305 Ab.1.o-v.ab.21.

**JUAN CARLOS PUPPO**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Maffei Ricardo y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio", (Ficha N.o 278, año 1969) el 30 de abril a la hora 15, se rematará por el martillero Juan Carlos Puppo, los bienes inmuebles padrones N.os 640 y 5.576, ubicados en la calle Rivera, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Colonia, y con la base de $ 333.852.50 el padrón nombrado en primer término y $ 275.125.00, el nombrado en segundo término.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) Que el remate se efectuará en las puertas del Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1970. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 3.600.00 15|pub. 4391 Ab.2-v.ab.22.

**RICARDO RODRIGUEZ ARCE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LEIVA CORDANO, LUCIA ROMELINA por el incapaz ANTONIO LEIVA CORDANO. "Venta Judicial" (Ficha 510|C, año 1968), del comitente Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia), se hace saber que el día 15 de mayo de 1970 a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Srta. Oficial Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, de una fracción de campo, ubicada en el paraje Chileno, 9.a Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 4.338, compuesta, según título de 8 hectáreas 1.321 metros 24 decímetros que linda: al Norte, frente a un camino vecinal; al Sur, con sucesión Almandós; al Este con el lote dos de ese plano y al Oeste, con sucesión Banchero. Base pesos 60.966.35.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad, se encuentra en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 13 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 4325 Ab.1.o-v.ab.21.

**HECTOR MARIO ALBERNAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ELIZALDE, MANUEL ALCIDES y OTROS. "Remate Judicial" (Ficha 277|C|69), se hace saber que el día 14 de mayo de 1970, a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la Srta. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente:

a) Una camioneta "OPEL", modelo 1959, padrón N.o 3.358, matrícula L2-2706, motor 15049; b) Una fracción de campo en San Salvador; 5.a Sección Judicial de Soriano, padrón 1621 lote 4 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 1219 del 22 de enero de 1958 en la Dirección Gral. de Catastro, con una superficie de 295 Has. 1524 mts. y linda al norte con camino, al sureste con el causante, al sur con lotes 1, 2 y 3 del mismo plano y al noroeste con Suc. Manuel Alonso; c) Una fracción de campo con población, situada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, padrón 3745, que según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 123 el 1.o de agosto de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 47 Has. 9471 mts. y linda al norte con sucesión Juan Curuchet y Nico Etcheverría, al noreste con sucesión Juan Curuchet, al sureste con Luisa G. de Ciganda y al suroeste camino por medio con sucesión Martín Erro; d) Una fracción de terreno, con dos fincas, ubicada en la planta urbana de Carmelo. 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón 1329, lotes 1 y 2 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 2565 el 15 de febrero de 1952 en la Dirección General de Catastro, con un área de 543 mts. 3650 y de 497 mts. 6700, respectivamente, totalizando por estar contiguos una superficie de 1038 mts. 0350, descompuestos en 31 mts. 70 de frente al oeste de la calle Uruguay, por 29 mts. 80 al norte, sobre la calle I. Rodríguez, con una ochava en la intersección de ambas líneas de 2 mts. 12, por el este con el lote 3 y al sur con padrón 1330.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, resultando para cada bien las siguientes, respectivamente: a) — 800.00.00; b) $ 8:854.572.00; c) $ 2:876.826.00, y d) Lote 1: $ 2:400.000.00 y Lote 2: — 1:800.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y Registro de Automotores, certificados e impuestos correspondientes, nacionales o municipales y comisión de rematador; 3.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematar se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado; 4.o) Que los vendedores han decidido establecer una servidumbre de paso de 15 mts. de ancho por 1015 mts. de largo sobre el padrón 1622 del causante y en beneficio del padrón 1621 a venderse. — Carmelo, 13 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700.00 15|pub. 4264 Ab.1.o-v.ab.21.

**SALVADOR LTAIFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Felicia Furtado contra MARIA DEL CARMEN FURTADO DE SILVA y otra. Venta en subasta pública", (C 410|68), se hace saber al público que el día treinta de abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio

del martillero Salvador Ltaiff, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria actualizada de acuerdo a los factores dados por el a. 142 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas, que lo es de $ 61.250.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno sin construcciones ubicada en esta ciudad, padrón 4335, manzana 108, dividido en los lotes 1 y 2, con superficie de 743 metros 30 decímetros con frente al Suroeste 20 metros a calle José Batlle y Ordóñez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar al 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno marzo 3 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 4757 Ab.8-v.ab.28.

---

**LUIS A. FERRIZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictados en autos: CAYETANO CARMELO SALVATTO PROVENZA. "Sucesión" (Ficha 104| 68) se hace saber que el día 30 de abril de 1970 próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo, asistido del Actuario o Alguacil rematará el siguiente inmueble: un terreno, sin poblaciones, sito en esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón 4530, con área de 2.000 metros cuadrados, lindando: al Sur calle Brasil; entre las calles Pbro. Naves y Lorenzo Carnelli, la base es a razón de $ 30.00 (treinta pesos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura respectiva y certificados y comisión del rematador; y 3.o) los títulos se encuentran en el Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 4507 Ab.3-v.ab.23.

---

**JULIO NELSON COLOMBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Brinkerohf' de Reinoso, Laura y Reinoso de Randoniski, Esther Dolores contra JOSE ECHEVERRIA (H.). "Intimación". (Ficha C|69 N.o 321), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en José E. Rodó N.o 251, el martillero Julio Nelson Colombo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Secador de fiambre de chapa galvanizada sin motor. Base $ 23.333.32; 2) Llave automática marca Before 6 HP. Base $ 4.333.32; 3) Refrigerador "Kelvinator" con motor Marelli D.E. N.o 392.726 de 2,2 KW. Base pesos 50.000.00; 4) Un compresor. Base $ 10.533.32; 5) Un radiador con cañerías de bronce. Base $ 3.733.32; 6) Un regulador de voltaje con llave. Base $ 8.000.00; 7) Un tablero. Base $ 3.200.00; 8) Una llave de 40 Amp. Base $ 500.; y 9) Una llave de 15 Amp. Base pesos 306.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta y que serán de su cargo la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Florida, marzo 4 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 4936 Ab.10-v.ab.23.

---

**CELIAR CUERVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAN MARTIN AMABILIO. Ejecución de hipoteca", (Ficha N.o 1274|969), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero Celiar Cuervo, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1484, que según plano del agrimensor Juan A. Nicola, de enero de 1949, inscripto con el número 1345 en la Dirección General de Catastro el día 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 11 hectáreas, 329 metros 80 decímetros y linda, Suroeste: camino Departamental Ruta 73; al Noroeste: Juan A. Susperreguy; Noreste: Gregorio Castaneda y Sureste: con Arturo Lagares.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada. (Art. 919 del C. de P. C.); B) La escritura definitiva de compra deberá otorgarse dentro de treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, que se autorizará por el escribano que designe el comprador y mediante oblación simultánea del saldo del precio y demás requisitos impuestos por la ley número 13.355; C) Los gastos y honorarios de escrituración, certificación, comisión legal del martillero y los de práctica, serán de cargo del comprador, así como aquellos impuestos y|o tasas que la ley u ordenanza municipal pone de su cargo; D) Los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a los efectos de lo dispuesto por el (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 5232 Ab.14-v.my.5.

---

**HECTOR A. MUSSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Misak Tailanian c|. ARTURO BAKS. "Juicio Ejecutivo" (L.o 25, F.o 462, N.o 111), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1380 se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 3 gabanes "Kennedy" a $ 1.100.00 c|u; 7 gabanes "Vanguard" a $ 1.100.00 c|u.; 2 gabanes "Mc Grau" a $ 1.000.00 c|u.; 2 gabanes "Owendal" a $ 1.00.00 c|u.; 3 gabanes "Wendal" a pesos 735.00 c|u.; 3 gabanes "Owendal" a pesos 650.00 c|u.; una Caja Registradora "National" tasada en $ 40.000.00 y una calculadora "Smith Corona" tasada en $ 10.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, marzo 18 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 3.300.00 10|pub. 5161 Ab.13-v.ab.24.

---

**HECTOR A. MUSSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Jorge Eduardo Laborde c|. ARISTOBULO VALLE LESCANO "Embargo y Secuestro" (L.o 25, F.o 682, N.o 241), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1970 a las 16 horas, en el local de calle 18 de Julio 1380 se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Un juego de dormitorio en construcción, de madera, compuesto por un ropero sin terminar, una cómoda y dos mesitas de luz con tasación total de $ 5.500.00; Una licuadora marca "Meteor", usada tasada en $ 3.500.00.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, abril 7 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

20) $ 2.700.00 10|pub. 5162 Ab.13-v.ab.24.

---

**CARLOS M. BECEIRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en los autos: Demócrito Beceiro c|. JUAN CARLOS COCCARO PIÑEIRO y PAULA ALBERTA GUICHON LEZCANO de COCCARO. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 323, N.o 866), se hace saber que el día siete de mayo del corriente año a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez, N.o 955, se procederá por el rematador señor Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, décima segunda sección, manzana N.o 227, empadronado con el N.o 1568 compuesta de 339 metros 1.850 centímetros, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1953 inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 53 el 10 de agosto de 1918, con frente al Este a la calle 19 de abril en 10 metros 86 centímetros al Sur, 21 metros, 92 centímetros lindando con el padrón N.o 1567 propiedad de Pedro C. Condón, al Oeste 10 metros 60 centímetros linda con el padrón N.o 1569, propiedad de Cleto López Malher o compradores y al Norte también con el padrón N.o 1569 en 22 metros 10 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, consignando igualmente el 2 o|o de impuesto municipal y 3 o|o de comisión de rematador; 2.o) Que los gastos de escritura se abonará conforme a la ley; 3.o) Que el título del inmueble se halla en la Oficina Actuaria; 4.o) Que el inmueble a rematar se halla arrendado sin contrato escrito.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 11 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 7.200.00 15|pub. 4368 Ab.1.o-v.ab.21.

---

**RAUL QUINTANA SOLARI**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Francisco Rocco S. A. contra PIGRAU HNOS. Juicio ejecutivo", (L.o 61, F.o 437, N.o 2.291), se hace saber al público que el día 22 de abril de 1970 a las 14 horas en el local de calle 25 de Mayo 1025, se procederá por intermedio del rematador don Raúl Quintana Solari, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 18.000.00 del siguiente bien: Una máquina calculadora "Peer Less", fabricación alemana, eléctrica con teclado de nueve columnas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también serán de cargo del comprador, en las mismas condiciones del apartado anterior; y c) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado, (local de calle 25 de Mayo 1025). — Paysandú, marzo 30 de 1970. — Elsa Viña Guillen de Prigue, Juez de Paz.

20) $ 3.000.00 10|pub. 4821 Ab 8-v.ab.21.

---

**BENICIO S. CABRAL**
**Receptoría de Aduana de Salto**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana Interino de Salto, en los autos caratulados: PERALTA (OSCAR) y otros. "Denuncia Infracción Aduanera" (N.o 4|1969) se hace saber que el 23 de abril entrante, a las 14 y 30 horas, en el local de esta Aduana, el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcaide de la oficina, procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 333.333.34 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 34|100 m|n.) un camión marca "Ford" modelo 1951, motor de 8 cilindros a nafta, motor "F8EIID1-42832", de 145 H.P.

Se previene: Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor oblar el precio en el momento de serle aceptada la oferta. — Salto, 19 de marzo de 1970. — Tulio Milich Piegas, Receptor de Aduana (Interino).

20) $ 2.100.00 10|pub. 4875 Ab.9-v.ab.22.

---

**JUAN A. ERRANDONEA GUERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, dictada en autos: Testamentaría de JUANA SANCHEZ de GONZALVES o GONZALEZ. "Venta de Inmuebles". (L.o 19, F.o 434), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación (Avenida Apolón de Mirbeck casi Rodó); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de chacra, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4378, señalada con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Walter Margall de fecha 21 de junio de 1961, inscripto con el N.o 1573 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 11 de julio de 1961 según el cual tiene una superficie total de 2 hás. 8926 mts. 33 dms., con frente al Norte a Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de abril de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 4883 Ab.6-v.ab.29.

**OTTO CARLOS STEINER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco Industrial y C. de San José contra CAMPAGNA IZQUIERDO, (JUAN BAUTISTA) y otros. Juicio ejecutivo (L.o 17, F.o 275), se hace saber que el martillero don Otto Carlos Steiner, procederá a la venta en pública subasta, el día 30 de abril del corriente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de este Departamento y con la base de $ 59.375.00 del siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1.253, compuesta de 35 hectáreas 2.547 metros 97 decímetros, lindando al Norte en 947 metros 85 con Felipe Pérez y sucesión de Domingo Esponda; al Sur, igual extensión con la fracción 8 y servidumbre de paso por medio, la 7 y parte de la 6, de su mismo plano; al Este en 371 metros 80 con Juan Soler y al Oeste, en 371 metros 80, servidumbre de paso por medio, con la fracción uno, adjudicada a don Luis Campagna Izquierdo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 4382 Ab.2-v.ab.22.

---

**GILBERTO P. VANERIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MAGDALENA TARUSELLI de PEDROZO (Curadora del Incapaz Jorge Camp Real). Solicita venia para vender. (Ficha N.o 713, año 1969), se hace saber: Que el día 26 de abril del corriente año a las 10 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero señor Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de sus dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la primera sección judicial de este departamento manzana N.o 47 padrón N.o 419 con superficie de 392 metros un decímetro cuadrado de 387 metros 24 decímetros cuadrados calle Detomasi N.o 524. Fue tasado en la suma de $ 435.200.00. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 22 de esta ciudad padrón N.o 82 con superficie de 324 metros con 70 decímetros cuadrados, es un galpón en calle Sarandí 80. Este bien fue tasado en la suma de $ 344.400.00. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existente ubicada en la primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 417, manzana 47 de esta ciudad, con superficie de 218 metros 77 decímetros. Este bien fue tasado en la suma de $ 315.250.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que serán de cargo de los compradores los certificados, impuestos comisión del Rematador, escrituración y demás que correspondan. Se hace constar que se han habilitado el día y hora señalado para dicho remate. — Mercedes, marzo 19 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

20) $ 7.200.00 14|pub. 4741 Ab.7-v.ab.24.

---

**GILBERTO P. VANERIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Caja N.o 10 c| LUIS BROGGI e hijo. "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 210, año 1969) se hace saber que el día 30 de abril próximo a la hora 10 y en el local del depósito judicial calle Buenos Aires casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 250.000.00 de un equipo de soldadura eléctrica marca Skoda de 12 H.P.

Se hace constar que han habilitado el día y hora indicado para el remate. — Mercedes, marzo 17 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30780 Ab.10-v.ab.30.

---

**JESUS M. SIERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección del departamento de Soriano, en autos: Dirección General Impositiva c|LORENZO JUSTINIANO AYALA. "Cobro de contribución inmobiliaria". (N.o 65, L.o 22, F.o 277), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jesús M. Sierra, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Pereira, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de $ 85.875.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: El terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4124 de esta ciudad, manzana 324, con frente a calle Don Bosco 776 entre Artigas e Ituzaingó.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 20 de 1970. —

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30781 Ab.10-v.ab.30.

---

**RUBENS BENGOECHEA AREVALO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: HONTOU de TANCO MARIA ISABEL y otros. "Venta de Inmuebles" HONTOU de ANASTASIA DORA EUSEBIA. "Venia". (Ficha N.o 145 c, año 1969), se hace saber que el día 5 de mayo de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta, por el Martillero Rubens Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una sexta parte en común y proindiviso de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Judicial de este departamento, manzana 157 padrón número 1.677, según título y plano del Agrimensor José A. Spagnolo del 9 de junio de 1960, inscripto con el número 1526 el 2 de agosto del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con la "Letra A", tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros 15 decímetros de frente al Norte a la calle Ituzaingó, por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la "Letra B"; 13 metros 95 centímetros al Oeste frente a calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Con la base de $ 222.333.33; 2.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 131 padrón 5373, es la fracción número tres del plano del Agrimensor Juan A. Benia de setiembre de 1953, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 32 metros 95 centímetros al Norte con las fracciones números dos y once, igual extensión al Sur con la fracción número cuatro; 10 metros 10 centímetros al Este, con la fracción número diez, e igual extensión al Oeste frente a calle Simón del Pino. Con la base de $ 600.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con las bases determinadas; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravamen, salvo aquéllos que graven a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 4881 Ab.9-v.ab.29.

# 21—Segundas Copias

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: GERTRUD DAHLMANN de TAUBERT. "Segunda copia". (F. 342|69), se ha presentado Gertrud Dahlmann de Taubert, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad, el 4 de febrero de 1930, autorizó al Esc. Pascual Quagliatta, por la cual don Francisco Piria vendió a su esposo Kurt Taubert, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en este Departamento de Montevideo, 11.a Sección Judicial, paraje Maroñas, empadronado con el N.o 119.764; señalado con el N.o 12 de la Manzana Letra I, en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich, del 12 de noviembre de 1925 y según el cual tiene un área de 441 Mts. 30 Dcms. que lindan: 10 Mts. de frente al Norte a la calle Rubén Darío 3065.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien mencionado compareciendo ante este Juzgado en los nombrados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $ 3.000.00 10|pub. 5072 Ab.10-v.ab.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: JOSE P. BRUNO. "Segunda copia de escritura". (F.A. número 1.000 Año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José P. Bruno, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Jenaro Gilbert, en esta ciudad, el 12 de agosto de 1827, actualmente archivada en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 686, al F.o 427 del L.o 137. Por la citada escritura las señoritas Emilia y Rosalía Sayanes, cedían a los Dres. Pedro Díaz y Ramón P. Díaz, los derechos posesorios del inmueble sito en la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Las Cañas", empadronado con el número 3.180 y con una superficie de 1.256 Hás. 1.527 Ms.c. deslindados así: Por el Noreste el Arroyo de Las Cañas; por el Sureste el Arroyo del Sauzal; por el Sur el Arroyo del Sauzal y la Cuchilla del Medio; por el Oeste el Arroyo del Sauce y por el Norte un gajo de Las Cañas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Rafael Cnarlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 3.600.00 10|pub. 5021 Ab.10-v.ab.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENNETT Y BRANDON S. A. "Segundas copias". (Ficha F 220|1969) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Edmundo Fresco y Pedro Payra, en representación de "Bennett y Brandon S. A." solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizara en esta ciudad el escribano Felipe Alberto Casao el día 12 de setiembre de 1947 por la cual "Sarandí S. A." vendió a "Bennett y Brandon S. A.", los siguientes bienes inmuebles:

1) Nueve solares contiguos ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 45.093, 45.094, 45.095, 162.108, 162.109, 162.110, 45.096, 45.097 y 45.098 los cuales tienen en conjunto un área de 4.261 metros 18 decímetros con 18 metros 68 centímetros de frente al camino Durán;

2) Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.092 con un área de 1.540 metros 84 decímetros y con 17 metros 80 centímetros de frente al camino Durán;

3) Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.799, con una superficie de 7.446 metros 54 decímetros y con 72 metros 10 decímetros de frente a camino Durán;

4) Derecho a las "sobras", que puedan hallarse en los terrenos objeto de esta operación.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 4.500.00 10|pub. 4834 Ab.8-v.ab.21.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: DEMARCO HERMANOS. "Segunda Copia" (Ficha E-2097|969), se hace saber que ha sido solicitada por Luis Alberto e Inocencio Antonio Demarco, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Milton Leindekar el 15 de abril de 1953, por la que la Sociedad Colectiva "Demarco Hermanos" por ellos representada, adquirió por compra venta, de Catalina y Carlota Josefa Sanguinetti, la propiedad y posesión del inmueble que se detalla: solar y sus mejoras, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 34.790, señalado con el número 360 de la manzana 1137 bis del plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera: superficie 535 metros cuadrados, 41 decímetros, con 9 metros de frente al Oeste a la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) entre la vía del F. C. C. y Miguelete.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo aperci-

bimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $3.000.00 10|pub. 4547 Ab.3-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos CORNELIO GIORDANETTI "Segunda Copia" (Ficha B. N.o 833|69), se hace saber al público en general, que se presentó, el señor Cornelio Giordanetti, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó al Esc. Sebastián Vallejo, de mandato judicial en el expediente "Abreu y Torrini y otros. Homologación Judicial del Concordato Privado", tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, la sociedad Abreu y Torrini y el señor Ramón Iacovazzo, como garantía solidaria de las operaciones de dicha sociedad, al señor Cornel'o Giordanetti, de un solar de terreno, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.109, compuesto de una superficie de 515 metros 69 dms.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
21) $ 3.000.00 10|pub. 4711 Ab.9_v.ab.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ICCARDI MARRA, FRANCISCO y MARIO "Segunda copia". (Ficha D 415|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de junio de 1968, autorizó el escribano Eduardo Nardo Sorhuet, por la cual don Elido Andrés Esteban Sanguinetti Abetto, y su esposa María Sara Girino; don Heriberto Modesto Sanguinetti Abetto; y don Aníbal Erasmo Sanguinetti Abetto y su esposa Yolanda María Camarri, vendieron a don Adolfo Francisco Iccardi Marra y a don Mario Iccardi Marra, una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.077, y con una superficie de 4 Hás., 7335 metros 92 decímetros con frente a Camino Cruz del Sur, (antes Boiso Lanza) y a calle de 8 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
21) $ 3.300.00 10|pub. 5249 Ab.14-v.ab.27.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR contra ENRIQUE ROSARIO CALABRIA CAPPIELLO y ORFILIA ESTHER ASENCIO LLAMBIES. "Segunda copia de escritura". (Ficha 302, letra B, año 1969), se hace saber que se presentó Banco Pan de Azúcar, solicitando expedición de segunda copia de escritura que autorizara en Montevideo la escribana Aída Esther Plaisance, el día 21 de setiembre de 1955, por la cual los esposos Enrique Rosario Calabria Coppiello y Orfilia Esther Asencio Llambías adquirieron un solar de terreno con construcciones ubicado en Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 160, señalado con el N.o 12 de la manzana 8, en el plano de Luis Maria Mula, inscripto en Catastro el 5 de mayo de 1937, el cual tiene un área de 630 metros cuadrados con 15 metros de frente al Norte a la Avenida Zorrilla de San Martín, igual medida al Sur lindando con el solar 9 y 42 metros a cada uno de los otros lados confinando al Este con Parque Particular y al Oeste con los solares 10 y 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 7 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
21) $ 3.600.00 10|pub. 5361 Ab.15-v.ab.28

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos caratulados: ZAPPA CREMONA, SILVIO E. A. "Segunda Copia". (Ficha N.o 694|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio Enrique Andrés Zappa Cremona, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero, el 30 de setiembre de 1963 y por la cual el nombrado adquirió de "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima", un solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, padrón No 3751, en barrio "Nuevo Cantegril" señalado como solar 6 de la manzana 103, en plano del Agr. Antonio Asuaga Noqué, inscripto con el N.o 555 en la Oficina de Catastro de Maldonado, según el cual tiene una superficie de setecientos dos metros y se deslinda: 18 mts. de frente al Noreste a calle 20 mts. de ancho; por 39 mts. de fondo, lindando al Sureste con solar 5, al Suroeste con solar 14 y al Noroeste con solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia referida, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de estilo sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de marzo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) $ 3.600.00 10|pub. 4886 Ab.9-v.ab.22.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: GANDINI MARSELLA (GERMAN). "Segunda Copia" (A-N.o 121|970) se hace saber que el gestionante promueve la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 8|VI|962 por el Escribano Luis Alberto Castro, mediante la cual adquirió a Enrique Márquez un terreno y construcciones ubicado en el Balneario "Solymar", Padrón número 11,097, con un área de 696 mts. 02 dcms., con frente al SE. en 15 mts. a Rambla Costanera y al N. en 15 mts. a calle N.o 1, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, 31 de marzo de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.400.00 10|pub. 4879 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PERERA de ECHEVERRIA (EMA ISABEL) y OTROS. "Segunda copia" (A N.o 65|970), se hace saber que se gestiona expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Gregorio Perdomo Pintos el 23 de abril de 1956, mediante la cual don Andrés Echeverría adquirió de Da. Carmen Lusquino de Russo, las dos terceras partes indivisas del solar padrón N.o 1.181, ubicado en la 1.a sección de San José, con una superficie de 1.180 Mts. 6.096 Cmts., con frente al Sur en 34 Mts. 36 con calle Solís y al Este, en igual dimensión con calle Antonio Pan, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, marzo 13 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
21) $ 5.600.00 10|pub. 4671 Ab.6-v.ab.17.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**GALERIA PINTO LIMITADA**

Constituída por documento privado el 20 de marzo de 1970 e inscripta el mismo día en el Registro Público de Comercio con número 174, F.o 615 L.o 1 de contratos.
Objeto: exposición y comercialización de obras de arte y antigüedades.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales por los socios Fabiano Svirsky Leja e Ivette Pinto de Haim.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años con prórrogas anuales.
Administración: indistintamente por ambos socios.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4848 Ab.8-v.ab.21.

**ARAMAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por documento privado del 31 de mayo de 1968 inscripto en el Registro General de Comercio con el N o 58 al F.o 114 del libro 1 de contratos el socio Samuel Lorenzo cedió a Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freira Piñeyro, quienes adquirieron libre de obligación y gravamen en común y en partes iguales la propiedad y posesión de la cuota social del 50 o|o del capital de $ 500.000 00, que aquel correspondía en "Aramaya Sociedad Responsabilidad Limitada", comprendido el derecho a la administración y uso de la firma social.

Dicha cesión fue consentida por don José María Sineiro Meis en su carácter de socio titular de cuota restante del capital.
22) $ 4.800.00 10|pub. 4817 Ab.8-v.ab.21.

**GURU LIMITADA**

Fecha: 6 de marzo de 1970.
Socios: Mirta R. de Rivera, Elsa S. de Rivera y Miguel Angel Cean.
Objeto: venta de bombones, confituras, golosinas y cigarrillos.
Plazo: hasta 31 de marzo de 1973, Prórroga automática cada dos años.
Domicilio: Juan B. Blanco 935.
Capital: $ 60.000.00 por partes iguales; integrado.
Administración: Miguel Angel Cean.
Inscripción: N.o 52, L.o 2 de contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 5287 Ab.15-v.ab.28.

**DUFCA LIMITADA**

Contrato 3|4|70. Inscripto Registro Comercio, N.o 224, F.o 788, v., L.o 1.
Socios: Rubens Duffau Carleo y Lidia Pierotti.
Capital: $ 100.000.00, por partes iguales.
Administración: socio Rubens Duffau.
Objeto: distribución de bebidas envasadas.
22) $ 1.600.00 10|pub. 5398 Ab.15-v.ab.28.

**CUEROS URUGUAYOS LIMITADA**

Escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1969, ante el Escribano Fernando Miranda, inscripta con el N.o 65 al F.o 229 del L.o 4 de Contratos el 31 de diciembre de 1969.
Socios: Esc. CARLOS VITIRITTI CRESCENTE, OSCAR ALBERTO HERNANDEZ MUIÑOS, JUAN MARINO VITIRITTI, ROBERO BOSCH BOVE y MIGUEL ANGEL IDARRETA BILLI.
Domicilio: Montevideo, actualmente calle Oncativo 3304.
Objeto: Industria y comercialización del cuero en general, curtiembre, elaboración y procesamiento de cueros; acopio de materia prima, compra y venta de la misma y de productos elaborados y semielaborados, fabricación y venta de la misma de artículos de cuero; importación y exportación de materias primas, artículos elaborados o semielaborados producidos o necesarios para la producción del ramo, máquinas, repuestos, accesorios y demás efectos necesarios para la fabricación o comercialización aludidos.
Capital: $ 1.500.000.00 por partes iguales.
Distribución de utilidades: Proporcional a los capitales aportados.
Administración: Esc. Carlos Vitiritti o dos socios cualesquiera que deberán actuar conjuntamente.
Duración: 30 años a partir del 7 de setiembre de 1969.
Balances, 1.o de octubre al 30 de setiembre.
22) $ 7.200.00 10|pub. 5403 Ab.15-v.ab.28.

**HAWAI S R L**

Contrato privado: 11 marzo 1970.
Inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 170, F.o 603, Libro N.o 1, el 20 marzo 1970.
Socios: EGUZKIN de GORRIARAN y PABLO FERRARI DAVINO.
Capital: $ 1.000.000.00. Ambos socios por partes iguales.
Administración: Ambos conjunta y|o separadamente.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Producción y comercialización de medias.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 5372 Ab.15-v.ab.28.

**GOMESCA LIMITADA**

Constituída el 28|2|1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el o 61 F.o 230 L.o 2 de constratos.
Socios: Dina Gómez y Carlos Alberto Scarabino
Objeto: fabricación comercialización de calzados
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: dos años prorrogables.
Capital: $ 100 000.00 integrado. aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 4758 Ab.8-v.ab.21.

**FOLYVINIL DEL URUGUAY S. R. LTDA.**

Constituida por contrato privado, el 10 de diciembre de 1969.
Socios: Ruben Casalás Antonio Lloret
Objeto: explotación de comercio de fabricación y venta de artículos de plástico.
Plazo: tres años, con prórrogas automáticas.
Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales
Administrador: Ruben Casalás.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 30, F.o 104, L.o 4 de Contratos, el 23 de diciembre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4825 Ab.8-v.ab.21.

**COMEX LIMITADA**

Por escritura que autorizó el Escribano Juan D. Cervini Figares el 4 de febrero de mil novecientos setenta, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 96, F.o 340, L.o 1 de Contratos, las señoras AMELIA CASA BIANCHI de RASNER y ANGELA HONORIO GAR-

CIA de CASA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Importación y comercialización de mercaderías en general.
Capital: $ 600.000.00 en efectivo dividido en cuotas de $ 1.000.00 cada una.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de enero de 1970 prorrogable automáticamente por períodos bi-anuales.
Administración y uso de la razón social: A cargo de las dos socias actuando juntas, separadas o indistintamente.
Domicilio: Balta Ojeda 3897 de la ciudad de Montevideo.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 4.800.00 10|pub. 4978 Ab.10-v.ab.23.

LAS DOS VIAS LTDA.
Inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 29 al F.o 111 del L.o 221 de 2 de febrero de 1970.
Socios: BENJAMIN DOMINGUEZ, SOCORRO GARCIA, VICENTE GIL DOMINGUEZ y CANDIDO MARTIN GIL.
Plazo: 30 años.
Objeto: Panadería, afines y anexos.
Capital: $ 1.200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socorro García en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4949 Ab.10-v.ab.23.

AUTOMUNDO S. R. L.
Contrato privado del 2|3|70, inscripto con el N.o 145 al F.o 524 del L.o N.o 1 de contratos.
Socios: León Katz, Sara Lieblein y Mauricio Stawsky.
Objeto: Venta de automóviles en consignación etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: León Katz y Mauricio Stawsky.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000.00 (aportados por partes iguales).
Distribución de pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $2.400.00 10|pub. 4514 Ab.3-v.ab.16.

ALONSO Y CASTILLO S.R.L.
Contrato Privado inscripto Registro de Comercio N.o 1, F.o 1.
Socios: LUIS VENANCIO ALONSO y HUGO CASTILLO.
Administración: Hugo Castillo.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración y venta de vinos y derivados.
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas.
Domicilio: Rivera.
22) $ 1.600.00 10|pub. 5131 Ab.13-v.ab.24.

OFICINA BALDOVINO S R L
Con fecha 6 de marzo de 1970, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 120 al F.o 429 del libro 1 de contratos la escritura de la sociedad "Oficina Baldovino S. R. L.".
Objeto: administración y venta de propiedades a comisión.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales.
Socios: Pedro Baldovino Vernochi (administrador), Héctor Juan Vallarino Gambetta y Armando De Michelis Nieto.
Capital: $ 500.000.00 aportados: Pedro Baldovino Vernochi 40 o|o en muebles, útiles y papelería, Héctor Juan Vallarino Gambetta, 40 o|o en Máquinas e Instalaciones, Armando De Michelis Nieto, 20 o|o en efectivo.
Balance: 31 de marzo, cada año. — Domicilio: Mercedes 1685.
22) $ 4.800.00 10|pub. 5268 Ab.14-v.ab.27.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LIMITADA
Contrato: 10 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 211 al F.o 745 v., L.o 1 del contrato.
Socios: Ademar Pérez, Justo A. Ureta, Luis López y Cecilio López.
Objeto: Mecánica Automotora en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Ademar Pérez y Luis López conjuntamente.
Capital: $ 6:000.000.00, aportando: Ademar Pérez $ 2:500.000.00, Julio A. Ureta pesos 500.000.00 Cecilio López $ 1:500.000. y Luis López $ 1:500.000.00.
22) $ 3.200.00 10|pub. 5240 Ab.14-v.ab.27.

WEBER S.R.L.
Con fecha 9 de marzo de 1970 se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 126 al folio 437 del Libro 1 de Contratos la escritura de la Sociedad Weber Ltda.
Objeto: Confección, distribución y venta de prendas en tejido de punto.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales.
Socios: IVO FLORES MARQUEZ, (administrador); LUIS E. OLIVER LAMAS y ROBERTO E. STEVENAZZI SOTO.
Capital: $ 1:000.000.00, aportados: Ivo Flores Marquez, 60 o|o en especie; Luis Oliver Lamas, 20 o|o en efectivo; Roberto Stevenazzi Soto, 20 o|o en efectivo.
Balance: 31 de enero de cada año.
Domicilio: Feliciano Rodríguez 3283.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5142 Ab.13-v.ab.24.

GAN LIMITADA
Contrato inscripto el 20|3|70, con el número 175 al F.o 619 del L.o 1 de contratos, en el Registro Público de Comercio.
Socios: Isias y Moisés Meleras.
Objeto: Fábrica de ropa interior y confecciones.
Administración: Isias Meleras.
Capital: Isias Meleras $ 400.000.00 y Moisés Meleras $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 5230 Ab.14-v.ab.27.

SILVY LIMITADA
Contrato privado de 25 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 66 al F.o 245 del libro 2 de contratos.
Socios: Adán Blankleider y Rosa Saidman.
Objeto: comercialización de mercaderías.
Capital: $ 100.000.00. — Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 1.600.00 10|pub. 5252 Ab.14-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROCON LIMITADA"
Contrato privado firmado el 14 de diciembre de 1969. Registro Público de Comercio: N.o 49. Folio 177, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Ingeniero ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER y MARIA ELBA MADRID SOSA.
Capital: Un millón de pesos, por partes iguales.
Objeto: Construcción de obras viales, obras civiles, propulsar cualquier tipo de obras relacionadas con la construcción, exportación, importación, representación de cualquier clase de objetos, fábricas o empresas.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: A cargo del socio Ing. Enrique Pedro Coman Keller.
Domicilio: Montevideo, calle Convención 1486, Ap. 5.
22) $ 4.000.00 10|pub. 4657 Ab.6-v.ab.17.

MODA PLAS LTDA.
Constituída por documento privado el 10 de marzo de 1970 e inscripta en Registro Público de Comercio el 19 del mismo mes con N.o 65, F.o 249, L.o 2 de Contratos.
Objeto: Armado y distribución de artículos de plásticos y sus anexos.
Capital: $ 300.000.00 integrado por socios: ISIDORO KAC $ 250.000.00 y ESTHER ZAKALIK de KAC $ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales.
Administración: Isidoro Kac.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4673 Ab.6-v.ab.17.

LOS CUATRO ASES LIMITADA
El 3 de noviembre de 1969 LINO y SILVIO ZANONI MANFRINI constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 724 del F.o 2.684 del L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de un año cada una.
Domicilio: En Montevideo.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Almacén y lechería, compra y fabricación de artículos alimenticios e higiene del hogar.
22) $ 2.400.00 10|pub. 4631 Ab.6-v.ab.17.

ARQ. LOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado 18 de febrero de 1970. Reg. P. de Comercio N.o 152, F.o 549 L.o 1 de Contratos, el 16 de marzo de 1970.
Socios: FLOREAL LOY y AIDA ASCER de LOY.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra-venta de muebles.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10 pub. 4629 Ab.6-v.ab.17.

MUSAIAN S. R. LTDA.
Contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, de San José, N.o 4, al folio 3 del Libro VI de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominación: "Musaian S.R.L.".
Socios: TOROSS, CARLOS y SARKIS MUSAIAN.
Capital: $ 210.000.00.
Objeto: Compraventa, importación y exportación y demás relacionados con curtiembre.
Plazo 5 años prorrogables.
Administrador: Toross Musaian.
Aportes partes iguales.
Domicilio: San José, pudiendo establecer sucursales demás departamentos y exterior.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4714 Ab.9-v.ab.22.

CARRASCO LTDA.
Por documento privado de 10 de noviembre de 1969 inscripto el 25 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 691 al F.o 480 del L.o 2 de Contratos, don LUIS TORLASCHI PEÑA y doña SUSANA ZABALA de TORLASCHI constituyeron la sociedad "Carrasco Ltda." de responsabilidad limitada. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Tienda y negocios inmobiliarios. Plazo: 20 años. Administración y uso de la firma social: Luis Torlaschi. Domicilio: Montevideo. — Escr. William Awin.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4894 Ab.9-v.ab.22.

CHEMPHARM INTERNATIONAL LTD.
Contrato privado de fecha 25 de febrero 1970, inscripto con el N.o 141 al F.o 508 v. del Libro N.o 1 de Contratos Ramos: entre otros, representaciones, introducción, distribución, importación, exportación, etc. Capital: $ 50.000.00. Socios: IGNACIO GRUBITS e ISAAC MILSTEIN. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de lpaís y|o en el extranjero. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 3.200.00 10|pub. 4895 Ab.9-v.ab.22.

ALIT TELEVISION S R L
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de marzo de 1970, con el N.o 124 al folio 446 del libro 1.
Socios: Israel Buszkaniec y Sara Gordon.
Capital: $ 1:000.000.00 en partes iguales.
Objeto: Compra venta artículos del hogar.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 4907 Ab.9-v.ab.22.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 128.204. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: FROMAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4564 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.235. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (E.U. de A), solicita registrar marco NORGEST, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4731 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 128.338. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca LOPARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5218 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.337. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.600.00 10|pub. 5217 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.294. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Enrique Tato, por Moises Silberman (Montevideo), solicita renovar marca EL HOGAR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5229 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.361. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca VICTORIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5227 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.360. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Clark y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita marca BINKYTOY TEETHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5226 Ab.14-v.ab.27.

Acta N.o 128.334. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5214 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.333. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PROLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5213 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.219. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca NATACHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4798 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.206. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: SINTOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4566 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.217. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia) solicita registrar marca SURALGAN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4655 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS N.os 128.214 y 128.215. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Usines et Fonderies Néstor Martin S. A. (Bélgica) solicita la marca




respectivamente para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 4625 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS N.os 128.210 y 128.211. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca CHERISH, en clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4578 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.208. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Instant Frut S.R.L. (en formación) (Montevideo) solicita la marca QUERIK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4624 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.207. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Instant Frut S.R.L. (en formación) (Montevideo) solicita la marca SEMOFLAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 600.00 10|pub. 4623 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.190. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca NIRGAPOL, clase 9-detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.0 010|pub. 4622 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.189. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca ILBEX, clase 9-detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4621 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS Nos. 128.125, 128.126, 128.127, 128.128, 128.129, 128.130 y 128.131. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Montecatini Edison S.p.A. (Italia) solicita la marca FLIMON, respectivamente para las clases: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4351 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.141. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca CAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4354 Ab.6-v.ab.17.

ACTAS N.os 128.186, 128.187 y 128.188. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Evera S.A.C., solicita marca GANAVE para clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4462 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 128.279. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca MILENA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.0 10|pub. 4980 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.336. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PADOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5216 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.216. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf S. A. (Francia) solicita registrar marca SURFANAN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4656 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 127.947. — Montevideo, Marzo 11 de 1970. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por José Glovinski, de Montevideo, solicita la marca "Ánika de París", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 3256 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 128.197. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: TETRASUERO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4557 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.196. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: CARBOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4556 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.195. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: MASTIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4555 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.183. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca TOQUE FINAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4844 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.184. — Montevideo marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina) solicita marca SEBORREX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4845 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.185. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca MULTICREM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4846 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.253. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Enrique Tato, por Martha Wenstein, (Argentina), solicita marca MARTHA WENSTEIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4843 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.203. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: GLUMACAL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4563 Ab.3-v.ab.16.

ACTAS N.os 128.064, 128.065, 128.066, 128.067, 128.068 y 128.069. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Olympia Werke A. G., República Federal Alemana solicita marca

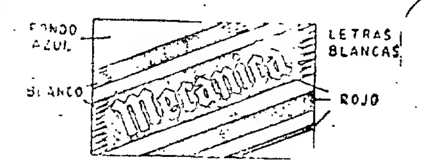


clases 9, 11, 12, 15, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 4137 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.193. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Sucesión Carlos B. Engelbrecht (Montevideo), solicita renovar la marca TESORO, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4553 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.205. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: SUEROPEST, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4565 Ab.3-v.ab.16.

ACTAS N.os 128.235 y 128.236. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Masi y Cía. Ltda. (Brasil) solicita renovar marca




para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 4976 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.209. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz por Víctor Margounato y Salomón Noachas, Montevideo, solicitan marca PRONTOMETAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5074 Ab.10-v.ab.23.

ACTAS N.os 128.309 y 128.310. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S.A. (Suiza) solicita la marca SOFOREN, respectivamente para las clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4991 Ab.10-v.ab.23.

ACTAS N.os 128.307 y 128.308. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S.A. (Suiza) solicita la marca RISUR, respectivamente para las clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4990 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.306. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company (EE.UU.) solicita la marca BULARZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4989 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.304. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Armstrong SACIF (Argentina) solicita la marca DOPARKINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4987 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.303. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Industria Nacional del Cemento (Paraguay) solicita la marca VALLEMI, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4986 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.237. — Montevideo, Abril 2 de 1970. — Ena Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rollon Trust (Principado de Liechtenstein), solicita registrar marca ANTHEA, para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4729 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 128.259. — Montevideo abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Carrau y Cía., S. A. (Montevideo), solicita registrar marca GAVISCON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4841 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.305. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita la marca AQUAPHASE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4988 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.286. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca NORTENSIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4985 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.283. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca CARITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4984 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.282. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca ROSELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4983 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.258. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A., (Montevideo), solicita registrar marca FORTRIS, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4840 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.267, 128.268 y 128.269. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Masi y Cía., Ltda. (Brasil), solicita renovar marca CHAUFFEUR, para clases 6, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4839 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.246. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Valmont Inc., (EE. UU.) solicita la marca HINDS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4814 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.243, 128.244 y 128.245. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Tiberghien Freres S. A., (Francia), solicita la marca MAILCOTT, respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4813 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.247. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Stauffer Chemical Company (EE. UU.) solicita la marca




clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 4809 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.241. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roselana S. A., (Montevideo), solicita la marca PERNAMBUCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4803 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.228 y 128.229. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Esso Standard Oil Co., (Uruguay), S. A., (Montevideo) solicita la marca ESCOSET, respectivamente para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4807 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.227. — Montveideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Delorme y Cía. (Montevideo), solicita la marca DELOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4806 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.226. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUSTINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4805 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.225. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca JULIETA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4804 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.224. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo) solicita la marca BIYINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4803 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.223. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca PICARON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4802 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.222. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo) solicita la marca NENE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4801 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.221. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca FANELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4800 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.238. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Julius Schmid Inc. (E.U. de A.), solicita registrar marca SAF-T-COIL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4730 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.220. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca MARUCHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4799 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.339. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca ENERPRIN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5139 Ab.13-ab.24.

ACTA N.o 128.194. — Montevideo, marzo 31 de 1970 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: CLOSTRIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4554 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.201. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: QUEROVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4561 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.200. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: LACTOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4560 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.199. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: PESTOVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4559 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.198. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BIVIROVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4558 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.236. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S.A. Productos Químico-Biológicos Industrial, Comercial Financiera, solicita registrar marca CROVERI, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4728 Ab.7-v.ab.20.

ACTAS Nos. 128.191 y 128.192. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargartas (Montevideo), solicita registrar marca THAI DAI, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4552 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.181. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Jones y Cía. S.A., por Rivarossi S.p.A. de Como, Italia, solicita la marca




clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 4488 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.182. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S.A., por José Corbal, de Montevideo, solicita la marca YUCATAN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4487 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.202. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: ECTIVAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 4562 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 980. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Associated Container Transportation Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca




para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 4911 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.298. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Telespeaker Argentina, Soc. de Resp. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca AUDITOR para clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4912 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.296. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Novo Industri a|s (Dinamarca), solicita registrar marca UNILINA para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4913 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.295. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por FMC Corporation (EUA), solicita registrar marca JOHN BEAN, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4914 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.292. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca LINEA UNIVERSITARIA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4884 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.281. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca POCHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4982 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.280. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca TINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4981 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.314. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Barrere S. A. (Montevideo) solicita registrar marca LA ESPAÑOLA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4975 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.271. — Montevideo, abril 3 de 1970. — P. Dubourg, por Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita marca MINATRONICS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5144 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 128.340. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Islas Meleras (Montevideo), solicita registrar marca OFRA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5140 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 128.174. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Jones y Cía. S.A. por Proviar Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 4486 Ab.3-v.ab.16.

ACTA N.o 128.406. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca PRONDOL para clase 9 (s|d). — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5374 Ab.15v.ab.28.

ACTA N.o 128.302. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., (Montevideo), solicita marca VANDID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5368 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.301. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca USTIMON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10.pub. 5366 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.300. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita marca INSTENON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 800.00 10|pub. 5367 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 986.987. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Con esta fecha Leopoldo Isidro Caraballo (Montevideo) solicita marca PROMOVENT, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5346 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.332. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5212 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.331. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5211 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.330. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5210 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.329. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5209 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.353. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Foremost Mc Kesson, Inc., (EE. UU.), solicita la marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 5221 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.355. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca EVER—READY, clase 17, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5220 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.354. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Motors Corporation. (EE. UU.), solicita la marca GENERAL MOTORS, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5219 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.328. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORIDYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5208 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.335. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca MEDOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5215 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.293. — Montevideo abril 6 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca CISTEL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 800.00 10|pub. 5228 Ab.14-v.ab.27.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.023. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de 2-Amino-1, 2-Dihidro-3H-1,4-Benzodiazepinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N. 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4717 Ab.7-v.ab.20.

ACTA N.o 17.898. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Carlos Efraín Martínez (Uruguay) solicita patente de invención para "Recipiente desmontable plegable y renovable, para desperdicios o lo similar" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4319 Ab.3-v.ab.16.

Acta N.o 18.027. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mosca, Moscon y Cía. (Argentina), solicita patente de invención para "Un procedimiento destinado a la obtención de pulpa y|o pasta de madera, sea mecanoquímica, semiquímica o química, para la fabricación de papeles, cartones y afines" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4992 Ab.10_v.ab.23.

ACTA N.o 18.021. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Ing. Carmín Marino Ambrossi (México), solicita patente para "Procedimiento para la producción de sulfato de amonio". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4654 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.016. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por W.R. Grace y Co. de E.U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar y preservar alimentos listos para comer y embalaje para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 4591 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 17.821. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por CPC International Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método mejorado para desgerminar granos de sorgo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4620 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 17.819. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Vsesojuzny Nauchno-Issledovatelsky Institut Tsemetnogo Mashinostroenia (Rusia) solicita patene de invención para: "Dispositivo para el tratamiento por calor de material dispersado finamente", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4619 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.019. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Lloyd I. Osipow y William Rosenblatt de E.U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento mejorado para la síntesis de compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 4589 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.018. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A por Lloyd I. Osipow y William Rosenblatt, de E.U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para sintetizar compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 4590 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.013. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por C. Katz S. R. L., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón destapador para botellas con cierre tipo coro_wET dor para botellas con cierre tipo tapa corona", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4847 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 18.022. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente para: "Un método para rizar hilado multifilamentoso continuo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4842 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 17.987. — Montevideo, marzo 4 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por David Dorfman (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en parrillas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5143 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 17.814. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox por Fisons Pharmaceuticals Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Compuestos farmacéuticamente activos". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4618 Ab.6-v.ab.17.

ACTA N.o 18.017. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Rotopark S. A., de Ginebra Suiza, solicita patente de invención para: "Un procedimiento e instalación para el aparcamiento de vehículos automóviles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5241 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.025. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Con esta fecha, Ing. Ildo Pisani (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquinas veloces de escribir y traducir", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5239 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.031. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mcpherson's Limited, de Australia solicita patente de inveción por el término de quince años para, "Mejoras en sistemas de irrigación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 5184 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.028. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Pablo Ulicky (Argentina), solicita patente de invención para "Dispositivo de alarma combinado con la cerradura", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5362 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 18.033. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha. Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Officine Meccaniche A[illegible] Nova (Italia), solicita patente de invención para "Proceso y aparatos para hacer zapatos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5373 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.863. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — En la fecha María Martha Campora (Uruguay) solicita patente de invención para "Protector absorbente para uso materno". De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5402 Ab.15-v.ab.28.

# 25-Ventas de Comercio

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Marta Ofelia Cabarcos de Baccino, el almacén, sito en Abayubá 2854. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 24 de marzo de 1970. — JUAN BALTASAR PIÑEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4413 Ab.2-v.ab.29.

Interviene Estudio Contable de la Avenida Uruguay 872, 2.o Esc. 202. El 18 de abril de 1969, vendí al señor Leonardo Regueira Bardanca, la mitad indivisa del Taller de Reparaciones de Calzado, situado en Acevedo Díaz 1800, de esta ciudad.
Acreedores al Estudio Contable. — MANUEL LONGUEIRA RAMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4909 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta del comercio de Almacén Comestibles, sito en la calle Ramos 4261; de esta ciudad a la señora Enriqueta Laura Berro Toledo.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo 26 de febrero de 1970. — HECTOR ZERPA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4882 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometimos vender a Blanco, Gómez y Blanco, bar 25 de Mayo 499. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — INSUA HNOS.
25) $2.800.00 20|pub. 3857 Mz.19-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Aldee Pimienta de Jiménez, el almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1743, ley 26|9|1904. — FRANCISCO JAVIER TORRADO. — ESTRELLA MARTINEZ de TORRADO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4316 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviniendo Varela y Uzúcar prometimos vender a Luis Alberto del Castillo y Ariel Ferrari Chochet el comercio ubicado en Guaviyú 2800 en el ramo de café y bar.
Acreedores (ley 26 set.|1904), en Sarandí 356 Esc. 12. — Montevideo, febrero 28 de 1970. — MANUEL APARICIO. — MARIA TERESA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3346 Mar.13-v.ab.16.

Con intervención del Esc. Pedro B. Garateguy, se comunica al comercio de plaza que don JOSE PAJON CASTELO y MARIA JESUSA CAJETA, vendieron a Juan Pascual Sellares el Hotel Puertolas, sito en 18 de Julio 1272.
Acreedores concurrir a Carlos María Ramírez 1160.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3330 Mar.13-v.ab.16.

Prometí vender a Nyrba Films Corporation S.A., almacén al por mayor e importaciones sito en Andes 1318.
Acreedores en Andes 1318, ley 26|9|1904. — ALEJANDRO J. CAMAROTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3411 Mar.13-v.ab|16.

Cedimos compromiso a José González González, de la Panadería "La Paz" sita en la calle Cuñapirú 2168'70 (Montevideo).
Los interesados presentarse al Escr. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1.o de 1970. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS— JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3395 Mar.13-v.ab.16.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia y Antonio López Alvariño la Panadería "Nueva Troya" sita calle Nueva Troya 3715|17 (Montevideo).
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, febrero 1|970. — PONCIO SUAREZ LISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3396 Mar.13-v.ab.16.

Cedí comercio Subagencia Quinielas y Lotería a Judith Puertas de Zacheo, en Avda. Uruguay 1158.
Interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro de treinta días de hoy. — Montevideo, marzo 1.o de 1970. — ADOLFO GUSTAVO SAGRERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3397 Mar.13-v.ab.16.

Interviniendo Varela y Uzúcar prometimos a María Elizabeth Alfaro la casa de. prendas ubicado en Blanes N.o 1240.
Acreedores ley 26 de setiembre 1904: en Sarandí 356. Esc. 12. — HEBER VIGNOLO PEREIRA. — NELIA DURIGON de VIGNOLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3345 Mar.13-v.ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Indalecio Lucio Espel Pereyra y Bernardino Eladio Pulido Alfonso, nuestro comercio en el ramo de carnicería y provisión sito en Camino Carrasco 109, séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso Carrasco). — Montevideo, 35 de febrero de 1970. — FERMIN RAUL BLANCO. — ADELA OLAGUE.
25) $4.200.00 20|pub. 3860 Mz.19-v.ab.22.

En fecha 13 de marzo corriente JUAN A. FORESTIER, prometió vender a Vitalino Moreira y Diego Alberto Gereda, el comercio en el ramo de café y bar sito en esta ciudad, calle Guillermo Tell 4001.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 5. — Escribana María C. Mañay.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4478 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, cedimos los derechos a Carlos Alberto Buszchiazo y Honorio Ponce Debrace, del comercio sito Cno. Carrasco 150 (Dpto. Canelones) Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina, cedentes: HUGO VEGA MARIOTTI. — MARUJA JANDARA. — WALDEMAR CUELLO. — SONIA SILVA. — OLIDIO CACERES. — SANDALIA PIRIZ. — Montevideo, 30 de enero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4169 Mar.31-v.ab.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mary Fedullo de Machado la florería sita en 21 de Setiembre 3041.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — GABRIEL YACUSA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4489 Ab.3-v.ab.30.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Fernando Vázquez Regueiro, el almacén sito en la calle Teniente Galeano 4300, ley 26|9|1904. — MANUEL RIVEIRO. — ENCARNACION VAZQUEZ de RIVEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4314 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Antonio Spina Giordano y Pantaleo Sapio Passero, el almacén, sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249, ley 26|9|1904. — CARLOS y ANDRES COSTA DE FILIPPO. — ASUNTA PROTTA. — ROSA MARIA PROTTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4313 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Víctor García Villamea, el almacén, sito en la calle San Martín 2607 ley 26|9|1904. — JOSE VILLARMARZO ALVAREZ. — AMABLE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA del AMPARO MARTINEZ de ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4312 Ab.1.o-v.ab.28.

Prometimos vender a Manuel López Barreiro, carnicería de Molinos de Raffo 620. Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — FELIPE C. DURE. — MARIA SEQUEIRA de DURE.
25) $1.400.00 20|pub. 3849 Mz.19-v.ab.22.

A efectos ley (setiembre 26 de 1904) comunicamos, hemos prometido en venta a Prudencio Martín Oteo, Bar y Provisión Cerro Largo 1852 esq. Arenal Grande (Montevideo).
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Av. Uruguay 912, Esc. 6. — JESUS VICENTE AGUIAR RIO. — DOLORES ANTELO de AGUIAR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4140 Mar.31-v.ab.27.

Ley: 26|9|904.
Ismael Braga Cambiond, promete vender a Félix Rosas Latorre su comercio salón de ventas de revistas y agencia de quiniela, ubicada en 8 de Octubre 4690.
Acreedores presentarse en 8 de Octubre 4690.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4103 Mz.30-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Humberto Pesce el estudio fotográfico de Soriano 1265.
Acreedores al mismo. — EDUARDO SILVA MATO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 3331 Mz.13-v.ab.16.

Interviniendo Añón y García por compromiso compraventa entre los señores José Moreira y otra, Luis Alonso Domínguez y otra, Jaime Alonso Domínguez c/ los señores HUGO Y DEJALMA OSCAR GIODANO, JOSE MARIA RODRIGUEZ y estos últimos cedieron sus derechos en la parte que le correspondía a MANUEL BARREIROS y BENJAMIN FIGUEROA, del comercio denominado "Fernandito" que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Justicia 2297 tomando posesión el día 14|2|70 ley 26|9|1904.
Acreedores en 18 de Julio 1474, Esc. 902.
25) $ 5.600.00 20|pub. 3415 Mar.13-v.ab.16.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a David Varela Castro y Ramón Lorenzo Carames el comercio sito en la Avda. Larrañaga 3223. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedores: JOSE SANPEDRO VIDAL, JOSEFA OTERO PATIÑO, MARCIAL SANPEDRO VIDAL, SARA TURNES TEU, POMPILIO CHOUCIÑO PELLO, CARMEN NIETO MOSCOSO, ESTEBAN NIETO MOSCOSO, ELISA ANOS TRIGO, ALBERTO VAQUEZ GARCIA y PILAR FERNANDEZ LUIS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4630 Ab.6-v.my.7.

Ley 26|9|1904. El 2 de enero de 1970 prometimos vender a Mickey Ltda. la subagencia de quinielas, venta de cigarrillos etc. de Avda. Agraciada N.o 2705.
Acreedores en la misma. — EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ BOADELLA y ENRIQUETA MARTINEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4710 Ab.7-v.my.5.

Prometimos vender a Washington Daniel Gaggioni Busquets y Juan Angel Fondanza Latasa el comercio ubicado en Maldonado, calle Dodera 1049, "Provisión Nahir".
Acreedores en el mismo. — LEANDRO MANUEL DE LEON. — JUANA MAMERTA ROIG de DE LEON.
25) $ 3.200.00 20|pub. 4055 Mz.30-v.ab.24.

Prometimos vender a Ruben Duilio Brusco, el comercio de Almacén, Frutas y Verduras, sito en Juan de Dios Peza 1602, de Montevideo, el 12 de febrero de 1970. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D, Esc. 103, (Esc. Yafalián). — ANSELMO MAZZA ROSSANO. — GLARIS PORCHES de MAZZA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3813 Mz.18-v.ab.21.

FRANCISCO WIENER, RODOLFO WIENER, REBECA KLAKZKIN, FANY MAZURISKY, venden a Orencio Alvarez Fermiñan, Zapatería y Taller "Ancavi", de Colonia 859. Acreedores: Convención 1421, (Escribanía José Righetti). — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3754 Mz.18-v.ab.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Aron Solbelman, mi comercio de almacén de comestibles, de 8 de Octubre 4010-bis "La Confianza". Acreedores: en el mismo. — SALVADOR HIRSCHHORN STEIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3876 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tomás Angeloro y Milka Bovio, la provisión instalada en Bvar. Propios 1508.
Acreedores presentarse en la misma. — GONZALO FILGUEIRAS. — BENILDE MINDEGUIA de FILGUEIRAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3513 Mz.16-v.ab.17.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Juan Margel y Hugo Francisco, el bar ubicado en la calle Grecia 3201.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 1.o de marzo de 1970. — GUILLERMO NARAY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3485 Mz.16-v.ab.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ramón Torres y José Portas bar Camino Castro 253.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — RUBEN RIVERO. — VERA KUZEL. — ENRIQUE MAS. — CELESTE ALVAREZ. — Montevideo, abril 2 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4660 Ab.6-v.my.4.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Francisco y Emilio Turnes Turnes el comercio sito en calle Yí 1251. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedor: FRANCISCO BORRAZAS MATO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4993 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender a Daniel Teixeira Calero "Garage Tapes", de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26|9|904. — CARLOS ENRIQUE BASTOS. — HIRGE ALBERTO CLAVIJO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4950 Ab.10-v.my.8.

Prometí vender al señor Jorge Curia Gil el comercio que en el ramo de bazar y con asiento en la calle Yaguarón 1367, gira bajo el nombre de Tikal.
Acreedores en el mismo. — NORBERTO SANTIAGO por MARIA ISABEL DOLDER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4207 Mar.31-v.ab.27.

Prometimos vender a Saúl Salvatierra y a Juan Pedro Bertullo Deggellier el comercio que en los ramos de bar y restaurant y con la denominación de Zingarella, está establecido en Ruta 3 frente al Parque Rodó de la ciudad de San José.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — San José, marzo 16 de 1970. — HIPOLITO A. LOMANDO. — MARIA INES DI CLEMENTE de LOMANDO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4150 Mz.31-v.ab.27.

Prometimos vender, con fecha 1.o de abril de 1970, a los señores Orensio López y Manuel Hermida, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Rotisería y bajo la denominación de "Panadería Santa María" gira en esta ciudad calle Gral. Flores 675.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal Carámbula. Ley 26 de setiembre de 1970 — GONZALES HNOS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4969 Ab.10-v.my.8.

Cedí compromiso compraventa Carnicería a Domingo Comesaña Villar, Puesto Modelo, Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GONZALEZ LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5334 Ab.15-v.my.13.

MARCOS BALAS, EDUARDO, SARA PERLA, ELISA RENEE y RAMON FELIX BALAS ABADI, prometimos vender a Nuri Ramón Balas, la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, con la denominación de "Los Buenos Muchachos", gira en la ciudad de Canelones, calle De Los Treinta y Tres N.o 580. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 5307 Ab.15-v.my.13.

Por intermedio de Park S. A. Avenida Agraciada 1722, hemos prometido vender al señor Antonio Cérez, nuestro comercio en el ramo de Ferretería, bazar y artículos de electricidad; denominado "Casa Rimoldi", sita en Avenida Garibaldi 2759 de esta ciudad. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en oficina. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — WALTER RIMOLDI. — MARTA FERNANDEZ de RIMOLDI. — HEBERT DEMARIA. — CAMILA GERMINI de DEMARIA.
25) $4.200.00 20|pub. 5204 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender imprenta, sita en Ejido 1512.
Acreedores a Gral. Prim 3441. — MANUEL BARBEITO. — DOLORES REBOIRAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4816 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometimos vender a Salvadro Guerrieri, almacén y bar 14 de Julio 1451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de noviembre de 1969. — LOPEZ MEDICA HNOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3859 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Samuel Castellanos Goldfarb, el negocio en el ramo de mueblería y fábrica de muebles sito en calle Constituyente N.o 1562, y depósito en calle Salto N.o 1292.
Acreedores el negocio. — LEON LEDERFEIN y ANITA ZALENSCHER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4191 Mar.31-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometí vender a Manuel Cancela, provisión Camino Corrales 3500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — BEDROS KEOCHGERIAN.
25) $1.400.00 20|pub. 3858 Mz.19-v.ab.22.

Prometí vender establecimiento comercial, ramo: elaboración y venta pastas frescas y secas "Nueva Coruña" sita en Coruña 2854. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores en el mismo de 15 a 17 horas. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — EDUARDO KERBER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4713 Ab.7-v.my.5.

**BERALY S. A.**

**LLAMADO A ACREEDORES**

Convoca a sus acreedores a zapatería de Avda. 18 de Julio 1761 (Montevideo), a presentar documentación créditos. Ocurrir: Sarandí 690, Esc. 103, de 9 a 12 horas. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3448 Mz.16-v.ab.17.

Prometimos vender a Hugolino Ortiguera estación de servicio 21 de Setiembre 2489.
Acreedores: Mercedes 1405 Esc. 2. — HUGO FARESE. — CARLOS CASTRO SAN MARTIN. — JOSE ARTIGAS CORREA. — JULIO LOMBARDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3566 Mz.17-v.ab.20.

Interviene Centro de Almaceneros. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Esmeralda Villar Gaggero y Rosa Azucena Simone Sangiovanni, el almacén, sito en la calle Burgues 3543, ley 26|9|1904. — ANA DEAVILA de MUCCI. — JUAN MUCCI TIBERIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4317 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Hermita Jalda de Pereira el almacén, sito en la calle Continuación Florencia 3721, ley 26|9|1904. — MARIA ANGELA ALVAREZ de GALLEGO. — ANTONIO GALLEGO PENA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4315 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hebe Beatriz y Pedro Juan Ciappesoni Parodi, la despensa, fiambrería y mercado, sita en 19 de Abril y Solís, Carmelo.
Acreedores en Roosevelt 562. Vendedores: ANSELMO NUSSPAUMER y BEATRIZ NAVONE de NUSSPAUMER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4480 Ab.7-v.ab.30.

8 de abril de 1970. — Prometí vender a José Darío Posada Inmobiliaria "Olimar", Gral. Flores 4169.
Acreedores en la misma. Ley 26|IX|904. — GERMAN ACOSTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5078 Ab.13-v.my.11.

MARIA PENSA de POPOFF, prometió vender a MARIA SISTO de PELUSO, el comercio de almacén de comestibles de calle Estivao 2037, de esta ciudad. — Los interesados presentarse en calle Ituzaingó 1461, piso 1, apartamento B, de 11 a 12. — Montevideo, abril 6 de 1970.
25) $2.800.00 20|pub. 5202 Ab.14-v.my.12.

Ley 26 setiembre 1904. El 7 de marzo de 1970 prometí vender a Miryam Pereira de Robado "Peinados Dante", calle Tucumán, ciudad de Piriápolis.
Acreedores en Inmobiliaria Pinocho, Piriápolis. — MARIA RODRIGUEZ KEEL de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4587 Ab.6-v.my.4.

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 se comunica que MARIA INES ALONSO FARIÑA de ALONSO y JOAQUIN ALONSO ALONSO, (sucesores de Joaquín Alonso Pérez) prometieron vender a Manuel González Calvar la mitad indivisa del café y bar "Usina" sito en Avda. Uruguay 999, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, marzo 7 de 1970.
25) $ 4.800.00 20|pub. 4761 Ab.8-v.my.6.

Prometí vender a ANGEL ALBERTO D'ANDREA PERRONE, negocio de artículos de electricidad sito Yaguarón 1213. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 octubre de 1969. — PEREC FRANK WAJSMAN.

Por intermedio de Park S. A., Avenida Agraciada 1722, CAROLINAS S. A., convoca a acreedores "Bar Facal" sito en Avenida 18 de Julio 1649, de esta ciudad a presentar sus créditos en oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — El Directorio.
25) $2.800.00 20|pub. 5203 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender al señor RAUL V. BARBARITA, el comercio de espectáculos cinematográficos sito en Andes 1392, de esta ciudad. — Acreedores: Andes 1392. — MARIA RENATA REICH EISLER.
25) $2.800.00 20|pub. 5263 Ab.14-v.my.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a NANCY SYZARD de PASTOR, la Peluquería sita en Libertad 2418. — Acreedores a Libertad 2418. — JUANA GARCIA de MOLINERO.
25) $1.400.00 20|pub. 5254 Ab.14-v.my.12.

# 27—Varios

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este registro el señor MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIO, solicitando se expida un duplicado del título de propiedad del vehículo, camioneta marca Chevrolet, modelo 1928, motor N.o 3311859, cuatro cilindros, con 18 caballos de fuerza, matriculado en el Departamento de Tacuarembó, con el N.o R.8.1330 y empadronado con el N.o 10.953 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1970. — El Jefe Sucursal: Lavalleja Méndez.
27) $ 5.600.00 10|pub. 4747 Ab.7-v.ab.20.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

**OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS**
**Registro General de Vehículos Automotores**
**Emplazamiento**

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor ISAAC BUENAVIDA BENSEÑOR, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo NSU, motor N.o 4.734.801, matrícula N.o 517.421, empadronado en Montevideo, N.o 203.105, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Grel. de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 4628 Ab.6-v.ab.17.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS**
**Registro General de Vehículos Automotores**
**Emplazamiento**

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro los señores LUIS ALBERTO ALBOJER PIPERNO y DENIS LANDAU PIPERNO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Tempo modelo Viking tipo Furgón, motor N.o 723.658, matrícula N.o 404.825, empadronado en Montevideo, N.o 167.512, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 4609 Ab.6-v.ab.17.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS**
**Registro General de Vehículos Automotores**
**Emplazamiento**

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro del señor CARLOS ULISES VLAHUSSICH ROBERT, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Peugeot, motor N.o 1.762.038, matrícula número 261.777, empadronado en Montevideo, N.o 153.701, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento, Interventor Administrativo Registro Gral. de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 4592 Ab.6-v.ab.17.

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS**
**Registro general de vehículos automotores**
**Emplazamiento**

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor ALFREDO CESAR ZAFARONI ORTIZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat modelo 1800 motor N.o 036071, matrícula N.o 517.229, empadronado en Montevideo, número 197.978, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores: Obdulio M. Federico, Escribano.
27) $ 4.000.00 10|pub. 4571 Ab.3-v.ab.16.

**REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO**
**EMPLAZAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el Sr. Renato de Garrou en representación de Agropecuaria del Daymán S. A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo; marca Simca modelo 1964, empadronado en Maldonado con matrícula B.6.724, inscripto el 14|9|966 con el N.o 160, folio 256 del libro 1, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, 20 de marzo de mil novecientos setenta. — Oriol Núñez, Jefe. — Heber Fajardo, Encargado.
27) $ 5.600.00 10|pub. 4939 Ab.10-v.ab.23.

**REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU**
**EMPLAZAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|1966, se ha presentado a este registro, el Sr. IGNACIO ERNIAGA PERERA, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Sainz, domiciliado en las calles Juan Carlos Blanco N.o 3360 de la Ciudad de Montevideo, C.I. 559.760, de la Jefatura de Montevideo, solicitando se le expida un duplicado del Título de Propiedad del vehículo marca Wolkswagen, sedán 2 puertas, modelo 1952, N.o de motor 10174765 de 10 HP de 720 kilos de peso empadronado en el Concejo Departamental de Paysandú, con el N.o 24.363, por haberse destruido el original, se emplaza por el término de 20 días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con

derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular la oposición.
27) $ 5.000.00 10|pub. 4483 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados DENSA S.A. "Liquidación Judicial" (Ficha S|493|68), se convoca a los acreedores de Densa S.A. a la Junta de Acreedores de esta Sociedad que tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 20 del mes mayo de 1970 a la hora 16.
Asimismo se hace saber que todos los documentos presentados por los Síndicos Provisorios estarán a la disposición de los acreedores en el local de este Juzgado. También se comunica a los señores acreedores de Densa S.A., que las deliberaciones de la Junta de Acreedores tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la ley N.o 2230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.100.00 10|pub. 4484 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, Dra. Hilda Moltedo de Espínola, dictada en autos "Hallazgo, L.o 19, F.o 676", se hace saber a los interesados que fué hallada una suma de dinero en la intersección de las calles Colón y Sarandí. En consecuencia quien se considere con derecho sobre ella deberá comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de 365 días.
Para constancia se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de 1969. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 1.500.00 10|pub. 4994 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez Campoy, Gregorio y Romero De Pérez, Angélica c|. ROSANO MARIO y DE LEON MARIA DEL CARMEN. "Pérdida Patria Potestad" (C|779), se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen de León, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30597 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, don Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: López de Cuevas, Amelia contra SCAGLIA, JAIME. "Limitación de la Patria Potestad" (C-424), se cita, llama y emplaza a don Jaime Scaglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27 (ley 13.209) 30|pub. 30495 Marz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Fernández Isaac Alfredo y Gallero de Fernández, Mirtha Elena contra RODRIGUEZ CILA. "Pérdida de Patria Potestad" (C 862), se cita, llama y emplaza a doña Cila Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita; ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 27 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30471 Mz.6-v.ab.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Juan Caraméz Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guevara, Sixto Guillermo y Clara Zoa, Irma contra CARAMEZ, JUAN y HOCH, MARIA ANGELICA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 2.657), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30771 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Fau Ubaldo y Alba Gómez de Fau contra Nelci Cordero y Elida Rodríguez. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha: V. N.o 228|968", se cita, llama y emplaza a NELCI CORDERO y ELIDA RODRIGUEZ, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos edictos están amparados de gratuidad por ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, agosto 6 de 1968. — María Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30837 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Valle Chiarlone Alfredo c| MARIA MERCEDES GARCIA ESPIELL. "Cesación de condominio" (Ficha C|395|1969), se cita, llama y emplaza a la condómina María Mercedes García Espiell, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dejo constancia que hoy expedí edictos del tenor que antecede. En fe de ello, siento el presente que signo, firmo y sello en Pando, el trece de febrero de mil novecientos setenta. — Pando, febrero 13 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 3035 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA. "Sucesión". (Ficha C N.o 175|1969), se emplaza por el término de noventa días al señor Luis Alberto Herrera Gutiérrez, a que comparezca por sí o por legítimo representante, a los efectos de que acepte o no la herencia. (Artículo 1.069, Inc. 2.o) del Código de Pto. Civil), ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 5 de 1970. — C. M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 30|pub. 4226 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos Fisco Raúl Romaniello y otro contra LIDIO OLIVERA IRULEGUI. "Infracción aduanera" (Ficha F|219|1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lidio Olivera Irulegui, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 12 de diciembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G.F.) 30|pub. 30418 Mr.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco contra IZAZA DUQUE ALBERTO. Imputación de infracción aduanera" (F. 475|969), se cita, llama y emplaza de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 278 de la ley N.o 13.318 a Alberto Izaza Duque y Hernando Trejos Giraldo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 18 de febrero de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 3433 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos, se hace saber que ha comparecido don DANTE OMAR CARABALLO, (A N.o 65|969), iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Alfonso Guma Giampietro y peticionando herencia en tal carácter por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Mario, Ferdinando, Nicolás, Elvira, Julia y María Guma. — San José, diciembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 4877 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: VICENTE MELITON MODERNELL contra sucesión de MARIA MODERNELL MUNIZ. "Investigación de maternidad". (libro 37, F.o 251), se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 24 de 1969.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Ab.1.o-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos cedido al señor Juan José Gómez y Wáshington Gómez, todas nuestras cuotas sociales en la empresa "El Entrevero Limitada", domiciliada en Rambla de los Argentinos 1216, Piriápolis, Maldonado. Acreedores presentarse en esa dirección. — RAMON del CARMEN ALIAGA. — JUAN ANTONIO LINDES AYAS.
27) $ 4.200.00 20|pub. 3511 Mz.16.v ab.17.

JOSE FRANCISCO LEDESMA DEBRA, comunica al comercio y clientes en general que con fecha 31|3|970, ha clausurado el negocio que en el ramo de tienda y mercería, instalado en Gral. Artigas 831 (Pando), giraba bajo su firma.
Acreedores presentarse en Gral Artigas 827 (Pando).
27) $ 1 600.00 10|pub. 4943 Ab.10 v.ab.23.

LABORATORIOS ERRANDONEA S. A.
LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos caratulados: "Laboratorios Errandonea S. A. Liquidación Judicial" (Ficha 318|1969), se hace saber que por interlocutoria N.o 7819 del 31 de diciembre de 1969, y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 2230 y 1583 del C. Comercio se decretó la liquidación judicial de la sociedad "Laboratorios Errandonea Sociedad Anónima" disponiéndose: I) La ocupación judicial de todos los bienes de la sociedad en liquidación, así como sus libros, papeles, documentos, etc.; II) Retención de correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la sociedad; III) Prohíbese hacer pagos y entregas a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones; IV) Intímase a los que tuvieren obligaciones, bienes o documentos de la sociedad a que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por cómplices u ocultadores; V) Designar síndicos provisorios a Inferifa S.A. y Laboratorios Rosenbusch S. A., quienes tomarán aceptación en la forma establecida en los artículos 1632 y 1633 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 3.300.00 10|pub. 5693 Ab.13 v.ab.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
TERCERA CONVOCATORIA
Asamblea Representativa

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por tercera vez a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día viernes 24 de abril de 1970, a la hora 18.30, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2) Capitalización; 3) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1968; 4) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad con la presentación del documento respectivo.
El acto se llevará a cabo en la sede de la Institución, Avenida Uruguay N.o 2055.
Para poder constituirse, la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.
El acto será controlado por la Corte Electoral. — Consejo Directivo.
27) $2.800.00 5|pub. 5255 Ab.14-v.ab.20.

# 27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

JULIO FORNARO, Carpeta N.o 865|1970, anexo 37. — Solicita declaración de Competitivo Nacional fijando un recargo de 150 o|o a la importación de: "Máquinas cerradoras, pre-

cintadoras para tapas de cierre inviolable del tipo Pilfer Proof".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 9 días del mes de abril de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 30826 Ab.15-v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

ASOCIACION DE IMPORTADORES DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y RADIO (AIDAER), Carpeta N.o 865.1970, anexo 35. — Solicita que el precio Cif (promedio) para el cálculo de recargos de "Circuitos Impresos" se tome a razón de U$S 7.00 el Kg. en lugar de U$S 0.60 la unidad.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 9 días del mes de abril de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 30827 Ab.15_v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

CASA CARDELINO S.A., Carpeta N.o 865-1970, anexo 30. — Solicita se excluya del subrubro 33045 los siguientes tipos de válvulas para radio y televisión: "5Y3 _ 6AX4 - 6BE6 - 75 y 80".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 9 días del mes de abril de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 30828 Ab.15-v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

FABRICA NACIONAL DE CINTAS DE FRENO, Carpeta N.o 365|1970, anexo 24. — Solicita declaración de Competitivo Nacional para la importación de Forro de Embrague con un recargo del 90 o|o y precio Cif promedio de U$S 4.92 el Kg.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 9 días del mes de abril de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 30829 Ab.15_v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

ARNALDO C. CASTRO S. A., Carpeta número 865|1970, anexo 21. — Solicita codificación para la importación de: "Papel para plastificar documentos", con recargo mínimo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 9 días del mes de abril de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 30830 Ab.15_v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA, Carpeta N.o 865|1970,anexo 14. — Solicita cese de Competitivo Nacional para la importación de: "Azufre Mojable", subrubro 42.221.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 9 días del mes de abril de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 30831 Ab.15-v.ab.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio

METZEN Y SENA S. A., Carpeta N.o 38|967, anexo 6. — Solicita creación de Rubro, con recargo mínimo para la importación de: "Tela de Seda o Gasa para Serigrafía".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 9 días del mes de abril de 1970.
27) (C. C.) 2|pub. 20832 Ab.15-v.ab.16.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVAREZ ELORRIAGA (Ficha E.1168|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5429 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ARIAS de LOPEZ (Ficha E.470|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5430 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICA NATIVIDAD BERMUDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5432 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GIMENEZ o GIMENEZ VIÑAS de MEDINA (Ficha 62|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5503 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA COTROFE ABREU de VITUREIRA o NICANORA ORESTES URSINA COTROFE ABREU de VITUREIRA o VICTUREIRA (Ficha 82|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5547 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO GRASSI ARACI (22|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5435 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIO o FLORIO AMADEO GABULLI o GABALLI o GABUTTI o GABATTI (30|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5434 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL INGILDE de NOVELLE (454|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5436 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA SILVEIRA (338|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5474 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BENITEZ de BENITEZ (A.20|70)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5499 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON DA CRUZ (A.452|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sangulnetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5476 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIQUILLO MISS o MISSI VALLE (A.164|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5477 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA ORBAN de CRACIUN, (Ficha E 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4868 Ab.16_v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBORNOZ (Ficha 349|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5501 Ab.16-.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUART DJAMBOLAKDJIAN de YPEKDJIAN o YPEKIAN (Ficha 83|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5502 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE BUKOTZER o BUKOFZER de GUTKIND o ELENE BUKOFZER (Ficha 391|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5504 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BARREIRO BONOMI (75|700), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5433 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS o MANUEL CASAS RUIZ (47|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5187 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AMERICA DE LEON de THOMPSON (A.113|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5497 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZELA BOCZAR de RETAMOSO (A.105|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5498 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LEON NAJMAN GRAL, o DAVID NAIMAN o DAVRA NAIMAN (F.127|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5431 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ARES RODRIGUEZ y de LUIS MARIA ARES RODRIGUEZ (A.41|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5428 Ab.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHAROYAN o CHAROIAN (A.23|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5475 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RODRIGUEZ VAZQUEZ (A.73|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5482 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HUMBERTO PRIETO (A.27|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5481 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ZECCA de CORTI (A.11|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5483 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5415 Ab.16-v.Ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BENITO MAYDANA (Ficha 51|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5509 Ab.16-v.ab.29.

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PERRONE ROMANELLI (Ficha 48.C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5508 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO MAXIMO PARGAMENT o HUMBERTO MAXIMO PARGAMENT BUSLIK (Ficha 60.C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 2 de abril de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5507 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE CESPEDES de DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5463 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROMERO PEDULA, o ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5464 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH OLGA SAFI AHIMORAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5465 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA CAROLINA SANTANA REBOLLO de CASTRO, ESPERANZA ALCIRA SANTANA REBOLLO; DIEGO FELIPE SANTANA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5466 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO LARROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5425 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ISIDORA TOURNE de RODRIGUEZ o ELODIA TOURNE de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5426 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIBIADES o ZOILO SILVINO MARTINEZ y TOMASA ALCIRA o TOMASA ELCIRA o MARIA TOMASA MELGAR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5424 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PFISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5448 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO UMPIERREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 7 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5441 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5440 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BARBACHAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5439 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 2 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5438 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX FERREIRA PUMAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 18 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5437 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de POLAGIA o PELAGIA GURIN o GUNIM o GURINA o GORINA de SCHEVZOV o CHILSOV o CHERSOV (L.o 17, folio 74, N.o 739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de febrero de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2748 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA BORGES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.0 10|pub. 5427 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LILIA BELTRAMELLI de SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.0 10|pub. 5512 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA VILLAVICENCIO de VIRJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5511 Ab.16-v.ab.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIA CARDOZO de JARDIN y FELICIA SCHIANINI de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5510 Ab.16-v.ab.29.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar sus cuotas, se hace saber la caducidad de las promesas a los siguientes promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título o a quienes se consideren con derechos a los siguientes solares del Barrio Enrique Cuñetti, de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del agrimensor Joaquín Spinak, registro número 1.050 del 7 de setiembre de 1956.

Solar N.o 4, manzana E, padrón m|á. 543, Roldán (Figueredo) Angel.

Solar N.o 4, manzana D, padrón m|á., 543, Machado Amelio Heriberto.

Solar N.o 4, manzana C, padrón m|á., 543, Pereira (Suárez) Zenón Ant.

Pagos, Santa Teresa y Florida, ciudad de Maldonado. — Abril 7 de 1970. — ENRIQUE CUÑETTI.
2) $ 7.350.00 15|pub. 5442 Ab.16-v.my.7.

## 3—Convocatorias Comerciales

**COMANCHE S. A.**
**SAN JOSE 1102**

Se convoca a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1970, a la hora 19 y 30, en el local de San José 942, piso 2, Esc. 4, a fin de considerar:

a) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969; b) Designación miembros del Directorio por el período 1970|1971.

Según el artículo 19, los accionistas que deseen participar en la misma deben registrar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 48 horas. Según el artículo 20, la misma se llevará a cabo media hora más tarde con cualquier asistencia si no hubiera quórum.
3) $ 1.200.00 3|pub. 5532 Ab.16-v.ab.20.

**TYASA**
**TEXTILES Y ANEXOS S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 2 del corriente, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 del mes en curso en Rincón 728 a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura, consideración y resolución sobre la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado al 31 de diciembre de 1969; 2.o) Resolución sobre la cuenta de resultados; 3.o) Elección de miembros del Directorio.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse ésta. Podrán inscribirse certificados bancarios. — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 5521 Ab.16-v.ab.16.

**PLUTO S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487, oficina 207, el día 30 de abril de 1970, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1969, que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 5490 Ab.16-v.ab.22.

**CONATEL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril a las 10 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, del balance, y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969, e informe del Síndico, (Art. 22); 2.o) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio, (Art. 25); 3.o) Determinar la remuneración del Síndico, (Art. 22); 4.o) Designación de miembros del Directorio, (artículo 11); 5.o) Designación del Síndico titular, Síndico suplente y determinación de las facultades de la Sindicatura, (Art. 19); 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (Art. 24).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, tres días hábiles antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 5453 Ab.16-v.ab.16.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON FELIPE NIEVES y MARIA ELISA VIEYTES (Ficha D|312) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5484 Ab.16-v.my.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEÑA GARCIA y DOLORES VAZQUEZ MATO (A|592|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5500 Ab.16-v.my.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL WINSLANDO y BLANCA RENEE BIRADEN (Ficha C|2.663|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5485 Ab.16-v.my.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN ACEVEDO CUEBAS y JUANA GUALBERTA GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 2 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5467 Ab.16-v.my.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1969 se decretó en autos: RICETTI, PATRIA c|BOTTAI TORTI, GINO. "Dis. y liq. de la sociedad de hecho". (Ficha N.o 621|969), la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Gino Bottai Torti y Patria Riccetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 4 de febrero de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5445 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ OLIVERA, GONZALO G. y BONIFACIO GUERRA, MILKA A. "Dis. y liq. de la sociedad legal". (Ficha N.o 22|970), se hace saber al público que con fecha 3 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Gonzalo Guillermo González Olivera y Milka Anatilde Bonifacio Guerra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5446 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, citada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, GERARDO c|CUADRADO, NERIA E. "Dis. liq. de la sociedad conyugal". (Ficha 1.241|969), se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gerardo De Los Santos y Neria Esther Cuadrado, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5447 Ab.16-v.my.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ENRIQUE FRIPP y MABEL IVONNE RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C 56|970) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 6 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5423 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LANDO ANACLETO RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA MAGALLANES de RODRIGUEZ (Ficha C|387|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 24 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5422 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGELA ORELLANO de CENTURION y RAMON ALEJANDRO CENTURION (Ficha C|72|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, marzo 18 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5421 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRENE ARGENTINA MORAN ROSS de FIORELLI y WALTER EDUARDO FIORELLI ESPINOSA (Ficha C|75|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, marzo 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5420 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges PEDRO MONGABUR BENENCIO y TULIA MARIA SOSA OLID (Ficha 165 C|970) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 3 de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5416 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTIGAS SILVERA MOLINA y EUMELIA CARDOSO BARRETO (Ficha 820|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5417 Ab.16-v.my.14.

## 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA del PILAR NARANJO HERMOSILLAS (Ficha D|224|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Juan Armando Ruiz Lorenzo. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30 pub. 5486 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor señor Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Torres, Washington c| RODRIGUEZ, ERLINDA G. "Divorcio". (Ficha 109|970), se cita llama y emplaza a Erlinda Gregoria Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.200.00 10 pub. 5444 Ab.16-v.ab.29.

## 8—Emplazamientos

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se emplaza al funcionario señor RUBEN CAETANO TECHERA (Credencial Cívica Serie BKB N.o 10.631 y Cédula de Identidad número 1.288.154), para que, de acuerdo a lo que determina el decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante al cargo. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Pedro Herrera Calo, Subinspector (P.A.), Encargado de la Dirección Administración.
8) (C.C.) 1|pub. 30856 Ab.16-v.ab.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora JUANA de los SANTOS de MARTINEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30858 Ab.16-v.ab.20.

Se cita y emplaza, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones a la señorita GLADYS ROBAINA, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30859 Ab.16-v.ab.20.

Se cita y emplaza a la señora DIVANIA DALMAS de PERRONE, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30860 Ab.16-v.ab.20.

Se cita y emplaza al señor EDEL BOCAGNI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Dr. Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3 pub. 30861 Ab.16-v.ab.20.

## 9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.927 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avda. de 50 metros al Hipódromo Nacional los inmuebles siguientes: Padrón N.o 75.179. Propietario: María C. de Fernández. Sup. aprox.: 460 M.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 20 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30865 Ab.16-v.ab.27.

U T E
Expropiación de un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 131.285, propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, cuya superficie es de 59 M2 92 Dm2 (cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados), que se deslinda así: 5 M. 47 al S.E. a la calle Miguel Martínez; 5 M. al E. ochava al Br. Presidente Oribe; 3 M. 82 al N.E. a la calle Anzani por la esquina; 7 M. 35 al S.O. y 9 M. al N.O. lindando por estos últimos vientos con más terreno del padrón número 131.285 del que procede.

Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del nmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sec. Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431 P. 4.o (Palacio de la Luz), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30857 Ab.16-v.ab.27.

## 10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA PLACIDA PIRIZ (V|635|969), designándose curadora a su hermana Anastasia Celia Píriz de Díaz (Decreto del 2 de abril de 1970). — Montevideo, abril 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 5505 Ab.16-v.ab.29.

## 11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MYRIAN GLADYS RODRIGUEZ FERNANDEZ de LIMA, constituyendo domicilio en la calle veinticinco de mayo 477, escritorio 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a Teresita Cristina Yolanda Pizzorno y María Teresita Aguette Grandal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Myrian G. Rodríguez de Lima. — María C. Mañay, Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 5506 Ab.16-v.ab.29.

## 12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado Año 1970

Lic. N.o 17|70. — Adquisición de grasa vacuna.

Apertura: 15 de mayo de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de mayo de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30866 Ab.16-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|970

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Puente sobre arroyo Canelón Grande - P.o Melgarejo", fijada para los días 13 y 15 de abril Cte. que la fecha de apertura de propuestas fue postergada para el día 20 de abril de 1970 a las 15 horas el primer llamado y para el día 22 de abril de 1970 a las 15 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30867 Ab.16-v.ab.20.

Licitación pública N.o 12|970

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Segunda calzada de la Carretera Interbalnearia-Tramo Salinas-Atlántida", fijada para los días 20 y 23 de abril Cte. que la fecha de apertura de propuestas fue postergada para el día 27 de abril de 1970 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el 30 de abril de 1970 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30870 Ab.16-v.ab.20.

Licitación pública N.o 10|970

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Accesos al Pte. s|A.o Canelón Grande en P.o Melgarejo", fijada para los días 13 y 15 de abril Cte. que la fecha de apertura de propuestas fue postergada para el día 20 de abril de 1970 a las 17 y 30 horas el primer llamado y para el día 22 de abril de 1970 a las 17 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30868 Ab.16-v.ab.20.

Licitación pública N.o 11|970

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de material de Base en Ruta N.o 4 desde Ruta 30 hacia el Sur de 2 Km. 658 a 32 Km. 658 - Longitud 30 Kmts.", fijada para los días 22 y 24 de abril Cte. que la fecha de apertura de propuestas fue postergada para el día 29 de abril de 1970 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el día 4 de mayo de 1970 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30869 Ab.16-v.ab.20.

**Licitación pública N.o 13|970**

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Zona I-Canelones-Montevideo", fijada para los días 28 y 30 de abril Cte. que la fecha de apertura de propuestas fue postergada para el día 11 de mayo de 1970 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el 13 de mayo de 1970 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30871 Ab.16-v.ab.20.

---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 5 de mayo de 1970.

Hora 16 y 30. — Lic. N.o 50. — Suministro e instalación de una caldera a fuel-Oil, (para Hospital Hogar Luis P. Del Campo), plaza, primer llamado.

Hora 17 y 15. — Lic. N.o 51. — Carros termos, plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos, para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 16 y 45. — licitación N.o 50.

Hora 17 y 30. — licitación N.o 51.

Martes 12 de mayo de 1970.

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 52. — Super Gas, periódica, plaza, primer llamado.

Hora 15 y 30. — Máquinas eléctricas para picar carne, plaza, primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto, no se presentaran proponentes tres por lo menos, para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijásdose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 15. — licitación N.o 52.

Hora 15 y 45. — licitación N.o 53.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 14 de abril de 1970.

12) (C.C.) 2|pub. 30855 Ab.16-v.ab.17.

---

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
**Licitación pública N.o 15|70**

Se llama a licitación pública para el suministro de Materiales de electricidad según se detalla en el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, con el pliego general de condiciones, en la Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de mayo de 1970 hora 10 (primer llamado).

2 de mayo de 1970 hora 10 y 15 (segundo llamado).

Local: Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031, Sección Compras. — Montevideo, 14 de abril de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 30863 Ab.16-v.ab.20.

---

**Licitación pública N.o 17|70**

Se llama a licitación pública para el suministro de Artículos de limpieza según detalla el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, con el pliego general de condiciones, en la Sección Compras de la Facultad de Arquitectura de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de mayo de 1970, hora 10 y 30, primer llamado.

2 de mayo de 1970, hora 10 y 45, segundo llamado.

Local: Facultad de Arquitectura, Br. Artigas 1031, Sección Compras. — Montevideo, 14 de abril de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 30864 Ab.16-v.ab.20.

---

HOSPITAL DE CLINICAS
**"Dr. Manuel Quintela"**

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas), "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación:

HC N.o 1.356. — Máquina para impresión de datos de funcionarios en tarjetas de reloj y en hojas de contralor de asistencia. Cif.

Primer llamado: 26 de mayo de 1970, hora once.

Segundo llamado: 9 de junio de 1970, hora once.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30849 Ab.16-v.ab.20.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 16 de abril de 1970**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por ley número 9.906).

### 1.a Sección

ALBERTO HUMBERTO TORRES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1880, Apto. 20 y MIRTHA INES ZIMMERMAN, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Charrúa 1880, Apto. 20.

### 3.a Sección

LUIS HUMBERTO ORTIZ, 39 años, soltero, marinero, chileno, domiciliado Juan Carlos Gómez 1587 y JOSEFA RAMONA ANE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1587.

JUAN CELESTINO PEREZ, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wáshington 284 y ANASTASIA PINTOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 284.

### 4.a Sección

ORIOSVALDO PINHEIRO da COSTA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Durazno 1138, Apto. 8 y JOAQUINA LOPEZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Durazno 1138.

### 6.a Sección

ISIDORO SOTO MERA, 61 años, divorciado, rentista, español, domiciliado Acevedo Díaz 1314, Apto. 2 y TERESA ANDRADE CASTRO, 60 años, viuda, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1314, Apto. 2.

### 7.a Sección

JOSE ROBERTO LAMPES, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2409, Apto. 1 e IDALINA LEIVAS, 60 años, soltera, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2409, Apto. 1.

GABRIEL AZZI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2439 y TERESITA BARRIENTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2439.

MANUEL CARLOS CORREA, 39 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Miguelete 2194, Apto. 3 y NILDA FILOMENA SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2194, Apto. 3.

### 8.a Sección

JORGE ELIECER MORENO NIÑO, 37 años, soltero, médico, colombiano, domiciliado Caridad 2222 y NORMA ELENA FERRER LOPEZ, 34 años, soltera, periodista, argentina, domiciliada Caridad 2222.

### 9.a Sección

ARMANDO RAMON ROMANELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5097 y ANA MARIA QUINTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5117.

SERGIO WASHINGTON VALERIO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Horizonte 5568 e IRIS ILIANA COSME, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5568.

### 10.a Sección

HUGO ALFREDO BIDART, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1987 y MONICA ISABEL RISSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6539.

RUBEN KOCEVAS, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1511, Apto. 201 y AURORA del CARMEN VARGAS, 31 años, soltera, chilena, domiciliada 18 de Diciembre 1511, Apto. 201.

ARTIGAS RAUL GOBAIRA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1727 y HAYDEE PERALTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1727.

RODOLFO LAMAIZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Irigoyen Calle 21, N.o 2121 y NORMA GRISIAN PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen Calle 21, N.o 2136.

JOSE IGNACIO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5319 y VIRGINIA ALICIA NASER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 6040.

### 11.a Sección

RUBEN EDUARDO ACUÑA, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Vecinal 6473 y MARIA ANGELICA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal 6473.

LUIS ROSARIO GARGAGLIONE, 19 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Manuel Calleros 4614 GLADYS SUSANA BRITOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4636.

JOSE ANTONIO BARCIA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alférez Real 2675 y MARIA MABEL YOLANDA GARAVENTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2821.

### 12.a Sección

HORACIO CELESTINO AREOSA, 52 años, viudo, empleado, argentino, ciudadano legal, domiciliado Laguna Merín 4496 y MARIA HAYDEE REMUALDI, 45 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada G. Gallinal 1652.

HECTOR RAMON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2365, Apto. 9 y NOEMI DORABEL DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2365, Apto. 1.

### 13.a Sección

WASHINGTON EDUARDO PACHECO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3439 y JUANITA RAMONA BERGARA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1836.

IGNACIO CESAR SERVIN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle "D" 2457 y MARY YOLANDA BARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "D" 2457.

### 14.a Sección

ABELARDO LUIS FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3767 e IRMA CARNALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3767.

RAUL ANTONIO FINELLI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 728, Apto. 12 y JULIETA MARIA MIER, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815, Apto. 5.

### 15.a Sección

JORGE ALEJANDRO TRAZENCO, 23 años, soltero, oficial de marina, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1194 y ELENA OLGA SICKINGER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1194.

### 16.a Sección

JUAN ANTONIO VAZQUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centauro 7296 y RAQUEL REGUEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Centauro 7296.

RAUL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3557 y ROSALIA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3557.

### 17.a Sección

MARTIN GUTIERREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 N.o 5207 y JUANA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 N.o 5207.

### 18.a Sección

PABLO WAINBERG, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2427 y FANY MATILDE GERTNER, 22 años, soltera, oriental domiciliada Av. Brasil 2427.

HECTOR ROMEO FERNANDEZ, 32 años, divorciado, tipógrafo, oriental, domiciliado M. Pagola 3280 y GLADYS RENEE SILVERA, 22 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada M. Pagola 3280.

WALTER RENE PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2624 y

NORA CRISTINA del RIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2624.

19.a Sección

ANGEL RUBEN GIMENEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domicilialo Estero Bellaco 2779 y MARIA del Pilar ALEGRE, 28 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2779.
EPIFANIO FLORENCIO MARTINEZ, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Propios 3253 y MARIA SUSANA PALACIO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Propios 3253.
ENRIQUE MANUEL LARROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2710 y SYLVIA PAULINA PREDARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2710.
JOSE MARIA VARELA, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cádiz 2920 y HORTENSIA PAPONTE, 62 años, soltera española.
REMO FEDERICO BIANCHI, 27 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado General Urquiza 2780 y MYRIAM AMANDA FACAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2780.

20.a Sección

NESTOR SERGIO ZABALETA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado B. M. Vidaurreta 1250 y MABEL PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4262.
LUIS ERNESTO MARIE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tampico 228 y MIRTHA BELKISS URQUIZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tampico 228.
RUBEN PREIDE, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Conciliación 4070 y ADELA LEBEL SALAMON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4070.
ARAMINTO DE MELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1231 y MIRTA GLADYS ALVAREZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1231.

21.a Sección

LUIS ALBERTO NOGUEIRA, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Laguna Merín 4276 y FERNANDA EUGENIA MARIA MASCIOLINO, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Laguna Merín 4276.
OSVALDO SILVA, 56 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4615 y BLANCA ESTRELLA CASTRO, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4615.

22.a Sección

WAHAN DAMIRGIAN, 34 años, soltero, zapatero, palestino, domiciliado Acevedo Díaz y EUGENE LAPADJIAN, 24 años, soltera, israelita, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4279.
MANUEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santiago Sierra 3418 y GLADYS NORMA VELAZQUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3418.

24.a Sección

ROMEO ALBERTO SEVERINO RUVERTONI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1639 y MONICA VIRGINIA VESCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Bolívar 1507.
14) $ 130.00 3|pub. v.ab.20.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NUNCIADA MORENO de ROA. "Prescripción". (C|1.266|964), se hace saber que se presentó Nunciada Moreno de Roa iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 039.091, con una superficie de 325 metros 90 Dmts. 46 Cmts. con frente a la calle Santa Lucía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a sus hermanos: Miguel Francisco, Carlos, Juan, Luis, Carmen, Antonio, Delia y María Moreno y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Frioni, Luis Marie y Antonio Daneri y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 5514 Ab.16-v.my.29.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**
JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION solicita la inscripción del álbum musical titulado "El Ceibo", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 5513 Ab.16-v.ab.29.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MILJAVEC y EMILIA De BARBIERI (V|25|1970) donde dice "Miliares" y donde dice "Miliavec" debe decir "Miljavec". — Montevideo, abril 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5002 Ab.16-v.my.29.

## 20—Remates

**EDUARDO OLMEDO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ PEREZ GABRIEL ORLANDO". Sucesión. (Libro 70. Folio 398. Nº 40), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 20.504; con un área de 302 metros 37 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Nicaragua entre Bulevar Artigas y Dr. Duvimioso Terra cuyo punto medio dista 32 metros 555 mmts. de esta última; 39 metros al Este con Padrón 20.505; 11 metros 40 centímetros al Noroeste con terreno de la vía del Ferrocarril Central, hoy con parte de Padrón 165.711 y 31 metros 40 centímetros al Oeste con Padrón 20.513.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien referido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana Nº 1.547, Serie B. 55; y que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, abril 7 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750 15|pub. 5515 Ab.16.-v.my.7.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "ROMAN HIRSZ". Quiebra. (51|259), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor y contado máquinas de coser planchas eléctricas mesas para planchar y demás bienes inventariados en autos A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970.
20) $ 1.200 10|pub. 5545 Ab.16.-v.ab.29.

**EDUARDO CORBO**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "Inés Fernández de Gramaglia contra Sucesiones de SANTIAGO y PIO MANUEL DE LEON NIEVES" Cesación de condominio. (Libro 63. Folio 245), que el día 7 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por el rematador señor Eduardo Corbo, se procederá a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes del valor de su tasación de los bienes: A) Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 43.425. Superficie 7.378 metros 81 decímetros con frente al N. O. a Camino General Luis Eduardo Pérez. Base: $ 49.122. B) Solar y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 43.311. Superficie 295 metros 15 decímetros y 24 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. a la calle Tamanduá. Base $ 20.000.00. C) Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 97.889. Superficie de 1 hectárea 992 metros 85 decímetros teniendo 79 metros 20 centímetros de frente al N. O. a camino General Luis Eduardo Pérez. Base: $ 73.280.00.
Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300 15|pub. 5516 Ab.16.-v.my.7.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferrari, Roberto contra RAMIREZ VICTOR ARTURO". Ejecución de prenda. (C|877|69), se hace saber que el 30 de abril de 1970 a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor un automóvil, marca Oldsmóbile 1954, padrón 204.956, matrícula 518.592, motor V. 14.527. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.200 10|pub. 5544 Ab.16.-v.ab.19.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Máximo Tauber contra CASTELLANOS JUNG Y CIA". Intimación. (54|968), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, máquinas de escribir, Underwood, Smith Corona, Calcular Madas, Marchand, Mimeógrafo Gestetner, Escritorios, Ficheros y demás bienes inventariados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970.
20) $ 1.200 10|pub. 5546 Ab.16.-v.ab.29.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "María Gloria y Romana Nogueira y otro con ROBERTO M. GATTI y otros" (Cesación de condominio) se hace saber que el día 22 de mayo de 1970 a las 15 horas en el Hall del Juzgado calle Cerrito Nº 586 se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil al remate público sobre $ 151.666.00, 2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno y su edificio ubicado en el balneario "La Floresta" 8.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 681 según plano del agrimensor José Maranesi de febrero de 1936 señalado con el número 20 de la manzana A. compuesto de una superficie de 368 metros con 12 metros 68 centímetros al N.E. de frente a la Rambla.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 6.120 17|pub. 5488 Ab.16.-v.my.11.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "NIEVES DIAZ de CHAO" (Sucesión) Folio 121|67, se hace saber: que el día 14 de mayo de 1970 a las 15 horas en el Hall del Juzgado calle Cerrito 586 se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil, al remate público sobre la base de $ 700.666.00 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con el edi-

ficio y demás mejoras que contiene ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 115.510, el que según plano del agrimensor Miguel L. Costa de febrero de 1925 consta de una superficie de 165 metros con 10 metros de frente a la calle Juan de Dios Peza N.o 2458. Acto seguido se procederá a rematar con la base de $ 1.360.000.00 2|3 de su tasación, el bien empadronado con el número 115.506, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo con sus edificios y demás mejoras compuesto de una superficie de 282 metros según el citado plano, con 10 metros de frente al Noreste a la calle Juan de Dios Peza N.os 2465 y 2467.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en el acto y en efectivo. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300 15|pub. 5489 Ab.16.-v.my.7.

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Pastorino, Ubaldo A. contra ANAGNOSTI, ANGEL". Med. preparatorias. (Libro 15. Folio 53|73), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas y en el lugar en que se encuentran "Estación Esso" de Milton López Vaya sita en esquina de las calles Tucumán y Trápani de Piriápolis, 3.a Sección Judicial de este departamento, el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes automotores: un ómnibus marca "Internacional" motor S. D. 220.75749 empadronado con el número B. 1.054; un camión marca "Ford V8" modelo 1946, motor 699 T-799243 empadronado con el N.o B 7.4038 y el cual carece de motor y caja de cambios; y otro camión "Ford" modelo 1947 motor 6065221 empadronado con el número B. 7.4039.
Se previene: que el o los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su o sus ofertas en el acto de series aceptadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.000 10|pub. 5443 Ab.16.-v.ab.29.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URUGUAY RENTA CAR SRL

Constituida por contrato privado del 20 de marzo de 1970.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 182, folio 642 .v., libro 1 de Contratos.
Socios: Jorge Gerosa, Ernesto Antonio Gerosa, David Saúl y Gerson Georges Saúl.
Objeto principal: arrendamiento o alquiler de automóviles a terceros.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos), aportado por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Dirección, administración y uso de la firma social: cualquiera de los señores Jorge o Ernesto Antonio Gerosa, conjuntamente con cualquiera de los señores David o Gerson Georges Saúl.
Domicilio: Magallanes 1524, en esta ciudad.
22) $ 4.800 10|pub. 5491 Ab.16.-v.ab.29.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

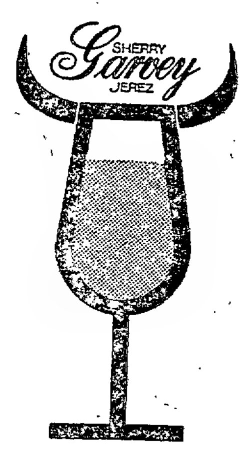
ACTA N.o 128.394. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por California Almond Growers Exchange (EE.UU.), solicita la marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 5540 Ab.16-v.ab.29.

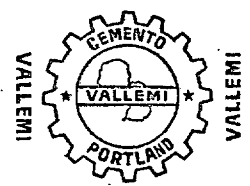
ACTAS N.os 128.274 y 128.275. — Montevideo abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo) solicita la marca PRODUCTORA URUGUAYA MODELO P.U.M. respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4979 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.380. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Garvey S. A. (España), solicita la marca




clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 5539 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.379. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Industria Nacional del Cemento (Paraguay), solicita la marca




clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 5538 Ab.16_v.ab.29.

ACTA N.o 128.396. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "DOPARKIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5537 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.395. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "LAROSPORIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5536 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.393. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.), solicita la marca: "PHILRICH", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5535 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.392. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.), solicita la marca: "PHILGAS", clase 20, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5534 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.378. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por British - American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca: "FLAIR", clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5533 Ab.16_v.ab.29.

ACTA N.o 128.374. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Francisco A. Anselmi S.A.C. e I. (Montevideo), solicita la marca "RIBALAC", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5532 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.418. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: "ORSTANORM", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5531 Ab.16_v.ab.29.

ACTA N.o 128.417. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca: "BOTAFOGO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5530 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.365. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por David Leibovich, (Argentina), solicita la marca: "HIGATE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5529 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.366. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Acolchados Alaska S.A.I.C. (Argentina), solicita la marca: "KAVANAGH", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5528 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.323. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca: "CENTAURO", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5527 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 984. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saciag y Minera, (Argentina), solicita marca: "TERMAS DE REYES HOAS", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5526 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 983. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saciag y Minera, (Argentina), solicita marca: "CASA DEL NOROESTE ARGENTINO NOA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5525 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 982. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saciag y Minera, (Argentina), solicita la marca: "HOTELES ASOCIADOS", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5524 Ab.16-v.ab.29.

ACTAS N.os 128.322 y 981. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Montevideo), solicita marca: "FILIBUSTERO", clases 2 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5523 Ab.16_v.ab.29.

## 25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Walter Hugo Moreno mi comercio Hotel calle Minas 1572.
Acreedores Ley 26 setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — AIDA ELVIRA MENDINA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5541 Ab.16-v.my.14.

Prometí vender a Luis Rosendo Salgueiro mi comercio de Hotel calle Buenos Aires 537.
Acreedores Ley 26 de setiembre de 1904, Ituzaingó 1316. JUANA NUÑEZ de MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5542 Ab.16-v.my.14.

Prometí vender mi comercio de Almacén calle Fraternidad 3891 a María Sarruco de Méndez Acreedores Ley 26 de setiembre 1904, Ituzaingó 1316. JOSE LEITON GIL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5543 Ab.16-v.my.14.

JAIME LIBERMAN y MIRTA LIFSCHITZ prometieron en venta a MATILDE GIAMBONINI casada con Salvador Seul Jull, éstos cedieron sus derechos a MARIA ADELA SILVA PONS del comercio de Boutique y artículos para damas, en Galería Uruguay, Avenida 18 de Julio 966, local 009. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5171 Ab.16_v.my.14.

## 27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 2 de abril de 1970, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1971, del cargo

Asistente Clínico de Clínica de Enfermedades Infecciosas, Nº 107, R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 23 de abril de 1970. — Montevideo, 9 de abril de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 30853 Ab.16.-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 2 de abril de 1970, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1971, del cargo:

Asistente Clínico de Clínica Endocrinológica, Nº 142, R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 34.700.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 24 de abril de 1970. — Montevideo, abril 10 de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 30852 Ab.16.-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de fecha 2 de abril de 1970, expediente 700.701, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971, del cargo:

Ayudantes de Bioquímica (Cargo Nº 1180) R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, $ 10.400.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 23 de abril de 1970.
Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo abril 9 de 1970.
Expediente 700.771.
27) (C. C.) 1|pub. 30851 Ab.16.-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 2 de abril de 1970, expediente 700.696, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971, del cargo

Ayudante de Histología y Embriología, Cargo N.o 316, R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, $ 10.400.00.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 22 de abril de 1970. — Montevideo, 8 de abril de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 30850 Ab.16.-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Por disposición del Señor Decano se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular (de acuerdo al reglamento respectivo) de tres cargos de Practicantes Internos de Odontología, (Categoría 2, Escalafón 30, Grado 3, 24 horas semanales de labor y una asignación mensual de $ 18.100.00 (diez y ocho mil cien pesos), cargos Nos. 213, 214 y 215).
Cargo 214 con toma de posesión a partir del 12 de junio de 1970.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, presentadas en papel sellado de $ 20.00 con una estampilla de Biblioteca de $ 10.00, acompañados de Credencial Cívica, Jura de la Bandera, Cédula de Identidad, Certificado de Enrolamiento y Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública.
En el momento de la inscripción deberán presentar relación de méritos por triplicado, debidamente documentados y certificado de la Facultad de Odontología de haber aprobado los exámenes de tercer año de Facultad y calidad de estudiante además del certificado de escolaridad de los tres años ganados.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad.
Vencimiento del plazo de inscripción: 12 de mayo de 1970. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Sección Personal.
27) (C.C.) 2|pub. 30862 Ab.16_v.ab.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los doctores Federico Salveraglio y Gloria Ruocco de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de marzo de 1970: "Designar el siguiente Tribunal para adjudicar el Premio "Dr. Luis Calzada" año 1970 (Medicina Preventiva): Cons. profesor Carlos Oehninger (Pte.), profesor adjunto Carlos Escande, profesor Ramón C. Negro, doctor Julio Ripa y doctor Héctor Fossati".

Se notifica a los señores José Grebe y Celia Remerciari de que la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica del Departamento de Física Médica y Rehabilitación (Cargo Nº 1.857) reunida el día 17 de marzo de 1970, resolvió por unanimidad, proponer para desempeñar el cargo de referencia a la señorita Lidia Santi.

Se notifica al doctor Jorge Torres de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1970: "Homologar el fallo del Tribunal que calificó la Tesis de Doctorado presentada por el doctor Jorge Torres sobre el Tema: "Aspectos clínicos y genéticos de la enfermedad de Rendu-Osler-Weber", con la nota de sobresaliente, por unanimidad".

Se notifica al doctor Miguel Flain de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 5 de marzo de 1970: "Homologar el fallo del Tribunal que otorgó la calificación: "Rechazada", a la Monografía presentada por el doctor Miguel Flain, titulada "Estudio de las encefalopatías subagudas en el niño". — Montevideo, abril 13 de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 30848 Ab.16.-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los señores Walter Laborde, León Horing, Nelda Cajigas de Segredo y Esther Dosil de Ramírez de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1970: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos, declarar desierto el llamado a aspirantes para Asistente de Psicología (Ciencias del Hombre) (Ciclo Básico) (Grado 3) y efectuar un nuevo llamado para la provisión de dicho cargo".

Se notifica a las señoritas Alma Páez y Liliana Sartorio de que la Comisión Asesora que entiende en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo Auxiliar Ayudante de Profesor de Clínica de Nutrición y Digestivo, reunida el día 17 de marzo de 1970, resolvió por unanimidad, proponer a la señora Elia Otero de Berbejillo para desempeñar el cargo de referencia.

Se notifica al doctor Nancy Toledo de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1970: "Atento a lo informado "in voce" por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Departamento de Anatomía Patológica (Cargo Nº 1347) (Grado 3, 20 horas), designar al doctor Walter Fontán para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971".

Se notifica al doctor Wáshington Benedetti de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Departamento del Laboratorio de Reproducción Humana e Investigaciones Placentarias de la Clínica Ginecotocológica "C" (Grado 2, 24 horas), designar al doctor Wáshington Benedetti, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1970".

Se notifica al doctor Américo Mihalsky de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Clínica Obstétrica de la Escuela de Parteras (Grado 2, 24 horas), designar al doctor Américo Mihalsky para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1970".

Se notifica a los señores José Luis Petruccelli y Enrique Mazzei de la siguiente resolución del Consejo de fecha 5 de marzo de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspiratnes para 5 Adjuntos de Sociología (Ciencias del Hombre) del Ciclo Básico, se resuelve: 1º) Designar a las siguientes personas, por orden alfabético, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971: Susana Ascolani de García, Jaime Gofín y José Luis Petruccelli. 2º) Efectuar un nuevo llamado para la provisión de los 2 cargos vacantes y para la designación de suplentes en los cargos de referencia". — Montevideo, abril 13 de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 30847 Ab.16.-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al bachiller Alberto Arigón de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26 de febrero de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos qué entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto de Biofísica (Nº 385, R. 1, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas), designar al bachiller Alberto Arigón para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 30 de junio de 1970".

Se notifica a las señoritas Lidia Julia Carzoli y Ana María Fossatti de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12 de marzo de 1970: "Atento al informe de la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para cinco Asistentes de Sociología (Ciencias del Hombre) del Ciclo Básico (Grado 3, 20 horas) y del informe ampliatorio del Coordinador del Ciclo Básico y el Departamento de Educación Médica, se resuelve: 1º) Designar las siguientes personas, por orden albafético, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971: Héctor Apexechea, Gerónimo De Sierra y Nelly Piazza de Silva (unanimidad). 2º) Designar las siguientes personas, por orden alfabético, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971: Carlos Filgueira y Susana Prates de Filgueira (unanimidad, con ausencia de Sala de la Delegación Estudiantil). 3º) Designar como suplentes de dichos cargos a la señorita Lidia Julia Carzoli (unanimidad).

Se notifica a los bachilleres Fernando Callejas y Ana Leonor Basso de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26 de febrero de 1970: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante del Departamento de Patología y Fisiopatología (20 horas, Grado 1, R. 021|1), designar al bachiller Fernando Callejas para ocupar el cargo de referencia con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 30 de junio de 1970". — Montevideo, abril 10 de 1970.
27) (C. C.) 1|pub. 30854 Ab.16.-v.ab.16.

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, hace saber al Sr. EDUARDO MANSILLA, que en Exp. N.o 771|969, ha dictado resolución N.o 4 de Acta de Consejo N.o 79, por la cual se desestima su denuncia de despido contra el Frigorífico "Carrasco S. A." por no computar tiempo suficiente de trabajo para ser amparado en esta Caja. A los efectos de darle por suficientemente notificado se realiza la presente publicación.
27) $ 320.00 1|pub. 5520 Ab. 16-v.ab.16.

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, hace saber por la presente publicación al señor FRANCISCO WANDERLEY RODRIGUEZ, que en su expediente N.o 1140|69, se dictó resolución el 21|11|1969, del Acta N.o 97, Res. N.o 2 por la cual en su parte dispositiva se dispone: desvincularlo de los registros de la Caja, teniéndolo por suficientemente notificado por la presente.
27) $ 240.00 1|pub. 5519 Ab.16-v.ab.16.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales (artículos 54 y siguientes) se convoca a los socios con derecho a voto para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Soriano 1203, esquina Cuareim, el día 29 de abril de 1970, a las 18:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de las siguientes actas: A) Asamblea general ordinaria del 21 de

marzo de 1969; B) Asamblea general extraordinaria de la misma fecha; C) Asamblea general extraordinaria de 21 de enero de 1970; 2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 3) Consideración de la memoria administrativa y Financiera, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 4) Nombramiento de tres asociados para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos; 5) Elección de tres titulares y tres suplentes, para el período 1970|4, para integrar el Consejo de Administración, y tres titulares y tres suplentes, para el período 1970, para integrar la Comisión Fiscal; 6) Elección de un titular y un suplente, para el período 1970|74, por los Técnicos Estables, para integrar en calidad de delegado técnico el Consejo de Administración; 7) Lectura del acta de escrutinio labrada por la Comisión Receptora y Escrutadora.

Nota: La memoria anual y balance general está a disposición de los Asociados en la Secretaría. — Cuareim 1252. — Bernardo Ramazzi, Presidente. — Eduardo Rosé Nin, Secretario.

27) $ 1.040.00 1|pub. 5276 Ab.16-v.ab.16.

## 28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

### TAMESIS S. A.

**Plaza Independencia 811, P. 1, Esc. 4 y 6**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó TAMESIS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de TAMESIS S. A., en el local de Plaza Independencia 811 P. 1, Esc. 4 al 6, convocada por el Directorio para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967; artículo 516 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 332 de la ley 13.737 de 3 de enero de 1969. Determinar el mecanismo a seguir para poner en práctica la resolución de la asamblea y el mandato legal. 2.o) Resolver sobre cualquier otra reforma de las normas estatutarias. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Hallándose inscripta la totalidad del capital integrado y de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, no se realizaron publicaciones de la convocatoria. Con fecha 7 de julio de 1969 se ha comunicado a Inspección General de Hacienda la realización de este acto. El registro de accionistas se ha cerrado antes de iniciarse el acto, habiendo inscripto acciones los siguientes accionistas: Sra. Luisa Librán de Riccetto $ 1.000 sin|der. a voto. — Señor Hernán Riccetto $ 503.000 con 6 votos. Total $ 504.000 — 6 votos. — Se han inscripto dos accionistas, representando un capital de quinientos cuatro mil pesos, totalidad del capital integrado, con derecho a 6 votos.

Siendo las 17 horas se encuentran presentes los siguientes accionistas: señora Luisa Librán de Riccetto, representada por la señora María Iris Ibáñez de Baráibar, con un capital de mil pesos y sin derecho a voto; señor Hernán Riccetto Hernández representado por el señor Luis A. Baráibar, con un capital de quinientos tres mil pesos y con derecho a seis votos. Los poderes han sido examinados y aceptados. No asiste representante de Inspección G. de Hacienda. — La asamblea por unanimidad designa al señor Luis A. Baráibar para actuar en la Presidencia. — Actúa en Secretaría la señora María Iris Ibáñez de Baráibar. El Presidente da por abierto el acto entrando a la consideración del primer punto del orden del día. Por unanimidad se resuelve que la totalidad de las acciones al portador de TAMESIS S. A., se transformen en acciones nominativas. Se resuelve asimismo que se ponga al dorso de cada título la siguiente constancia: "Transformada en acción nominativa perteneciente a ... por resolución de la asamblea general extraordinaria de 9 de julio de 1969".

Dicha constancia debe ser firmada, en la forma establecida en el artículo 4.o de los estatutos sociales.

Punto Segundo: Por unanimidad se resuelve no realizar otras reformas estatutarias. Por unanimidad se resuelve que a los efectos de adecuar los estatutos sociales a lo aprobado en esta asamblea, el artículo 3.o queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) formado por diez mil acciones nominativas de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los sesenta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: a) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias integradas; b) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; c) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; d) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; e) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días".

Punto tercero: Se designa a la Sra. María Iris Ibáñez de Baráibar para firmar el acta.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas.

Se deja constancia de que el Directorio de la sociedad está constituído en la siguiente forma: Presidente Sr. Hernán Riccetto. Sus respectivos mandatos finalizan con la asamblea que considere el balance al 30 de setiembre de 1969. El capital autorizado de la sociedad es de un millón de pesos y el capital integrado y suscrito es de quinientos cuatro mil pesos. (Firmado) — María I. Ibáñez de Baráibar. — Luis A. Baráibar. — Hernán Riccetto.

Concuerda con el original de su tenor que luce a fojas 18 a fojas 20 del libro de Actas de Asambleas de TAMESIS S.A.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Vicente Cremanti Casás. — Un sello que dice: Vicente Cremanti Casás, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Hernán Riccetto y Luisa Librán de Riccetto, en representación de "TAMESIS S. A.", (F. 454|69) al señor Juez decimos como surge de autos, hemos comparecido en tiempo promoviendo la aprobación de la reforma de los estatutos de la sociedad de nuestra representación, reforma resuelta a efectos de ajustarnos a las leyes 13.608, 13.640 y 13.737. En virtud de ello, debe entenderse que no se ha operado para nuestra representada la disolución de pleno derecho prevista en dichos textos legales. Dada la imposibilidad de que el presente trámite se finalice en el término acordado por el artículo 332 de la ley 13.737, venimos a solicitar se nos conceda el plazo adicional de 6 meses previstos en el artículo 333 de la mencionada ley número 13.737 del 9 de enero del corriente año. Invocamos en apoyo de nuestra solicitud la circunstancia de que la reforma aprobada cumple con la fundamentación de interés público de las disposiciones que establecieron la nominatividad de las acciones de sociedades anónimas agropecuarias. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos se conceda la prórroga prevista en el artículo 333 de la ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hernán Riccetto. — Luisa L. de Riccetto. — Martha Petrocelli. — Un sello que dice: Martha Petrocelli, Abogado.

8.614. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Concédese la prórroga solicitada. Y cúmplase el auto N.o 7.750. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Exp. 1.460|69. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Señor Juez en el entendido de que, donde dice "Poder Ejecutivo", deberá decir "Juzgado Letrado de la Primera Instancia" (artículo 208 — Ley número 13.318), esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de "TAMESIS SOCIEDAD ANONIMA" No obstante, se advierte que no resulta de estos obrados haberse concedido la prórroga de plazo previsto en el artículo 333 de la ley N.o 13.737, que fuera solicitada en escrito precedente. — Jefe de Div. U. Icasuriaga, Ulises Icasuriaga. — Subjefe. Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda. — Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de (Quinto Turno). — Hernán Riccetto y Luisa Librán de Riccetto, en representación de TAMESIS S. A., según personería ya acreditada, en los autos de reforma de estatutos de nuestra representada (F. 454|69), al señor Juez decimos: 1.o) Que aceptamos la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en el sentido de que donde dice "Poder Ejecutivo" debe decir "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil", por lo que el artículo 3.o de los estatutos aprobados quedará redactado en esta forma:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) formado por diez mil acciones nominativas de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000), moneda nacional, solicitando dentro de los sesenta días la aprobación del aumento por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y pagando los impuestos que correspondan. Puede el

Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: a) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias integradas; b) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; c) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; d) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; e) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días".

2.o) En cuanto a la observación relativa a la prórroga establecida en el artículo 333 de la ley N.o 13.737 no le asiste razón a la referida Inspección por cuanto dicha prórroga fue solicitada y concedida por auto 8.614 del 15 de agosto del corriente que obra a Fs. 29. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos se tenga por evacuada la vista conferida en los términos expresados, proveyéndose lo que corresponda a este estado de los procedimientos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hernán Riccetto. — Luisa L. de Riccetto. — Martha Petrocelli.

Un sello que dice: Martha Petrocelli, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 6.429. — Señor Juez puede usted aprobar la reforma de estatutos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1969. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

64. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público apruébase la reforma de los estatutos de "TAMESIS S.A.". Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios: $ 10.000. — Mier Nadal. — Luis Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiocho y vuelta, veintinueve, veintinueve vuelta, treinta y uno y vuelta, treinta y dos vuelta y treinta y tres, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "TAMESIS S. A.". — Ref. de estatutos" (F. 454-969), haciéndose constar que la providencia número sesenta y cuatro, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinte de febrero de mil novecientos setenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta. — Luis Mora Rivas, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy nueve de marzo de mil novecientos setenta a las once y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 73 al F.o 356 del L.o N.o 1 de estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 18 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario, Adjunto.

$ 12.000.00 — 1|pub. — 5397.

## RINCON DE LOS TAPES S. A.

25 de Mayo 477 (Esc. 53)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estautos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RINCON DE LOS TAPES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta de asamblea N.o 30. — En la ciudad de montevideo, a los 30 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciséis y treinta horas, se reunió en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, la asamblea general extraordinaria de la sociedad. Se da cuenta que no se efectuaron las publicaciones de la convocatoria, por encontrarse depositadas acciones que representan el cien por ciento del capital integrado (Artículo 14 de los estatutos). Preside el señor Emilio Cohrs y asisten dos accionistas por poder, que representan un capital de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) con derecho a doce votos, cuyo capital, cantidad y numeración de acciones y votos figuran a folios 60 y 61 del libro Registro de accionistas, debidamente rubricado. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Constatada la existencia de quórum el señor Presidente declara abierto el acto, pasándose a tratar la Orden del Día.

Punto Primero: Reforma de los Estatutos Sociales (aumento de capital hasta los $ 10:000.000.00) y designación de quienes o quien deban hacer los trámites necesarios a este fin, ante quien corresponda. Por unanimidad se aprueba la reforma estatutaria propuesta por el Directorio, resolviéndose por consiguiente aumentar el capital social hasta la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Conforme a esto, se resuelve que el artículo 5.o de los Estatutos Sociales quede redactado en la siguiente forma.

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos. Dicho capital social estará representado en acciones de mil pesos cada una. El Directorio determinará todas las demás condiciones y requisitos de dichas acciones, la forma como deberán integrarse, plazos concedidos para la integración, así como las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos. También se resuelve por unanimidad que sea el Directorio el que, oportunamente designe a la persona o personas que han de tramitar ante los Poderes Públicos, la aprobación de la reforma estatutaria".

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. A propuesta de la Mesa se designa a los señores Enrique Eckert y Darío A. Machado Borges para firmar el acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levantó el acto siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos. — H. Eckert. — D. A. Machado Borges.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he visto y al que me remito. En fe de ello y para RINCON DE LOS TAPES S. A., expido el presente en Montevideo el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo: Jaime Monestier. — Hay un sello: Jaime Monestier, Escribano, Uruguay.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Emilio José Cohrs y Alfredo Bracht, en nuestros caracteres de directores y en representación de RINCON DE LOS TAPES S.A., al señor Juez decimos: 1. Que venimos a promover la reforma de los estatutos por aumento de capital social de nuestra sociedad, a la suma de diez millones de pesos; 2. A tal efecto adjuntamos al presente escrito los siguientes documentos: a) Estatutos originales, b) Testimonio de acta de asamblea aprobatoria del aumento de capital; c) Certificado de vigencia anual; d) Certificado de la Dirección General Impositiva de impuesto a la renta, actividades financieras, superrentas y sustitutivo de herencias; e) Certificado Caja de Jubilaciones Rurales. Por tanto al señor Juez decimos: 1. Se nos tenga por presentados e iniciada la gestión de aumento de capital de RINCON DE LOS TAPES S. A.; 2. Aprobado, previa vista fiscal, se comunique al Registro Público y General de Comercio, a sus efectos. Otrosí decimos: Para todos los efectos constituímos domicilio especial en esta ciudad 25 de Mayo 477, Esc. 56, escritorio del profesional firmante. — E. J. Cohrs. — A. Bracht. — Hay un signo: Jaime Monestier. — Hay un sello: Jaime Monestier, Escribano, Uruguay.

Testimonio. — "Acta de asamblea número treinta y dos. — En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y seis horas se reúne en el local social de la calle Veinticinco de Mayo 477, Esc. 53, la asamblea general extraordinaria de la sociedad. Se da cuenta que no se efectuaron las publicaciones de la convocatoria en mérito a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, al haberse inscripto el 100 o|o del capital integrado. Se envió aviso a la Inspección General de Hacienda, con fecha 17 de Mayo de 1968. La asamblea se realiza a efectos de tratar la reforma de estatutos sociales. No asiste delegado de la Inspección de Hacienda. Presiden el Director señor Emilio J. Cohrs y asisten dos accionistas representando un capital de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) con derecho a doce votos, cuyo capital, cantidad y numeración de acciones y votos figuran a folios 64 y 65 del libro de Registros de Accionistas, debidamente rubricado. Se hace constar que los accionistas presentes representan la totalidad del capital integrado a la fecha. Por unanimidad se resuelve: 1) Que el artículo 6.o de los estatutos quede redactado así:

"Artículo 6.o Las acciones serán nominativas y llevarán además del sello social la firma de dos directores; 2.o) Se designa a los señores Henri Eckert y Darío A. Machado Borges, para firmar el acta de la asamblea". No habiendo más asuntos que tratar se levanta el acto siendo las 16 horas y 20 minutos. En este estado se designa por unanimidad al escribano Jaime Monestier para tramitar las reformas estatutarias. E. Cohrs — H. Eckert.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que he visto y al que me remito, a fojas 51 y 52 del libro de Actas de Asambleas de "Sindicato Cangallo S. A.", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

En fe de ello y para RINCON DE LOS TAPES S.A., expido el presente en la ciudad de Montevideo el 16 de junio de 1969. — Hay un signo. Jaime Mones-

tier. — Hay un sello: Jaime Monestier. Escribano. Montevideo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Emilio José Cohrs y Alfredo Bracht, en representación de RINCON DE LOS TAPES S. A., en el expediente de reforma de estatutos iniciado ante este Juzgado, 464|69, al señor Juez decimos:

1. Que en nuestro escrito anterior iniciando la acción de reforma de estatutos por aumento de capital, se omitió denunciar otra reforma tendiente a dar a las acciones de nuestra sociedad el carácter de nominativas.

2. A tal efecto, y a fin de que tramiten ambas conjuntamente, adjuntamos testimonio del acta de asamblea, en lo que se decidió dicha reforma. Por tanto al señor Juez pedimos: se nos tenga por presentados e iniciada conjuntamente con la anterior la reforma que denunciamos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. J. Cohrs. — A. Bracht. Hay un signo. Jaime Monestier. Hay un sello: Jaime Monestier: Escribano. Montevideo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Señor Juez previamente a que esta Inspección General se expida sobre la precedente gestión promivida por RINCON DE LOS TAPES S. A., corresponde justificar si se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 de la ley número 13.637. Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — V.o B.o — El Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda, Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Emilio J. Cohrs y Alfredo Bracht, en representación de RINCON DE LOS TAPES S. A., en el expediente de reforma de estatutos iniciado ante ese Juzgado, 464|69, al señor Juez decimos:

1. Que a efectos de transformar nuestras acciones en nominativas, venimos a solicitar se nos acuerde el plazo previsto en el artículo 333 de la ley número 13.737.

2. El expediente iniciado al efecto se halla radicado ante la Inspección de Hacienda, habiendo vencido el plazo legal ocordado al efecto por el artículo 332, de la ley citada.

3. Obran en favor de nuestra solicitud las razones que dimanan de la prolongada demora en obtener los comprobantes impositivos habilitantes para nuestra presentación, los cuales nos fueron entregados escasos días antes del vencimiento del plazo. Por tanto al señor Juez pedimos: I) Se nos conceda el plazo adicional de seis meses previsto en el artículo 333 de la ley N.o 13.737. II) Se libre oficio a la Inspección de Hacienda comunicando que RINCON DE LOS TAPES S. A., se encuentra amparada en dicha disposición legal. III) Que de ser resuelta afirmativamente nuestro petitorio, a efectos de su más rápido diligenciamiento, sea entregada la comunicación a la señora contadora Aurora Castro de Sequeiro o al escribano Jaime Monestier, indistintamente. A. Bracht. — E. J. Cohrs. — Jaime Monestier.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno, N.o 4.094. Entrada 26 Set. 1969. Salida: 3 Oct. 1969.

Señor Juez: La Fiscalía no se opone a que se conceda la prórroga solicitada a fs. 25 y vta., — Montevideo setiembre 30 de 1969. — Federico Copurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

5.528. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — De conformidad fiscal, concédese la prórroga solicitada y ofíciese. — Chaves Miranda. — Z. Martino.

Inspección General de Hocienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Señor Juez, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de RINCON DE LOS TAPES S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asambleas celebradas el 30|9|66, (fs. 18) y el 22|5|68, (fs. 22). Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div.: U. Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector Gral. de Hacienda Interino. Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.796. — Entrada: 29 Dic. 1969 Salida: 30 Dic. 1969. — Señor Juez, nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estotutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

124. — Montevideo, febrero 3 de 1970. — Vistos atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y lo dictaminado por el M. Público, se resuelve: I) Aprobar la reforma de estatutos de RINCON DE LOS TAPES S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales; II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del C. Comercio; III) Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos pesos 10.000.00 devuélvase recaudos y archívese. — José Chaves Miranda. — Zózima Martino Uthurburu.

19 de febrero de 1970. — Notificado el auto precedente. Concuerda bien y fielmente con el original, expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno caratulado RINCON DE LOS TAPES S. A. "Reforma estatutos" (Ficha F. N.o 464, año 1969), al que me remito. En fe de ello de mandato judicial expido el presente en la ciudad de Montevideo el tres de marzo de mil novecientos setenta. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Presentado hoy, diecisiete de marzo de mil novecientos setenta a las catorce y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 96 al F.o 451 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 16.500.00. — 1|pub. — 5399.

---

**PUCK S. A.**

(Inscripción N.o 48.325)

**Paysandú 941, Piso 4.o, Esc. 9 y 10**

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 745.90 |
| Cuenta cte. N.o 12 | " | 1.754.00 |
| Inmueble | " | 335.064.70 |
| Material rodante | " | 550.000.00 |
| Gastos constitución | " | 1.100.00 |
| Seguros a vencer | " | 459.00 |
| | $ | 889.123.60 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cta. cte. directores | $ | 167.856.00 |
| Acreedores varios | " | 472.000.00 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 49.267.60 |
| | $ | 889.123.60 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 2.163.91 |
| Gastos vehículos | " | 191.247.00 |
| Impuestos | " | 11.218.50 |
| Intereses | " | 800.00 |
| Amortizaciones | " | 1.100.00 |
| Comisiones | " | 250.000.00 |
| Saldo del rubro | " | 49.267.60 |
| | $ | 505.797.01 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 36.397.01 |
| Vta. material rodante | " | 134.400.00 |
| Vta. inmueble | " | 335.000.00 |
| | $ | 505.797.01 |

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias según lo resuelto en la misma.

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por Registro Público y General de Comercio con el número 10.008 al Folio 605 del Libro N.o 11.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 5103.

---

**SAVIA INVESTMENT S. A.**

**(Inscripción N.o 49.824)**

**Misiones 1424 - 1er. piso**

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 483.820.00 |
| Deudores Varios | " | 54.315.847.50 |
| Intereses a Vencer | " | 39.602.50 |
| Acciones a Emitir | " | 20.000.000.00 |
| | $ | 74.839.270.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas Corrientes | $ | 480.157.50 |
| Capital Autorizado | " | 20.000.000.00 |
| Capital Integrado | " | 30.000.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 24.359.112.50 |
| | $ | 74.839.270.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 2.425.00 |
| Impuestos | " | 20.525.00 |
| Utilidades del Ejercicio | " | 3.503.510.00 |
| | $ | 3.526.460.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Intereses y Descuentos | $ 3.526.460.00 |
| | $ 3.526.460.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el día 28 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de enero de 1962 y anotado con el N.o 689 a folio 692 del libro N.o 10.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 5136.

---

### PUCK S. A.

(Inscripción N.o 48.325)

Paysandú 941, Piso 4.o, Esc. 9 y 10

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 745.90 |
| Estudio cont. cta. cte. | " | 721.00 |
| Promesa compra | " | 500.000.00 |
| Inmueble | " | 335.064.70 |
| Material rodante | " | 550.000.00 |
| Seguros a vencer | " | 4.459.00 |
| | $ | 1.386.990.60 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cta. cte. directores | $ | 160.239.00 |
| Acreedores varios | " | 972.000.00 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 54.751.60 |
| | $ | 1.386.990.60 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1.501.00 |
| Impuestos | " | 37.915.00 |
| Honorarios | " | 4.000.00 |
| Amortizaciones | " | 1.100.00 |
| Saldo del rubro | " | 54.751.60 |
| | $ | 99.267.60 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 50.000.00 |
| Saldo anterior | " | 49.267.60 |
| | $ | 99.267.60 |

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias según lo resuelto en la misma.

Aprobados por la Asamblea realizada el 12 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 10.008 al Folio 605 del Libro N.o 11.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 5104.

---

### DYRBAN S. A.

(Inscripción N.o 169.252)

Avda. 18 de Julio 2149

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 137.393.98 |
| Mercaderías | " | 287.803.48 |
| Envases | " | 54.849.00 |
| Maquinaria | " | 19.600.00 |
| Muebles y útiles | " | 20.242.00 |
| Instalaciones | " | 17.500.00 |
| Menage | " | 8.790.50 |
| Gastos de constitución | " | 11.032.00 |
| Acciones a emitir | " | 300.000.00 |
| | $ | 857.210.96 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones | $ | 52.835.72 |
| Impuestos ventas y servicios | " | 5.258.00 |
| Impto. entradas brutas | " | 2.358.00 |
| Capital integrado | " | 200.000.00 |
| Capital autorizado | " | 300.000.00 |
| Cuenta Utilidad, Ejercicio 1966 | " | 25.321.11 |
| Cuenta Utilidad, Ejercicio 1967 | " | 45.988.05 |
| Cuenta Utilidad, Ejercicio 1968 | " | 101.523.98 |
| Cuenta Utilidad, Ejercicio 1969 | " | 123.926.10 |
| | $ | 857.210.96 |

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Compras | $ | 1:391.923.29 |
| Sueldos y jornales | " | 483.921.27 |
| Gastos generales | " | 430.045.02 |
| Gravámenes legales | " | 361.286.32 |
| Decreto 673\|68 - 25 o\|o | " | 40.668.00 |
| Gtos. Limp. y Reparac. | " | 8.626.50 |
| Amortizaciones del Ejer. | " | 13.535.50 |
| Utilidad del ejercicio | " | 123.926.10 |
| | $ | 2:853.932.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 2:853.932.00 |
| | $ | 2:853.932.00 |

No se realiza Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 7 de marzo de 1970.

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folios 12 y 13 respectivamente del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1965 con el N.o 5.803 al Fo. 113 del libro N.o 16.

$3.720.00 — 1|pub. — 5105

---

### FRANCISCO MASCOLO S. A.

(Paysandú)

Balance de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 52.412.31 |
| Bancos | " | 4:145.065.48 |
| Cuentas corrientes | " | 6:297.295.05 |
| Mercaderías | " | 11:963.058.97 |
| Construcciones | " | 647.440.00 |
| Ampliación s\|inmuebles ajenos | " | 16.200.00 |
| Muebles y útiles | " | 12.984.00 |
| Material rodante | " | 1:332.140.00 |
| Envases recibidos en consignación | " | 24.734.95 |
| Proveedores | " | 203.702.19 |
| Gastos de organización | " | 10.201.92 |
| | $ | 24:705.234.87 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 5:329.317.82 |
| Proveedores | " | 6:057.293.90 |
| Capital realizado | " | 2:000.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 245.554.05 |
| Fondo estabilización dividendos | " | 1:058.888.96 |
| Amortizaciones valores activos | " | 871.593.19 |
| Utilidad a distribuir | " | 1:786.418.34 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | " | 2:064.725.03 |
| Consignatarios de envases | " | 24.734.95 |
| Impuestos a las ventas | " | 55.092.48 |
| Pérdidas y ganancias | " | 5:211.616.18 |
| | $ | 24:705.234.87 |

Balance de resultados al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 131:379.386.46 |

Amortizaciones:

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 1.466.80 |
| Material rodante | " | 132.176.00 |
| Gastos de organización | " | 6.439.11 |
| Gastos generales | " | 7:468.939.85 |
| Pérdidas y ganancias | " | 207.281.31 |
| Utilidad del ejercicio | " | 5:211.616.18 |
| | $ | 144:407.305.71 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 140:717.099.59 |
| Ingresos varios | " | 3:690.206.12 |
| | $ | 144:407.305.71 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 5:211.616.18 |
| | $ | 5:211.616.18 |
| Reserva estatutaria ... | $ | 260.581.00 |
| Reserva mantenimiento capital circulante .. | " | 807.236.00 |
| Fondo estabilización dividendos ......... | " | 143.799.18 |
| Dividendo a pagar en acciones ......... | " | 4:000.000.00 |
| | $ | 5:211.616.18 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 5 de octubre de 1969 con excepción del proyecto de distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro Copiador de Cartas y Balances N.o 1, folio 16 y Libro Diario N.o 1, folio 92 y siguientes certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 17 de agosto de 1960.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 5165.

---

## AGRO FRUTICOLA GONZALEZ HNOS. Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 116.364)

Mercado Modelo

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............ | $ | 7.042.00 |
| Bancos .......... | " | 7.964.091.76 |
| Vehículos ......... | " | 5.610.323.92 |
| Muebles y útiles ... | " | 323.466.83 |
| Envases .......... | " | 1.109.909.68 |
| Depósitos en custodia | " | 57.430.00 |
| Acciones a emitir ... | " | 770.000.00 |
| Gastos de Constitución | " | 64.642.00 |
| Existencias ....... | " | 539.200.00 |
| | $ | 16.446.106.19 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .. | $ | 770.000.00 |
| Capital integrado .. | " | 1.230.000.00 |
| Fondo de amortizaciones .......... | " | 1.945.753.84 |
| Fondo reserva circulante .......... | " | 239.455.00 |
| Gastos a pagar ..... | " | 3.666.708.04 |
| Cuentas corrientes .. | " | 500.465.27 |
| Utilidades a disponer | " | 5.673.280.83 |
| Utilidades ejercicio 1969 .......... | " | 2.420.443.21 |
| | $ | 16.446.106.19 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración .......... | $ | 2.509.983.84 |
| Gastos de explotación | " | 12.083.303.53 |
| Gastos fiscales ..... | " | 2.592.577.96 |
| Amortizaciones .... | " | 1.242.863.84 |
| Remuneraciones ... | " | 3.438.419.66 |
| | $ | 21.867.148.83 |
| Utilidad neta del ejercicio ...... | " | 2.420.443.21 |
| | $ | 24.287.592.04 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ....... | $ | 24.287.592.04 |
| | $ | 24.287.592.04 |

No se distribuirán utilidades.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos en folios 27 y 28 del libro Inventario.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 5168.

---

## ROMAN CHICO S. A.

(Paysandú)

Balance de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 25.517.15 |
| Inmuebles .......... | " | 237.967.26 |
| Balances ........... | " | 35.755.77 |
| | $ | 299.240.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ... | $ | 149.811.80 |
| Capital autorizado ... | " | 100.000.00 |
| Utilidad a distribuir . | " | 34.732.38 |
| Utilidades del Ejerc. . | " | 14.696.00 |
| | $ | 299.240.18 |

Balance de resultados al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 173.444.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 14.696.00 |
| | $ | 188.140.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ..... | $ | 155.420.00 |
| Arrendamientos devengados ........... | " | 32.720.00 |
| | $ | 188.140.00 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 14.696.00 |
| | $ | 14.696.00 |
| Reserva legal ....... | $ | 14.696.00 |
| | $ | 14.696.00 |

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en los libros Diario N.o 1 e Inventario N.o 1 folios 36 y 14 respectivamente, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el día veinticinco de julio de 1958.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 5166.

---

## INDUSTA S. A.

(Inscripción N.o 40.695)

Cerro Largo 770

Balance de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles, útiles e instalaciones ......... | $ | 11.029.45 |
| Herramientas ....... | " | 5.800.00 |
| Vehículos .......... | " | 102.344.58 |
| Modelos ........... | " | 80.00 |
| Gtos. de constitución Sociedad Anónima .. | " | 9.905.36 |
| Sr. M. Opdenhoff cta. especial .......... | " | 25.750.50 |
| Sr. L. Vasek cta. especial .............. | " | 68.408.06 |
| Banco Español ...... | " | 280.28 |
| Imp. a las entradas brutas a devengar .... | " | 10.504.00 |
| Caja .............. | " | 132.431.97 |
| Banco República ..... | " | 907.27 |
| Banco de Montevideo . | " | 37.388.87 |
| Deudores varios ...... | " | 468.657.82 |
| Banco República cta. depósitos .......... | " | 63.933.41 |
| Suscriptores de acciones | " | 500.000.00 |
| Mercaderías ........ | " | 3.171.372.00 |
| | $ | 4.608.793.57 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. pendientes de pago .............. | $ | 42.165.00 |
| Imp. a la renta a pagar | " | 10.798.49 |
| Banco Francés e Italiano .............. | " | 1.402.67 |
| Varios Acreedores .... | " | 1.300.437.94 |
| Acreedores fiscales ... | " | 239.578.48 |
| Acreedores en el exterior ............ | " | 1.636.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 500.000.00 |
| Utilidad ejerc. 1964 y 1965 ............ | " | 84.734.11 |
| Utilidad. ejercicio 1965 y 1966 ........... | " | 37.958.51 |
| Capital suscripto a autorizar ............ | " | 500.000.00 |
| Utilidad ejercicio 1966 y 1967 ........... | " | 255.718.37 |
| | $ | 4.608.793.57 |

Balance de Resultados al 30 de junio 1967

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias . | $ | 137.72 |
| Imp. sust. del de herencias ............ | " | 4.595.00 |
| Imp. al Patrimonio ... | " | 4.595.00 |
| Indemnización por despido ............ | " | 5.000.00 |
| Seguros ........... | " | 3.069.67 |
| Impto. a la Rta. Industria y Comercio ... | " | 1.379.00 |
| Impto. Soc. de Capital | " | 2.412.00 |
| Alquileres ......... | " | 62.500.00 |
| Impto. Entr. Brutas .. | " | 13.015.57 |
| Sueldos y Jornales .. | " | 493.278.35 |
| Aportes Jubilatorios .. | " | 98.668.57 |
| Asignaciones Familiar. | " | 54.940.71 |
| Impuesto a las ventas. | " | 180.432.00 |
| Intereses .......... | " | 92.499.24 |
| Impuestos ......... | " | 7.926.39 |
| Hogar Constituído .. | " | 28.900.18 |
| Gastos Generales .... | " | 367.602.29 |
| Utilidad ej. 1966\|1967 | " | 255.718.37 |
| | $ | 1.676.670.06 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ....... | $ | 1.676.670.06 |
| | $ | 1.676.670.06 |

Las utilidades se capitalizarán.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 439 y 440 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1963.

$ 6.540.00. — 1|pub. — 5132.

---

**INDUSTA S. A.**

(Inscripción N.o 40.695)

**Cerro Largo 770**

Balance de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles, Utiles e Inst. | $ | 11.029.45 |
| Herramientas ..... | " | 5.800.00 |
| Vehículos ........... | " | 103.844.58 |
| Modelos ............. | " | 4.280.00 |
| Gtos. de Const. S. A. .. | " | 43.170.36 |
| Caja y Bancos ....... | " | 807.887.62 |
| Suscriptor. de Acciones | " | 500.000.00 |
| Sr. M. Opdenhoff (Esp.) | " | 44.162.97 |
| Sr. L. Vasek (Esp.) .. | " | 36.811.03 |
| Varios Deudores ..... | " | 1:587.149.17 |
| Mercaderías ......... | " | 2.176.227.90 |
| | $ | 5.320.363.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado ..... | $ | 500.000.00 |
| Ut. ejerc. 1964\|1965 .. | " | 84.734.11 |
| Gastos pend. de pago . | " | 53.706.10 |
| Ut. ejercicio 1965\|1966 | " | 37.958.51 |
| Capital suscripto a aut. | " | 500.000.00 |
| Acreed. en el exterior. | " | 2.022.958.02 |
| Ut. ejerc. 1966\|1967 .. | " | 255.718.37 |
| Of. Impuesto a la Rta. | " | 232.463.53 |
| Caja Asignaciones .. | " | 12.400.54 |
| Varios Acreedores .. | " | 255.433.99 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 63.466.18 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 1.301.523.73 |
| | $ | 5.320.363.08 |

---

Balance de Resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y Ganancias. | $ | 7.090.38 |
| Impuesto Sust. del de Herencias ....... | " | 13.795.00 |
| Impuesto al Patrimonio | " | 30.838.00 |
| Seguros .......... | " | 23.053.51 |
| Impto. Entradas Brutas | " | 24.152.23 |
| Imp. Ent. Btas. a dev. | " | 10.504.00 |
| Sueldos y Jornales .. | " | 1.069.348.57 |
| Aportes Jubilatorios .. | " | 213.869.71 |
| Asignaciones Fam. . | " | 90.888.67 |
| Impuesto a las Ventas | " | 218.790.34 |
| Intereses .......... | " | 196.985.65 |
| Hogar Constituído .. | " | 47.051.35 |
| Alquileres ........... | " | 118.000.00 |
| Impuestos ......... | " | 6.374.05 |
| Impto. a las Soc. Anón. | " | 20.000.00 |
| Gastos Generales ... | " | 1.475.000.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 1.301.523.73 |
| | $ | 5.705.579.74 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ........ | " | 34.720.00 |
| Mercaderías ........ | " | 5.670.859.74 |
| | $ | 5.705.579.74 |

Las utilidades se capitalizarán.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 11 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos figuran transcriptos a fojas 441 y 442 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1963.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 5133.

---

**DOMINGO S. GHELFA S. A.**

**(Paysandú)**

Balance de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 294.347.77 |
| Bancos ........... | " | 27.739.11 |
| Deudores en cuentas corrientes ........ | " | 8:950.223.72 |
| Cuentas corrientes .. | " | 647.747.40 |
| Mercaderías ....... | " | 11:184.707.51 |
| Inmuebles ......... | " | 187.440.71 |
| Muebles y útiles ..... | " | 374.237.88 |
| Material rodante .... | " | 9.00 |
| Deudores impositivos | " | 56.746.70 |
| Caja de Jubilaciones (Fondo N. Vivienda) | " | 30.425.91 |
| | $ | 21:753.625.71 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............. | $ | 119.696.87 |
| Proveedores ........ | " | 13:110.820.34 |
| Cobranza cuenta terceros ............. | " | 172.213.02 |
| Efectos a pagar ..... | " | 473.500.00 |
| Leyes sociales a pagar | " | 137.937.00 |
| Obligaciones particulares a pagar ....... | " | 1:149.204.76 |
| Acreedores impositivos | " | 47.203.00 |
| Dividendo accionistas | " | 191.460.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 843.88 |
| Integración capital a suscribir ........ | " | 759.094.28 |
| Capital realizado .... | " | 2:000.000.00 |
| Fondo reserva estatutaria ............ | " | 207.250.54 |
| Fondo reserva especial | " | 745.193.57 |
| Mantenimiento capital circulante ....... | " | 1:419.363.92 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1:219.844.53 |
| | $ | 21:753.625.71 |

---

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ..... | $ | 93.976.16 |
| Clientes ............ | " | 52.440.86 |
| Partidas en suspenso . | " | 16.134.48 |
| Intereses .......... | " | 367.628.22 |
| Gastos generales .... | " | 13:586.238.60 |
| Ganancia del ejercicio | " | 1:219.844.53 |
| | $ | 15:336.262.85 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificaciones y descuentos ......... | $ | 335.853.35 |
| Comisiones ........ | " | 485.574.48 |
| Ventas mercaderías .. | " | 14:486.698.37 |
| Ingresos varios ...... | " | 28.136.65 |
| | $ | 15:336.262.85 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

(Artículo 40 de los estatutos)

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades a distribuír (Ejerc. 1968\|69) ... | $ | 1:219.844.53 |
| | $ | 1:219.844.53 |
| 5 o\|o Reserva estatutaria ............... | $ | 60.992.22 |
| 15 o\|o Directorio y Síndico ............. | " | 182.976.68 |
| 48 o\|o Dividendo accionistas sobre pesos 2:000.000.00 .... | " | 960.000.00 |
| Reserva futuros dividendos .......... | " | 15.875.63 |
| | $ | 1:219.844.53 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en los libros Diario N.o 8, folios 648, e Inventario N.o 2, folios 110 y siguientes, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el 19 de agosto de 1968 y 5 de diciembre de 1966 respectivamente.

$ 4.860.00. — 1|pub. — 5167.

---

**INDUSTA S. A.**

(Inscripción N.o 40.695)

**Cerro Largo 770**

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 1.011.267.97 |
| Deudores varios ..... | " | 1.227.976.45 |
| Sr. Marcelo Opdenhaff | " | 101.363.14 |
| Sr. Leopoldo Vasek .. | " | 69.022.03 |
| Mercaderías ......... | " | 4.710.655.30 |
| Muebles y útiles ..... | " | 9.529.45 |
| Herramientas ........ | " | 5.800.00 |
| Vehículos ........... | " | 203.844.58 |
| Instalaciones ........ | " | 1.500.00 |
| Modelos ............ | " | 7.780.00 |
| Gastos de constitución sociedad anónima .. | " | 43.170.36 |
| Acciones a emitir .... | " | 1.000.000.00 |
| Suscriptores de acciones | " | 500.000.00 |
| Oficina de Impuesto a la Renta .......... | " | 97.263.75 |
| | $ | 8.989.173.[illegible] |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 970.808.43 |
| Gastos pendientes de pago ... | " | 96.381.00 |
| Acreedores del exterior | " | 3.831.692.21 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 29.472.11 |
| C. de Asignaciones Familiares ... | " | 11.959.11 |
| Capital integrado ... | " | 500.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 2.652.35 |
| Utilidad Ejerc. 1964\|65 | " | 84.734.11 |
| Utilidad Ejerc. 1965\|66 | " | 37.958.51 |
| Utilidad Ejerc. 1966\|67 | " | 255.718.37 |
| Utilidad Ejerc. 1967\|68 | " | 33.810.73 |
| Reserva para capital circulante ... | " | 1.267.713.00 |
| Utilidad Ejerc. 1968\|69 | " | 366.273.10 |
| Capital autorizado ... | " | 1.000.000.00 |
| Capital suscrito a autorizar ... | " | 500.000.00 |
| | $ | 8.989.173.03 |

Balance de Resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ... | $ | 90.004.04 |
| Intereses ... | " | 218.200.00 |
| Alquileres ... | " | 211.100.00 |
| Sueldos y Jornales .. | " | 1.493.679.38 |
| Aportes Jubilatorios . | " | 305.174.98 |
| Asignaciones Familiares | " | 129.59.37 |
| Hogar Constituído .. | " | 67.138.47 |
| Impuesto al Patrimon. | " | 23.183.00 |
| Impuesto Sust. del de Herencias ... | " | 18.546.00 |
| Seguros ... | " | 26.434.30 |
| Gastos generales ... | " | 1:357.025.33 |
| Sueldos y jornales sin gravar ... | " | 78.013.38 |
| Impto. sociedades anónimas ... | " | 40.000.00 |
| | $ | 4:058.098.25 |
| Utilidad del ejercicio .. | " | 366.273.10 |
| | $ | 4:424.371.35 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ... | $ | 2:979.540.73 |
| Comisiones ... | " | 1:444.830.62 |
| | $ | 4:424.371.35 |

Las utilidades se capitalizarán.

Aprobados por la asamblea del 11 de marzo de 1970 (asamblea general ordinaria de accionistas).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 444 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1963.

$ 5.820.00. — 1|pub. — 5134.

**SUNSHINE S. A.**

(Inscripción N.o 41.510)

**18 de Julio 1228**

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 5.000.00 |
| Inmuebles ... | " | 121.418.30 |
| Pérdida ejercicio 1961 | " | 27.165.00 |
| | $ | 153.583.30 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes Cantegril S. A. ... | $ | 26.583.30 |
| Capital integrado ... | " | 100.000.00 |
| Previsiones por impuestos ... | " | 27.000.00 |
| | $ | 153.583.30 |

Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ... | $ | 45.00 |
| Gastos generales ... | " | 120.00 |
| Previsiones para impuestos ... | " | 27.000.00 |
| | $ | 27.165.00 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 6.287 al Folio 307 del Libro N.o 19.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 5177

**SUNSHINE S. A.**

(Inscripción N.o 41.510)

**18 de Julio 1228**

Balance general al 31 de diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ... | $ | 121.418.30 |
| Gtos. de constitución | " | 4.000.00 |
| Pérdidas Ej. 1961 .. | " | 27.165.00 |
| Pérd. ejercicio 1962 . | " | 1.288.44 |
| | $ | 153.871.74 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .. | $ | 100.000.00 |
| Cuentas corrientes .. | " | 26.871.74 |
| Prev. para impuestos | " | 27.000.00 |
| | $ | 153.871.74 |

Cuadro demostrativo de las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ... | $ | 154.44 |
| Gtos. generales ... | " | 101.00 |
| Sellados ... | " | 33.00 |
| Gtos. de constitución | " | 1.000.00 |
| | $ | 1.288.44 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3, del libro inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 6.287 al folio 307 del libro N.o 19.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 5178

**LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.**

(Inscripción N.o 35.956

**Cerrito 738**

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ... | $ | 119.616.50 |
| Máquinas e instalaciones ... | " | 884.099.05 |
| Equipo de imprenta . | " | 298.619.83 |
| Material rodante ... | " | 780.000.00 |
| Muebles y útiles ... | " | 74.803.30 |
| Cajas y Bancos ... | " | 1:525.560.33 |
| Varios deudores ... | " | 8:173.190.85 |
| Materiales y obras .. | " | 1:567.798.00 |
| Ofic. Imp. Renta ... | " | 160.921.87 |
| Depósitos en garantía | " | 803.00 |
| Títulos y acciones .. | " | 179.800.00 |
| Partidas en suspenso | " | 572.500.00 |
| Cuentas de orden ... | " | 15.000.00 |
| | $ | 14:352.712.73 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas ... | $ | 6:278.176.65 |
| Contribuciones, tasas e impuestos ... | " | 1:295.886.60 |
| Ctas. Ctes. directores y accionistas ... | " | 2:714.965.00 |
| Varios acreedores ... | " | 2:635.553.40 |
| Cuentas de orden ... | " | 15.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 1:413.131.08 |
| | $ | 14:352.712.73 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ... | $ | 112.772.80 |
| Sueldos y Jornales .. | " | 10.327.485.34 |
| Gravámenes Fiscales | " | 5.562.839.05 |
| Fdo. Nal. de Viviendas | " | 101.572.00 |
| Gastos Generales .. | " | 6.867.716.07 |
| Gastos Autos ... | " | 415.868.55 |
| Gto. y Rep. Equ. Fijo | " | 153.569.00 |
| Materiales ... | " | 16.272.745.64 |
| Amortizaciones ... | " | 1.509.997.08 |
| Utilidad del Ejercicio. | " | 1.413.131.08 |
| | $ | 42.737.697.61 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificaciones Fiscales | $ | 328.297.00 |
| Intereses y Descuentos | " | 254.054.19 |
| Producción y Ventas. | " | 42.155.346.42 |
| | $ | 42.737.697.51 |

Proyecto Distribución Utilidades al 31 de diciembre de 1969

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del Ejercicio. | $ | 1.413.131.08 |
| | $ | 1.413.131.08 |
| Art. 36 Ind. A) Fondo Reserva Estatutaria. | $ | 70.656.55 |
| Art. 36 Ind. C) Fondo Reserva Div. futuro. | " | 1.342.474.53 |
| | $ | 1.413.131.08 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 11 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 82 al 84 del libro copiador certificado el 30 de marzo de 1957.

$ 6.240.00. — 1|pub. — 5201.

---

**CELOPRINT S. A.**

Gaboto 1480

Balance General al 31 de julio de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.762.990.47 |
| Mercaderías | " | 6.705.863.00 |
| Mercaderías a Recibir | " | 153.237.00 |
| Deudores | " | 8.348.393.59 |
| Conformes a Cobrar | " | 2.727.489.27 |
| Instalaciones: | | |
| Máquinas y Herram. | " | 1.024.869.02 |
| Instalaciones varias | " | 55.128.08 |
| Muebles y Utiles | " | 155.104.68 |
| Vehículos | " | 355.723.60 |
| Clisés y Dibujos | " | 1.436.242.39 |
| Llaves y Marcas | " | 1.00 |
| Depósitos de Garantía | " | 27.151.25 |
| Dep. de Gtía. p. Import. | " | 323.46.74 |
| Valores y Acciones | " | 5.875.00 |
| Pagos Anticipados | " | 503.312.88 |
| Acciones Suscriptas | " | 1.400.000.00 |
| Acciones a Emitir | " | 1.194.840.00 |
| | $ | 26.179.677.97 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 317.357.77 |
| Acreedores | " | 3.168.273.66 |
| Acreedores Fiscales | " | 4.064.332.35 |
| Obligaciones a Pagar | " | 3.857.506.66 |
| Acreedor Transitorios | " | 1.162.553.00 |
| Capital Integrado | " | 2.005.160.00 |
| Reserva p\|Reinvers. | " | 100.000.00 |
| Reserva General | " | 2.000.00 |
| Capital Autorizado | " | 2.594.840.00 |
| Resultados: | | |
| Ejercicio anterior | " | 4.802.027.49 |
| Ejercicio 68\|69 | " | 4.105.627.04 |
| | $ | 26.179.677.97 |

---

Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 20.322.866.15 |
| | $ | 20.322.866.15 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y Jornales | $ | 5.792.738.28 |
| Honorarios | " | 413.888.70 |
| Contribuciones Soc. | " | 3.488.258.53 |
| Imp. y Grav. Legales. | " | 1.395.622.96 |
| Locomoción y Viáticos | " | 995.261.21 |
| Seguros | " | 367.716.78 |
| Gastos Fabricación | " | 422.873.15 |
| Gastos Generales | " | 1.783.737.84 |
| Int. y Gtos. Créditos | " | 833.634.53 |
| Alquiler | " | 420.000.00 |
| Luz y Teléfono | " | 303.507.13 |
| Ganancia neta | " | 4.105.627.04 |
| | $ | 20.322.866.15 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 226 y 227 del libro Inventario rubricado de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de julio de 1961 con el N.o 6485 al folio 529 del libro respectivo N.o 10.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 5206.

---

**FUMOSA S. A.**

(Inscripción N.o 48.585)

Canelones 760|62

Balance General al 30 de noviembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.942.321.60 |
| Mercaderías | " | 2.779.002.80 |
| Gastos de financiación | " | 1.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 20.646.11 |
| Deudores varios | " | 208.910.24 |
| Caja de Asignaciones | " | 57.035.60 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 2.187.08 |
| | $ | 6.010.104.43 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 300.000.00 |
| Acreedores varios | " | 4.739.511.29 |
| Caja de Jubilaciones | " | 58.502.43 |
| Banco Palestino | " | 3.257.28 |
| Oficina Imp. Renta | " | 29.229.71 |
| Impuestos ventas y servicios | " | 396.863.34 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | " | 323.778.08 |
| Utilidad | " | 158.962.30 |
| | $ | 6.010.104.43 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos | $ | 1.090.038.30 |
| Gastos generales | " | 178.004.90 |
| Impuestos cargas sociales | " | 584.210.66 |
| | $ | 1.852.253.86 |
| Utilidad | " | 158.962.30 |
| | $ | 2.011.216.16 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 2.000.139.03 |
| Intereses y descuentos | " | 11.077.13 |
| | $ | 2.011.216.16 |

Aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de diciembre de 1961 y anotados con el N.o 11.174 al Folio 635 del Libro N.o 11.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 5176

**SUNSHINE S. A.**

(Inscripción N.o 41.510)

18 de Julio 1228

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 121.418.30 |
| Gtos. de constitución | " | 3.000.00 |
| Pérd. Ej. anteriores | " | 28.453.44 |
| Pérd. ejercicio 1963 | " | 7.124.40 |
| | $ | 159.996.14 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000.00 |
| Ctas. corrientes - Cantegril S. A. | " | 32.996.14 |
| Previsiones por Imp. | " | 27.000.00 |
| | $ | 159.996.14 |

---

Cuadro demostrativo de las cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 1.539.40 |
| Gastos generales | " | 7.50 |
| Honorarios Prof. | " | 4.577.50 |
| Gtos. de constitución | " | 1.000.00 |
| | $ | 7.124.40 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960, y anotado con el N.o 6.287 al folio 307 del libro N.o 19.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 5179

---

**SUNSHINE S. A.**

(Inscripción N.o 41.510)

18 de Julio 1228

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 121.418.30 |
| Gtos. de constitución | " | 3.000.00 |
| Pérdidas ejerc. anteriores | " | 35.577.84 |
| Pérdidas ejerc. 1964 | " | 5.815.14 |
| Promitentes compradores de inmuebles | " | 490.000.00 |
| | $ | 655.811.28 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000.00 |
| Ctas. ctes., Cantegril Sociedad Anónima | " | 38.000.00 |
| Provisiones por imp. | " | 27.000.00 |
| Inmuebles prometidos en venta | " | 490.000.00 |
| | $ | 655.811.28 |

Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ......... | $ | 3.695.14 |
| Gtos. generales ...... | " | 2.120.00 |
| | $ | 5.815.14 |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el número 6287 al Fo. 307 del Libro número 19.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 5180.

---

**S. A. EMPRESA DE VIACAO AEREA RIO GRANDENSE "VARIG"**

**(SUCURSAL MONTEVIDEO)**

**(Inscripción N.o 28.108)**

**Río Negro 1362**

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mat. rodante, deduc. amort. ......... | $ | 46.160.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones, deduc. amort. ......... | " | 1.826.503.27 |
| Material base, deduc. amort. ......... | " | 51.215.44 |
| Bienes inmuebles .. | " | 3.071.649.24 |
| Depósitos en garantía ......... | " | 62.457.32 |
| Acciones (otra sociedad) ......... | " | 5.000.00 |
| Caja y Bancos ..... | " | 2.615.383.70 |
| Deudores varios ... | " | 226.486.565.75 |
| Partidas diferidas .. | " | 90.540.81 |
| | $ | 234.255.475.53 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado ... | $ | 10.000.00 |
| Varios acreedores .. | " | 49.018.236.19 |
| Partidas diferidas .. | " | 17.822.805.34 |
| Casa Matriz c\|c. .... | " | 167.404.434.00 |
| | $ | 234.255.475.53 |

---

Detalle de la Cuenta Explotación del 31 de diciembre de 1969

Ingresos —

| | | |
|---|---|---|
| Cargas, correspondencia ......... | $ | 66.973.835.26 |
| Pasajes, exceso de equipajes ...... | " | 501.204.175.54 |
| Intereses ......... | " | 6.312.592.99 |
| | $ | 574.490.603.79 |

Egresos —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, aportes leyes sociales, indem., seguro obrero ... | $ | 69.075.639.56 |
| Manutenciones, material rodante y muebles ....... | " | 2.590.207.49 |
| Imp., tasas, comisiones ......... | " | 37.229.841.73 |
| Gastos generales ... | " | 10.440.953.92 |
| Servicios pasajeros y cargas ......... | " | 2.566.093.57 |
| Propaganda ....... | " | 7.326.769.19 |
| Comb. y lubricantes | " | 20.405.255.00 |
| Seguros ......... | " | 372.471.54 |
| Amortizaciones .... | " | 279.790.33 |
| Saldo transferido a Casa Matriz c\|c. . | " | 424.203.581.46 |
| | $ | 574.490.603.79 |

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

Inspeccin General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados Folios 18 y 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 631 al Folio 659 del Libro N.o 11.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 5207.

---

**SUNSHINE S. A.**

**(Inscripción N.o 41.510)**

**18 de Julio 1228**

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........ | $ | 121.418.30 |
| Gastos de Constitución | " | 3.000.00 |
| Pérdidas Ej. anteriores | " | 41.392.98 |
| Promit. Comp. de Inm. | " | 490.000.00 |
| | $ | 655.811.28 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado .. | $ | 100.000.00 |
| Cuentas Corrientes Cantegril S. A. ...... | " | 38.811.28 |
| Prev. por Impuestos . | " | 27.000.00 |
| Inm. prom. en venta . | " | 490.000.00 |
| | $ | 655.811.28 |

No hay cuenta de resultados. Sin actividad.

Aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 14 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el número 6287 al Fo. 307 del Libro número 19.

$ 2.220.00. — 1pub. — 5181.

---

**SUNSHINE S. A.**

**(Inscripción N.o 41.510)**

**18 de Julio 1228**

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ......... | $ | 121.418.30 |
| Gastos de constitución | " | 3.000.00 |
| Pérdidas ejercicios anteriores .......... | " | 41.392.98 |
| Promitentes compradores de inmuebles .. | " | 490.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 27.081.75 |
| | $ | 682.893.03 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 100.000.00 |
| Cuentas corrientes Cantegril S. A. ....... | $ | 67.397.03 |
| Previsión para impuestos .............. | " | 27.496.00 |
| Inmuebles prometidos en venta .......... | " | 490.000.00 |
| | $ | 682.893.03 |

---

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 27.072.25 |
| Impuestos .......... | " | 9.50 |
| | $ | 27.081.75 |

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 14 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1960 y anotado con el número 6.287 al Folio 307 del Libro N.o 19.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 5182

---

**AGENCIA MARITIMA ERNESTO J. ROHR S. A.**

(Inscripción N.o 22.975)

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ......... | $ | 891.330.00 |
| Material de estiba ... | " | 2.637.400.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones ....... | " | 1.879.335.00 |
| Material rodante .... | " | 722.030.00 |
| Caja y Bancos ...... | " | 10.391.716.00 |
| Varios deudores .... | " | 131.685.00 |
| Ganancias y pérdidas anteriores ......... | " | 413.00 |
| | $ | 16.653.929.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital .......... | $ | 1.000.000.00 |
| Fondo de amortización | " | 1.488.363.00 |
| Varios acreedores ... | " | 14.044.752.00 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 120.814.00 |
| | $ | 16.653.929.00 |

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 406.000.00 |
| Cambios | " | 1.375.883.00 |
| Comisiones | " | 17.882.757.00 |
| | $ | 19.664.640.00 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y honorarios | $ | 10.013.012.00 |
| Sellado, timbres y franqueos | " | 1.240.088.00 |
| Gastos de explotación | " | 1.730.021.00 |
| Luz, teléfono y telex | " | 940.478.00 |
| Fondo de amortización | " | 856.088.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 1.802.335.00 |
| Caja Asignaciones Familiares | " | 897.312.00 |
| Intereses | " | 49.191.00 |
| Impuestos | " | 297.574.00 |
| Gastos generales | " | 1.717.727.00 |
| | $ | 19.543.826.00 |
| Ganancia del ejercicio | " | 120.814.00 |
| | $ | 19.664.640.00 |

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1969

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | $ | 120.401.00 |
| | $ | 120.401.00 |
| Ganancias | $ | 120.814.00 |
| Pérdidas anteriores | " | 413.00 |
| | $ | 120.401.00 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 9 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 384, 385 y 386 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de enero de 1966 y anotado con el N.o 254 al Folio 129 del Libro N.o 17.

$ 5.460.00 — 1|pub. — 5232

---

ERELI S. A.

(Inscripción N.o 48.531)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 347.293.99 |
| Pérdidas Ej. anteriores | " | 144.116.85 |
| Pérdidas y ganancias | " | 8.968.41 |
| | $ | 500.379.25 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 89.951.57 |
| Capital | " | 400.000.00 |
| Acreedores varios | " | 10.427.68 |
| | $ | 500.379.25 |

Balance de resultados

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. generales | $ | 469.880.78 |
| Amort. de inmuebles | " | 7.087.63 |
| | $ | 476.968.41 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 468.000.00 |
| Pérds. del ejercicio | " | 8.968.41 |
| | $ | 476.968.41 |

Aprobado por la asamblea de accionistas del 9 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 12 en el libro copiador de cartas, inscripto el 16 de enero de 1962 y anotado con el N.o 389 a folio 684 del libro 10 del Registro Público de Comercio.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 5231

---

INMOBILIARIA ORBIS S. A.

(Inscripción N.o 140.390)

Vázquez 1472 Bis

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 11.991.56 |
| Inmuebles | 455.958.56 |
| Rodados | 382.600.00 |
| Gastos de constitución | 451.80 |
| Pérdidas | 148.515.69 |
| | 999.517.61 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 293.488.44 |
| Capital integrado | 700.000.00 |
| Reserva P. amortizaciones | 6.029.17 |
| | 999.517.61 |

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gravámenes legales | 50.664.00 |
| Amortizaciones | 1.313.11 |
| Reparación inmuebles | 52.130.50 |
| | 104.107.61 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Pérdidas | 104.107.61 |
| | 104.107.61 |

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 10 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1966.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 5237

---

CYROFEX S. A.

(Inscripción N.o 228.420)

Rincón 438 (P. 3. Esc. 52)

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 5.704.00 |
| Inversiones en el extranjero | " | 11.460.928.00 |
| Acciones a emitir | " | 4.000.000.00 |
| | $ | 15.466.632.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Reval. de inversiones | $ | 908.521.00 |
| Capital autorizado | " | 4.000.000.00 |
| Capital integrado | " | 6.000.000.00 |
| Pérd. ganancias | " | 4.558.111.00 |
| | $ | 15.466.632.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. generales | $ | 61.926.00 |
| Imp. sustitutivo | " | 30.615.00 |
| | $ | 92.541.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1967, y anotado con el N.o 2.935, al folio 41 del libro N.o 18.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 5185

---

VERTICAL S. A.

(Inscripción N.o 27.012)

Juncal 1414 (Esc. 24)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 172.120.16 |
| Anticipo de Imps. | " | 3.372.00 |
| Ctas. corrientes | " | 400.000.00 |
| Seguros a vencer | " | 247.26 |
| Gtos. de constitución | " | 1.00 |
| Inmuebles | " | 192.414.62 |
| Acciones a emitir | " | 400.000.00 |
| | $ | 1.168.155.04 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Amort. inmuebles | $ | 58.536.61 |
| Capital autorizado | " | 400.000.00 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Pérds. y ganancias | " | 609.618.43 |
| | $ | 1.168.155.04 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 559.400.00 |
| | $ | 559.400.00 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ......... | $ | 73.487.00 |
| Gtos. generales ...... | " | 62.389.65 |
| Leyes sociales ....... | " | 4.260.00 |
| Utilid. del ejercicio .. | " | 419.263.35 |
| | $ | 559.400.00 |

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 24 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 64 y 65 del libro inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 31 de octubre de 1952 con el N.o 4.832 al folio 149 del libro respectivo.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 5234

---

**MAPAL S. A.**

(Inscripción N.o 36.503)

**Juncal 1414 (Esc. 24)**

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja ................. | 265.914.13 |
| Inmuebles ............. | 269.944.61 |
| Acciones a emitir ....... | 400.000.00 |
| Gastos de constitución ... | 1.00 |
| Anticipo impuestos ..... | 8.532.00 |
| | 944.391.74 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Amortización inmuebles . | 19.579.93 |
| Capital autorizado ...... | 400.000.00 |
| Capital integrado ....... | 100.000.00 |
| Pérdidas y ganancias .... | 424.811.81 |
| | 944.391.74 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos ............ | 90.018.00 |
| Leyes sociales ......... | 5.284.80 |
| Gastos generales ....... | 99.068.00 |
| Utilidad ............... | 225.629.20 |
| | 420.000.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres ............ | 420.000.00 |
| | 420.000.00 |

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el día 24 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 45 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 4191 al F.o 116 el 22 de noviembre de 1957.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 5233.

---

**INMOBILIARIA ORBIS S. A.**

(Iscripción N.o 140.390)

**Vázquez 1472 Bis**

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja ................. | 23.195.56 |
| Inmuebles ............ | 391.049.87 |
| Rodados ............. | 382.600.00 |
| Pérdidas anteriores .... | 148.515.69 |
| | 945.361.12 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios ..... | 240.867.25 |
| Capital integrado ...... | 700.000.00 |
| Utilidades a distribuir ... | 4.493.87 |
| | 945.361.12 |

---

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos ............... | 45.538.81 |
| Graváménes legales ..... | 40.636.00 |
| Amortizaciones ........ | 451.80 |
| Utilidad del ejercicio ... | 4.493.87 |
| | 91.120.48 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Proventos varios ...... | 91.120.48 |
| | 91.120.48 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidades a utilidades a distribuir .......... | 4.493.87 |
| | 4.493.87 |

Aún no han sido considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 11 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1966.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 5238.

---

**FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.**

(Inscripción N.o 738)

**Av. Centenario 3551**

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ........ | $ | 2:484.988.53 |
| Máquinas y útiles .... | " | 3:903.134.77 |
| Mercaderías ......... | " | 106.095.91 |
| Utiles y papelería de oficina ........ | " | 28.357.19 |
| Caja y bancos ...... | " | 2:095.631.23 |
| Deudores varios ..... | " | 13:510.811.91 |
| Valores en cartera ... | " | 3.805.80 |
| Valores depositados ... | " | 149.000.00 |
| | $ | 22:371.825.34 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 4:500.000.00 |
| Reservas ......... | $ | 3:228.000.00 |
| Acreedores varios ... | " | 12:914.884.01 |
| Remuneración al Directorio ........ | " | 5.000.00 |
| Dividendos a pagar .. | " | 139.300.00 |
| Ganancias ......... | " | 1:435.641.33 |
| Depositantes de valores ............ | " | 149.000.00 |
| | $ | 22:371.825.34 |

---

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ..... | $ | 869.784.00 |
| Intereses y descuentos | " | 2:173.958.85 |
| Energía eléctrica .... | " | 16:340.580.40 |
| Gastos generales .... | " | 8:779.410.51 |
| Sueldos, jornales y cargas sociales .... | " | 18:845.647.73 |
| Impuestos fiscales ... | " | 6:909.120.84 |
| | $ | 53:918.502.33 |
| Utilidad .......... | " | 1:435.641.33 |
| | $ | 55:354.143.66 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ....... | $ | 310.71 |
| Utilidad de ventas .. | " | 55:353.832.95 |
| | $ | 55:354.143.66 |

---

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Remuneración al Directorio ........ | $ | 40.000.00 |
| Reserva .......... | " | 1:395.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 641.33 |
| | $ | 1:435.641.33 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 10 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 148 y 149 del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de marzo de 1951.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 5274.

## ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A.

(Inscripción N.o 51.477)

**Talcahuano 3224**

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1968

### A C T I V O

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 5.020.749.16 |
| Anticipos en obras para pagos | " | 62.971.26 |
| Bancos en cuenta corriente | " | 181.862.71 |
| Bienes Inmuebles | " | 1.992.513.33 |
| Equipos de construcción | " | 35.225.445.17 |
| Equipos de transporte | " | 20.384.625.21 |
| Equipo de taller | " | 1.338.315.06 |
| Muebles y Utiles | " | 476.598.80 |
| Materiales en depósito | " | 13.704.203.83 |
| Materiales en obras | " | 19.066.504.55 |
| Deudas y Valores públicos | " | 16.000.00 |
| Superior Gobierno. Obra liquidada | " | 39.183.688.21 |
| Intendencia Municipal de Canelones | " | 741.672.62 |
| Varios deudores | " | 3.866.710.34 |
| Deudores pavimento de Pando | " | 51.473.27 |
| Deudores de pavimento de Canelones | " | 126.288.38 |
| Deudores pavimento de La Paloma | " | 29.426.46 |
| Deudores de pavimento de Castillos | " | 3.204.28 |
| Deudores de pavimento de Maldonado | " | 120.952.14 |
| Gastos de Constitución | " | 149.840.56 |
| Caja de Jubilaciones, cta. consolidación | " | 24.640.00 |
| Caja Compensaciones, cta. consolidación | " | 23.650.95 |
| Chamsec, cta. consolidación | " | 65.106.21 |
| Direc. General Imp., cta. consolidación | " | 9.582.00 |
| Gastos anticipados | " | 1.379.407.00 |
| Acciones a Emitir | " | 12.500.000.00 |
| Banco de la República, valores en gtía. | " | 100.000.00 |
| | $ | 155.845.431.50 |

### P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| Banco de la República, Crédito Industrial | $ | 2.376.529.75 |
| Documentos a Pagar | " | 23.000.000.00 |
| Dode, cuenta corriente | " | 8.492.138.77 |
| Caja de Jubilaciones, cta. consolidación | " | 750.000.00 |
| Caja de Comp., cta. consolidación | " | 188.634.29 |
| Chamsec, cuenta consolidación | " | 287.530.47 |
| Bancos en cuenta corriente | " | 299.315.72 |
| Anticipos del Ministerio Obras Públicas | " | 4.079.350.00 |
| Documentos a pagar | " | 18.690.780.85 |
| Caja de Jubilaciones | " | 4.827.936.12 |
| Caja de Compensaciones | " | 1.537.181.92 |
| Chamsec | " | 1.134.113.84 |
| Varios Acreedores | " | 21.922.112.26 |
| Cuentas Corrientes | " | 1.082.885.02 |
| Adm. Nacional de Puertos, cta. corriente | " | 528.045.79 |
| Partidas a liquidar | " | 170.124.87 |
| Ing. Fernando R. Barrandeguy, cta. cte. | " | 215.181.89 |
| Gastos diferidos | " | 8.318.473.30 |
| Capital Autorizado | " | 7.500.000.00 |
| Capital Suscrito | " | 5.000.000.00 |
| Capital realizado | " | 7.500.000.00 |
| Fondo de Reserva | " | 27.007.443.39 |
| Reserva Manten. Capital Circulante | " | 1.572.725.34 |
| Utilidades líquidas del ejercicio | " | 9.264.872.91 |
| Depósitos de Valores en Garantía | " | 100.000.00 |
| | $ | 155.845.431.50 |

### G A N A N C I A S

| | | |
|---|---|---|
| Construcción de Obras Públicas | $ | 67.346.161.92 |
| Bonificaciones | " | 359.397.31 |
| Equipos de Transporte | " | 268.428.56 |
| Muebles y Utiles | " | 12.936.00 |
| | $ | 67.986.923.79 |

### P E R D I D A S

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 505.782.09 |
| Gastos de Propaganda | " | 132.638.80 |
| Gastos de Representación | " | 163.632.41 |
| Gastos de Conservación de Edificios | " | 390.971.04 |
| Gastos de Seguros | " | 3.257.158.91 |
| Gastos de Dirección de Obras | " | 1.379.438.78 |
| Gastos de Reparación de Equipos | " | 19.822.123.14 |
| Intereses y Descuentos | " | 11.013.111.02 |
| Impuestos Fiscales | " | 2.440.545.75 |
| Estudio y Gastos de Licitaciones | " | 56.500.00 |
| Honorarios Profesionales | " | 1.290.575.00 |
| Sueldos | " | 1.348.574.45 |
| Aguinaldo Legal | " | 178.495.11 |
| Jubilaciones | " | 4.165.240.49 |
| Asignaicones Familiares | " | 5.334.227.17 |
| Indemnizaciones por despido | " | 31.200.00 |
| Amort. Bienes Inmuebles | " | 33.166.38 |
| Equipos de Construcción amort. | " | 4.342.196.15 |
| Equipos de Transporte, amort. | " | 2.618.360.76 |
| Equipos de Taller, amort. | " | 133.069.24 |
| Muebles y Utiles, amort. | " | 26.376.20 |
| Gastos de constitución, amort. | " | 63.667.99 |
| Utilidades del ejercicio | " | 9.264.872.91 |
| | $ | 67.986.923.79 |

Utilidades: $ 7.500.000.00, pagadero en acciones a la par, $ 1.764.872.91, al Fondo de Reserva.

Aprobados en Asamblea del 24 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados registrados en el libro "Diario" a Folios 541 al 544, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1959.

$ 12.600.00. — 1|pub. — 5418.

## ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A.

(Inscripción N.o 51.477)

Talcahuano 3224

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1969

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 6.364.945.00 |
| Anticipos en Obras para pagos | " | 2.578.430.00 |
| Bancos en cuenta corriente | " | 1.072.078.00 |
| Bienes Inmuebles | " | 1.881.205.00 |
| Equipos de Construcción | " | 53.158.466.00 |
| Equipos de Transporte | " | 34.200.035.00 |
| Equipos de Taller | " | 1.822.603.00 |
| Muebles y Utiles | " | 455.290.00 |
| Materiales en Depósito | " | 14.681.687.00 |
| Materiales en Obras | " | 20.384.921.00 |
| Deudas y Valores Públicos | " | 25.622.00 |
| Superior Gobierno. Obra liquidada | " | 51.760.320.00 |
| Intendencia Municipal de Canelones | " | 741.673.00 |
| Varios Deudores | " | 5.526.229.00 |
| Ing. Fernándo. R Barrandeguy, cta. cte. | " | 773.373.00 |
| Deudores Pavimento de Pando | " | 50.984.00 |
| Deudores Pavimento de Canelones | " | 119.934.00 |
| Deudores de Pavimento de La Paloma | " | 24.564.00 |
| Deudores de Pavimento de Castillos | " | 3.204.00 |
| Deudores de Pavimento de Maldonado | " | 109.061.00 |
| Gastos de constitución | " | 92.232.00 |
| Gastos Anticipados | " | 604.472.00 |
| Intereses a Vencer | " | 268.202.00 |
| Acciones a Emitir | " | 5.000.000.00 |
| Banco de la República, cta. valores en Garantía | " | 100.000.00 |
| | | $ 201.799.530.00 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Banco de la República, Crédito Indust. | $ | 146.00 |
| Documentos a Pagar, Cta. Financ. de Equipos | " | 22.000.000.00 |
| Dode, Cuenta Corriente | " | 28.528.237.00 |
| Caja de Jubilaciones, Cta. Consolidación | " | 639.120.00 |
| Caja de Comp., Cta. Consolidación | " | 47.296.00 |
| Chamsec, Cuenta Consolidación | " | 175.920.00 |
| Dirección Gral. Impositiva, Cta. Consolid. | " | 716.456.00 |
| Anticipos del Minist. Obras Públicas | " | 393.350.00 |
| Documentos a Pagar | " | 36.196.590.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 6.975.484.00 |
| Caja de Compensaciones | " | 1.949.930.00 |
| Chamsec | " | 2.140.118.00 |
| Varios Acreedores | " | 37.267.597.00 |
| Cuentas Corrientes | " | 724.988.00 |
| Adm. Nnal. de Puertos, Cta. Cte. | " | 28.046.00 |
| Partidas a Liquidar | " | 179.236.00 |
| Gastos Diferidos | " | 8.526.590.00 |
| Capital Autorizado | " | 5.000.000.00 |
| Capital Realizado | " | 15.000.000.00 |
| Fondo de Reserva | " | 30.345.047.00 |
| Utilidades del Ejercicio | " | 5.865.380.00 |
| Depósito de Valores en Garantía | " | 100.000.00 |
| | | $ 201.799.530.00 |

**GANANCIAS**

| | | |
|---|---|---|
| Construcción de Obras Públicas | $ | 95.054.317.00 |
| Bonificaciones | " | 1.036.580.00 |
| Equipos de Construcción | " | 4.528.100.00 |
| Equipos de Transportes | " | 769.360.00 |
| | | $ 101.388.357.00 |

**PERDIDAS**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | $ | 833.901.00 |
| Gastos de Representación | " | 192.817.00 |
| Gastos de Conservación de Edificios | " | 37.826.00 |
| Gastos de Seguros | " | 5.779.522.00 |
| Gastos de Dirección de Obras | " | 1.794.164.00 |
| Gastos de Reparación de Equipos | " | 41.733.643.00 |
| Intereses y Descuentos | " | 10.238.110.00 |
| Impuestos Fiscales | " | 8.199.431.00 |
| Honorarios Profesionales | " | 1.092.531.00 |
| Sueldos | " | 2.317.260.00 |
| Aguinaldo Legal | " | 338.112.00 |
| Jubilaciones | " | 6.939.921.00 |
| Asignaciones Familiares | " | 8.950.316.00 |
| Bienes Inmuebles amort. | " | 33.166.00 |
| Equipos de Construcción amort. | " | 4.732.744.00 |
| Equipos de Transporte amort. | " | 3.043.448.00 |
| Equipos de Taller, amort. | " | 156.849.00 |
| Muebles y Utiles, amort. | " | 51.708.00 |
| Gastos de constitución, amort. | " | 57.608.00 |
| Utilidades del ejercicio | " | 4.865.380.00 |
| | | $ 101.388.357.00 |

Utilidades: Al Fondo de Reserva por su totalidad.

Aprobados en Asamblea del 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en Libro "Diario" a Folios 9 al 11, certificado por Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1968.

$ 11.520.00. — 1|pub. — 5419.